DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 15 de Noviembre de 1966

TOMO 245	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17471

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

22

Resolución 876|966. — Se autoriza la instalación de una Estación Radiodifusora en la Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

23

Resolución 877|966. — Se autoriza a la Empresa Aerolíneas Peruanas S.A. a establecer y explotar un servicio regular de transporte de pasajeros, correo y carga, en los itinerarios que se determinan.

24

Resolución 878|966. — Se autoriza a la Compañía Air France, a modificar determinadas frecuencias de vuelos.

25

Resolución 879|966. — Se autoriza a P.L.U.N.A., a suspender el servicio de transporte aéreo que cumple entre Punta del Este y Buenos Aires.

Ministerio de Obras Públicas

26

Decreto 542|966. — Se modifican disposiciones del decreto por el que se establecieron nuevas escalas de jornales para el personal que trabaja en obras que realice el Ministerio de Obras Públicas.

27

Resolución 894|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a contratar los servicios de las personas que se indican, en calidad de Ayudantes de Contador de la Dirección de Transportes.

28

Resolución 895|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar a los Dactilógrafos que se indican, con destino a la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

Ministerio de Salud Pública

29

Resolución 886|966. — Se efectúan designaciones de Técnicos, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en el Ministerio de Salud Pública.

Ministeric de Ganadería y Agricultura

30

Decreto 530|966. — Se organiza la Dirección de Economía Agraria como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

31

Decreto 531|966. — Se crea e integra una Comisión Especial que se denominará "Comisión de Fertilizantes para el Progreso" y se determinan sus cometidos.

32

Decreto 532|966. — Se dispone la colaboración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para la ejecución del Convenio de Préstamo para "Fertilizantes e Importaciones relacionadas", a suscribirse entre el Banco de la República y los Estados Unidos de América.

33

Resolución 885|966. — Se designa un Médico Veterinario en la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.

Ministerio de Industrias y Trabajo

34

Ley 13.576. — Se elevan las compensaciones que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

35

Decreto 529|966. — Se transfiere del Grupo C al Grupo B de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alcohol octílico destinado a la fabricación de plastificantes.

36

Decreto 544|965. — Se mantienen los aforos vigentes, para los discos de cobre y bronce.

37

Decreto 545|966. — Se aprueban los precios de venta fijados por ANCAP, para el Disán y el Aguarrás Aromáticos.

38

Decreto 546|966. — Se modifica la disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el fosfito básico de plomo.

39

Decreto 547|966. — Se declaran artículos de primera necesidad, las cintas de aluminio destinadas a cierre de botellas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

40

Ley 13.566. — Se elevan los montos del subsidio por fallecimiento, establecidos por la ley 12.761.

41

Ley 13.575. — Se modifican disposiciones de las leyes 12.953 y 13.221, referentes a servicios de compensaciones por desocupación y bolsa de trabajo para la Industria del Vidrio. Grupo 11-B.

42

Decreto 549|966. — Se establecen normas para la exoneración del impuesto a las transacciones agropecuarias, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 12.804, a los pequeños productores agropecuarios.

43

Resolución 862|966. — Se otorga una contribución a la Comisión Local de Educación Física de Conchillas, para la construcción de un pabellón en la plaza de deportes de esa localidad.

44

Resolución 863|966 — Se otorga una contribución a la Comisión Local de Educación Física de Ombúes de Lavalle, para la construcción de un pabellón en la plaza de deportes de esa localidad.

45

Resolución 864|966. — Se nombra un Profesor de 2da. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

46

Resolución 865|966. — Se designa para ser expropiado el inmueble donde tiene su residencia el profesor Clemente Estable.

47

Resolución 866|966. — Se designa para ser expropiado al inmueble que fuera casa-habitación del dotcor Baltasar Brum, con el fin de destinarlo a sede de una Biblioteca.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de diciembre de 1965, se publicó en el numeral 4, página 388—A, el decreto 547|965, por el que se aprueba el Presupuesto de U.T.E., para el ejercicio 1966, en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable a la copia enviada a "Diario Oficial" para su publicación: en el Artículo 1.o, 6.a línea donde dice: "...un monto de $ 2.477:687.214.00..." debe decir: "...un monto de $ 2.462:072.579.00..."

En el "Diario Oficial" de 11 de noviembre de 1966, numeral 10, página 217—A, se publicó la ley N.o 13.558, por la que se otorga un préstamo de jornales a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A." y en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el Cúmplase, donde dice "...26 de agosto de 1966..." debe decir: "...26 de octubre de 1966...".

Quedan hechas las salvedades.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley 13.567. — Se modifican disposiciones de la ley número 13.331, por la que se estableció que el personal de las Instituciones Bancarias intervenidas o en liquidación, fuera absorbido por los Bancos privados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Modifícase el inciso d) del artículo 1o. de la ley No. 13.331, del 13 de mayo de 1965, que quedará redactado de la siguiente manera:

d) Créase una Comisión Paritaria compuesta por dos miembros designados por la Asociación de Bancos del Uruguay y dos por la Asociación de Bancarios del Uruguay, que tendrá el cometido de calificar, de oficio o a petición de las instituciones bancarias o de la Asociación de Bancarios del Uruguay, los antecedentes personales y funcionales de los empleados de los bancos a que se refiere esta ley, con el fin de determinar si ellos dan méritos a excluir al empleado de los beneficios que esta ley le acuerda. Para decidir la exclusión se requerirá unanimidad de votos.

Las resoluciones que adopte la Comisión Paritaria deberán ser fundadas y acreditadas, debiendo ponerse a disposición del funcionario interesado a su solo requerimiento. Los funcionarios excluídos de los beneficios de esta ley, podrán recurrir dentro de los veinte días de notificados, de la resolución adoptada por la Comisión Paritaria, ante un tribunal integrado por un delegado de ésta, uno de la Caja de Jubilaciones Bancarias y otro de los Directorios de los Bancos oficiales, entablando el recurso de apelación.

Para la prueba que cualquiera de las partes deseare realizar se dispondrá de un plazo de diez días, vencido el cual se pondrán los autos a resolución.

El tribunal deberá expedirse en un plazo de treinta días, a partir del momento de disposición de los antecedentes y su resolución será irrevocable.

La interposición del recurso de apelación tendrá efecto suspensivo de la resolución de la Comisión Paritaria. A tales efectos las obligaciones de la institución bancaria de la que proceda el recurrente se prolongará por un plazo máximo de sesenta días.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

ELBIO RIVERO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Ley 13.570. — Se crean recursos para financiar la construcción de un Estadio cerrado de Basket Ball en Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Grávase con un impuesto del 10 o|o (diez por ciento) el precio de las entradas a los partidos de Basket Ball que se realicen en el Departamento de Montevideo.

Art. 2o. — Grávase con un impuesto del 10 o|o (diez por ciento, el precio de las entradas de todos los espectáculos que se realicen en el local cuya construcción se financia por esta ley.

Art. 3o. — El producido de los impuestos establecidos por los artículos anteriores se afectará en su totalidad a un fondo especial destinado a financiar la construcción de un estadio cerrado en la ciudad de Montevideo para la realización del Campeonato Mundial de Basket Ball del año 1967.

Art. 4o. — Los impuestos establecidos por esta ley cesarán una vez que el fondo establecido por el artículo 3o. de la misma alcance la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

Art. 5o. — Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a adelantar hasta la suma de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos) a la Federación Uruguaya de Basket Ball para atender exclusivamente los gastos que demande la construcción del estadio que se financia por esta ley. A los efectos de cancelar dicho adelanto, el Ministerio de Hacienda depositará en el Banco de la República, los ingresos que perciba por concepto de los impuestos creados por los artículos 1o. y 2o. de esta ley.

Art. 6o. — Los impuestos establecidos por esta ley serán recaudados por la Dirección General Impositiva en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Ley 13.571. — Se declaran de interés para el desarrollo del turismo, determinadas zonas del Interior del país

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse de interés para el desarrollo del turismo a las siguientes zonas:

a) La ciudad de Fray Bentos y zonas adyacentes sobre el Río Uruguay limitadas hacia el sur por el arroyo Ca-

racoles Grande y hacia el norte por el arroyo Mbopicuá;

b) Las playas de Ubici, La Ensenada y las Cañas y el lugar que ocupaba el ex-saladero Mbopicuá, en el Departamento de Río Negro.

c) El río Santa Lucía, el brazo largo del río San José comprendiendo la Isla del Francés, ambas márgenes del río San José hasta el Paso del Rey y las Sierras de Mahoma, en el Departamento de San José;

d) La costa del Río de la Plata desde la desembocadura del arroyo Cufré hasta la Barra de Santa Lucía;

e) Las ciudades de Tacuarembó y Paso de los Toros, Villa de San Gregorio de Polanco, pueblo Ansina y núcleo poblado del Bonete;

f) La ciudad de Nueva Helvecia, pueblo Valdense y núcleo poblado la Paz, ubicados en la 10a. y 4ta. Secciones Judiciales del Departamento de Colonia, respectivamente;

g) El Cerro de las Cuentas y la Sierra de Salamanca situados en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

h) La ciudad de Pan de Azúcar y su zona de influencia comprendida por la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

i) La ciudad de Durazno y adyacencias comprendidas las Secciones Judiciales 1ra. y 2da.;

j) La villa 25 de Agosto ubicada en el Departamento de Florida y adyacencias comprendidas entre el Río Santa Lucía y el arroyo de la Virgen;

k) El paraje conocido por Arenitas Blancas ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Salto;

l) La costa del Río Uruguay desde la Meseta de Artigas hasta la desembocadura del arroyo San Francisco (Departamento de Paysandú).

Art. 2.o Para la construcción de hoteles en las zonas a que se refiere el artículo anterior, regirán las disposiciones de la ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933, y demás leyes modificativas o complementarias.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

4

Ley 13.572. — Se declara que los funcionarios a que se refieren determinadas disposiciones de la ley 13.032, se encuentran comprendidos en la "Planilla de Disponibilidad".

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que los funcionarios a que se refieren los artículos 287 a 290 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, se hallan comprendidos en la causal exoneración prevista en los incisos c) y e) del artículo 15 del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943, compatible con su nueva situación de afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares como funcionario públicos integrantes de la "Planilla de Disponibilidad". En los casos previstos en esta ley interpretativa, la antigüedad que se haya computado o se compute en los servicios bancarios, para generar la jubilación respectiva, no podrá tenerse en cuenta para determinar nuevos derechos jubilatorios, civiles.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

LUIS TROCCOLI, Primer Vicepresidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Ley 13.573. — Se establecen normas referentes a la incorporación de funcionarios al último grado del Escalafón del Servicio Exterior.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Lo establecido en el inciso f) del artículo 130 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, no será aplicable a los funcionarios incorporados al último grado del escalafón del Servicio Exterior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 144 de la citada ley y el artículo 51 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965.

Art. 2.o El límite para acogerse a los beneficios de la presente ley será de ciento ochenta días a partir de la fecha de promulgación de la misma.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 15 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Ley 13.577. — Se crean los recursos correspondientes para cubrir las diferencias de costos de la equiparación del personal dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con los del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.420.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase en $ 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de pesos) el monto de la Deuda Pública autori-

zada a caucionar por el Poder Ejecutivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley N.o 13.350, de 4 de agosto de 1965.

Art. 2.o La cantidad referida se destinará exclusivamente a cubrir las diferencias de costo de la equiparación del personal dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con los del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 134 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 3.o Establécese un adicional del 0.5 o|o (medio por ciento) que se aplicará sobre el impuesto al que se refiere el artículo 127 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Este adicional recaerá sobre aquellos patrimonios que sobrepasen, a los efectos de la liquidación del impuesto, la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 4.o Con el producido del impuesto que se crea se rescatará la deuda pública caucionada, retirándose de circulación los billetes emitidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay por efecto de la aplicación del artículo 1.o.

Art. 5.o Este adicional se dejará de percibir en el ejercicio siguiente a aquel en que se rescate la totalidad de la deuda caucionada por aplicación del artículo 1.o.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 27 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Decreto 533|966. — Se fija el aforo que le corresponde al producto denominado Nitrobenceno Sulfonato de Sodio, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966

Visto: estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "nitrobenceno sulfonato de Sodio", destinado a la industria textil.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por las leyes números 7.623 de 19 de setiembre de 1923, 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y al decreto reglamentario de 20 de febrero de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 50.50 (cincuenta pesos con 50.100) el kilo neto, el aforo que le corresponde al producto denominado "nitrobenceno sulfonato de sodio", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1965.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Decreto 534|966. — Se fija el aforo que le corresponde al producto denominado Cloruro de Metileno, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "cloruro de metileno", destinado exclusivamente a la industria textil.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Direcoción Nacional de Aduanas, a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por las leyes números 7.623 de 19 de setiembre de 1923, 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y al decreto reglamentario de 20 de febrero de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 12.00 (doce pesos) el kilo neto, el aforo que le corresponde al producto denominado "cloruro de metileno", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 1962.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Decreto 535|966. — Se sustituye una disposición del decreto 87,965, referente a la expedición de certificados a los contribuyentes de impuestos nacionales y aportes jubilatorios.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: el artículo 71 de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957, el artículo 58 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, el decreto N.o 87,965 de 18 de marzo de 1965 y el artículo 95 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando: de acuerdo al decreto de 18 de marzo de 1965 con las excepciones que resultan del artículo 2.o de dicho reglamento y del decreto N.o 185|65 de 6 de mayo de 1965, la Administración no puede expedir los certificados prescritos por los artículos 71 y 58, de las leyes números 12.367 y 12.804, respectivamente, a aquellos contribuyentes que hayan solicitado convenios de facilidades para el pago de impuestos nacionales con posterioridad al 18 de marzo de 1965, aunque se encuentren al día en el pago de las obligaciones contraídas.

Considerando: el sistema instaurado por el decreto de 18 de marzo de 1965, no se ajusta a lo preceptuado por el artículo 71 de la ley N.o 12.367 y artículo 58 de la ley N.o 12.804, desde que dichas disposiciones autorizan la expedición de los certificados a que se refieren, cuando el contribuyente se encuentra al día con sus obligaciones tributarias o dispone de plazo para el pago otorgado por las Oficinas facultadas para ello. La ley no limita la expedición de certificados en función de la fecha en que se hayan concedido las facilidades. Por otra parte, el decreto de 18 de marzo de 1965. impide se expidan certificados al contribuyente que se acoja al sistema de pago establecido en el artículo 95 de la ley N.o 13.420. Tal consecuencia importa limitar, en forma que excede al designio del legislador, el beneficio que acuerda al contribuyente la ley N.o 13.420. En consecuencia debe adecuarse el re-

glamento a la norma legal, suprimiendo el inciso tercero del artículo 1.o.

Por tales fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto número 87|965 de 18 de marzo de 1965 por el siguiente:

"Artículo 1.o Las autoridades competentes no expedirán los certificados a que se refieren los artículos 71 de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957 y 58 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, a aquellos contribuyentes que acogidos a convenios de facilidades o a los regímenes de consolidación establecidos por los artículos 82 y siguientes de la ley N.o 13.241 de 31 de enero de 1964; 47 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964 y 1.o de la ley N.o 13.296 de 29 de octubre de 1964, no hubieren abonado la totalidad de las cuotas devengadas hasta la fecha de expedición de los certificados.

Tampoco expedirán los certificados a que se refiere el inciso anterior a aquellos contribuyentes que no estén al día en el pago de sus obligaciones por impuestos nacionales y aportes jubilatorios a la fecha de expedición de los certificados".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Decreto 536|966. — Se homologa la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la que se aprueba la tarifa para la descarga de carbón por muelles oficiales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estas actuaciones de la Administración Nacional de Puertos en las que solicita homologación por el Poder Ejecutivo de la modificación de la tarifa para la descarga de carbón por muelles oficiales.

Considerando: la conveniencia de adoptar para la descarga del carbón, un criterio análogo que para con la sal, teniendo en cuenta que actualmente se ha eliminado los trastornos que causaba el carbón de piedra.

Considerando: que al tratarse de una reforma tarifaria, determina conforme a la Ley Orgánica, que sea sometida a la homologación del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de fecha 10 de agosto de 1966, Sesión N.o 591, por la que se aprueba la siguiente tarifa: "Fíjase en $ 10.00 (diez pesos) los cien kilogramos o fracción el precio de la descarga de carbón por muelles oficiales."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Decreto 537|966 — Se prorroga el plazo para que los tenedores de Deudas Externas en libras esterlinas, expresen la aceptación de la oferta formulada de acuerdo con la ley 9.809.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: que el 30 de junio de 1966, venció el plazo acordado a los tenedores de Deudas Externas en libras esterlinas para expresar su conformidad con la oferta de arreglo, a que se refiere la ley N.o 9.809 del 3 de enero de 1939.

Considerando: que existen gestiones de los Agentes de pago en el sentido de obtener una nueva prórroga para regularizar la situación de esos valores, y que es conveniente amparar dichas gestiones.

Atento: a lo informado por la Dirección de Crédito Público y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio de 1968 el plazo para que los tenedores de deudas externas en libras esterlinas, expresen la aceptación de la oferta formulada de acuerdo con la ley N.o 9.809 de 3 de enero de 1939.

Art. 2.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

12

Decreto 538|966. — Se autoriza a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno para tomar de Rentas Generales determinada suma, para atender las obligaciones que se indican.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la gestión de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno dando cuenta de la insuficiencia de algunos rubros de su presupuesto para la atención de gastos.

Resultando: que el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 autoriza al Poder Ejecutivo a girar contra el Tesoro Nacional cuando acontecimientos graves o imprevistos requieran su inmediata atención.

Considerando: que la presente gestión puede encuadrarse dentro de los presupuestos previstos en la norma legal citada precedentemente.

Atento: a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a los decretos que con esta misma finalidad dictó el Poder Ejecutivo, con fecha 15 y 22 de setiembre y 11 de octubre de 1966,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse los decretos de 15 y 22 de setiembre y de 11 de octubre de 1966.

Art. 2.o Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno para tomar de Rentas Generales, y con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, la suma de $ 3.502.700.00 (Tres millones, quinientos dos mil setecientos pesos) a fin de atender las obligaciones del ítem 2.01, correspondientes a los rubros y por los montos que a continuación se indican: Rubro 1.08.01 $ 136.500.00; Rubro 1.08.03 $ 136.500.00; Rubro 2.09 $ 3.229.700.00.

Art. 3.o Por el Ministerio de Hacienda líbrese la correspondiente orden de pago a favor de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.** Secretario

13

Decreto 539|966. — Se dispone que a partir de la fecha, la prohibición de importaciones establecida por el decreto 469|965, no se aplicará a la importación de mercaderías listadas con recargos del 90 o|o.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: las disposiciones en vigor en materia de prohibición de importaciones.

Considerando: que resulta conveniente continuar con la liberación paulatina de importaciones que se iniciara con el Decreto N.o 178|66, dado que la situación del Comercio Exterior así lo posibilita.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha, la prohibición de importaciones establecida por el artículo 2.o del Decreto N.o 469|65 de 18 de octubre de 1965, cuyo plazo fuera prorrogado por el artículo 1.o del Decreto N.o 178|66 de 14 de abril de 1966 y el artículo 1.o del Decreto número 404|66 de 18 de agosto de 1966, no se aplicará a la importación de mercaderías listadas con recargos del 90 por ciento.

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Decreto 551|966. — Se dispone la emisión de una Primera Serie de Bonos del Tesoro, año 1966, de conformidad a la ley 13.420.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: el artículo 178 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, que faculta al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro, en moneda extranjera hasta un monto equivalente a U$S 100:000.000 con interés anual del 7 1|2 o|o y amortizables en un plazo de cinco años.

Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de estos Bonos.

Atento: a lo informado por la Dirección de Crédito Público.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Se dispone la emisión de una Primera Serie Año 1966 de Bonos del Tesoro de conformidad con la autorización conferida por el artículo 178 de la ley número 13.420 de 2 de diciembre de 1965, por un monto de U$S 5:000.000 que se dividirá en los siguientes valores:

Bonos	de	U$S	10.000.—	100	N.o	1	a	100	U$S 1:000.000.—
"	"	"	1.000.—	3.500	"	101	"	3.600	" 3:500.000.—
"	"	"	100.—	3.000	"	3.601	"	6.600	" 300.000.—
"	"	"	50.—	4.000	"	6.601	"	10.600	" 200.000.—
									U$S 5:000.000.—

Estos Bonos devengarán el interés del 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) anual pagadero semestralmente, el 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, en dólares de los Estados Unidos de América.

Los Bonos serán al portador y llevarán la firma del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 2.o La emisión de estos Títulos se hará con la intervención de la Bolsa de Valores, y el rescate de los mismos se realizará en cinco anualidades. Las amortizaciones deberán realizarse a partir de los días 15 de agosto de cada año aplicando a este rescate la quinta parte del total que sea emitido, en compras en la Bolsa de Valores de Montevideo cuando el precio sea inferior a la par, y por sorteo cuando dicho precio sea igual o superior a la par.

Art. 3.o El sorteo de estos Bonos, cuando corresponda, se realizará con 15 días de anticipación a la fecha de pago de cada anualidad, y el valor del Bono sorteado se abonará a la par, en dólares de los Estados Unidos de América, el mismo día fijado para su rescate.

Si al presentarse al cobro del valor establecido en cada Bono, alguno de ellos careciera de uno o más cupones con vencimiento posteriores a la fecha de su rescate, del valor principal del Bono, se deducirá el importe de dichos cupones.

Art. 4.o Los fondos provenientes de la colocación de estos Bonos, serán depositados en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Hacienda.

Art. 5.o Se encomienda a la Dirección de Crédito Público, la colocación de estos Bonos, así como del pago de los servicios convenidos, impresión de valores y demás trámites relacionados con esta emisión.

Art. 6.o Para facilitar el pago de los servicios que requiere esta emisión, el Banco de la República, a solicitud de la misma Dirección y con aplicación de los fondos en pesos moneda nacional, que sean necesarios para el pago equivalente en dólares que se pondrán a disposición del Banco, transferirá a la orden de Dirección de Crédito Público, en el propio Banco de la República o en un Banco de plaza de Nueva York, que se designará oportunamente, los importes necesarios para el pago de los servicios.

Art. 7.o La Dirección de Crédito Público, para el pago de los intereses y amortizaciones de los Bonos que sean presentados al cobro, librará los cheques necesarios para realizar estos pagos, contra la cuenta abierta a su orden.

Art. 8.o Facúltase a la Dirección de Crédito Público para abonar en concepto de comisiones a los Corredores de Bolsa, el U$S 0.50 o|o de las colocaciones que se realicen.

Art. 9.o Mientras no se impriman los Bonos definitivos, se faculta a emitir Cautelas Provisorias, representativas de los Bonos que se emitan.

Art. 10. Los gastos por la impresión de los Bonos del Tesoro, planillas, libros y publicaciones serán imputadas al producido de esta emisión.

Art. 11. Derógase el decreto de 15 de setiembre de 1966 que se refiere a esta misma reglamentación.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

15

Decreto 552|966. — Se sustituye el artículo 6.o de la reglamentación de la ley 12.804 determinándose los plazos para el pago de la sobretasa inmobiliaria, se dispone sobre presentación de declaraciones de propietarios que no lleguen al mínimo imponible y se declara la vigencia del régimen correspondiente a solares ubicados en zonas balnearias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: que no han sido reglamentadas las disposiciones contenidas en los artículos 4.o de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964, y 60 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando I) Que el artículo 4.o de la ley N.o 13.319 determina que corresponde el pago de Sobretasa Inmobiliaria por las Sociedades Anónimas, cualquiera sea el monto de los bienes raíces que posean, aún cuando no superen el mínimo no imponible de $ 100.000.00 que rige para los restantes contribuyentes.

II) Que el artículo 60 de la ley N.o 13.420 restablece el régimen especial de pago de sobretasa inmobiliaria por los propietarios promitentes vendedores de predios fraccionados en zonas balnearias o de turismo, que fuera derogado por el artículo 4.o, apartado C) de la citada ley número 13.319.

Considerando: I) Que por decreto de 10 de enero de 1961, artículo 6.o, se establecieron los plazos para el pago de la Sobretasa Inmobiliaria, sobre la base de los acervos gravados, por lo que al no haberse previsto fecha para el pago de los inferiores a $ 100.000.00 que en aquel momento estaban exentos se hace necesario determinarlo para los contribuyentes comprendidos en el artículo 4.o, apartado a) de la ley N.o 13.319, a cuyos efectos la Oficina recaudadora estima adecuado destinar el mes de abril, dividido en dos períodos quincenales;

II) Que ello determina, a su vez, la necesidad de modificar el párrafo final del artículo 2.o del citado decreto, ya que por el mismo se determinaba que en el mes de abril presentaran sus declaraciones los contribuyentes que no llegaran al mínimo imponible en razón de las bajas hipotecarias, estimando la Oficina adecuado transferir ese período para el mes de mayo;

III) Que en cuanto a lo dispuesto por el artículo 60 de la ley N.o 13.420, su texto ha suscitado la duda de si dicha disposición implica el efecto retroactivo, para el ejercicio 1965, del régimen que había estado vigente desde su determinación por el artículo 15 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y que fuera derogado por el apartado C) del artículo 4.o de la ley N.o 13.319; cuestión que sin duda ha de resolverse estableciendo que el régimen restablecido por el artículo 60, ley N.o 13.420, rige desde la fecha de vigencia de dicha ley, o sea a partir del 1.o de enero de 1966.

Atento: a lo informado por las Asesorías Letradas de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos y del Ministerio de Hacienda, así como por la Inspección General de Hacienda:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 6.o del decreto de 10 de enero de 1961, reglamentario del Título IX de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"Artículo 6.o El pago del impuesto deberá efectuarse en los siguientes plazos: Durante el mes de enero: contribuyentes con acervos gravados superiores a $ 500.000.00, del 1.o al 15 de febrero: acervos de más de $ 300.000.00 hasta $ 500.000.00; del 16 al 28 o 29 de febrero: acervos de más de $ 200.000.00 hasta $ 300.000.00 del 1.o al 15 de marzo: acervos de más de $ 150.000.00 hasta $ 200.000.00 del 16 al 31 de marzo: acervos de más de $ 100.000.00 hasta $ 150.000.00; del 1.o al 15 de abril: acervos de más de $ 50.000.00, hasta $ 100.000.00; del 16 al 30 de abril: acervos hasta $ 50.000.00".

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 2.o, párrafo final, del decreto de 10 de enero de 1961 antes mencionado, por el siguiente:

"Los propietarios que no lleguen al mínimo imponible en razón de bajas hipotecarias, deben presentar sus declaraciones en el mes de mayo de cada año".

Art. 3.o Declárase que el régimen establecido en el artículo 60 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, será de aplicación a partir de la fecha de vigencia de la misma, o sea desde el 1.o de enero de 1966.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16

Ley 13.569. — Se declara de interés nacional la actividad de los Radioaficionados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional la actividad de los radioaficionados.

A todos los efectos de la presente ley, se considera radioaficionado a toda persona habilitada por la Dirección de Telecomunicaciones, que con carácter exclusivamente personal y sin afines de lucro, se interesa por la radiotécnica y realiza con su instalación de aparatos y equipos un servicio de instrucción individual de intercomunicación y estudios ténicos.

Art. 2.o A partir de la sanción de la presente ley, queda eximida del pago de derechos de aduana, recargos, depósitos previos y cualquier impuesto que los grave, la importación de equipos completos, trasmisores, receptores, válvulas y antenas de cualquier tipo y materiales radioeléctricos, cuando los mismos sean destinados a la instalación, montaje, reparación o mantenimiento de estaciones de emisión y recepción para radioaficionados o entidades que los agrupen, en forma individual o colectiva las que deberán gozar de personería jurídica con una antigüedad mínima de un año.

Art. 3.o El radioaficionado que viole las franquicias acordadas por la presente ley, será eliminado del registro correspondiente y sancionado con una multa equivalente a diez veces el valor de los materiales importados.

Si la violación se operare por parte de una entidad, sin perjuicio de la multa establecida en el inciso anterior, será sancionada con la pérdida de la personería jurídica y la exclusión del registro correspondiente a los directivos de la misma.

Art. 4.o En todos los casos en que la Dirección de Telecomunicaciones lo considere conveniente, las delegaciones a los congresos internacionales de radiocomunicaciones en que participe el Gobierno de nuestro país, serán integradas por un miembro designado por la entidad más representativa de radioaficionados del país.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1966.

VITAL ORIBE PALOMEQUE, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

17

Decreto 524|966. — Se incluyen disposiciones en el Reglamento para la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966

Visto: estos antecedentes elevados por la Inspección General de la Fuerza Aérea por los que se solicita la inclusión como Numerales 14, 15, 16 y 17 del artículo 307|A del Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica N.o 24-21 los premios instituídos por las Embajadas de Francia y de los Estados Unidos de Norte América, Escuela Militar y Club de la Fuerza Aérea.

Considerando: que los citados premios no sólo constituyen una prueba de amistad entre las Fuerzas Armadas de nuestro país con las de la República Francesa y la de los Estados Unidos de Norte América, y de nuestras propias Fuerzas Armadas entre sí, sino un aliciente y estímulo para la mejor dedicación y entusiasmo de los Caballeros Cadetes de la mencionada Escuela de Formación de Oficiales.

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyanse los Numerales 14, 15, 16 y 17 al artículo 307|A del Reglamento para la Escuela Militar de Aeronáutica R 24-21 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Numeral 14. — "Premio Fuerza Aérea Francesa" donado por la Embajada de la República Francesa, consistente en un libro de Historia de la Aviación Francesa, que será otorgado anualmente al alumno que obtenga el más alto promedio de Aptitud de Vuelo de su promoción.

Numeral 15. — Premio "Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norte América" donado por la citada Fuerza Aérea consistente en un reloj de oro grabado que será otorgado anualmente al alumno que obtenga el más alto promedio de Aptitud de Vuelo de su promoción.

Numeral 16. — Premio "Escuela Militar" donado por el citado Instituto, consistente en una réplica del espadín que usan los Caballeros Cadetes de dicha Escuela, otorgado anualmente al alumno que obtenga la más alta nota de egreso.

Numeral 17. — Premio "Club de la Fuerza Aérea", donado por el citado Club Social ,consistente en un juego de lápiz y lapicero Parker 61, otorgado anualmente al alumno que egrese con el más alto promedio de los promedios finales de aptitudes.

Art 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

18

Decreto 525|966. — Se incorpora una disposición al decreto 24.090 del 27 de febrero de 1958, reglamentario de la ley 12.425, referente a condiciones especiales para ingresar al Servicio Auxiliar de Transmisiones en la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: el Oficio N.o 71|C|966 de la Inspección General del Ejército, por el que solicita, se agregue, en forma transitoria, un artículo al decreto N.o 24.090 de fecha 27 de febrero de 1958 que reglamenta el artículo 2.o de la ley N.o 12.425 del 21 de noviembre de 1957 referente a condiciones especiales para ingresar al Servicio Auxiliar de Trasmisiones.

Considerando: que el agregado que propone tiene por objeto solucionar la situación de varios clases radio telegrafistas que, al entrar en vigencia la disposición transitoria del artículo 25, inciso final, del decreto mencionado, quedaron inhabilitados para ascender a Alférez (RT) al no tener aprobado 4.o año de enseñanza secundaria.

Considerando: que las mencionadas disposiciones transitorias, imponiendo dichas exigencias, comenzaron a regir para dichos ascensos a Alférez a partir del 1.o de febrero de 1963.

Considerando: que el personal expresado en el Considerando primero, si hubiera sido llamado a realizar el Curso de Pasaje de Grado correspondiente, para ascender a Sargentos 1ros. en el año 1958, en las vacantes que dejaban los ascensos conferidos a Alféreces, en virtud del mismo decreto hubieran estado en condiciones de ascender a Alférez al 1.o de febrero de 1961, circunstancia en que aún no regía la exigencia de los 4 años de enseñanza secundaria.

Considerando: que la solución propuesta, no sólo contempla la situación del personal anteriormente nombrado, sino la incidencia futura de su ascenso en relación a quienes, aún cuando asciendan en fechas posteriores, hayan cumplido con todas las exigencias requeridas. A esos efectos establece, en forma escalonada, la obligatoriedad de cumplir con el requisito de aprobar enseñanza secundaria previamente a su ascenso a las siguientes jerarquías.

Atento: al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase el siguiente artículo al decreto N.o 24.090 de fecha 27 de febrero de 1958, reglamentación del artículo 2.o de la ley N.o 12.425 del 21 de noviembre de 1957:

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

"Artículo 26. Los Suboficiales Mayores (RT) y Sargentos 1.o (RT) con el Curso de Pasaje de Grado de Sargentos 1.o (RT) a Alférez (RT) aprobado, que no hubieren aprobado 4.o año de enseñanza secundaria y que hubieren computado el tiempo mínimo para el ascenso a Sargento 1.o (RT) el 1.o de febrero de 1958, ascenderán a Alférez (RT) con fecha 1.o de febrero de 1967.

Los que ascendieran a Alférez (RT) en estas condiciones deberán tener 2.o año de enseñanza secundaria aprobado para poder ascender a Teniente 2.o (RT) y 4.o año de enseñanza secundaria para poder ascender a Teniente 1.o (RT) sin perjuicio de cumplir las demás exigencias requeridas para el ascenso.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

19

Decreto 526|966. — Se modifica el Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: el oficio No. 267 de fecha 8|VII|966 de la Prefectura General Marítima, por el que solicita la modificación y sustitución de algunos artículos del "Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Prefectura General Marítima" aprobado por decreto No. 24.702 (D. 84|966) de fecha 28 de febrero de 1966.

Considerando: que las referidas modificaciones están estructuradas visando razones de economía en la obtención de los materiales y confección de los uniformes, como así mismo una mayor practicidad en su empleo.

Atento: a los fundamentos expresados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase el "Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Prefectura General Marítima" aprobado por decreto No. 24.702. (D. 84|966) de fecha 28 de febrero de 1966 en la forma siguiente:

A) Sustitúyanse los artículos, incisos y numerales que se expresan, los que, con la lámina adjunta, quedarán redactados como se indica a continuación:

CAPITULO II

PRENDAS QUE INTEGRAN LOS UNIFORMES

Artículo 17. —

	UNIFORMES No.							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Calcetines blancos	—	X	—	X	—	X	—	—
Calcetines negros	X	—	X	—	X	—	X	X
Camisa celeste	—	—	—	—	—	—	X	X
Camisa blanca	X	X	X	X	X	X	—	—
Casaquilla gris	—	—	—	—	—	—	X	—
Cinturón negro	—	—	—	—	—	—	X	X
Condecoraciones	X	X	X	X	—	—	—	—
Corbata moña negra	—	—	X	X	—	—	—	—
Corbata larga negra	X	X	—	—	X	X	X	X
Distintivos jerárquicos	X	—	X	—	X	—	—	—
Distintivos universitarios, etc.	X	X	X	X	X	X	X	—
Espada con dragona	X	X	—	—	—	—	—	—
Gorra gris con escudo	—	—	—	—	—	—	X	X
Gorra blanca con escudo	X	X	X	X	X	X	—	—
Guantes Blancos	X	X	X	X	—	X	—	—
Guantes habanos	—	—	—	—	X	—	—	—
Hombreras	—	X	—	X	—	X	X	—
Pantalón azul	X	—	X	—	X	—	—	—
Pantalón gris	—	—	—	—	—	—	X	—
Pantalón blanco	—	X	—	X	—	X	—	—
Pantalón brin gris	—	—	—	—	—	—	—	X
Saco azúl	X	—	X	—	X	—	—	—
Saco blanco	—	X	—	X	—	X	—	—
Sujeta corbata	—	—	—	—	—	—	X	X
Tiros	X	X	—	—	—	—	—	—
Zapatos blancos	—	X	—	X	—	X	—	—
Zapatos negros	X	—	X	—	X	—	X	X

De los uniformes

1 — 2 Ceremonia.
3 — 4 Etiqueta y social.
5 — 6 Paseo.
7 Servicio.
8 Trabajo.

CAPITULO III

DEL USO DE LOS UNIFORMES OFICIALES

Artículo 26. — **Prendas complementarias de uso circunstancial:**

b) Pañuelo blanco.
1) Se usará conjuntamente con el Capote azul o gabardina.

c) Campera azul.
1) Podrá usarse en caso de tener que efectuar servicios con Uniformes Nos. 5 y 7.

Artículo 27. — **Prendas Especiales:**

c) Gorro gris.
1) Optativo en navegación y campamentos uniforme No. 7.

e) Camisa celeste media manga.
1) Podrá usarse sin corbata en Servicios Internos, Playas, Campamentos, Talleres y Embarcaciones.

CAPITULO IV

DESCRIPCION DE LAS PRENDAS QUE INTEGRAN EL UNIFORME

Artículo 28. — **Barboquejo:**

De Tenientes 2dos. a Inspectores será de dos cordones de alambrillo de oro de cinco milímetros (5 mm.) de diámetro cada uno, con dos pasadores de oro corredizos. Irá sostenido a la gorra por dos botones dorados de 10 mm. colocados a los laterales, cubriendo la unión del aro con la visera.

Fundas:

Serán de brin de hilo blanco o gris; en este caso de la misma tela del Uniforme intercambiables. La unión de la junta y el aro debe quedar cubierta por la trencilla de seda negra que recubre el aro.

Artículo 30. — **Saco Azul:**

Correspondiente a los Uniformes Nos. 1, 3 y 5 (Fig. número 4). Será de sarga azul marino, de forma recta con cuatro botones dorados del tamaño mayor, cuello abierto con solapa sin ojal. El cierre de estas, a la altura de las tetillas, todo forrado de lana negra, ligeramente entallado con cuatro bolsillos superpuestos, dos bolsillos a la altura del pecho, de 12 cmts. de ancho por 15 cmts. de alto, con pliegue vertical de ensanche y con cartera, cuyos bordes terminan en tres puntas con un botón: dos bolsillos a los costados de 18 cmts., en la boca y de 21 cmts. en el bajo de ancho por 20 cmts. de alto: llevan pliegue vertical de ensanche y fuelle con cartera de tres puntas y botón. En el costado izquierdo y a la altura de la cintura, tendrá un pasador con botón para sostener el correaje. De corte militar, con abertura en el centro de la espalda, empezando a 5 cmts. debajo del talle. Manga común cerrada. Lleva un bolsillo interior, grande del lado derecho y uno chico del lado izquierdo. En los ángulos del cuello llevará un ancla metálica dorada con calabrote.

Artículo 32. — **Saco Blanco:**

Correspondiente a los Uniformes Nos. 2, 4 y 6 (fig. número 4). Será de hilo blanco o tela similar y de igual confección al descripto en el artículo 30.

Artículo 34. — **Casaquilla Gris:**

Correspondiente al Uniforme No. 7 (Fig. No. 4). Será de gabardina color gris, de confección similar al descripto en el artículo 30.

Artículo 35. — **Pantalón Gris:**

Correspondiente al Uniforme No. 7 (Fig. No. 7). Será de tipo corriente, confeccionado en tela gabardina similar a la de la casaquilla; con dos bolsillos laterales, un bolsillo delantero a la altura de la pretina y dos bolsillos posteriores con cartera y botones grises. Las medidas del ancho estarán de acuerdo a lo especificado para el pantalón del Artículo 31.

Artículo 36. — **Pantalón de Brin Gris:**

Correspondiente al Uniforme No. 8 (fig. No. 7). Será de brin gris y ajustado a las disposiciones que rigen para el pantalón gris del Uniforme No. 7.

Artículo 37. — **Capote Azul:**

En los ángulos del cuello llevará un ancla metálica dorada con calabrote.

Artículo 38. — **Campera Azul:**

En los ángulos del cuello llevará un ancla metálica dorada con calabrote.

Artículo 41. — **Camisa Celeste:**

Correspondiente a los Uniformes No. 7 y 8 (fig. No. 7). Será de crea color celeste con cuello volcado y manga larga, el puño será redondo, sencillo y prenderá con dos botones celestes. La cartera llevará siete botones redondos celestes comunes e irá abierta hasta abajo. La cartera será postiza en toda su extensión de 35 mm. de alto y de pespuntes. Llevará dos bolsillos plaquet a ambos lados del pecho de 16 cmts. de altura por 14 cmts. de ancho, con cartera recta y botón celeste. La tapa del bolsillo izquierdo será descosida en 4 cmts. para permitir poner o sacar lápices sin desprender la tapa.

Artículo 50. — **Cinturón de Diario:**

Será de tejido de algodón negro con hebilla plana dorada (fig. No. 10 A).

Artículo 59. — **Campera de Abrigo:** (fig. No. 17)

Será de gabardina impermeable azul marino, forrada en tela de lana, su largo llegará a la cintura ajustándose mediante una jareta. Se cerrará con un cierre de metal inoxidable. El cuello será de símil piel marrón reforzada con entretela. Llevará dos bolsillos laterales en diagonal; ambas mangas llevarán presillas para su ajuste mediante dos botones azules. En los hombros tendrá dos presillas, en las cuales se colocarán distintivos jerárquicos.

Artículo 63. — **Camisa Celeste Media Manga:**

Será de brin celeste y ajustada a las disposiciones que rigen para la camisa celeste descripta en el artículo 41 con la diferencia de que las mangas lo serán de tipo cortas de una pieza y 0.22 m. de largo y cuello sport.

CAPITULO V

DISTINTIVOS, DESCRIPCION Y USO

Artículo 67. — **Distintivos Jerárquicos.**

a) Los distintivos jerárquicos en el saco blanco casaquilla de servicio, capote, campera y camisa en uso en playa campamentos, servicios abordo o internos, se llevarán en la hombrera.

B) Elimínanse los incisos que se expresan:

CAPITULO IV

DESCRIPCION DE LAS PRENDAS QUE INTEGRAN EL UNIFORME

Artículo 28. — **Falso Barboquejo.**

Elimínase el inciso referente al mismo.

CAPITULO V

DISTINTIVOS, DESCRIPCION Y USO

Artículo 67. —

Elimínanse incisos d) y e).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — General **PABLO C. MORATORIO.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

20

Decreto 527|966. — Se aprueba la Reglamentación de la ley 13.492, por la que se aprobó un acuerdo entre Uruguay y Estados Unidos de América referente al intercambio de mensajes entre radioaficionados de ambos países.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la nota N.o 797|66 de fecha 17 de octubre de 1966 de la Dirección General de Telecomunicaciones por la que pone a consideración un proyecto de Reglamentación de la ley N.o 13.492, por la que se aprobó un acuerdo entre Uruguay y Estados Unidos de América, referente al intercambio de mensajes entre radioaficionados de ambos países.

Resultando: que por el artículo 42, numeral 1001 y 1002 del Reglamento Internacional de Atlantic City, 1947, aprobado por ley N.o 12.273 del 18 de enero de 1956 se establece:

1001: "Cuando estén permitidas las trasmisiones entre estaciones de aficionados de países distintos, se efectuarán en lenguaje claro y deberán limitarse a mensajes de naturaleza técnica relativos a los ensayos y a observaciones de carácter puramente personal para las que, por su poca importancia no esté justificado el empleo del servicio público de telecomunicaciones. Se prohibe terminantemente la utilización de las estaciones de aficionados para trasmitir comunicaciones internacionales procedentes de tercera persona o con destino a tercero".

1002: "Las disposiciones precedentes sólo podrán modificarse mediante acuerdos entre los gobiernos interesados".

Resultando: que por lo expuesto la ley N.o 13.492 modifica sólo la última parte del numeral 1001, en cuanto prohibía los comunicados internacionales para o de terceras personas, pero se mantienen las limitaciones establecidas en la primera parte de dicho numeral, sobre la naturaleza de los mensajes que se puedan efectuar.

Considerando: que la reglamentación propuesta se ajusta a las disposiciones del Reglamento Internacional, precisando los mensajes de naturaleza técnica y observaciones de carácter personal, para los que, por su poca importancia no esté justificado el empleo del servicio público de telecomunicaciones a que hace referencia el mismo, de modo de dejar perfetamente establecido en que condiciones se puede operar, reuniendo a la vez en un solo documento, las distintas disposiciones que reglamentan la actividad de los radioaficionados.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación de la ley N.o 13.492 del 13 de setiembre de 1966 que figura redactada en papel administrativo Serie C.P. N.o 341.493.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — Gral. **PABLO C. MORATORIO.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

REGLAMENTACION DE LA LEY N.o 13.492 DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1966

Artículo 1. De acuerdo con la ley N.o 13.492 las estaciones de radio aficionados autorizados, podrán intercambiar mensajes u otras comunicaciones de terceras personas o para terceras personas, con estaciones de radio aficionados de los EE. UU. de América.

Art. 2 Para efectuar las comunicaciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

Poseer Certificado de Operador de 1a. o 2a. Categoría. Poseer autorización de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Art. 3. Las solicitudes serán dirigidas por nota, en papel simple a la Dirección General de Telecomunicaciones y la autorización será otorgada por un período de 2 (dos) años, renovable por períodos iguales.

Si en el plazo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la solicitud inicial o de renovación, el interesado no ha sido notificado de la resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones, se considerará que ésta es afirmativa.

Art. 4. Las comunicaciones, serán sobre asuntos de naturaleza Técnica relativos a la radio o personales tales como fallecimiento, accidentes, enfermedades, obtención de medicamentos, noticias de viajeros, estudiantes o situaciones análogas.

Quedan prohibidas las comunicaciones de carácter comercial, de negocios, religioso o político.

Art. 5. Las comunicaciones podrán efectuarse en idiomas inglés o castellano, utilizando únicamente tipos de emisión A1 y A3.

Art. 6. Los radioaficionados que operen en las condiciones que establece la presente Reglamentación, estarán sujetos además al Reglamento de Radioaficionados (Decreto N.o 5328 del 16 de agosto de 1945 y al Reglamento Internacional de Atlantic City, 1947 (Ley 12.272 del 16 de agosto de 1956) Art. 42, a excepción de la última parte del numeral 1001.

21

Decreto 541|966. — Se modifican disposiciones de los Planes de Estudio de la Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966

Visto: el Oficio N.o 164|25|XI|965 de la Inspección General de Marina por el que solicita la modificación de las

disposiciones de los Planes de Estudio en lo referente a las materias "Análisis" y "Práctica de Análisis" correspondientes a los Cursos 2o y 3.o del Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración, Pilotos Mercantes e Ingenieros Mercantes de la Escuela Naval.

Considerando: que tanto el criterio usado en otros centros de enseñanza del País, como la experiencia recogida en el Instituto, aconsejan que ambas materias aunque se dictan separadamente, configuren una única asignatura a los efectos de calificaciones y exámenes.

Atento: al fundamento expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los decretos N.o 24.312 de fecha 18 de febrero de 1960, 24.421 de fecha 23 de mayo de 1961 y 24.489 de fecha 18 de setiembre de 1962, sustituyendo en los mismos donde dice:

a) Análisis Matemático 1.o - 2 horas y Práctica de Análisis Matemático 1.o - 2 horas" por: Análisis Matemático 1.o - 4 horas.
b) Análisis Matemático 2.o - 2 horas y Práctica de Análisis Matemático 2.o - 2 horas" por: Análisis Matemático 2.o - 4 horas.

Art. 2.o Para estas asignaturas se dedicarán 2 horas semanales a teoría y 2 horas a práctica

Art. 3.o Las modificaciones dispuestas en los artículos anteriores comenzarán a regir para el año lectivo de 1966.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

22

Resolución 876|966. — Se autoriza la instalación de una Estación Radiodifusora en la Ciudad de Mercedes, cedes, Departamento de Soriano.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Telecomunicaciones, relacionados con la solicitud de los señores Luis Alberto Gutiérrez y Néstor Renée Graña, para instalar una radiodifusora en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano).

Atento: a que la Dirección General de Telecomunicaiones manifiesta que podría asignársele la frecuencia de 1480 Ks|s y un régimen de potencia de 100 watts.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1ro. La Dirección General de Telecomunicaciones autorizará a los señores Luis Alberto Gutiérrez y Néstor Renée Graña a instalar y poner en funcionamiento, una estación radiodifusora en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), que operará con la frecuencia de 1480 Kc|s. y con un régimen de potencia de 100 watts, y en las condiciones que establezca oportunamente, la expresada Dirección General.

2do. La referida autorización se concederá en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

3ro. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, la que previa reposición, notificará a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

23

Resolución 877|966. — Se autoriza a la Empresa Aerolíneas Peruanas S A a establecer y explotar un servicio regular de transporte de pasajeros, correo y carga, en los itinerarios que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad peruana "Aerolíneas Peruanas S.A." (APSA), en el sentido de establecer y explotar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga en los siguientes itinerarios: Lima-Montevideo-Buenos Aires-Lima y Lima-Buenos Aires-Montevideo-Lima, con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales en cada ruta.

Considerando: que existe interés en facilitar la implantación de líneas de navegación aérea con escala en nuestra Capital.

Considerando: que los recurrentes han dado cumplimiento a lo determinado en el Código de Legislación Aeronáutica, y en su Reglamentación, aprobada por decreto N.o 3348, de fecha 9 de junio de 1944, así como lo establecido en el decreto N.o 24.592, de fecha 15 de setiembre de 1964 (Normas de Política Aeronáutica) y lo consignado en el Procedimiento de la Audiencia Pública establecido en el decreto N.o 24.593, de fecha 15 de setiembre de 1964.

Atento: a los informes emitidos por el Tribunal de Audiencia Pública, Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo Pluna y dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Empresa de nacionalidad peruana "Aerolíneas Peruanas S.A." (APSA) a establecer y explotar un servicio aéreo regular de transporte de pasajeros, correo y carga en los siguientes itinerarios: Lima-Montevideo-Buenos Aires-Lima y Lima Buenos Aires-Montevideo-Lima, con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales en cada ruta.

2.o La Empresa "Aerolíneas Peruanas S.A." en el tramo Montevideo-Buenos Aires y viceversa, dispondrá de una cuota de pasajeros de un 10 o|o de la capacidad de la aeronave.

3.o Aprobar las siguientes tarifas de pasajeros:

	Ida	Ida y Vuelta
Montevideo-Buenos Aires	U$S 21.00	U$S 40.00
Montevideo-Lima:	U$S 134 00	U$S 265.00

4.o La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin que su caducidad dé derecho a reclamaciones ni indemnizaciones de ninguna especie y quedará sujeta a la reciprocidad que por parte de las autoridades peruanas pudieran encontrar empresas uruguayas.

5.o La Empresa deberá obtener antes de iniciar sus servicios los permisos operativos de los gobiernos cuyos territorios serán sobrevolados, o en los que se encuentren los aeropuertos de escalas o regulares o auxiliares de la ruta autorizada.

6.o La presente autorización no puede ser cedida, salvo previa autorización del Poder Ejecutivo y en las condiciones que el mismo determine.

7.o La compañía peticionante se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y que se dicten en lo sucesivo, y las disposiciones convencionales de carácter internacional de que nuestro país sea parte.

8.o Las acciones judiciales que pudieran resultar de la falta de cumplimiento de la presente autorización, se ventilarán ante los Tribunales Nacionales.

9.o Previamente a la iniciación del servicio, la empresa con la debida antelación, dará cumplimiento total a todas las exigencias reglamentarias vigentes.

10 Se concede un plazo perentorio de un año, para que la empresa "Aerolíneas Peruanas S. A." (APSA) inicie sus servicos regulares, plazo computable de la fecha en que se publique en el "Diario Oficial", la autorización del Poder Ejecutivo.

11 Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición, notifique a los interesados; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

24

Resolución 878|966. — Se autoriza a la Compañía Air France, a modificar determinadas frecuencias de vuelos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la solicitud formulada por la compañía de nacionalidad francesa "Air France" para que se modifiquen las frecuencias de vuelos de sus servicios aéreos autorizadas por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 36.885, de fecha 29 de setiembre de 1964 y concordantes, estableciendo dos vuelos redondos semanales de y hacia París con escala en Montevideo, siendo uno de esos vuelos su terminal en Montevideo y dos sobrevuelos redondos semanales sobre el Territorio Nacional.

Considerando: que no existen disposiciones de índole legal ni reglamentario que se opongan a lo solicitado;

Atento: a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo PLUNA y dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la compañía de nacionalidad francesa "Air France" a modificar las frecuencias de vuelos autorizadas por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 36.885, de fecha 29 de setiembre de 1964 y concordantes, las que quedarán establecidas como se detallan a continuación:

1 vuelo redondo semanal entre París y Santiago con escalas en Madrid-Río de Janeiro-San Pablo-Montevideo.
1 vuelo redondo semanal entre París y Montevideo con escalas en Madrid-Río de Janeiro y Buenos Aires, sobrevolando territorio nacional en el tramo Río de Janeiro-Buenos Aires.
1 sobrevuelo redondo semanal sobre el territorio nacional en la línea París-Dakar-Buenos Aires y Santiago.

2.o) La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin que su caducidad dé lugar a reclamación de ninguna especie.

3.o) Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición notifique a los interesados de la presente Resolución, cumplido; vuelva y archive.

Por el Consejo: **HEBER.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

25

Resolución 879|966. — Se autoriza a P.L.U.N.A., a suspender el servicio de transporte aéreo que cumple entre Punta del Este y Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes iniciados por el Ente Autónomo PLUNA, relacionados a la suspensión del servicio de transporte aéreo regular que cumple entre Punta del Este y Buenos Aires, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 28.042 de fecha 7 de febrero de 1961, con una frecuencia de un vuelo redondo diario.

Considerando: que la mencionada solicitud es motivada por la imposibilidad de reanudar el citado servicio en virtud de las deficiencias técnicas existentes en las pistas del Aeropuerto Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo"; de Laguna del Sauce.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Inspección General de Marina, Comisión Nacional de Aeropuertos y dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ente Autónomo PLUNA a suspender el servicio de transporte aéreo regular que cumple entre Punta del Este y Buenos Aires, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 28.042 del 7 de febrero de 1961.

2.o) Que se comunique, publíquese y archive.

Por el Consejo: **HEBER.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26

Decreto 542|966 — Se modifican disposiciones del decreto por el que se establecieron nuevas escalas de jornales para el personal que trabaja en obras que realice el Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: el decreto N.o 419|66 de fecha 30 de agosto de 1966, en el que se disponen las nuevas Escalas de jornales para el personal que trabaje en obras que realice por contrato el Ministerio de Obras Públicas o que éste tome con carácter transitorio para obras por administración directa.

Resultando: que el Art. 2o Inciso 1o, del citado Decreto, se dispone que estas Escalas no serán aplicables en las obra de arquitectura cuando el laudo departamental establecido al amparo de la ley No 10.449 de 12 de noviembre de 1943, disponga jornales superiores a los previstos en el referido decreto.

Considerando: I) Que esta norma, que reitera lo dispuesto en el Art. 1.o del decreto N.o 607|65 de 28|12|65, debe ser precisada en su alcance limitándole a las obras de arquitectura "contratadas o a contratarse".

II) Que por lo expuesto, procede la modificación del citado artículo 2.o, Inciso 1.o, en el sentido indicado.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Modifícase el artículo 2o, Inciso 1o del decreto N.o 419|66 de fecha 30 de agosto de 1966, que quedará redactado en la siguiente manera:

"Artículo 2.o Dichas Escalas no serán aplicables en las obras de arquitectura, —contratadas o a contratarse— cuando el laudo departamental, —establecido al amparo de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 —disponga jornales superiores a los previstos en el presente decreto—. A este fin, deberá tomarse como base de comparabilidad el jornal del peón."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

27

Resolución 894|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a contratar los servicios de las personas que se indican, en calidad de Ayudantes de Contador de la Dirección de Transportes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966.

Vistos:

Resultando: I) Que la Dirección de Transportes ha solicitado la contratación de personal especializado para su Contaduría Delegada a efectos de poder realizar eficientemente el contralor de las Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros;

II) Que dicha Oficina estima conveniente que el personal solicitado sea elegido entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete;

Considerando: Que, por la causal expuesta, corresponde contratar los servicios de siete Ayudantes de Contador con destino a la Contaduría Delegada de la citada Oficina, lo que deberán ser a los efectos de una mayor eficiencia en la labor estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, hasta el 31|12|966, los servicios de las siguientes personas en calidad de Ayudantes de Contador de la Dirección de Transportes, con una asignación mensual de pesos 3.400.00 (tres mil cuatrocientos pesos): Enrique M. Juanche González, (Credencial Cívica EDC N.o 9982); Susana G. Vieytes, (Credencial Cívica BZA N.o 16.858); Víctor Tarigo Bonizzoni, (Credencial Cívica BQA N.o 10.991); José Manuel Mella, (Credencial Cívica AZA N.o 22.043); Ruben Gulevenzu, (Credencial Cívica OFF N.o 3223); Zulema Beatriz Cantón de Giannarelli, (Credencial Cívica AIB N.o 3992) y Héctor Raúl Pordoy, (Credencial Cívica AVA N.o 4751), enrolados.

La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 57.120.00 (incluído el 20 o|o de aporte patronal), se atenderá con cargo a la Ley N.o 13.843 de 12|7|966, (Art. 1.o, Capítulo I, Numeral 35, Crédito de $ 10:000.000.00).

2.o) Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. —** ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Modesto Burgos Morales, Secretario.

28

Resolución 895|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar a los Dactilógrafos que se indican, con destino a la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la gestión de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico a fin de que se contraten los servicios de catorce dactilógrafos.

Resultando I) Que el pedido referido obedece a que las tareas administrativas que realiza dicha Oficina, tanto en Montevideo como en el interior del país, han sufrido un gran incremento;

II) Que del personal solicitado se destinarían seis para Montevideo y ocho para el interior.

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete;

Considerando: Que, por la causal expuesta, es conveniente contratar hasta el 31 de diciembre próximo, el personal de dactilógrafos solicitado:

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, con destino a la Dirección de Obras de Desarrollo Económico y hasta el 31 de diciembre de 1966, a las personas que se detallan a continuación, en calidad de Dactilógrafos con una asignación mensual de $ 2.600.00 (dos mil seiscientos pesos): señora Martha De Eguía de Vicente, (Credencial Cívica ACB N.o 8184); señora Martha Prieto di Paolo, (Credencial Cívica BRA N.o 17.177); señorita Elodia Marcos Fuentes, (Credencial Cívica TAA N.o 29.125); señor Oscar Barragán Taroco, (Credencial Cívica HAA N.o 8339); señorita María Cristina Loza, (Credencial Cívica BZA N.o 20.148); señor Demetrio Albérico Olivera, (Credencial Cívica BAA N.o 17.676); señor Héctor Juan Menéndez Curbelo, (Credencial Cívica RBD N.o 10.402); señorita Mabel Silvia Berges Di Nápoli, (Credencial Cívica QAA N.o 25.336); señor Raúl Curcho, (Credencial Cívica OAC N.o 4302); señor Ruben Camacho, (Credencial Cívica TFD N.o 13.402); señorita María Felicia Ocampo, (Credencial Cívica RAA N.o 3651); señora Berta Fross de Rodríguez, (Credencial Cívica TAA N.o 1793); señor Fernando González, (Credencial Cívica BAA N.o 17.383) y señor Gustavo José Trujillo, (Credencial Cívica BCA N.o 41.037).

La erogación de la citada contratación, (incluídas las cargas sociales en vigencia), que asciende a la suma de $ 175.720.00, equivalente a U$S 2.721.49 al tipo de cambio de 64.20, se atenderá c|c. a la Partida de U$S 170.215.97 aut. por R|S del Poder Ejecutivo de fecha 7|9|965 para Gastos a Cargo del Estado de la Obra; Ruta 5, Sección III, Norte. Tramo: Pampas, Tacuarembó (Fondos: Ley N.o 13.150 del 13|8|963, Art. 3.o, Crédito de U$S 15:100.000.00).

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. —** ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

29

Resolución 886|966. — Se efectúan designaciones de Técnicos, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden proveerse ya que están exceptuados de supresión según lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnicos-profesionales;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados a los técnicos que a continuación se detallan:

A) Al doctor Roberto Avellanal (Credencial Cívica A. Q.A. No. 5985). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 633. Fo. 212. Libro 10), por concurso de méritos para el cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Código AaA, Esc. I, P. 17. C. II. Grado 4. No. de orden 109).

B) Al doctor Hugo García Olivera (Credencial Cívica B.P.B. No. 5818). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 272, Fo. 91, Lo. 11), por concurso de méritos para el cargo de Médico Adjunto de Radio del Ser-

vicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Código AaA, Escalafón I, P. 17, C. II, Grado 4, No. de orden 110).

C) Al doctor Walter Laborde, (Credencial Cívica B.A.B. No. 12.020), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 516, Folio 173, Libro 11), por concurso de méritos para el cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52. Código AaA, Esc. I, P. 17, C. II, Grado 4, No. de orden 114).

D) Al doctor Boris Chait, (Credencial Cívica B.P.A. No. 7398). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 664, Folio 222, Libro 9), por concurso de méritos para el cargo de Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52. Código AaA, Esc. I, D. 13. C. II. Grado 5, No. de orden 76).

E) A la señora Norma Pacheco de Fernández, (Credencial Cívica B.N.B. No. 18.553), por concurso de méritos para la provisión de un cargo de Auxiliar 1o. de Farmacia del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Item 10.04. Código Ac. Esc. IV. P. 19, C. IV, Grado 6, No. de orden 39).

F) Al doctor Pedro Marne Etcheverría, (Credencial Cívica R.A.B. No. 1818), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 661, Fo. 221, Lo. 9), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (Item 10.09. Código AaA, Esc. I, P. 20, C. II, Grado 5, No. de orden 20).

2o. Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

30

Decreto 530/966. — Se organiza la Dirección de Economía Agraria como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: los antecedentes relacionados con la organización de la Dirección de Economía Agraria;

Resultando: por el artículo 170 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se aprobó una nueva estructura presupuestal para el Ministerio de Ganadería y Agricultura; una de sus múltiples innovaciones fue la creación de la Dirección de Economía Agraria, en base al entonces Departamento de Economía Rural de la ex Dirección de Agronomía;

Considerando: la incorporación de la Dirección de Economía Agraria a la vida administrativa, como repartición descentrada dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, constituye un hecho de trascendencia incuestionable, por cuanto con ello se da satisfacción a una necesidad nacional y se dota a la referida Secretaría de Estado de una pieza de importancia fundamental para el desarrollo de los innumerables cometidos que debe cumplir, en su calidad de organismo rector de la actividad agropecuaria del país;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Organízase la Dirección de Economía Agraria (Item 11.07) como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

De los cometidos

Artículo 2.o La Dirección de Economía Agraria tendrá los siguientes cometidos:

I) Dirigir y coordinar las tareas de:

a) Realizar censos, encuestas y estadísticas agrícolas y pecuarias, así como de población rural y ocupación, subdivisión y régimen de tenencia de la tierra, inversiones en mejoras y equipos, maquinarias, existencias de ganado, plantaciones, producción, transporte, procesos de conservación e industrialización, volúmenes físicos y precios internos e internacionales, de insumos del sector agropecuario y de productos provenientes de las industrias rurales, y

b) Preparar, relevar, evaluar, codificar, elaborar cifras y publicar los resultados de los censos, encuestas y estadísticas.

II) Planificar, orientar y dirigir investigaciones en temas de economía agraria; evaluación y análisis de las variables económicas de interés, por actividad y por región, así como también sobre aspectos relacionados cos el uso y tenencia de la tierra;

III) Informar en forma actualizada, asesorar, colaborar y coordinar permanentemente con otras dependencias públicas especializadas y los particulares, especialmente las organizaciones de productos rurales, sobre los siguientes aspectos:

a) Comercialización de insumos para la explotación de sus establecimientos;

b) Comercialización de los productos agropecuarios, régimen impositivo, márgenes de utilidad, transporte, conservación, industrialización, colocación interna e internacional, precios en relación con tipos y calidades, y

c) Principales deficiencias o circunstancias que traban los mercados interno o externo y determinan, eventualmente, el deterioro de la calidad de los productos o la falta de oportunidad para su conveniente comrecialización y contralor;

IV) Asesorar y promover la constitución de cooperativas agropecuarias y otras organizaciones, para la realización de prácticas de cooperación entre los productores rurales a efecto de incrementar la productividad de sus explotaciones, y de asegurarse márgenes razonables y establec en la comercialización de sus productos, en los mercados internos y de exportación, y

V) Coordinar con otros servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y demás organismos públicos de competencia concurrente y entidades de acción social en general, el estudio previo y sistemático y la actuación práctica consiguiente, a efectos de planificar medios para fomentar el desarrollo tecnológico y bienestar social de las comunidades rurales y estructurar normas destinadas al progreso de las referidas comunidades, en cuanto se hallaren afectadas por bajos niveles de vida y desorganización emergentes de desajustes económico sociales. Realizará y coordinará al efecto investigaciones de campo de sociología rural, etnografía, antropología, física y cultura, mapas económicos sociales y formará un archivo y fichaje de las investigaciones, experiencias y estudios.

De los servicios

Artículo 3.o El cumplimiento de los diversos cometidos enunciados en los cinco apartados del artículo anterior, el Departamento de Economía Rural los realizará a través de la siguiente organización de servicios:

a) **Departamento de Estadística.** — Tendrá a su cargo las actividades indicadas en el apartado I);

b) **Departamento de Investigaciones Económicas.** — Ejecutará los cometidos establecidos en el apartado II).

c) **Oficina de Información Comercial.** — Desarrollará la actuación prevista en el apartado III).

d) **Departamento de Promoción de Cooperativas.** — Realizará las actividades contenidas en el apartado IV, y

e) **Departamento de Sociología Rural.** — Efectuará los estudios sociales en las comunidades afectadas por bajos niveles de vida, a que se refiere el apartado V).

Del Departamento de Estadística

Artículo 4.o El Departamento de Estadística cumplirá sus cometidos a través de las siguientes divisiones: División Estadística Pecuaria, División Estadística Agrícola y División Censos y Encuestas.

La División Estadística Pecuaria realizará las siguientes actividades: organización de servicios técnicos relacionados con las estadísticas pecuarias (estimación de existencia lanera, vacunos, porcinos y avícolas); producción de carne, lanas, cueros y leche, y estadística de faena.

La División Estadística Agrícola organizará los servicios relacionados con la Estadística Agrícola (áreas sembradas y de producción).

La División Censos y Encuestas atenderá los problemas de preparación, relevamiento, crítica, codificación, elaboración de cifras y publicación de los censos agropecuarios que determina la ley y realización de encuestas ocasionales, a efecto de obtener información para resolver problemas no considerados dentro de las tareas de rutina.

Del Departamento de Investigaciones Económicas

Artículo 5.o El Departamento de Investigaciones Económicas comprenderá la División Cómputos Permanentes, la División Análisis Económicos y la División Uso y Tenencia de la Tierra.

La División Cómputos Permanentes realizará la evaluación y análisis de las variables económicas de interés o sea cálculo del producto bruto, del volumen físico; balance alimenticio, relación de intercambio de los productos agropecuarios con los demás sectores de la economía: volumen de la inversión bruta y neta del sector; mano de obra del sector agrícola y del sector agropecuario en general, e industrialización de la producción agrícola y la pecuaria, volúmenes físicos y valor agregado por la manufactura.

La División Análisis Económicos efectuará el análisis de las variables económicas por actividad y por régimen; medio físico, acervo del capital, mano de obra del sector agrícola, investigación sobre actividades especiales (producción, transporte, alimentación, industrialización, comercialización interna e internacional); estudios regionales, y estudios de administración rural.

La División Uso y Tenencia de la Tierra organizará los servicios técnicos relacionados con la estructura agraria nacional (uso y tenencia de la tierra).

De la Oficina de Información Comercial

Artículo 6.o La Oficina de Información Comercial comprenderá la Sección Comercio Interno y la Sección Comercio Exterior.

La Sección Comercio Interno tendrá a su cargo la actividad de información y asesoramiento sobre lo concerniente al sector interno de la economía, abastecimientos, tipos y calidades, precios, impuestos, márgenes de utilidad, transporte, conservación, industrialización y comercialización.

La Sección Comercio Exterior atenderá lo relacionado al sector externo de la economía, normas comerciales vigentes referentes a los mercados internacionales; tipificación, conservación, transporte, regímenes de importación y exportación, trámites, impuestos, recargos, detracciones, cambios, fletes y demás normas de los mercados exteriores y evaluación de su incidencia en nuestro comercio internacional de abastecimiento y atendiendo a los tipos y calidades de los productos agropecuarios.

Del Departamento de Promoción de Cooperativas

Artículo 7.o El Departamento de Promoción de Cooperativas comprenderá el Registro y Fiscalización de Cooperativas, el Servicio de Promoción y la Sección Estudios y Asesoramiento.

El Registro y Fiscalización de Cooperativas informará y asesorará sobre estatutos y formas de presentación periódicas de balances; fiscalizará el cumplimiento de la ley y el de los estatutos respectivos; asesorará sobre esa materia y acerca de los objetivos cooperativos, y ejercerá el contralor de las importaciones y exportaciones que realicen las cooperativas agropecuarias.

El Servicio de Promoción asesorará a efecto de la constitución y puesta en marcha de las cooperativas, promoverá iniciativas que se consideren de interés y asistirá a asociaciones de productores rurales no cooperativas.

La Sección Estudios y Asesoramientos orientará sobre problemas de comercialización, atendiendo las distintas regiones y condiciones de subdivisión y tenencia de predios, tipos de explotación, comunicaciones y mercados, así como también la disposición del elemento humano cooperador. Asesorará sobre la conveniencia de promover nuevas cooperativas o acerca de los medios de consolidar las existentes.

Del Departamento de Sociología Rural

Artículo 8.o El Departamento de Sociología Rural, a través de la Sección Investigaciones Sociográficas y la Oficina de Documentación y Archivo, cumplirá los cometidos asignados en el apartado V) de los artículos 2.o y 3.o de este decreto.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

31

Decreto 531|966. — Se crea e integra una Comisión Especial que se denominará "Comisión de Fertilizantes para el Progreso" y se determinan sus cometidos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: el convenio de préstamo para "Fertilizantes e Importaciones Relacionadas", a suscribirse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, a través de la "Agencia para el Desarrollo Internacional" (A.I.D.).

Resultando: I) en dicho documento no prevén los procedimientos para financiar la importación de fertilizantes, prestación de asistencia técnica para el uso adecuado de los mismos y su distribución más eficiente.

II) a esos efectos el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Banco de la República tienen sus respectivos cometidos dentro de sus facultades específicas o sea en el orden técnico y en el crediticio, sin perjuicio de la intervención que se asigna a los productores y a los importadores.

Considerando: I) el préstamo de que se trata puede constituír una experiencia muy valiosa que oportunamente sirva de base para la implantación de un programa de proyecciones de gran importancia.

II) en efecto, permitirá que los organismos competentes puedan desarrollar una política coherente en materia de créditos, distribución y uso de fertilizantes, a la vez que ofrece una oportunidad para que los productores, mediante la utilización de medios económicos y técnicos debidamente administrados, recojan beneficios integrales que los capaciten para hacer posible la expansión del consumo de fertilizantes que el desarrollo del país requiere.

III) para lograr esos fines es imprescindible que exista la debida coordinación en la actividad de los distintos organismos públicos y sectores privados de cuya acción depende el éxito del programa, y ello sólo podrá lograrse a través de una institución que sin perjuicio de las competencias específicas de las diversas reparticiones públicas, pueda funcionar con flexibilidad y en estrecha relación con el medio en que se cumple el programa.

IV) frente a esa situación y recogiendo la experiencia de resultados positivos obtenida en el país con relación a casos similares, como la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, corresponde la creación de una Comisión Especial con el cometido de organizar y controlar la ejecución del préstamo mencionado, integrada con delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Banco de la República, los productores y los fabricantes e importadores de fertilizantes, que funcionará como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Especial que se denominará "Comisión de Fertilizantes para el Progreso" (CFP), cuyo cometido será organizar y controlar la ejecución del préstamo suscrito entre el Banco de la República y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), para la importación de fertilizantes, y del equipo necesario para la asistencia técnica en su mejor distribución.

Art. 2.o La CFP estará integrada por cinco miembros, que serán los siguientes:

—Un representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá.
—Un técnico del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".
—Un delegado del Banco de la República.
—Un delegado de los fabricantes o importadores de fertilizantes, elegido de una terna propuesta por la Cámara de Comercio; y
—Un delegado de los productores Agrícolas, que deberá ser un agricultor notoriamente vinculado a la producción agrícola exportable.

Art. 3.o Sus funciones serán:

a) organizar campañas promocionales para el uso de los fertilizantes.
b) Estructurar los programas para la importación de fertilizantes que sean financiados con fondos del préstamo de la A.I.D., a cuyos efectos aplicará el siguiente procedimiento:
   1) Requerirá periódicamente a los importadores y fabricantes, el detalle de las importaciones que estarían dispuestos a realizar en un período determinado.
   2) Sobre la base de esa encuesta determinará los tipos y cantidades de fertilizantes necesarios y solicitará ofertas de los proveedores.
   3) Recibidas las ofertas, la CFP las pondrá en conocimiento de los fabricantes e importadores; y
   4) Aprobará o rechazará los contratos entre proveedores y los importadores de acuerdo a las características de las ofertas y a los precios de venta a los agricultores que sean propuestos para fertilizantes a ser importados mediante dichos contratos.
c) Adoptará los procedimientos para controlar la comercialización de los fertilizantes a importarse, previo acuerdo con la A.I.D.
d) Asesorará al Poder Ejecutivo, preceptivamente, en toda modiifcación del régimen de subsidios a los fertilizantes, cooperando con la finalidad de extender su uso, en especial, a la producción agrícola exportable;
e) De acuerdo con la A.I.D. preparará una nómina completa de los tipos y distribución de los equipos para asistencia técnica a ser importados, así como los medios y plazos para su adquisición;
f) De acuerdo con la A.I.D. preparará la nómina del equipo de distribución a granel de fertilizantes a importarse y sus características, así como las condiciones para su importación, uso y contralor posterior;
g) Planificará, con los asesoramientos que estime necesarios, el programa de asistencia técnica a prestarse a los productores adquirentes de fertilizantes;
h) Organizará una red de ensayos de campo, destinados a ampliar la experiencia nacional en el uso de fertilizantes y extender su uso más adecuado;
i) Informará a la A.I.D. sobre todos los aspectos relativos a la operación de préstamo, tales como los relacionados con la importación, comercialización, otorgamiento de créditos, funcionamiento de los equipos de distribución a granel, ensayos de campo y normas para la prestación de la asistencia técnica y su contralor;
j) Organizará los registros necesarios para facilitar la comprobación y examen de los aspectos a que se refiere el inciso i) e igualmente preparará informes circunstanciados que elevará periódicamente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, al Banco de la República Oriental del Uruguay y la A.I.D.

Art. 4.o La Comisión se reunirá mensualmente y, en forma extraordinaria, cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos miembros.

Art. 5.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá a disposición de la Comisión los recursos necesarios para cumplir las funciones técnicas que se le asignan, tomándose los fondos que se requieran al efecto de los recursos previstos para el Plan de Desarrollo Agropecuario.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

32

Decreto 532|966. — Se dispone la colaboración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para la ejecución del Convenio de Préstamo para "Fertilizantes e Importaciones relacionadas", a suscribirse entre el Banco de la República y los Estados Unidos de América.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: el proyecto de Convenio de Préstamo para "Fertilizantes e Importaciones Relacionadas", a suscribirse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, a través de la "Agencia para el Desarrollo Internacional" (A.I.D.).

Resultando: I) Dicho préstamo, que es por un monto de hasta cinco millones de dólares, se destinaría a fomentar la expansión del uso de fertilizantes en el sector agropecuario, mediante la importación de materias primas y productos de uso directo, la adquisición de equipos adicionales y la prestación de asistencia técnica.

II) Con respecto a la prestación de asistencia técnica a los productores, ésta se refiere al suministro de toda información necesaria en materia de tecnificación de cultivos: aplicación de los fertilizantes, preparación del suelo, variedades, fórmulas y cantidades adecuadas, aplicación de herbicidas, etc.;

III) Esa actividad deberá desarrollarse en forma paralela con proyectos de investigación y experimentación y un amplio programa de ensayos de campo para los diversos cultivos y zonas de uso y manejo de suelos del país;

IV) El Banco de la República Oriental del Uruguay no dispone de los elementos físicos y humanos necesarios para ejecutar con éxito una tarea de esa naturaleza y volumen, y por ello se estima que deberán colaborar aquellos organismos que, como el Ministerio de Ganadería y Agricultura, disponen de los medios adecuados, ya que como es notorio dicha Secretaría de Estado, a través de sus reparticiones especializadas, tiene en ejecución programas de investigación, experimentación y extensión en materia agropecuaria;

Considerando: I) Corresponde adoptar medidas tendientes a los fines enunciados, pues es indudable que pueden contribuir en forma positiva a incrementar los resultados de la política dirigida al aumento de la producción agropecuaria que desarrolla el Poder Ejecutivo;

II) Cabe tener presente asimismo, que se trata de un problema de interés nacional a cuya solución deben cooperar todos los organismos con competencia en la materia, dentro de sus respectivas facultades y en la medida que lo permitan sus posibilidades:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Ganadería y Agricultura prestará la colaboración técnica y el asesoramiento que le sean requeridos a los efectos de la ejecución del Convenio de Préstamo para "Fertilizantes e Importaciones Relacionadas", a suscribirse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, actuando a través de la "Agencia para el Desarrollo Internacional" (A.I.D.) por un monto de hasta cinco millones de dólares (U$S 5.000.000.00) con destino a fomentar la expansión del uso de fertilizantes en el sector agropecuario, mediante la importación de ese producto, preparado y en bruto y la adquisición de equipos adicionales.

Art. 2o. — Sin perjuicio de las medidas que en cada caso y dentro de sus facultades específicas pueda dictar dicha Secretaría de Estado a los efectos indicados en el art. 1o., podrá acordar:

a) Que procurará que durante el período en que se efectúe el desembolso del préstamo, el valor de los fertilizantes importados anualmente de los Estados Uni-

dos y no financiados por aquél, no sea inferior a la importación del producto del mismo origen, en el año calendario 1964 y por lo menos se mantenga la relación de este volumen con el total de las importaciones de fertilizantes en el mismo año;

b) La importación por parte del Gobierno Nacional de los equipos necesarios, incluyendo repuestos, para proveer de asistencia técnica en relación con el uso de fertilizantes, por un monto aproximado de hasta ciento sesenta mil dólares (U$S 160.000.00);

c) Colaborar con el Banco de la República Oriental del Uruguay para desarrollar la asistencia técnica a los compradores de fertilizantes;

d) Controlar que todo el equipo para asistencia técnica que se adquiera dentro del Préstamo sea usado, dentro del período del desembolso, exclusivamente para fertilizantes financiados con cargo al mismo, y que vencido dicho período, sea utilizado para productores que obtengan créditos del Banco de la República Oriental del Uruguay para compra de fertilizantes;

e) Tomar a su cargo la conservación de los equipos para asistencia técnica en las debidas condiciones de uso y eficiencia, proporcionando los repuestos necesarios.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

33

Resolución 885|966. — Se designa un Médico Veterinario en la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, solicitando la provisión de cargos técnicos;

Resultando: el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de conformidad con lo dispuesto por el decreto No. 432|965, del 30 de setiembre de 1965, cursó el expediente a la Contaduría General de la Nación, quien informó que "...puede procederse a la designación en el Item 11.08 "Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina" de tres (3) cargos de Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario, Cod. AaA, Cat. III, Grado 1 y un (1) Médico Veterinario Cod. AaA, Cat. III, Grado 1. Son cargos creados por la ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964 y pueden proveerse en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6o. de la ley No. 13.350, de 4 de agosto de 1965, ya que se tratan de cargos del escalafón técnico profesional";

Atento: a lo preceptuado por las leyes Nos. 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964, la ley número 13.350, del 4 de agosto de 1965, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos y la ley No. 13.420, del 2 de diciembre de 1965, sobre rendición de cuentas 1964, se accederá a proveer un cargo de Médico Veterinario,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Desígnase al dr. Eduardo Martínez Gómila (B.V.A. 12.941), para ocupar un cargo de Médico Veterinario en la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina (Item 11.08), Categoría III, Grado 1, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A), Código AaA.

Segundo. — Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

34

Ley 13.576. — Se elevan las compensaciones que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntanse las compensaciones que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a partir del 1.o de junio de 1966, en la suma de $ 1 200.00 (mil doscientos pesos), para los obreros de la categoría "A" y, proporcionalmente, para los de las demás categorías.

Art. 2.o Dicho aumento no será considerado a los efectos del suplemento establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 13.312 de 17 de diciembre de 1964.

Art. 3.o La Caja de Compensaciones se hará cargo de las cuotas de afiliación de los trabajadores, a sociedades médicas, a que se refieren los incisos A), B) y C) del artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso D) cuando sus estatutos establezcan, expresamente, que no perciben fines de lucro; o a Cajas de Auxilio que hayan sido organizadas por los trabajadores de la industria frigorífica.

Art. 4.o Las contribuciones y aportes obrero-patronales que deban abonarse a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, correspondientes, por aplicación de la ley número 12.035 de 27 de noviembre de 1953, se liquidarán sobre el monto de compensaciones y beneficios efectivamente percibidos por el trabajador.

No obstante, los años anteriores a la fecha de cese de actividad que fueran necesarios para calcular el monto jubilatorio, deberán ser liquidados por la Caja de Compensaciones, calculando y pagando los aportes obreros-patronales con relación a los salarios básicos de la compensación y no al importe efectivo de ésta.

Art. 5.o Los recursos para atender las erogaciones creadas por esta ley, serán los siguientes:

A) Modifícase el monto del impuesto creado por el artículo 35, inciso C) de la ley No 10.562 de 12 de diciembre de 1944, modificado por el artículo 6.o de la ley N.o 10.891 de 16 de enero de 1947 y el artículo 5.o inciso B) de la ley N.o 13.312 de 17 de diciembre de 1964, el que pasará a ser del 1 o|o (uno por ciento) sobre el precio del ganado en pie.

B) Toda liquidación formulada para el pago del impuesto a las transmisiones inmobiliarias, a que se refiere el artículo 263 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativos y concordantes pagará un adicional del 10 o|o (diez por ciento) sobre el monto del impuesto liquidado.

Este adicional será pagado en la forma establecida por el artículo 271 de la ley citada y en la que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art 6o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 25 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

35

Decreto 529|966. — Se transfiere del Grupo C al Grupo B de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alcohol octílico destinado a la fabricación de plastificantes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por las firmas Resyplast S. A. y Fabuca S. A., tendiente a obtener que el producto denominado alcohol octílico, destinado a la fabricación de plastificantes, se transfiera del Grupo "C" al "B" del Art. 1.o del decreto de 21 de julio de 1932.

Resultando: I) por resolución de 30 de mayo de 1963 se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. tro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del 35 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y denart. 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el referido producto, destinado a la fabricación de plastificantes para la preparación de compuestos de cloruro de polivinilo.

II) aducen las peticionarias en apoyo de su gestión, que dicho producto, que se introduce al país para la fabricación de plastificantes, es importado en volumen considerable y por tanto se puede establecer su verdadero destino, de acuerdo al Art. 1.o del decreto arriba citado.

III) informa al respecto la Dirección de Industrias que en base al destino industrial, a la cantidad, presentación y envases que tiene el alcohol octílico cuando se procede a su despacho, —condiciones éstas que caraterizan los despachos de materias primas del Grupo "B"—, y siempre que a juicio de la Visturía y de la Dirección de Análisis de Aduana sean suficientes, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando: que nada obsta a que se transfiera del Grupo "C" al Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932 la Materia Prima de que se trata, destinada a la fabricación de plastificantes, en las condiciones aconsejadas por las Oficinas Técnicas informantes.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese del Grupo "C" al Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el alcohol octílico destinado a la fabricación de plastificantes, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 30 de mayo de 1963.

Art. 2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Art. 3.o Publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

36

Decreto 544|966 — Se mantienenlos aforos vigentes, para los discos de cobre y bronce

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de junio de 1957, por la que se modifica (numeral 1.o) la de 4 de marzo de 1936, transponiendo del Grupo "C" al Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, la Materia Prima que en la misma se menciona; y por su numeral 2.o se deroga la disposición de 12 de mayo de 1939 que declaró incorporados a la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del Grupo "A" del mencionado decreto de 21 de julio de 1932, a los discos de cobre y a los discos de metal blanco (aleación de bronce y níquel), fijándoseles el aforo de $ 1.50 el Kg. y el 15 o|o de derechos;

Resultando: la Dirección Nacional de Aduanas sugiere la conveniencia, —dado que en dicha resolución de 17 de junio de 1957 se omitió mencionar que se mantienen los aforos ya establecidos— de que por decreto aclaratorio se establezca que se mantienen los aforos vigentes al 18 de junio de 1957, ésto es, de $ 0.50 el Kgs. neto para los "discos de cobre y bronce, cilindrados, pulidos o estañados, de cualquier medida" y con derecho del 15 por ciento más los adicionales correspondientes; y a los "discos de metal blanco —aleación de bronce y níquel—", el aforo de $ 1.50 el Kg. y 15 o|o de derechos; correspondiéndoles, a dicha Materia Prima, los recargos del 200 o|o y del 100 o|o, establecidos, respectivamente, por decretos de 23 de junio de 1960 y 14 de agosto de 1964;

Considerando: que corresponde dictar un nuevo decreto aclaratorio, tal como lo sugiere la Dirección Nacional de Aduanas;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección arriba citada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénense los aforos vigentes al 18 de junio de 1957, de cincuenta centésimos ($ 0.50) el Kg. neto, para los "discos de cobre y bronce, cilindrados, pulidos o estañados, de cualquier medida" y con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes; y a los "discos de metal blanco (aleación de bronce y níquel)", el aforo de un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50) el Kg. y quince por ciento (15 o|o) de derechos; correspondiéndoles a dichas materias primas, los recargos del doscientos por ciento (200 o|o) y del cien por ciento (100 o|o), establecidos, respetcivamente, por decretos de 23 de junio de 1960 y 14 de agosto de 1964.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

37

Decreto 545|966. — Se aprueban los precios de venta fijados por ANCAP para el Disán y el Aguarrás aromáticos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: la nota de fecha 17 de octubre de 1966, por la que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland solicita la aprobación del precio de venta para los nuevos productos denominados "disán aromático" y "aguarrás aromático", que está en condiciones de expender;

Considerando: que dichos precios representan una ventaja económica para las industrias consumidoras, evitando a la vez la necesidad de su importación directa;

Atento: a lo dispuesto en el inciso f) del art. 3.o de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Disán aromático	$ 19.00 por lto.
Aguarrá aromático	" 20.00 " "

Estos precios son por el producto entregado a granel en Planta La Teja; para otras formas de entrega, podrán agregarse los gastos correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. - **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

38

Decreto 546|966. — Se modifica la disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el fosfito básico de plomo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la firma Duralta S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el productos caracterizado por la División Análisis de Aduanas, como fosfito de plomo, destinado a la estabilización de compuestos de cloruro de polivinilo;

Resultando: con fecha 18 de febrero de 1965 se decretó la inclusión del fosfito básico de plomo en la Sección Materias Primas, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones fijadas para el Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde modificar el decreto de 18 de febrero de 1965, en el sentido de sustituir la denominación de fosfito básico de plomo por la de fosfito de plomo;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el decreto de 18 de febrero de 1965 —por el que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuestos en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones fijadas para el Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, el fosfito básico de plomo— en el sentido de sustituir la denominación de dicho productos por la de fosfito de plomo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **HEBER. — FRANCISCO. M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

39

Decreto 547|966. — Se declaran artículos de primera necesidad, las cintas de aluminio destinadas a cierre de botellas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1966.

Visto: la iniciativa del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, tendiente a que se declaren artículos de primera necesidad las cintas de aluminio destinadas a cierre de botellas;

Considerando: 1.o) Que dichas cintas son empleadas principalmente, en el cierre de botellas de leche;

2.o) Que es necesario facultar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para realizar los estudios de costos indispensables para fiscalizar los precios de las referidas cintas;

3.o) Que tal intervención se justifica por la necesidad de conocer los costos de los envases de un artículo de primera necesidad tan importante para la alimentación popular como la leche, cuyo precio el Poder Ejecutivo tiene la obligación legal de fijar; y

Atento: a lo dispuesto por los artículos 14 de la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y 56, inciso 3.o de la ley N.o 12.367, de 8 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declaránse artículos de primera necesidad las cintas de aluminio destinadas a cierre de botellas.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER. — FRANCISCO. M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

40

Ley 13.566. — Se elevan los montos del subsidio por fallecimiento, establecidos por la 12.761.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a la cantidad de $ 6.000.00 (seis mil pesos) y $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) respectivamente, los máximos de subsidio por fallecimiento establecidos por los artículos 18 y 133 de la ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Los montos del subsidio por fallecimiento, serán revisados en la ocasión y por el procedimiento previsto por las leyes Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y Nº 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1966.

VITAL ORIBE PALOMEQUE, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

41

Ley 13.575. — Se modifican disposiciones de las leyes 12.953 y 13.221, referentes a servicios de compensaciones por desocupación y bolsa de trabajo para la Industria del Vidrio. Grupo 11-B.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 2.o, 5.o —con el texto dado por el artículo 1.o de la ley N.o 13.221, de 19 de diciembre de 1963— 8.o, 10 y 15, de la ley Nº 12.953,

de 23 de noviembre de 1961, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2º. El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, aplicará las disposiciones de esta ley, en lo relativo a compensaciones por desocupación y bolsa de trabajo, previo dictamen de la Comisión Asesora.

A tales efectos, créase la Comisión Asesora de los Servicios de Compensaciones por Desocupación y Bolsa de Trabajo, que estará integrada de la siguiente forma: un delegado del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que la presidirá; dos delegados de los trabajadores, y dos delegados de los patronos. Dicha Comisión tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

A) Asesorar al Directorio en todo lo relativo a la aplicación del pago de las compensaciones y del desenvolvimiento de la Bolsa de Trabajo, y sugerir las modificaciones que estime pertinentes.

B) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas y de los afiliados, pudiendo por sí, por decisión adoptada con no menos de tres votos conformes, aplicar multas a las empresas hasta pesos 1.000.00 (un mil pesos), sancionar a los afiliados en falta, con suspensiones de hasta tres meses, e informar al Directorio sobre el funcionamiento de las oficinas de la Bolsa.

C) Solicitar al Directorio, la remoción de aquellos funcionarios de la oficina administradora de los Servicios de Compensaciones por Desocupación y Bolsa de Trabajo —que a su juicio considere necesario— y será oída, preceptivamente, en caso de remoción o traslado de cualesquiera de los funcionarios afectados a su servicio".

"Artículo 5.o Los trabajadores desocupados de la industria del vidrio, Grupo 35, que a partir de enero de 1966, hubieren prestado servicios en las empresas del ex-Grupo 11-B y a partir del 1º de enero de 1966 en las empresas del ex-Grupo 11-A, tendrán derecho a quince jornales de su remuneración habitual o a la que corresponda, según su categoría, de acuerdo con los laudos o convenios colectivos vigentes en el momento de percibir el subsidio de paro. Si el trabajador fuere casado y el cónyuge no recibiere compensaciones o salarios o si tuviere a su cargo incapaces o ascendientes, percibirá un suplemento del 20 o|o (veinte por ciento) del importe de la compensación que le correspondiere.

Serán imputables al subsidio, el total de horas trabajadas durante el mes, en los establecimientos comprendidos en esta ley, la mitad del monto de los salarios ganados al servicio de terceros y los emolumentos que el trabajador perciba por pasividad, accidente o enfermedad.

Los trabajadores con cargo administrativo o de dirección, quedarán, igualmente, amparados por las disposiciones que determina este artículo, siempre que se avengan a desempeñar tareas no administrativas.

Los trabajadores tendrán derecho a una remuneración anual complementaria, equivalente a un duodécimo de lo que les hubiere correspondido durante el año, por concepto de compensación.

El beneficio establecido en el inciso anterior, regirá a partir del año 1963, ajustándose a lo dispuesto en las disposiciones de la ley Nº 13.221, de 19 de diciembre de 1963".

"Artículo 8º Estas prestaciones se atenderán con los siguientes recursos:

A) El producido de un impuesto del 1|2 o|o (medio por ciento) aplicable sobre la venta de artículos de vidrio, cristales, espejos, vitraux y similares, de producción nacional. Si se tratare de artículos que hubieren sido producidos, en todo o en parte, por máquinas automáticas, el impuesto será del 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento).

B) El producido de un impuesto del 3 o|o (tres por ciento) aplicable a la importación de artículos de vidrio de fabricación extranjera que no se fabriquen en el país.

C) El producido de un impuesto del 20 o|o (veinte por ciento) sobre los valores CIF de importación a los artículos de vidrio de producción extranjera que puedan ser fabricados en el país.

D) El producido de un impuesto del 1 1|2 (uno y medio por ciento) aplicable a la venta de artículos de vidrio tallados, decorados, etiquetados o decorados mecánicamente, cuando estos procesos se realicen fuera de las fábricas de vidrio con plantas de fundición.

E) Los aportes patronales y de los trabajadores de la industria del vidrio, establecidos por el artículo 26 de la ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958, a partir de la promulgación de la presente ley.

F) El producido de las multas y el de los legados y donaciones".

"Artículo 10. Las infracciones a la presente ley y a sus reglamentaciones, cometidas por los trabajadores, serán penadas en la forma prevista por la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944.

Las infracciones cometidas por los patronos, cuando ellas sean en violación al artículo 15 de esta ley, serán penadas con una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual en vigencia de cada trabajador, tomado al margen de las disposiciones de la presente ley.

La reincidencia en la infracción, duplicará las multas.

Las infracciones cometidas por los patronos, cuando ellas consistan en omisión del envío de planillas, formularios o informes que los reglamentos dispongan, o que de acuerdo a ellos sean exigidos, o cuando consistan en falsa declaración jurada, serán penadas con multas de $ 500.00 (quinientos pesos) hasta $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Cuando dichas infracciones consistan en falta de pago de aportes de impuestos o morosidad mayor de treinta días, la multa será de $ 1.000.00 (un mil pesos) a $ 20.000.00 (veinte mil pesos).

La mora inferior a treinta días, así como cualquier otra infracción no prevista, se penará con multas de $ 500.00 (quinientos pesos) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

"Artículo 15. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, organizará una bolsa de trabajo en la que deberán inscribirse todos los trabajadores comprendidos en el artículo 5º de esta ley.

A partir del 1º de enero de 1966, los trabajadores comprendidos, tendrán un plazo único para inscribirse, de treinta días, a partir de la fecha de su cese.

Las empresas integrantes del Grupo 35, no podrán tomar personal alguno, que no sea provisto por la bolsa de trabajo, a menos que medie expresa autorización escrita de la misma".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, *Presidente.* — *Luis N. Abdala, Secretario.*

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de noviembre de 1966

Habiendo expirado el plazo establecido por el artículo 144 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

42

Decreto 549|966. — Se establecen normas para la exoneración del impuesto a las transacciones agropecuarias, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 12.804, a los pequeños productores agropecuarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de noviembre de 1966.

Visto: lo dispuesto por el artículo 30 de la ley Nº 13.420 del 2 de diciembre de 1965, que incluye en las exoneraciones del impuesto a las transacciones agropecuarias establecidas por el artículo 311 de la ley Nº 12.804 del 30 de noviembre de 1960, a los pequeños productores o elaboradores de productos agropecuarios que intervengan directamente en el proceso industrial.

Considerando: la conveniencia de definir esta categoría de productores en forma general y uniforme, en función de los valores insumidos en el proceso industrial.

Atento: al informe producido por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, y a la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de la exoneración establecida por el artículo 30 de la ley Nº 13.420 del 2 de diciembre de 1965, se entenderá por pequeño productor o elaborador, a quienes reúnan las siguientes características:

a) Sus operaciones gravadas anuales no excedan de pesos 120.000.00 (ciento veinte mil pesos).

b) Lleven contabilidad en regla según el capítulo III del Título II del Libro 1º del Código de Comercio, o en su defecto un libro especial encuadernado y foliado en que deberá anotarse todas las operaciones sujetas al pago del tributo. Tal libro especial será certificado por la Caja, debiendo ser escriturado en forma clara y prolija y ser llevado al día.

c) Aquellos que intervengan personal y directamente en el proceso industrial, industrializando o transformando bienes de su propia producción (inciso a) del artículo 311 de la ley Nº 13.420 de 30|XI|60).

Art. 2º Las empresas alcanzadas por la exoneración a que se hace referencia en el artículo anterior, deberán presentar su declaración jurada anual, antes del 31 de enero de cada año.

En el caso de que una empresa que estaba exonerada, no cumpliera en el ejercicio con los requisitos establecidos en el artículo anterior, los pagos correspondientes a ese ejercicio, deberán efectuarse durante el mes calendario siguiente al de presentación de la declaración jurada, sujetándose en lo sucesivo al régimen mensual de liquidación y pago del presupuesto.

En el caso del inciso anterior, la empresa no podrá acogerse al régimen del inciso primero, hasta el próximo ejercicio, y siempre que se vuelvan a dar los requisitos requeridos en el inciso anterior. Por lo demás, las empresas alcanzadas por la exoneración deben, igualmente, cumplir con todas las otras obligaciones establecidas para los responsables del tributo, de acuerdo al ordenamiento legal y reglamentario vigente.

Art. 3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

43

Resolución 862|966. — Se otorga una contribución a la Comisión Local de Educación Física de Conchillas, para la construcción de un pabellón en la plaza de deportes de esa localidad.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Local de Educación Física de Conchillas solicitando una contribución para la construcción de un pabellón en la plaza de deportes de esa localidad.

Resultando: 1º) Se han agregado los planos de las obras a realizar y el programa de inversión de los fondos solicitados.

2º) La Comisión Nacional de Educación Física aconseja se acuerde, con cargo a sus rubros, una contribución de $ 50.000.00 para los fines indicados.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para acordar una contribución de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) a favor de la Comisión Local de Educación Física de Conchillas destinada a costear la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia.

2º) Impútese dicha erogación al rubro Fondo de Cultura Física 4.01 "Inversiones Inmobiliarias" y líbrese la correspondiente orden de pago a favor de la citada Comisión Nacional.

3º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

44

Resolución 863|966. — Se otorga una contribución a la Comisión Local de Educación Física de Ombúes de Lavalle, para la construcción de un pabellón en la plaza de deportes de esa localidad.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Local de Educación Física de Ombúes de Lavalle, solicitando una contribución para la construcción de un Pabellón en la Plaza de deportes de esa localidad.

Resultando: 1o) Se han agregado los planos de las obras a realizar y el programa de inversión de los fondos solicitados;

2.o) La Comisión Nacional de Educación Física aconseja se acuerde, con cargo a sus rubros, una contribución de $ 20.000.00 para los fines indicados.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para acordar una contribución de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a favor de la Comisión Local de Educación Física de Ombúes de Lavalle, destinada a costear la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia.

2º Impútese dicha erogación al rubro "Fondo de Cultura Física" 4.01 "Inversiones Inmobiliarias" y líbrese

la correspondiente orden de pago a favor de la citada Comisión Nacional.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

45

Resolución 864|966. — Se nombra un Profesor de 2da. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Ruben José Acosta Suárez ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Considerando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico- docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, dispone: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Cat. II, Grado 1) al señor Ruben José Acosta Suárez, ciudadano natural, nacido el 7 de agosto de 1945 con Credencial Cívica Serie D.A.A. N.o 14.261, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y está enrolado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

46

Resolución 865|966. — Se designa para ser expropiado el inmueble donde tiene su residencia el profesor Clemente Estable.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la ley de 19 de octubre de 1966 por la que se declaró de utilidad pública la expropiación de la finca de esta capital situada en calle Laguna Merín Nros. 4173-4181, donde tiene su residencia el profesor Clemente Estable,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para ser expropiado el inmueble de la ciudad de Montevideo empadronado con el N.o 52.046, con frente a la calle Laguna Merín Nros. 4173-4181, que comprende un terreno de 1.900 metros cuadrados y el edificio existente en el mismo.

2º Declárase de urgencia la ocupación del referido bien.

3º Comuníquese a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y a la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase al Asesor Abogado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Juan A. Buccino Clérico, a quien se comete la tramitación de la expropiación dispuesta.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

47

Resolución 866|966. — Se designa para ser expropiado el inmueble que fuera casa-habitación del doctor Baltasar Brum, con el fin de destinarlo a sede de una Biblioteca.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la ley de 19 de octubre de 1966 que declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble que fuera casa-habitación del doctor Baltasar Brum situado en la calle Río Branco N.o 1390-4 de esta capital, padrón número 5378, para destinarlo a la instalación de una Biblioteca,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnanse para ser expropiados la planta baja y el primer piso del inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Río Branco N.o 1390-4, padrón N.o 5378, con área de 226 metros cuadrados.

2º Declárase de urgencia la ocupación de dicho inmueble.

3º Comuníquese a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y a la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, publíquese, y pase al Asesor Abogado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Juan A. Buccino Clericó, a quien se comete la tramitación de la expropiación dispuesta.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales.** Secretario.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
Por año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 245 — Montevideo, Martes 15 de Noviembre de 1966 — Núm. 17471

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930		" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939		" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945		" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954		" 80.00
1955		" 80.00
1956		" 80.00
1957		" 80.00
1958		" 80.00
1959		" 80.00
1960		" 80.00
1961		" 80.00
1962		" 80.00
1963		" 80.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 20:000.001.00 en adelante	" 9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JU... LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $. 600.00 10|pub. 25603 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLF FRANKL o FRANKL STROS o STROSS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 20325 Nov.10-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JULIO FONTANABONO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24912 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24403 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ESPINA LOIS de GARCIA o ESPINA y LOIS de GARCIA o LOY o LOIS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24400 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULA MARIA del CARMEN LAMEIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24560 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24558 Nov 1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON GARRIDO GIOVANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24559 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BANFI o BANFI MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub 24552 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMINA GONZALEZ o RODRIGUEZ de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24551 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA FIGLIASH o FIGLIASK o FIGLARSCH de ZYLBERBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $1.440.00 30|pub. 23906 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA MARIA o MARIA BORDABERRY ELISSONDO, (L.o 63, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25604 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARANTES de COLMAN o MARIA SARANTE GONZALEZ, (L.o 61, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25605 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN GHIARELLO D'ALTO o CARMEN JOSEFA CHIARELLO o CHIARILLO DALDO (L.o 61, F.o 698) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25429 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE SOUZA DE VALE o JUAN DE SOUZA JUNIOR o JUAN SOUZA JUNIOR (L.o 63. F.o 160) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24594 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED DEJHIZIAN (L.o 63. F.o 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24591 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINDA PEREZ de RODRIGUEZ (L.o 63. F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24608 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDIO MACHADO DEBITTENCOURT o BITTENCOURT RIBEIRO o de BITTENCOURT o de BITTENCOURT RIBEIRO o ALCIDIO de BITTENCOURT (L.o 63, F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24628 Nov.3-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO (L.o 63, F.o 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24771 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGA BENTANCOR o BENTANCOR FIGUEROA de BENTANCOR (L.o 63. F.o 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24786 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO TORIELLI AMERIO (L.o 63. F.o 218) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $480.00 10|pub. 24792 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BARA OTERO (L.o 63, F.o 224). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24549 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA JOSEFA ELZAURDIA de ARGON (L.o 63. F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24548 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA VICENTA DE LEON de ALMEIRA (L.o 63. F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24547 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA EMILIA OTTONELLO de FERRARI, (L.o 63. F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24191 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DECOUD (L.o 63. F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24325 Oct.31-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS JEFFERSON WILLIAMS o THOMAS J. WILLIAMS, (L.o 63, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22854 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA GOMEZ de SANMARTIN, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 1.440.00 30|pub. 21907 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER PEREZ de EYHERALDE (L.o 68, F.o 425) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25391 nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MELESI MELESI (L.o 68, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25396 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MAYA ESPINA (Libro 68, F.o 419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25395 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS HERRERO GOMEZ (Libro 68, F.o 296) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25393 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARBO PALADINO (68-392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24277 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALVAREZ CUINAT o CUINOT (L.o 68, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24273 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO o MARIUS JENSEN o JENSEN CARSTENIEN, (L.o 66, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24755 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMADI o EDUARDO o EDUARDO LUIS AMADI BALDI (L.o 68, F.o 418) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 24759 Nov.3-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NOVAS o NOVAS ARGIBAY (L.o 68, F.o 424) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24770 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO CUADRO TEXEIRA (L.o 68, F.o 423) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24772 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SATURNINA ONETO PUENTES o MARGARITA ONETO de ABADIE (L.o 68, F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24774 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA SICARDI ELZAURDIA de BONABA (L.o 68, F.o 309) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24777 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CORRADO de ESPAÑA (L.o 68, F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24783 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PEREYRA (L.o 68, F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $480.00 10|pub. 24782 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUTIQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 68, F.o 376) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24781 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTE o FORTE GAZANEO (L.o 68, F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24780 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO BARREIRO (L.o 66, F.o 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24794 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL CERRO o CERRO PANIZZA (L.o 68, F.o 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24823 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOVOTTI CORSO (L.o 68, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21335 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ DE ARMAS o de ARMAS (308'66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25397 Nov.9v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PORTOS VIERA o JUAN ANTONIO PORTO VIERA o JUAN ANTONIO PORTO o PORTOS o JUAN A. PORTO o JUAN ANTONIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25439 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARIA MAYNARD URBINA, (304|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25152 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUCH HEINDL (458-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24621 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o MARIA AURELIA VIDADO o VIVADO de RAMON (290|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24325 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FIOL (202-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24329 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ELORGA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) (Cta. Cte.) 10|pub. 32950 Nov.10-v.nov.23. Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES PEREZ COSTA de CEBALLOS (B 322|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25441 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELO INGOGLIA o YNGOGLIA RALLO (F. B. N.o 686) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario

1) $600.00 10|pub. 25442 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELMIRO ALFONSO o ALFONZO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24821 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA o CELINA CLARA JULIANA COSTA REPETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24824 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ISAAC LARRALDE (B 748|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montvideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli. Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 24828 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PONS MARTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 24832 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CARBALLIDO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24843 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24841 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUISA BORGES de CUADRO o CUADRA y de SANDALIO RAMON o RAMON SANDALIO CUADRO o CUADRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24848 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ENRIQUE FABINI BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24849 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES o CEFERINA MERCEDES BOGADO o BOGAO PERRONE de CHAMPON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24851 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DE CATALINA o DECATALINA o DE CATERINO de LOMBARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24856 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE STORCH o STORCH HABERKORYN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24868 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TOMAS de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENIA FEIGA o FEYGA FELDMAN BLAIVAS o BLAIWAIS o BLARSIAR de GIMELFARB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24874 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ROHM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 8de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 24909 Nov 3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA DI PALMA de LAVIGNASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24928 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELA EMILIA MARABOTTO de DODERA (B 324|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24406 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NEGREIRA GARCIA (64|12) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25432 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD ROMANO CEDRES (63-681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966.— José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25320 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA o ROSA AMERICO PEREZ de MORUZZI, (64-2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24711 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUIRRE o AGUIRRE UGARTE de PEREZ, (63-685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24855 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TRIAS o TRIAS LAGUARDA, (64-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 24930 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARAMBURU o ARAMBURU ETCHEHANDY o ETCHEANDY, (64-11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA o ANTONIO MEAS, DOLORES PALAVECINO o PALAVECCINO de MEAS, JAN CARLOS MEAS PALAVECINO o PALAVECCINO y LUIS ANTONIO MEAS PALAVECINO o PALAVECCINO, (64 - 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $640.00 10|pub. 24167 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA FARIÑA ROSENDE o ROSENDO de PEREZ, (L.o 58, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 24763 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARCIAL FERREIRA, (L.o 57, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24788 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MODINA o VIRGINIO MODINA ONDEI u ONDEY, (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24789 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZAFFARONI RIOLFO o CAROLINA ZAFFARONI RIULFO (L.o 54, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24399 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARTECONA de BOUZA PAZ (L.o 58, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 24414 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GALLENO CARRO (L.o 54, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 24423 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS (L.o 58, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24416 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CONSTANTINO BARLOCCO (L.o 58, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 24426 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RODRIGUEZ LUZARDO (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 24429 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA o JOSEFINA BORTOT de DE POI (L.o 57, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 22826 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO FELIX FRANCISCO DUPUY DUCUING, (F.o 525), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 25149 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA VILLASANTE de VILLASANTE, (F.o 537), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24826 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI GIUNINI (F. 347), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24557 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ de BUZZETTI, (A 264|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 25096 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MAMERTA GABRIEL, (A 280|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 24838 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTORO de LOMBARDI (A. 68|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 24405 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BOSCO o BOSCO PERRONE de PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 25545 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CASTRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 25319 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN o HERMANN EICHENGRUEN o EICHENGRUN o EICHENGRÜN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub. 24827 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEONCIO o PEDRO IPARRAGUIRRE (L.o 63, F.o 255) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25440 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GALEAZZI o GALEAZI de FERRO, (L.o 63, folio 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25284 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO BREIJO, (L.o 63, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 25173 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO TAPIA BRAVO, (L.o 63, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24694 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GENOVESE, (L.o 63, F.o 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24775 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO DOMINGO BLANCO VILLAR, (L.o 63, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24790 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VEGA SABUJEIRO, (L.o 63, F.o 381), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24793 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA LINA o LINA PEREZ ROBAYNA (Libro 1, F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25394 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTILLO ALVAREZ, (L.o 1, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24765 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IZCUA BARBAT de REILLY, (L.o 1, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24767 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE OLARTE, (L.o 1, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24769 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de MOREIRA y don JOSE MARIA MOREIRA, (L.o 2, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24773 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BARBI LEMBO, (L.o 1, F.o 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24779 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRO o PEDRO MARTIN CERRUTTI, (L.o 1, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24787 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos José, Francisco, Benigno, Celestina y Aurelia Flores Alvarez a presentarse dentro de noventa días ante este Juzgado y manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 24006 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE KEEN o KEEN GANDARA, (L.o 1, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22825 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CEREIJO FERNANDEZ (L.o 1, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24407 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN SOLANO SILVERA o SILVEIRA (297|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25519 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO ALBURQUERQUE DUVET (241|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25382 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BILLOTTO o BILOTTI (257|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 10|pub. 24305 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORDOÑEZ LORENZO, (281|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25153 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA QUARELLO ROBOTTI de ZAVATTARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 23292 Oct.20-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PASSARO GIULIO (181|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 24427 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER GIRARDI o GUIRARDI de MATTIOLI, (B 567|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24895 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAZZEI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24830 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO D'ONOFRIO DORREY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24847 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA COCITO MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24850 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIA MOREIRA ANDIN o ANDRION (B. 499|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24339 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGANI GHIOLDI o JOSE BOGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19059 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o IOZSEF o JOZSEF o IOSIF BUNIOFF o BUNYOV o BUNIOV o BRUÑOV o BUNYOV o JOSE BRUÑOV RIMCHUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 22308 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VISCA LOTTERO, (1-592), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24852 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ó JOAQUIN SIMAO DA CRUZ o da CRUZ, (1-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24853 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ de LLANOS, (1-622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24854 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COMESAÑA GIRALDEZ, (1|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440 00 30|pub. 24929 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CURCHO, (1|555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira ,Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24932 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA GARCIA o GARCIA DIAZ de PEREZ, (1|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 24935 Nov.3-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRASESCO GARCIA o FRANCISCO BRACESCO GARCIA (L.o 58, F.o 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25387 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESCOLASTICO FONSECA (L.o 58, F.o 531) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25398 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CARMEN o CARMEN ATAY PRAT de ALVEZ LUJAN o ALBEZ LUJAN o ALVES LUJAN (L.o 58, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25315 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAMODECO (L.o 58, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25316 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLAS ESTEBAN SORDO, (L.o 58 F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo 31 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24764 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BORSANI o BORZANI, Libro 57 folio 609 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24776 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA TORRES de DE LEON o DELEON (L.o 58 F.o 406), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24413 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLUMA SZAPIRO de SZCZERBATY (L.o 58, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 24412 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAZON GARCIA (L.o 58, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 1.440.00 30|pub. 24441 Nov.1.o v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDORALINA RANCHELIS de GONZALEZ (L.o 58, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 24410 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMANA o GERMAINE o GERMANA MARIA o GERMAINE MARIE GABRIELLE o GERMANA MARIA GABRIELA DECHAUME de VALETTE, (F.o 587), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub. 25139 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JULL o JUL o ANTONIO MARIA JUL o ANTONIO MARIA JUL GARCIA o ANTONIO MARIA GARCIA, (F.o 481), citándose a herederos, GARCIA o GUL o ANTONIO GUL acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25140 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTAGNINO de MOROSINI o MARIA ANGELICA o MARIA A. CASTAGNINO o CASTAGNINO ARREAGA o ARRIAGA o ARRIAGUE o CASTIGLIONI de MOROSINI, (F.o 562) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25141 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA u OFELIA CLOTILDE PAGLIETTINI de BAUZA, (F.o 554), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25142 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO MARCOS BALLESTEROS o BALLESTERO PISANI, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25143 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAZARO AGUSTIN FERRANDO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 25144 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LAGOS PEREIRA, (F.o 605), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25145 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BISCOTTI GENTILE, (F.o 616), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25146 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ESTHER UMPIERREZ de BARRERA, (F.o 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 25148 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CARDANI de CARDANI o JULIA MARIA CARDANI de CARDANI, (F.o 469), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 25151 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SEGALERBA (F. 404), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24588 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO LEMA POSE (F. 507), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24758 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLORINDA BADARACCO DE CAMILLONI (F. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24829 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR JUAN NOBILE (F 763), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24840 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ESCHER, (F.o 505), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $1.440.00 30|pub. 23477 Oct.21-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura jud. de las sucesiones de CAROLINA ESCUDERO de ARBIZA, RAFAEL ARBIZA ESCUDERO o RAFAEL ARBIZA o RAFAEL T. ARBIZA o RAFAEL TELESFORO ARBIZA ESCUDERO y SARA RAMOS de ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 23476 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIA ELEUTERIA MUIÑOS de GARCIA (F. 447), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. -- Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24553 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLOTILDE FIGARI LEGRAND (F. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24556 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA BOGGIO de BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25549 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOGULLO BRUZZONE de BRASESCO, (A 1652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25606 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DELIA de MELLO MARTICORENA o DE MELLO o MELLO o MELLO MARTICORENA (A 445|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25381 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI DE LEON (A-315|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25379 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VERNETTI BOLLATTO (A 343|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25380 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO PEDRO MOREIRA, (A 331|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25097 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo. — 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24631 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO PERTUY o PERTUI, (A 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24831 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ABAL FERNANDEZ (A. 311|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24431 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RODRIGUEZ GARRIDO (A. 357|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24538 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASCUDO o MIGUEL CASCUDO PEREZ (L.o 20, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 24573 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 25481 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO LUIS ROMERO AMARO y EMA RODRIGUEZ SOSA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10pub. 25340 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VITALE TURIELLE o TORIELLE o TURIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25339 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL CUADRA ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25338 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BORROMEO o CARLOS BORRONEO GULPIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25337 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de SANTIAGO LANZAVECHIA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24895 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de ANTONIO VIÑOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO GERONCIO FERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25005 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVIGLIA o CAVILLA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 24 de Octubre de 1966. — Emma N. Bárceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PASILIO o PACILIO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24897 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la suc. de PEDRO JUNCAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24896 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA EDUVIGES CONDE o CONDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24894 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ASTELLANO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24891 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24892 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO SEBASTIAN ABALO GALLOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24888 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GRAÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24889 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRER de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24890 Nov.3v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BENTANCUR HERNANDEZ o EUGENIO BENTANCUR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24887 ov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIERANA FUENTES BARCELO de SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 24393 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Octubre 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24665 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LORENZA de LEON de ACUÑA, (L.o 4, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25537 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MARTIRES ARAUJO, (L.o 3, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25538 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PUNTILLA de ALBERTI, (L.o 4, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25539 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA FERULLO o FERULO o FARULO LAVEGLIA o LA BELLA de POMBO, (L.o 3, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23796 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SEFERINO o SEVERINO ISAIAS o SEVERINO CEFERINO DELGADO (L.o 4, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 22 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, Adjunta.
1) $ 480.00 10.pub. 24047 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA DOLORES SALVANO de FACELLI, (L.o 4, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pand Octubre 17 de 1966. —Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24629 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1966.— Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24886 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO BERNABE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24885 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de etaoin shrdlueol apertura de las sucesiones de MANUEL MARIA LUCAS y FERMINA EULALIA LIMA de LUCAS o EULALIA LIMA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24882 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO LARRANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1966. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24884 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Octubre de 1966. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24883 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA TARDIZ de MAGALLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24881 Nov. 3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA LINA DIAZ de ORSI y de LUCY MABEL y CARLOS HUMBERTO ORSI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25019 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NICASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Colonia, 19 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25020 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFASIO o EUFACIO MENENDEZ DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Octubre 17 de 1966. —Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24727 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24726 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o ADELA JUANA DAVYT de TOURN o DAVYT FELIX de TOURN y de ENRIQUE TOURN o TOURN RIVOIR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1965 . — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24728 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PONTET; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24725 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o ANTONIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 24724 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER AGAPITO BAEZ SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24634 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO BATTO CHIPULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de Octubre de 1966. — Esc Esther Stabilito de Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24633 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Carmelo, se hace saber la apertura de la suce- Letrado de Primera Instancia de la ciudad de sión de SEBASTIANA o SEBASTIANA NICOLASA BIVANCO o VIVANCO de OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de Octubre de 1966 — Esc. Esther Stabilito Simnelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24632 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CATALINA GUIDO de ANDREIS o de ANDREIS o ANDREIS o D'ANDREIS o ANDRES o DEANDREIS o de-ANDRES o D'AGUIDO DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24466 Nov.1.o-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO OLVEIRA u OLEGARIO PAELO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 25106 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA o YOLANDA CARMEN GIORDANO RINALDI de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 1.o de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25107 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Junio de 1966. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25108 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MALTEZ o ANTONIO RAMON MARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub 25109 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o PETRONA LORENZA MARTINI de SZOSTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25110 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ANTONIO NEMME o JORGE ANTONIO NEME BELHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 25111 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAMON BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1964. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 25112 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25113 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO SEGUNDO MART... citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25114 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA EUGENIA MACHADO de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 25115 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VISCONTI o LUIS VISCONTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1966 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25184 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 25185 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M.. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25186 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SEVERINA RODRIGUEZ de MAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25187 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA GIMENEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25188 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25190 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOROTEO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 25191 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25261 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA DOMINGA MENENDEZ de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25262 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO RODRIGUEZ SORONDO e IRENE o IREGNE MARQUEZ ROMERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1966
1) $ 480.00 10|pub. 25263 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CIRIACO BATISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25264 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RAFAELA GREZZI de BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25265 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA INES LISTUR de GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Octubre de 1966. — Dr. Hugo G. Malherbe, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 25189 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BOCCARATO o BOCCARATTO BIBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25079 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESPINOSA CASTRO o ARTURO CHICO ESPINOSA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25080 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25081 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25082 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN TEODORO EBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25083 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25084 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON BERGAMI CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25085 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARTEGA o ARTEGA CAULA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25086 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25087 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIZZO de MAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25088 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL COLOMBO de BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CUENCA EUSEBIA CUENCA CASTILLO, CECILIA o CECILIA VIRGEN CUENCA CASTILLO, FELIPA CASTILLO de CUENCA, ANGELA o ANGELITA CUENCA CASTILLO, CLEMENTINA CUENCA CASTILLO o CLEMENTINA CUENCA de PEREZ, GUILLERMO CUENCA CASTILLO, GUILLERMA o GUILLERMINA CUENCA CASTILLO, FELIS o FELIX o BLAS FELIX o BLAS FELIS CUENCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.920.00 30|pub. 25060 Nov.4-v.nov.17.
Dic.5-v.dic.19.
Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PERDIGON CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 25049 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO POLICARPO FALIVENI DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25050 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SEVERO CHOCA LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25051 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALBERTO SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25052 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIERA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDINO PERDIGON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25054 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO NICOLAS OROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25055 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO LEOPOLDINO MENENDEZ y FELICIA LEONARDA BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25056 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la

apertura de la sucesión de AMELIA LEANDRA PODESTA de SILVEIRA o PODESTA SANTANA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 430.00 10|pub. 25057 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AQUILINO LACUESTA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25058 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VICTORIA SANCHEZ o SANCHEZ DELGADO de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25059 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IRMA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de Noviembre de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25390 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR ESCUEDERO o ESCUDERO MARCAIDA y FRANCISCO MARIA ESCUDERO o ESCUDERO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Octubre de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25323 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO VEGA o VEGA BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25271 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a los integrantes de la estirpe de Héctor Pío Rodríguez Pichuaga, que son sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, Setiembre 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22873 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la aperura de la sucesión de PABLO MAXIMO DE LEON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25024 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CELESTINO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25025 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JESUS FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25026 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RIVERO (materno: CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 23 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25027 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA REYES Y REYES de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25028 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ALBERTO VIÑOLES o VIGNOLI (materno: GALLO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25029 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIN o IBRAHINO IGNACIO SOLARI FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25030 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA TECHERA de ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25031 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO o FLORICIO ACOSTA (materno: GUERRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25032 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24879 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARTINIANA PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sste Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24878 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DEMARTINI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24877 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RIVERO o RIVERO VICENTE de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 14 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24876 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ CARMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24875 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA o LYDIE LEA MARX de CAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 22506 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO NOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Setiembre 20 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21724 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ERNESTO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25201 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CHIALANZA TEISO y de doña MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25204 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LUCIA PIÑEIRO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $ 480.00 10|pub. 25207 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

de la sucesión de ANGEL o LUIS ANGEL ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25208 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELOISA FERRARI COFFY o COFFI de LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25211 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR KABACHNIK MULIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25212 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALERIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25214 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO. Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Llegar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25209. Nov.7-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 25210 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ELISA RODRIGUEZ SCHNYDER de SAAVEDRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub 25213 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANO SMITH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25215 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL EUSEBIA ALVAREZ de PECULIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25216 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MUZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25202 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ELBIO o MARCELINO ERASMO o MARCELINO ELBIO BAUTISTA FRAGA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25198 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o CLARA PIAGGIO GERVASONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1966. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25199 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MARSICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 25200 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO REBALKO o RIBALKO KOVALENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 4 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25205 Nov.7-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GENARO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 4 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25203 Nov.7-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BATISTA o EUSEBIA DE LUJAN BAPTISTA o EUSEBIA DEL LUJAN BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 11 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25206 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FIELITZ o ADOLFO FIELITZ LANDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25475 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAMIO ERRAMUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25169 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANDINA GIL DE FAGUNDEZ o BRANDINA EUGENIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25168 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 320.00 10|pub. 25167 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DUARTE de GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25166 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA TRINIDADE o TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 25165 Nov.7-v.nov-18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25164 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CORNES de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25163 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace sabetr la apertura de la sucesión de FLORENCIO QUEIROLO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10.pub. 25162 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BUSTAMANTE MELLO o DE MELLO o CANDIDO BUSTAMANTE LIMA MELLO o DE MELLO o CANDIDO B. L. MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Octubre de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25624 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 25161 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUERTA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25179 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la

suces. de JACINTA CAMACHO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25180 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SUAREZ de HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25181 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO REBOLLO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25182 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA NUÑEZ o MARIA DELFINA NUÑEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25183 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CRISCIO de GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25551 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Act. Adj.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32529 Oct.5-v.oct.19. Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de Octubre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25389 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de Noviembre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25416 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FALERMO HUELMO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25327 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GULMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25328 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CIRILO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25329 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ESPERANZA INCHAUSTI o INCHAUSTI ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Octubre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25330 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25331 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALTEZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25332 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMINA AMARAL o AMARAL MENDOZA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25324 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DELFIN ROCHA o ROCHA DECUADRO o DELFIN ROCHA o ROCHA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25325 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUPERTO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25326 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO o ELEUTERIO APOLONIO o ELAUTERIO APOLONIO o ELEUTERIO TORIBIO DE LOS SANTOS PEREYRA y FERMIN o FERMIN CONSTANCIO o CONSTANCIO FERMIN DE LOS SANTOS PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 800.00 10|pub. 25333 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESBETO ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25666 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MASFERRER o MANFERRE o MORFARI o MANFERRER o MASFERRE de AGUIRREZABAL o AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25659 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o EUGENIA LUISA VILLENEUVE DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25667 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25668 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUEVEDO DE SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25669 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA JULIANA DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25665 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAISER o NEISER de WIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25664 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Junio de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25663 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25662 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión

de LUIS MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25661 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MAZZOLETI o MAZZOLETTI DE SERVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Junio de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25660 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA BOTTARO de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25657 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER JUAN RIPPA GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25656 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAENS de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25658 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GERMAN MILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25401 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPARINA CAYETANO de de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 24998 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOGRASIO o DEOGRACIO o DEOGRACIO OCTAVIANO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25007 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LIMA o DE LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25008 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAVERI PARAQUI o PARAQUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25009 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25010 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o PETRONA LEONCIA FERRER de REBOIRAS y de JOSE SANTANA o SANTANA MARIA REBOIRAS DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25012 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO SENATORE o SENATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25016 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DELEON o DE LEON DE LEON o DELEON LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24639 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ODELLA, citándose los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 25282 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEONCIO GIRIBALDI o GIRIBALDE y de doña SERVANDA SEGREDO o SERBANDA SEGREDO de GIRIBALDI o GIRIBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. En fe de ello, siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los 27 días del mes de Octubre de 1966. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 800.00 10|pub. 25026 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LINO LEMUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25562 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FLORES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25563 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLITEO BERNARDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 28 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25422 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATRICIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 25 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25421 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANTONIA JAUREGUI o JAUREGUY de SOTO, citándose y emplazándose a los herederos, y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 31 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 25418 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace asber la apertura de la sucesión de ALBERTA LASARTE de GONDRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 31 de 1966 — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25419 Nov.9-v.nov22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO EUSEBIO PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24641 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO RUBIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 246?2 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA GREGORIA AUZUETA de BALBI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24?3 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o SELINA COUTURRIER o COUTOURIER OXARAT u OZARAT u OCSARAT u OXARART, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1966. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24614 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PASTORE ARABEITY o BLANCA AMALIA PASTORE o PASTORE ARABEITY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de

treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) 480.00 10|pub. 24647 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ POLO o CARMEN GONZALEZ o MARCIANA CARMEN GONZALEZ POLO o MARCIANA GONZALEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 10 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24645 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FRANCISCO CASCINO o FRANCISCO GENUARIO o FRANCISCO JENUARIO CASCINO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24646 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONTI o JUAN TEODORO BONTI BULFF, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes 21 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24652 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLITO BARINDELLI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24650 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FLORENTINA BASTRERI GUEREDIAGA, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24649 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABINO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de agosto de 1966. — Elías De Biase, Juez Encargado de 1.a Sección.
1) $480.00 10|pub. 24648 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la Sucesión de PEDRO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de setiembre de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
1) $ 480.00 10|pub. 24651 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON MENDEZ PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes. Octubre 31 de 1966. — Doctora Myriam Degiorgis Napoli, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 25420 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25043 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA TEXEIRA o TEXEIRA DE MELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 24 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25042 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA LANDO DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25040 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA CUADRADO de CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25039 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LINA o LUISA VAZ de SOTO o SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25038 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25412 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES NICOLAS BATISTA o ANDRES N. BATISTA o ANDRES BATISTA y de MATILDE MAITIAS de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 22513 Nov.1.o-v.nov.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en el siguiente lugar:

Séptima sección judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre".

Octava sección judicial de Canelones, paraje Balneario Argentino.

Octava sección judicial de Canelones, paraje Balneario San Luis.

Detalle La Cumbre:

Manzana 2. Solar 9: Juana Viroga. Solar 17: René Charquero.

Manzana 6. Solar 20: Juan Colamonice y María E. Baroni. Solar 47: Odilia Domínguez.

Manzana 9. Solar 3: Roberto Hoffmann Castro. Solar 21: Gladys Mesa Alvez. Solar 23: Julio César Dufaut. Solar 24: Pablo Alberto Gemino y Amadeo Péndola.

Manzana 10. Solar 30: Mardoqueo B. Falerstein. Solares 27 y 31: Emilio Molas.

Manzana 12. Solares 8 y 15: Emilio Molas.

Manzana 13. Solar 4: Almícar Martín Mandracho. Solar 9: Humberto S. Camboni Craboleda.

Manzana 14 Solar 1: Francisco Gazzaneo.

Manzana 15. Solar 2: Jacinto Argomaniz. Solar 4: Carlos Villar. Solar 10: Julio Moneda Cabrera. Solar 11: Humberto Pezzolano.

Manzana 16. Solar 13: Luis Alberto Navas, promesa Registrada el 9 de Enero de 1959 inscripta con el N.o 75 f. 153 L. 102.

Manzana 17. Solar 5: Arturo Silvera y María Edelma.

Manzana 20 Solar 4: Marcelino Casais.

Detalle Balneario Argentino.

Manzana 47. Solar 5: Andrés Colace.

Manzana 86. Solar 6: Andrés Colace. Solar 10 Alma María del Carmen García Capocasale.

Manzana 88. Solar 17. Andrés Colace.

Manzana 91. Solar 17: Segundo Zenón Acosta.

Manzana 105. Solar 21: Andrés Colace.

Manzana 159. Solar 8: Humberto Balletto.

Detalle Balneario San Luis.

Solar 17. Manzana 25 Umberto Naggi.

Solar 12 Manzana 26: Servando G. Pedragosa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrá caducado sus derechos (A V I.B.) Sarandí 456 esc. 11, piso 1.o
2) $ 3.360.00 15|pub. 23873 Oct.26-v.nov.16.

Habiendo transcurrido el término previsto en el artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|33. sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores y a los poseedores de boletos de compromisos de compra que se mencionan a continuación, o a sus sucesores a cualquier título respecto a los solres ubicados en el fraccionamiento Marco de los Reyes sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, según plano del Agrimensor Juan F. Bernasconi e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 2057 el 6|11|59 y empadronado con los números 8848 y 11.028, en mayor área.

Promitentes compradores: Samuel Bar Szpinak Posmantyr, solar 7. manzana 1; Rómulo Onofre Ferrando Perdomo. solares 228 y 229. manzana 21; Lisandro Tabeira, solares 230 y 231, manzana 21; Isidro Roberto Grajales Risotto, solares 293 y 294, manzana 27; Marino Casulo Guadalupe, solares 652 y 653, manzana 68; Sara Isabel Escudero de Pelderrain, solar 8, manzana 2; Hugo Ramón Palacio García, solar 24, manzana 3; María Dinora Falco Marizcurrena de Burgos, solar 25, manzana 3; Esperanza Núñez Márquez, solar 58, manzana 7; Enrique de León Ferreyra, solares 59 y 61, manzana 8; Agustín Arnaiz del Pozo, solar 69, manzana 8; Ricardo Rubí Mendiete, solar 76, manzana 9; Ruben de Brum Bardesio, solar 90, manzana 9; Rina Selva Plana de Rodríguez, solar 96, manzana 10; José Omar Aonso, solar 122, manzana 13; Wilfredo Heguer Gómez Velázquez, solar 123, manzana 13; Yolanda Fiumarelli Peña de Vega, solar 173, manzana 17; Nicolás Tolentino Vázquez, solar 195, manzana 18; Renée Melliton, solares 205 y 212, manzana 19; Omar Ruben Iglesias Illione, solar 220, manzana 20; Cándida Serveto de Collado, solar 224, manzana 20; Luis Alberto Piro y Nelsa Iris Vega Pintado de Piro, solar 232, manzana 21; Carlos Omar Sangiovanni Fernández, solar 237, manzana 21; Luis Bleivas, solar 238, manzana 21; Alberto Fernández Alvarez, solar 240, manzana 21; Blanca Celeste Alonzo, solar 246, manzana 23; Edilio Velázquez Méndez, solar 257, manzana 24; Honorina Silva de Gorga, solares 263 y 264, manzana 24; Miguel Angel Marturet, solar 276, manzana 25; William Abelardo Magallanes, solar 277, manzana 25; Leonel Arroyo Tabárez, solar 281, manzana 25; Osvaldo Durante Fuentes, solar 285, manzana 26; Roble Hernández Montenegro, solar 290, manzana 27; Juan Alberto Núñez Turno, solar 297, manzana 28; William Abelardo Magallanes, solar 299, manzana 28; Gladys Silva de Molinelli, solar 318, manzana 32; Nedie Rolan Molinelli Zapata, solar 319, manzana 32; Edita Sasias de Rodríguez, solar 320, manzana 32; Edison Sasias Avila, solar 321, manzana 32; Enrique Walter Zapata Remis, solar 330, manzana 33; Walter Alberto Barboza Altez, solar 349, manzana 35; María Cristina Morandi Fernández, solar 353, manzana 35; Alberto Indalecio Silveira Cerna, solar 355, manzana 35; Arturo Figueroa Laurnaga, solar 352, manzana 35; Victoria Olga Riera Farías, solares 142 y 157, manzana 15; Nieves de los Santos de Tuya, solar 372, manzana 36; Bilda Pereyra Bobadilla, solar 374, manzana 36; Gervasio Artigas Macedo, solar 375, manzana 36; Laurindo Jesús Sosa Fernández, solares 381 y 382, manzana 37; Ernesto Mancione Fossali, solar 390, manzana 38; Luis Alberto Rodríguez, solar 391, manzana 38; Salvador José Sosa Cattaneo, solar 393, manzana 38; Domingo Arbelo Silva, solar 395, manzana 38; Custodio Guillén, solares 396 y 398, manzana 38; Nelson Ruben Fernández, solar

403, manzana 38; Dardo Octavio Chaves Terra, solar 419, manzana 39; Rómulo Moré Silva, solar 420, manzana 39; Washington Auditore Cordero, solares 428 y 429, manzana 40; Mario Agustín Rodríguez Rodríguez, solar 430 manzana 40; Eugenio René Ferran, solar 433, manzana 40; Lira Margot Rodríguez Berrueta de Falchetti, solar 434, manzana 41; Walter Gerardo Pose Martínez, solar 443, manzana 43; Cecilio Labadie Trinidad, solar 444, manzana 43; Roberto Jater Caram, solar 450, manzana 44; Washington Demaría Tiscornia, solar 475, manzana 45; Aramis Oscar Pannone Sánchez, solar 479, manzana 45; Selika María de Lourdes y María Cristina Pannone, solar 480, manzana 45; Juan Carlos Alvarez Farias, solar 532, manzana 51; Edgardo Eloy Rubianes Mangini, solar 545, manzana 56; María Gloria y María Isabel Vargas Meyrán, solar 549, manzana 56; Elena Luisa Rodríguez Serpa Pereyra, solar 550, manzana 56; Carlos Eduardo Millot Contini, solar 552, manzana 57; Carace Huascar Marroche Sánchez y Betai Marroche de Arbe, solar 553, manzana 57; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz, solar 555, manzana 57; Carlos Augusto Mujica Sicardi, solar 559, manzana 57; Camilo Fabini, solares 565 y 566, manzana 60; Jaime Palacios Guimil, solares 578 y 579, manzana 62; Angel Ciro Artigas Baltasar, solar 595, manzana 63; Carlos María Correa Casas, solar 600, manzana 63; Ebert Corvo Mareco, solar 601, manzana 63; Elías Rubens Núñez Fernández, solar 611, manzana 65; Alicia Raquel Ostroski Lipovetski, solares 613 y 614, manzana 65; Miguel Silva, solar 623, manzana 66; Elsa Teresita Piriz González, solar 625, manzana 66; Omar García Rodríguez, solar 638, manzana 67; Luis Alberto Touiller Lafon, solar 661, manzana 68; Julio César Amigo Martínez, solar 663, manzana 68; Luis Ezequiel Pais Pérez, solar 687, manzana 70; Eulario de los Santos, solar 688, manzana 70; Hilda Ana Díaz Priore, solar 719, manzana 72; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz, solar 722, manzana 72.

Poseedores de boletos de compra: Sergio Cristo Landures Lago, solares 62 y 63, manzana 8; Florentino Medina Demarco, solares 265 y 266; manzana 24; Milbank Garin, solares 359 y 360, manzana 36; Félix Martínez, solar 67, manzana 8; María Mercedes Valle, solar 145, manzana 15; María Rosa Pascale de Arias y Feliciano Arias, solar 169, manzana 17 Carlos Alberto Nadal Colucci, solar 183, manzana 17; Pablo Mario Machado, solar 192, manzana 18; Elizabeth Zalazar de Málaga, solar 288, manzana 26; Daniel Palma, solar 289, manzana 28; Alberto Cáceres, solar 298, manzana 28; Víctor Mallon y Manuel Rodríguez, solar 327, manzana 32; Mario Hugo Baccino, solar 328, manzana 32; Ruth Dina Carvalho Altez, solar 350, manzana 35; Adriana Carvalho Altez, solar 351, manzana 32; Olga Raquel y Anabell Demicheri, solar 354, manzana 35; Pedro Isabelino Egues, solar 358, manzana 35; Julio César y Félix Roberto Acuña, solar 373, manzana 36; Juan Carlos Zumbano, solar 425, manzana 40; Viterbo Acuña, solar 441, manzana 43; Carlos Feliciano Acuña, solar 442, manzana 43; Matías R. Fresnedo, solar 445, manzana 44; Luis Eduardo Gastelumendi, solar 446, manzana 44; Zulma Margot Velázquez, solar 468, manzana 44; María Mercedes Valle Sosa, solar 483, manzana 45; Rodolfo Sergio Rodríguez, solar 639, manzana 67; Jorge González, solar 660, manzana 68; Julián Darío Raggiotto, solar 713, manzana 72; Alcides De Freitas, solar 716, manzana 72; Juan Pedro Arbeleche, solar 718, manzana 72; Wilde Edison Quiroga, solar 721, manzana 72; Alberto Oscar Perciovale, solar 836, manzana 88; Carlos Ernesto Perciovale, solar 837, manzana 88.

Propietario Enrique Alberto Grané Díaz.

2) $ 10.560.00 15|pub. 23648 Nov.1.o-v.nov.22.

RILCA S. A.
SUCESORA DE DINO LAPI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra-venta correspondientes a los solares del Balneario Residencial La Barra de Portezuelo, ubicado en la tercera sección judicial de Maldonado, empadronados originalmente bajo el N.o 1237 m|á., que se indican a continuación, las mismas han perdido toda vigencia y valor legal:

Solar 23, manz. 8, prom. compr. Betty Bono.
Solar 11, manz. 11, prom. compr. Dora M. V. de Onetti.
Solar 6 manz 13, prom. compr. Francisco Visiedo. solar 8 manz. 16, prom. compr. Ruth F. Beltrami.
Solar 4 manz 17, prom. compr. Juan A. Bosolasco.
Solar 4 manz. 18, prom. compr. José F. Larrea.
Solar 3 manz. 19, prom. compr. Andrés N. Gallino.
Solar 7 manz. 19, prom. compr. Sarandí A. Fazzoni.
Solar 12 manz. 20, prom. compr. Félix Rivero Barrios.
Solar 5 manz. 22, prom. compr. Olga Bide de Chifflet.
Solar 11 manz. 22, prom. compr. Luis P. González Vallejo.
Solar 5 manz. 23, prom. compr. Manuel Albe y Betty Bono.
Solar 6 manz. 23, prom. compr. Lorenzo Mérola.
Solar 9 manz. 23, prom. compr Omar López.
Solar 7 manz. 26, prom. compr. Vicente Paladino
Solar 7 manz. 28, prom. compr. Edgardo y Lilián Vidal.
Solar 6 manz. 30, prom. compr. Alberto del Campo.
Solar 13 manz. 30, prom. compr. Juan Manuel Pérez.
Solar 20 manz. 30, prom. compr. Luis A. Praderi.
Solar 3 manz. 34, prom. compr. Héber Pérez.
Solar 11 manz. 37, prom. compr Odina Etcheverze Pintos.
Solar 8 manz. 40, prom. compr. Elvelio Ademar Hernández.
Solar 9 manz. 40, prom. compr. Guillermo M. Machado.
Solar 10 manz. 40, prom. compr. Tabaré Sequeira. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966.

2) $ 5.400.00 15|pub. 25150 Nov.7-v.nov.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores: Gregorio Héctor García, solar 5 manzana S; Roberto, María Elisa y Yolanda Mazzini Nuñez, solar 16 manzana 447; Josefa Madrid de Quiroga, solar 19 manzana 474; Luis Roberto Puentes de los Hornos, solar 6 manzana 296 B; María M. Busamia Vilamayor de Bruchi, solar 14 manzana 540; Héctor C. Fernández Fugazot, solar 23 manzana 550; Francisco, Luis y José Caserta Lembo, solar 5 manzana 354; Aurelia Sosa Umpiérrez, solar 12 manzana 433; Leonardo Reynaldo Wassington, solar 20 manzana 300, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números: 335 L.o 45; 1336 L.o 65; N.o 864 L.o 69, 165 L.o 74; 253 L.o 83; 275 L.o 107; 1415 L.o 117; 9306 L.o 128 y 1687 L.o 36; a Américo D Ferreira Melo, solar 24 manzana 63; Jorge Ferreira Gutiérrez, solar 21 manzana 59, del Balneario Costa Azul, cuya promesas fueron inscriptas con los números 10348 L.o 128; 5040 L.o 126; y se hace saber también a María Petrona Perez Aparicio de Cancela, solar 30 del plano del Agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en Catastro con el número 8597 el 30 de Noviembre de 1954, padrón actual 114, séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el N.o 668 del L.o 62; y se comunica también a los siguientes promitentes - compradores: Walter Miguel Albín Rossi, solar 14 manzana 51; Samuel Ysigson Can, solar 10 manzana 59; Celina Spann del Castillo de Castillo, solar 18 manzana 56; del Balneario Costa Azul, octava sección judicial de Canelones; y a Alberto R. Portela Manzano y José Mujica Miralles, solar 3 manzana 364; Elisa Gerpe Cevallo, solar 5 manzana 549; Cecilio Scopine Corrales, solar 21 manzana 514; Luis L. Conde Egures, solar 2 manzana 564 y a Julio Alberto Larrañaga Badan y Néstor Hernández Guezzi, solar 14 manzana 562, del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 6.750.00 15|pub. 25266 Nov.8-v.nov.28.

3–Convocatorias Comerciales

LA RESERVA S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1763, Esc. 101, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (Art. 20 de los Estatutos Sociales); 2) Autorización venta inmuebles, Padrones Nos. 21, 22, 38, 126 y 144 al 146, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó (Pueblo Cardozo) y padrones 2919, 2949|70 y 2975|85, 7.a Sección Judicial de Canelones (Barra Carrasco); 3) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 10|pub. 25021 Nov.4-v.nov.17.

CONSTRUCMAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Construcmat S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1966 a las 10 horas, en la calle Gral. Artigas s|n. (Est. Cr. Raddi), Nueva Palmira, para tratar el orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración del retiro del actual Directorio y Síndico y nombramiento del que lo sustituya.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán registrar sus acciones o certificados y depositarlas en un Banco o en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 25576 Nov.11-v.nov.17.

MOSCA HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria del décimo noveno ejercicio que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2.o) Retribución del Directorio y Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Nombramiento de dos titulares y suplentes para integrar el Directorio hasta el 31 de Julio de 1970 y titular y suplente para desempeñar la Sindicatura hasta el 31 de Julio de 1968.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales, Avda. 18 de Julio 1578, (Planta Alta), durante las horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1966.

3) $ 630.00 3|pub. 25595 Nov.11-v.nov.15.

MERCER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Noviembre de 1966, a las 10.00 horas, en el local de Sarandí 690, 2.o piso, Esc. 203, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1965|66; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes por el ejercicio 1966|67.

Se recuerda a los señores accionistas, que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de concurrentes. — El Directorio.

3) $ 450.00 3|pub. 25597 Nov.11-v.nov.15.

BOTONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local de Sarandí 690, 2.o piso, Esc. 203, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1965|66; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes por el ejercicio 1966|67.

Se recuerda a los señores accionistas, que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de concurrentes. — El Directorio.

3) $ 450.00 3|pub. 25621 Nov.11-v.nov.15.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio anual 1 de Enero de 1965 — 31 de Diciembre de 1965.

De acuerdo al Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria que se celebrará en la calle Cerrito 461, Esc. 314, el día 29 de

Noviembre de 1966 a la hora 10, en primera convocatoria y a la hora 10.30, en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al Art. 21 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en la calle Cerrito 461, Esc. 314. — El Presidente.

3) $ 1.080.00 5|pub. 25478 Nov.11-v.nov.17.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1966, a las 18 horas en la sede social situada en la calle Enriqueta Compte y Riquet número 1276 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Setiembre de 1963, 31 de Diciembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente (artículo 35); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios (art. 30). — El Directorio.

3) $ 540.00 3|pub. 25703 Nov.14-v.nov.16.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ETRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 4.o y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3095, el día 30 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización para aumentar el capital autorizado; 2.o) Distribución y|o capitalización de reservas; 3.o) Remuneración a los Directores ejecutivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por Bancos en la sede social con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma.

3) $ 360.00 2|pub. 25704 Nov.14-v.nov.15.

PASO DE LA CRUZ S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966 a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25691 Nov.14-v.nov.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966, a las 16.30 hs., en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25692 Nov.14-v.nov.15.

LATINAMERICAN TRADING CO. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25693 Nov.14-v.nov.15

GARRYLL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1166 a las 17.30 hs., en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25694 Nov.14-v.nov.15.

AVIATUR S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 17 de Noviembre corriente a las 10 horas en el local de Piedras 425, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre memoria, balance general y cuadro de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1966|67; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Depósito de acciones o certificados, hasta dos horas antes de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25638 Nov.14-v.nov.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquin, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M Deutone, Electra Mascaro, Antolin Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Algalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se licita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "ELIAS KAPLAN y FRIDA NOEMI SILBERMAN Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 216|966) se hace saber que por resolución del 17 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Kaplan y Frida Noemí Silberman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub 23342 Oct.20-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges BLAS CHIARELLI y ALICIA OLIVERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 960.00 20 pub. 24566 Nov.1.o-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 27 de Setiembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CIPRIANO JOSE FERREIRA y LILA ELSA LETTIERI de FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el art. 7 de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 24327 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JORGE JUAN LANGDON AGRASAR y OLGA CEFERINA PARADEDA LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

5) $ 1.280 00 20|pub 23341 Oct 20-v nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENZO LIRIO RAMOS SILVEIRA y FILOMENA BARGALLO BREILL, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Walter Roque Vignoli. Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24570 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Lionel Juambeltz Sanz y María Magdalena Juambeltz Balparda. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1958. — Walter Vignoli. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24833 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Serrano Insúa, Ricardo contra MARIA MUIÑOS SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 614), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges DELFINO ELISEO VARELA y DORINDA MARTINEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63, F.o 680), dentro del término de sesenta días —

Montevideo, Octubre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23483 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO RIMER ROGELIO GANCIO DE ARMAS y MARIA ELENA MARQUEZ DOS SANTOS (58|396) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 24795 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises López y Armonía Rodríguez (58|180), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6.o de la Ley 10783. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1 280.00 20|pub. 23850 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Idalia Bisio de Canepa contra JOSE C. CANEPA. Dis. y liq. S. C. Ficha B 2978, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 25607 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "CANDIDO MACHADO y AMERICA IRRAZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-7, año 1966), se hace saber que por resolución del 9 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Cándido Machado y América Irrazábal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 13 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 24907 Nov 3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos: "Alberto Oscar Guglielmetti contra MARTHA GLADYS CANCELO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V, 224, año 1966), se hace saber que por resolución del 18 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Oscar Guglielmetti y Martha Gladys Cancelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 21 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 23978 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 11 de Octubre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre SARA ROSA CALVENTOS y MAURICIO LOUSTANNAU, (L.o 64, F.o 363), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966 — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 23693 Oct.25-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 30 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "CAMILA ANA NYARY ERDOS y JUAN BUTYKA KOVACH", (L.o 62, F.o 521), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 23609 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (1|530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO OSADCHY y MARIA ANGELICA SOLER, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 25399 Nov.9-v.dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Ercilia Domínguez y Raúl Nicolás Pepe, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 23851 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NELLY AMELIA MARTINEZ y LUIS BRAVO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4. A lo dispuesto por el art. 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 23429 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 14 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don MANUEL HIPSICLES RODRIGUEZ DERAGON y doña OLGA BLANCA GIFFUNI MARTINEZ. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24344 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges HUGO VICENTE VILLANUESTRE NANO y GLORIA MABEL ANEIROS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 24324 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 17 de Agosto de 1966 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTURO PIÑEIRO GONZALEZ y doña MILAGROS ANDRE y BABIAN o Y GABIAN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23692 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SECUNDINO ANTUNEZ y MARIA ELISA GOMEZ DE ANTUNEZ (58|529), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.230.00 20|pub. 24796 Nov,3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEDRO DE LA SOVERA y ALTAIR SCALA (58|525), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 28 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.230.00 20|pub. 24797 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE FLORENTINO SASTRE y MAFALDA NENETA CACERES (58|519), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 24791 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA BEISSO y CARLOS ALBERTO GARCIA LAGOS (58|255), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Montevideo, 28 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280 00 20|pub. 24819 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GIRIBONI, FRANCISCO JOSE y MEGA, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 687|966), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Giriboni y Rosa Mega.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, art. 7.o) — Montevideo, Octubre 21 de 1966. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 24326 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LAUBSCHER, HANS WERNER y DIPOLITO NEVES, CRISTINA ANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F-524|966), se hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Hans Werner Laubscher y Cristina Ana Dipolito Neves. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23339 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINARI, MARIO ALBERTO y HARO RAFFO, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-588|966), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Molinari y María Elena Haro Raffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 23340 Oct 20 v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Beatriz Anita Mac Eachen y RAUL MANUEL ARIGON, Ficha E 447|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 24032 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ESPINO, CAUDIO A. y MARIA VALENTINA MORALEZ de ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 342, N.o 963), se hace saber que por resolución N.o 7541 del 20 de Octubre de 1966 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Claudio A. Espino y María Valentina Moralez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 28 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $2.400.00 20|pub. 25426 Nov 9-v dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "De Quintana de Santarcieri, María Regina con APARICIO SANTARCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 259, N.o 659), se hace saber que por resolución N.o 4534 del 10 de agosto de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Aparicio Santarcieri y María Regina De Quintana de Santarcieri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.

5) $ 3.000.00 20|pub. 25006 Nov.4-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que el 20 de Junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HECTOR CIGLIUTTI y MARIA NELLY TRIAS, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Pando, Junio 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 960.00 20|pub. 24999 Nov.4-v.dic.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 del cte. año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos CARLOTA VENTURA de TOLEDO y JACINTO ROQUE TOLEDO, L.o 4, F.o 193, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento (art. 7.o ley 10.783). — Pando, Octubre 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $960.00 20|pub. 24049 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Panizza, Vicente Alberto con MARIA ROSA BRIGNARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 4, F.o 144, N.o 1004), se hace saber que por resolución de 17 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Vicente Alberto Panizza y María Rosa Brignardello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de sesenta días y a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Octubre 7 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 24371 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OMAR POLERO FRIZZORA y MARIA CARMEN PEREZ ATAY. Disol. y liq. de la sociedad conyugal. L.o 33 F.o 57, se hace saber que con fecha Octubre 19 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Omar Polero Frizzora y María Carmen Pérez Atay. En consecuencia se convoca a los interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 28 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25378 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 7 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVARISTO MIGUEL REYES MARRERO y VALENTINA BENTANCOR FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo editado por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 25018 Nov.4-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 23 de Setiembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIOS ARDUIN BASTIE y GLORIA EDITH QUINKE ROTH, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23735 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber al público que por auto de fecha 3 de los corrientes se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CIOLI COLLAZO y ANGELICA TERESA BARBIER GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo editado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub 23141 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 1.o de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS JESUS FRIP LARDONE y BERTA JOSEFA GESTONA FRIPP, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 22221 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del siete de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR COSTA y MARIA DE LOURDES SOBA de COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7.o Ley N.o 10.783). — Florida, 4 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

5) $ 960.00 20|pub. 22988 Oct.18-v.nov 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de 13 de octubre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO GARCIA MOES y MARIA ALCIRA DIAGO BRAIDA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 960.00 20|pub. 25061 Nov.4-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Pablo Miguel Steciuk contra ERCILIA GLADYS ABRIGO de STECIUK. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 25, F.o 376, N.o 578), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Miguel Steciuk y Ercilia Gladys Abrigo de Steciuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de Octubre de 1966. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 25217 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Alejandro B. Tournabén contra EMMA ANGELICA ARCE de TOURNABEN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 25, F.o 301, N.o 284), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro B. Tournabén y Emma Angélica Arce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 25220 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "DIRENA, HUGO con PETRAGLIA, SONIA MARTA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22, F.o 268, N.o 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Direna y Sonia Marta Petraglia, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 2 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25671 Nov.14-v.dic.12

JUZGADO LTTO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Pastorino Nelly c|PEREZ ROBERTO PEDRO. Disolución y liq. de la soc. conyugal. L.o 18. F.o 220", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de

no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1.472.00 20|pub. 22244 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 2 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SEFERINO DA LUZ y URSULA ESTER SANCHEZ, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 24900 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por resolución del 15 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO ANDRES BAUZIL y doña CASILDA ANTONIA CHAMPONE, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 23813 Oct.26-v.nov.23

6–Disoluciones de Sociedades

En el día de hoy, los hermanos José, Manuel y Julián Couto Alonso, han dejado sin efecto, la sociedad de hecho, que tenían constituída y que bajo la firma de "Couto Hnos." explotaban el comercio de Bar, Cafe, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Faina, con sede en la Avenida General Flores números 4146 y 4150 esquina Industrias. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — JOSE COUTO ALONSO. — MANUEL COUTO ALONSO. — JULIAN COUTO ALONSO.
6) $960.00 20|pub. 24263 Oct.31-v.nov.28.

Se comunica que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA FLECHA LTDA.", adjudicándosele el patrimonio social al señor Hugo José Negrín. — Trinidad, 20 de Octubre de 1966.
6) $320.00 10|pub. 25249 Nov.7-v.nov.18.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en lo sautos caratulados: ENY MARTINEZ QUINTANA, c|a. OROSIL SILVEIRA SILVA. Divorcio. (L.o 29, F.o 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosil Silveira Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Setiembre 27 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 23532 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Velázquez Martínez, Benito con MORALES, GLADIS J. Divorcio por causal" (L.o 66, F.o 636), se cita, llama y emplaza a Gladis Josefina Morales, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA MIGUEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pablo Estomba. (Ficha D - 226|966). — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.800.00 30|pub. 25552 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara M. Balbuena contra CARLOS ALFREDO AREAN. Divorcio sola voluntad. (F. A. N.o 1094|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Alfredo Arean, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res. 20|4|55. 30|pub. 32511 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "FERREIRO, GLORIA MARIA contra EIRAS, ALBERTO. Divorcio unilateral" (63|664), se cita y emplaza por noventa días, a don Alberto Eiras, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (63|664), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32607 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "CANILLAS ARMANDO JUAN contra LYDIA NELIDA FORNES MIRANDA. Divorcio". (Ficha E. N.o 267, Año 1966), se cita y emplaza a la demandada Lydia Nélida Fornes Miranda, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Cerrito N.o 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 24903 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Silva, Elia E. c|GONZALEZ, LUIS R. Divorcio por sola voluntad" (L.o 1, F.o 593), se cita, llama y emplaza a Luis Roberto González, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los procedimientos. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 32742 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Machado, Elvira contra MACHADO, ANTONIO. Divorcio Unilateral", (1.o|612), se cita y emplaza por noventa días, a don Antonio o Antonio Vicente Machado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1.o|669), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 32873 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Lyon Juan contra LUCIA AMELIA LYON. Divorcio" (Ficha E-208|966), se cita y emplaza a la demandada señora Lucía Amelia Lyon para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 21733 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: "Francesco Vito Barreiro contra PIA SIMONE. Divorcio por causal", (L.o 1, F.o 451), se cita, llama y emplaza a doña Pía Simone para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Octubre de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
7) $480.00 10|pub. 25170 Nov.7-v.nov.18.

8–Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El Concejo Departamental de Montevideo, por Resolución N.o 58711 del 27 de Octubre de 1966, dispuso:

1.o) Declarar que las fincas existentes en las calles Médanos N.o 1574 y Vázquez Nros. 1631, 1623, s|n. al lado de ésta última y N.o 1693, propiedad del señor Luis Romanso, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 1387 de la ciudad de Paysandú, se encuentran en estado de desaseo e insalubridad.

2.o) Fíjase un plazo de sesenta días a fin de que el propietario haga cesar el estado señalado.

8) (C.C.) 10|pub. 32979 Nov.11-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se cita y emplaza al señor LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, ante el Departamento de Personal del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, para ser notificado de la acción administrativa por la que se le ha excluído de la nómina de aspirantes a ocupar cargos de Limpiador, Grado 6 (Clase de Servicio, 5.a Categoría), bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 32980 Nov.14-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Goessens Baena María Esther y otros con MARIA CARMEN BAENA BAENA Part Jud.". (Ficha C-402-966), se emplaza por el término de noventa días a María Carmen Baena Baena herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a ejercer oposición en la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) $2.400.00 30|pub. 22353 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLGA C. KORNER contra ERNST VON RUNCKEL. Divorcio por sola voluntad". (Ficha E. 226|966), se cita y emplaza al demandado señor Ernst Von Runckel a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derechos en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
8) $1.440.00 30|pub. 24939 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Billan y a doña María Teresa Machado para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CURBELO, ROGELIO TOMAS y GARBERO, MARIA ANGELICA CELIA contra BILLAN, RODOLFO y MACHADO, MARIA TERESA". (Ficha B. N.o 653), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
8) (R.20|4|55) 10|pub. 32822 Nov.3-v nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra GOIA ANDRADA y otros. Cobro de Pavimento". (L.o 1, F.o 327), se emplaza a MANUEL ANDRADA, a sus sucesores o cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nos. 803 y 804 ubicados en la Ciudad de Pando, para que comparezcan a dedu-

cirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
8) $1.920.00 30|pub. 22712 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "ANSELMO ANASTASIO SORIA o ANSELMO BANEGA o BANEGAS. Sucesión" (Libro 14, Folio 210, N.o 413), se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de Pedro Sebastián Soria o Banega o Banegas, a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite sucesorio correspondiente, así como la posterior partición judicial de bienes. Y a los efectos legales y conforme a lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Octubre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $800.00 10|pub. 25221 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra JUAN J. DUARTE. C. Contribución" (Lo. C. Fo. 62) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Juan J. Duarte y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Itapebí entre F. Sánchez y J. C. Gómez, empadronado con el N.o 8.779 a que comparezcan dentro del término de noventa días a esta a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32836 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra VALENTIN MARQUEZ. C. Contribución". (Lo. C. Fo. 88) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Valentín Márquez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle A. Latorre y Solís, empadronado con el N.o 8.005 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (D.217|34) 15|pub. 32834 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN R. MENDEZ. C. Contribución". (Lo. 6, Fo. 317) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Juan R. Méndez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle F. Sánchez y avenida Patulé, empadronado con el N.o 9.160 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32837 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra SUC. JOSE ESCOBAL. C. Contribución". (Lo. 9, Fo. 378) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores del señor José Escobal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Itapebí entre F. Sánchez y J. C. Gómez empadronado con el número 8.780 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32838 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS JUAN FERREIRA NOBLE. Curaduría de Bienes", se cita y emplaza a Carlos Juan Ferreira Noble, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1966. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
8) $ 1.440.00 30|pub. 21735 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ ISAURA por su hija MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil" (L.o 27, F.o 396, N.o 734), se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Roman Iguini, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32848 Nov.4-v.dic.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1 o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942 se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Ciudad Paso de los Toros.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud.: 10.a.
Propietario: Adelina Barneche Freitas.
Padrón: N.o 993. Manz. 114. Area: 1100m2. 13.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Ciudad Paso de los Toros.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud.: 10.a.
Propietario: Carlos M. Benítez.
Padrón: N.o 971. Manz. 114 Area: 883m2.50.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Area: 2 Hás. 8125 m2. 04.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Lote N.o 7. Area: 4427m2. 03.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Lotes 18 y 19. Area: 5268 m2. 66.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Juan Manuel Maisonnave.
Padrón: N.o 2958. Area: 1 Há. 6030 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Rodolfo Regalini.
Padrón: N.o 534. Area: 1 Há. 5236 m2. 75.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Suc. Tomás Parallada.
Padrón: N.o 3687. Area: 5215 m2. 65.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. Natalia García de Bacigaluz.
Padrón: N.o 10.050. Area: 9210 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Bernardino García.
Padrón: N.o 10.049. Area: 1 Há. 985 m2. 30.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Sec. Jud.: 1.a del Depto. de Durazno. 11.a del Depto. de Florida.
Propietario: Juan Carlos Caorsi Aguirre.
Padrón: N.o 545. Area: 3 Hás. 8769 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Anastasio A. Martini Cabrera.
Padrón: N.o 2936. Area: 138 m2. 42.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón: N.o 10.784. Area: 2424 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. de Eduardo Tornaría y de Dorotea Garmendia de Tornaría.
Padrón: N.o 2699. Area: 1 Há. 7211 m2. 45.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. Primitivo M. García.
Padrón: N.o 10.048. Area: 9289 m2. 58.
9) (C.C.) 8|pub. 32911 Nov9-v.nov.18

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "JOSE LUIS, BARREIRA FRANCESCHINI. Incapacidad", (Ficha S-96, Año 1966), se hace saber que por resolución número 7275 del día 27 de Octubre de 1966 se le discernió el cargo de Curadora a doña Teodolinda Franceschini de Barreira, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $800.00 10|pub 25138 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RAUL JUDE URTHIAGUE. Incapacidad". (Lo. 4, Fo. 148), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1966 se declaró a don Raúl Jude Urthiague en estado de incapacidad, designándose curadora interina el mismo a su esposa doña Martha Moller de Berg de Jude. — Pando Setiembre 27 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
10) $480.00 10|pub. 24937 Nov.3-v.nov.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUAN FRANCISCO VARELA, domiciliado en Agraciada 2071 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Carlos Maeso y Mario Brum, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Juan Fco. Varela. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $480.00 10|pub. 24563 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO MAZAL NUTHES, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis ap 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de José Luis Barzo y Juan María Rieppi, expidiéndoseme testimonio. Roberto Mazal Nuthes. — Mario Zoppis, Abogado". — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 25431 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BACCINO SACCO, MARTHA. Tít. de Procurador", Ficha F. 651|966, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Martha Baccino Sacco, constituyendo domicilio en Mercedes 1567, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la deposición de las señoritas Matilde Liberati y Violeta C. Gutiérrez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Martha Baccino. — Ruben Gayol, Abogado". — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 24564 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ APARICIO, VIOLETA CRISTINA. Tít. de Procurador", Ficha F. 652|1966, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Octavo Turno. Violeta Cristina Gutiérrez Aparicio, constituyendo domicilio en Mercedes 1567, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la deposición de las señoritas Martha Baccino y Matilde Liberati, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Cristina Gutiérrez. — Ruben Gayol, Abogado". — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $640 00 10|pub. 24565 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JOSE DEMICHELIS. Información". L.o 63 F.o 325, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. José Demichelis, domiciliado en Maggiolo 520, optando al título de Procurador, ofrece la deposición de Gladys Bonino y de Ramón Sanz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. José Demichelis. Osvaldo R Soriano Mesia Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 25321 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "SAUL BURSZTYN WAS. Información", (Libro 63, Folio 321), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Saúl Bursztyn Was, domiciliado en Avenida Brasil N.o 2946, apartamento 802, al señor Juez digo: Que potando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Matilde Liberatti y Enrique Zlotogorski, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Saúl Bursztyn. — Luis Lander, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $600.00 10|pub. 25155 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "INES CARIDE Información". (Lo 63, Fo. 377), se hace [illegible]ber: que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Inés Caride, domiciliada en Florida N.o 1229, apartamento 8, al señor Juez digo: que inicio el trámite de información para obtener los títulos de Procurador y Escribano y pid[illegible] se cite a Corina Chiavoni y Humberto De León, domiciliados en Juan C. Gómez N.o 1479, escritorio 62, como informantes de mis costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Inés Caride. — Catalina L. Arigoni, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966 — Luis E Fontana, Actuario.

11) $800 00 10|pub 24905 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: NELLY SEBASTIANI, constituyendo domicilio en Baltasar Brum 372, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procuradora vengo a ofrecer la información de los señores Ramón Mario Bruschini y Justo Borreani, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Nelly Sebastiani. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Octubre 23 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

11) $640 00 10|pub. 24370 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (L.o 21, N.o 1028, F.o 760), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: ROBERTO A. RODRIGUEZ PIOLI, constituyendo domicilio en Julián Graña 159, digo: Que para optar al título de Escribano, ofrezco la información de los Dres Mario Anza Vigliola y Ernesto Amorín Larrañaga, quienes declararán acerca de mi vida y costumbres. — Roberto A. Rodríguez Pioli, Abogado. — Rocha, Octubre 25 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 25388 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. EDELMA GRANELLO SEÑAL, constituyendo domicilio en calle Colón N.o 45, ante la señora Juez comparece y dice. Que optando al título de Escribana. solicita se interrogue a la Esc. Margot Malaquina de Franzoni y al Dr. José Antonio Berretta Silva, sobre su honradez y costumbres, expidiéndose testimonio y edictos correspondientes. — Edelma Granello de Martínez". — Salto, 21 de Octubre de 1966. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

11) $640.00 10|pub. 25674 Nov.14-v.nov.25

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.922. Impresión de formularios.
Apertura: 14|12|966: 17 horas.
N.o 5.923. Impermeables.
Apertura: 7|12|966: 17 horas.
N.o 5.924. Cubiertas y cámaras para equipos frigoríficos.
Apertura: 22|12|966: 16 horas.
N.o 5.925. Botellas.
Apertura: 24|11|66: 16 horas.
N.o 5.926. Envases de chapa de hierro para grasa lubricante
Apertura: 16 12|966: 16 horas
N.o 5.927. Artículos de oficina.
Apertura: 12|12|966: 16 horas.
N.o 5.928. Artículos de limpieza e higiene.
Apertura: 9|12|966: 17 horas.
N.o 5.929. Mimeógrafo eléctrico.
Apertura: 21|11|966: 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú esq. Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 32966 Nov.11-v.nov.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 3|65

Tercer llamado

Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de Sección Mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio José Artigas.

Apertura: 30 de Noviembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32891 Nov.8.-v.nov 21.

CONTRATACION CAMION CON VOLCADORA DE NO MENOS DE 4m3 DE CAPACIDAD

Esta Administración llama a precios para la contratación de un camión con volcadora de no menos de 4m3 de capacidad para trabajar de 7 a 14 horas aproximadamente, todos los días hábiles.

El cometido de dicho vehículo será la distribución de materiales al personal artesano de la Regional Sayago, traer materiales de la Cantera Suárez para las cuadrillas, llevar motores y piezas para reparación a diversos talleres etcétera.

La cotización deberá presentarse por hora o por kilómetro recorrido, o mixto, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso. Por más información, teléfono 9 09.42.

La apertura se realizará el día 18 de Noviembre de 1966 a la hora 14. — Gerencia General.

12) (C. C.) 9|pub. 32890 Nov.8.-v.nov.18.

N.o 11|66. 2.o llamado Plombagina gris.

Apertura: 17 de noviembre de 1966 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas.

Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32816 Nov.1.o-v.nov.15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POSTERGACION DE APERTURAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que las aperturas de las licitaciones públicas que se mencionan a continuación han sido postergadas de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Púb. N.o 71|13. Primer llamado.
Suministro de lámparas a gas de mercurio y a gas de mercurio y filamento.
Apertura: 24 de Noviembre de 1966. Hora 14 y 30.

Lic. Púb. N.o 71|14. 2.o llamado.
Suministro de artefactos eléctricos.
Apertura: 1.o de Diciembre de 1966. Hora 14 y 30.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso en las fechas indicadas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 32981 Nov.14-v.nov.16

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Laboreo de mármoles para revestimiento de la torre sobre Av. 18 de Julio

Licitación pública N.o 71|16

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que el primer llamado a la licitación pública mencionada en el título, ha sido postergado para el día 15 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina Administrativa de la Sucursal "19 de Junio", calle Miras 1424

12) (C.C.) 2|pub. 32982 Nov.14-v.nov.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y segundo llamado

N.o 27.152. — Adquisición de dos mil libretas Fórmulas N.o 1251.

Apertura: Primer llamado jueves 24 de Noviembre de 1966 hora 15.

Segundo llamado jueves 24 de Noviembre de 1966. hora 16.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 32962 Nov.11.-v.nov 24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Postérgase para el 28 de Noviembre corriente a las 16 horas el segundo llamado a postores para contratar la construcción de dos puentes de hormigón armado sobre el arroyo Manga, en el camino Maldonado y los accesos correspondientes, de acuerdo con el Proyecto N.o 904, y para el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10 el primer llamado para las obras del Proyecto N.o 995 de Remoción y Reposición de Pavimentos de Hormigón que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina, los cuales habían sido fijados para los días 8 y 14 del mes en curso.

La recepción y apertura de las propuestas de referencia se llevarán a cabo en el despacho de la Subdirección, Palacio Municipal 7.o piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32972 Nov.11-v.nov 15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras

Primeros y segundos llamados

Licitación N.o 116|66. — Adq. de Galletas.

Apertura: 24 de Noviembre de 1966. a las 15 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Diciembre de 1966. a las 9 horas.

Licitación N.o 117|66 — Adq. de Conserva, Extracto y Pulpa de Tomates.

Apertura: 1.o de Diciembre de 1966. a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la sede del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

12) (C. C.) 3|pub. 32959 Nov.11.-v.nov.15.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción, en el país, de 7 (siete) lanchas para la Prefectura General Marítima, equipadas con motores Diesel de 150 HP (más—menos 10 o|o) del tipo semi fuera de borda, según planos de construcción memoria descriptiva, y pliego de condiciones que podrán retirarse hasta el día 12 del corriente a las 17 horas en la División Administrativa de la Prefectura General Marí-

tima (Edificio Aduana, quinto piso), Rambla Roosevelt y Maciel (Montevideo).
Precio del pliego: $ 500.00.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32874 Nov.7-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Llámase a cotización de precios para el suministro a este establecimiento y durante el año 1967. de leche, pan, carne, pastas frescas, verduras y leña.
La recepción de las propuestas que serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, vence el día 21 del cte. a las 10 horas.
Las mencionadas propuestas deben ser entregadas en la Administración de este Hospital, y serán abiertas el día y hora mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El M.S.P. se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o de rechazarlas todas si lo entendiera de su conveniencia. — San Carlos, Noviembre de 1966. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Administrador.
12) (C.C.) 8|pub. 32907 Nov.9-v.nov.18

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "ROGELIO C. SOSA"
Segundo y último llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública Dr. Rogelio C. Sosa, llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1967.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día 19 de Noviembre de 1966, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Administración del mencionado Centro. Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y justificativos de encontrarse al día en la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 6 de 1966. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 8|pub. 32901 Nov.9-v.nov.18

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para la compra de una Máquina Impresora Offset, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Ministerio, Sarandí 450 (Subsuelo). La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre en curso a la hora 15 para el Tercer Llamado y a la hora 15 y 30 para el Ultimo.
12) (C. C.) 6|pub. 32964 Nov.11.-v.nov.18.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para la revisación y reacondicionamiento de la instalación eléctrica del local de este Ministerio (Sarandí 450) de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Subsuelo) de esta Secretaría de Estado. La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre en curso a la hora 15 para el Segundo Llamado y a la hora 15 y 30 para el Ultimo.
12) (C. C.) 6|pub. 32965 Nov.11.-v.nov.18.

CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de ficheros metálicos, para fichas Hollerith, tipo I.B.M., de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos de este Ministerio, Sarandí 450.
La apertura de propuestas se efectuará el 22 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32898 Nov.9-v.nov.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA
Concurso de Precios (Resolución del C. N. de G. N.o 3623 de 1|XI|66)

5 cepos sencillos, instalados, alambre, piques y postes.
Se llama a concurso de precios para:
Anexo N.o 1. — 5 cepos sencillos, instalados en diversos puntos del país.
Anexo N.o 2. — Alambre.
Anexo N.o 3. — Piques y Postes.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Secretaría de Sanidad e Industria Animal, Colonia 892, piso 7, Montevideo, o en la Administración de la Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa, Camino Maldonado Km. 29, Pando, Canelones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 30 de Noviembre de 1966, a la hora 10 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 32983 Nov.14-v.nov.16

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE COMERCIALIZAR Y ELABORAR LA UVA

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 1.400.000 litros de vinos tintos.
El pliego de condiciones y las muestras podrán ser retirados en horas hábiles de oficina, en la calle Cerrito 311 a partir del día 16 de Noviembre próximo.
La apertura de propuestas tendrá lugar el 25 de Noviembre en la calle Cerrito 311. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.
12) (C. C.) 3|pub. 32960 Nov.11.-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 30|966.
Postergación.

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en licitación pública para el "Arrendamiento de tractores de arrastre en semiremolques", fijada para el día 17 de Noviembre de 1966 en primer llamado y 21 de Noviembre de 1966 en segundo llamado, fue postergada para el día 25 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en primer llamado y para el día 29 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en segundo llamado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32967 Nov.11-v.nov.24

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Liceo de Cardona, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 620.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recebirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32971 Nov.11-v.nov.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 29|966
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:
"Ruta 7-Florida-Lavalleja-Treinta y Tres: Terminación tramo Arrayán-Batlle y Ordoñez y continuación hacia Valentines y Cerro Chato entre Progresivas 25K190.32 al 55K150 y el empalme de Ruta 7 a Batlle y Ordoñez. Nal. 7 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos en Departamento II (Estudios) quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas día 18 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de Noviembre de 1966 a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32769 Oct.27-v.nov 1.o. Nov.9-v nov.16.

Licitación Pública N.o 30|966
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arrendamiento de tractores de arrastre de semi-remolques".
Pliegos de condiciones en Secretaría General (4.o piso), previo depósito de su importe en Tesorería (2.o piso).
Apertura de propuestas: día 17 de Noviembre de 1966 a las 16 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de Noviembre de 1966, a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32817 Nov.3-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|966
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Venta de la madera seca de eucaliptus que se encuentra depositada en un predio de esta Dirección ubicado en el Km. 70.300 de la Ruta 9".
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 6 de Diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 9 de Diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas.
Los oferentes deberán presentar constancia de estar inscriptos en el Registro de Licitantes del Ministerio de Obras Públicas.
Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32957 Nov.10-v.nov.23

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Plan de Obras Públicas 1964
Usina de potabilización de agua para Paso de los Toros
Estructuras hidráulicas
Lic. N.o 689

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción de las estructuras hidráulicas para la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 689 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 700.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 9 en la citada Oficina.

Obras de toma-tubería de gravedad, pozo de bombas-tuberías de impulsión de agua bruta y agua potable y tubería de desagüe
Lic. N.o 690

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción de las obras indicadas, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 690 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 750.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 10 en la citada Oficina.

Edificio de la Usina
Lic. N.o 691

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción del Edificio de la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 691 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 900.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 11 en la citada Oficina.

Equipos de bombeo, tableros, aparatos dosificadores y otros
Lic. N.o 692

Llámase a licitación pública por 1.a vez para el suministro y montaje de los equipos indicados, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 692, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 800.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3|2|67 a la hora 9 y 30 en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32953 Nov.10-v.nov.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES.
PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Kgs. 21.000.
Galleta, Kgs. 7.000.
Leche, Lts. 14.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 32920 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perte-

ciente al Item 316, del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 21.000.
Galleta, Kgs. 7.000.
Leña, Kgs. 103.000.
Leche, Lts. 14.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32921 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub 32927 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs 114.000
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32912 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Infantería N.o 4 y Reg. de Inf. N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs 23 000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.500.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32913 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.200.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32924 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Inf. N.o 8 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000
Galleta, Kgs 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras. Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32925 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32922 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23 000.
Galleta, Kgs 8.000.
Leña, Kgs. 114 000.
Verduras. Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32917 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 6.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32916 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal de la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 38.000.
Pan, Kgs. 18.000.
Carne Capón, Kgs. 6.900.
Galleta, Kgs. 12.000.
Pescado, Kgs. 3.000.
Mondongo, Kgs. 800.
Verduras, Kgs. 8.700.
Leche, Lts. 12.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32936 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 y otras Unidades a destacarse en Aeródromo de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna. Kgs. 52.000.
Pan, Kgs. 29.000.
Galleta, Kgs. 9.500.
Carne Capón, Kgs. 11.000
Mondongo, Kgs. 1.300.
Verduras, Kgs. 13.500
Leche, Lts. 19.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32935 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 35.000
Pan, Kgs. 16.000.
Carne Capón. Kgs. 6.000
Galleta, Kgs. 5.300.
Leña, Kgs. 79.000
Mondongo, Kgs. 800.
Verduras, Kgs. 7.000
Leche, Lts. 11.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32934 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. de Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 30.000 kgs.
Galleta, 11.000 kgs.
Leña, 162.500 kgs.
Verduras, 10.000 kgs
Leche, 21.000 lts.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32915 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.500.
Leña, kgs. 70.000.
Leche, lts. 11.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32926 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 7.200.
Galleta, kgs. 2.400.
Leña, kgs. 37.000.
Verduars, kgs 2.000.
Leche, lts. 4.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32923 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Reg. de Caballería 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 25.000 kgs.
Galleta, 8.000 kgs.
Leña, 124.000 ks
Verduras, 5.000 kgs.
Leche, 17.000 lts

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32919 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. de Caballería No. 1 a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 32.700
Galleta, kgs 19.900.
Leña, kgs. 163.000.
Leche, lts. 21.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32918. Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 11 y Reg. Mil. N o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones

Pan, kgs. 32.000.
Galleta, kgs. 10.000.
Leña, kgs. 150.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966. a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

1) (C.C.) 10|pub. 32930 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 7 y Reg. de Inf N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto. durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs 114.000.
Verduras, Kgs. 5 000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32931 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N o 6 y Región Militar N.o 2 a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs 23.000
Galleta, Kgs 8.000.
Leña, Kgs. 114.000
Verduras, Kgs. 5 000.
Leche, Lts. 16 000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966. a las 10 horas. — Montevideo. 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32932 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Ing. N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Pasos de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs 16.000.
Galleta, Kgs 5.500.
Leche, Lts. 5.500.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32933 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Esc. del Reg. de Caballería N.o 7 a destacarse en Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs 6 600
Galleta, Kgs 2.200.
Leña, Kgs. 75.000.
Verduras, Kgs. 3.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32914 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Circunscripción Marítima del Este, destacado en la ciudad de Maldonado durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 4.600.
Pan, Kgs 1.900.
Carne Capón Kgs. 400.
Galleta, Kgs. 1.300.
Verduras. Kgs. 900.
Leche, Lts 1 300

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966. a las 10 horas. — Montevideo. 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32939 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina, (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 15 000.
Galleta, Kgs. 5.000
Verduras Kgs. 9 000.
Leche, Lts 9 950

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966. a las 10 horas. — Montevideo. 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32938 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma, (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 5.300.
Pan, Kgs 2.500.
Carne Capón, Kgs. 950.
Galleta, Kgs 1 600.
Leña, Kgs. 12.000
Mondongo, Kgs 115.
Verduras, Kgs. 2.300.
Pescado, Kgs. 400.
Leche, Lts. 1.600.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32937 Nov.9-v.nov.22.

Primer llamado.

A fin de atender aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, kgs. 74.000.00.
Carne capón, kgs. 11.000.
Carne ternera, kgs. 1 700.
Mondongo, kgs 1.400.
Pescado, kgs. 2 500.
Leche, lts. 32.000.
Manteca, kgs. 230.
Fiambre surtido, kgs. 800.
Fruta de estación, kgs. 5.700.
Huevos (unidad) 36.000.
Limones, unidad 426.
Cebollas, kg 1.500.00.
Lechugas o similar, kgs. 6.000.
Zapallos o boniatos, kgs. 9.000.
Verduras, kgs. 10.000.
Acelgas, kgs. 2.000.
Tomates, kgs. 250.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32929 Nov.9-v.nov.22.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por:

N.o 5853|66. Recuperación de 45.000 kgs. de aceite lubricante usado.

1er. llamado. Ap.: 23 de Noviembre de 1966, hora 16.

2.o llamado. Ap.: 29 de Noviembre de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $. 30.00 — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Departamento Comercial. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32897 Nov 9-v.nov.22

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 14 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS SZMULEWICZ, 24 años, soltero, técnico peletero, argentino, domiciliado 25 de Mayo 707 piso 3 y SUSANA RAQUEL FISCHMANN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707 piso 3.

6.a Sección

HUGO ARMANDO RECALT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1645 ap. 102 y CONSUELO ESMORIS, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ejido 1645 ap. 102.

7.a Sección

JOSE ERNESTO DIBUENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1662 y MERCEDES BASTOS RIVERO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piedra Alta 1662.

ADOLFO WALTER GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1026 ap. 1 y LIROPEYA FERNANDEZ, 4? años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1028 ap. 1.

12.a Sección

ANGEL FRANCISCO MOSCATELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson N.o 3477 y MARTHA ANA SIRVYS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3477.

14.a Sección

EVERD GILBERTO FORLEY, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3649 y ESTELA MARINA RUIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 770.

PEDRO MIGUEL CICALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1045 y DIAMELA BEATRIZ MONETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1045.

16.a Sección

JOSE PEDRO PILO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Mármol 1237 y GLADYS OLINDA NUÑEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Castro 4553

18.a Sección

ENELIO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y SOLEDAD DE LA SELVA GARRIDO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.

FRANCISCO DE ASIS DURAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2876 y MATILDE MARIA MONICA AROCENA LASSERRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2876.

23.a Sección

HECTOR NELSON MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró N.o 2518, Apto. 1 y ALBA RAQUEL FEIJOO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2638, Apto. 8.

14) $50.00 3|pub. v.Nov.15

Montevideo, 11 de Noviembre de 1966

7.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1078, Apto. 2 y SANTA TERESITA GALEANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1078, Apto. 2.

10.a Sección

FLORO JOAQUIN SOSA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3593 y APOLINARIA ALVEZ, 56 años, viuda, brasileña, domiciliada Azara 3593.

11.a Sección

GREGORIO DANIEL FERRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "F" 2516 y ANGELICA ENELFRIDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3219.

ELBIO BRITOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4677 y JUANA CANDIDO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 4971.

BAUTISTA FRANCISCO ANGELERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4783 y MARTA BEATRIZ OLIVA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Milán 3624.

12.a Sección

ANGEL FRANCISCO MOSCATELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3477 y MARTA ANA SIRVYS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3477.

CELSO ORONIEL MENCHACA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2017 y OLGA REINA FALCO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2017.

PATRICIO VIERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canstatt 2985 y NICOLINA VILLANO, 17 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Canstatt 2985.

YANKI DANIEL WIKMAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1715 y MABEL ETCHART, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colorado 1715.

ALFREDO BERGAMACHI, 31 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Larrañaga 3793, Apto 2 y ALBA ELIZABETH ROCHA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larrañaga 3793, Apto. 2.

EDUARDO ANTONIO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Concepción Arenal 1544 y MARGARITA MARIA MAKENZI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1544.

13.a Sección

JUAN ATONIO ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2455 y BLANCA AURORA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 5255 B. Alianza.

15.a Sección

MARCOS ZAMISCH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 2062 y SUSANA BRUNSTEIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2062.

16.a Sección

CARLOS JULIO CORREA, 27 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Ascasubí 4379 y LAURA ANTONIA de LEON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4379.

HUGO BALTASAR CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4379 y MARIA ANGELICA NOTALGIOVANNI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4379.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle Paso de La Arena 2129 y MIRTA NELLY BRAVO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Paso de La Arena N.o 2129.

17.a Sección

IBIS WALTER SOBRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 3456 y ALICIA BARRO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3456.

AURELIO JALUFF, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado G. Flores 5232 bis y OLGA ISABEL APUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3181.

HECTOR SOSA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3, 4263 y ROSA ARAMBILLET, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3, 4263.

18.a Sección

NECHEMJA WISZNEWER, 49 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado J. M. Pérez 2940 y NANCY GLADYS ISERN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. M Pérez 2940, Apto. 8.

19.a Sección

DOMINGO GONZALEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 3860 y AMALIA HERMINIA DURAN, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 1926.

WALTER GARABEDIAN, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Constitución 2241, Apto. 4 e HILDA GLADYS MAIDAN, 23 años, soltera, envasadora, oriental, domiciliada Hócquart 1859.

GERARDO LUIS FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1970 y MARIA TEREZA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hócquart 1744.

20.a Sección

WALTER JOSE PONGIBOVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4314 ap. 2 y TERESITA ELOISA BENTANCOR, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 4314 ap. 2.

21.a Sección

RUBEN CANCELA MARIANO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olavarría 546 y MARIA IRENE ABREU, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Olavarría 546.

JUAN SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5048 y MARIA RAQUEL NUÑEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Volta 5031.

22.a Sección

JUAN PEDRO LOGUERCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3781 y ELOISY MARGARITA GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3781.

23.a Sección

HECTOR CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirante Brown 1827 y SUSANA ALBERTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Brown 1827.

JORGE ARNALDO MUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2587 y MARIA EMILIA SASTRE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Urquiza 2587.

24.a Sección

DOMINGO CARLOS BUGLIOLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra 2807 y LIONELA MARCELINA AMILIVIA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pereyra 2305.

JUAN ANDRES ZELEM, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Larrañaga 2049 bis y HORTENCIA SUSANA MIRANDA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Navarro 3112.

NAUM CAMIANSKY, 50 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado J. L. Serra 2433 y CARMEN SOTO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1524, Apartamento 2.

CARLOS ENRIQUE JURADO, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1531 y ELENA ARRUDA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Barroso 3420|3.

14) $ 50.00 3|pub. v. Nov 15.

15–Pago de Dividendos

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de Noviembre de 1966, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último, en las oficinas de la Sociedad, Av. Gral. Rondeau 2340. — Montevideo, Noviembre de 1966. — El Secretario.

15) $120.00 2|pub. 25690 Nov.14-v.nov.15

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CHRENAKOVA ELIZABETA. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-70|966), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Orestes Tonidandel, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: un terreno con todas sus adherencias y demás en él existente, empadronado con el N.o 31.789, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Punta Carretas, que según plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Manuel E Avilés, de enero de 1907, está señalado con el N.o 61 y comprendido en la fracción "E" y tiene un área de 360 mts. con 78 dmts. y se deslinda así: 8. mts. 59 cmts. de frente a la calle Williman; 42 mts. de fondo al Sud Este limitando con parte del solar 68, y por sus costados Nor Este linda con el solar 60 y por el Sur Oeste el solar 62. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $ 3.840.00 30|pub. 23610 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DE LA PEÑA, ANGEL JOSE. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, respecto de una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de Florida, compuesta de 88 hectáreas 1767 metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor

José De Luca Cortazzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2092, en Marzo de 1961, y linda: al Norte con la fracción N.o 2 y Sucesión Roberto Fuentes, al Oeste, arroyo Mansavillagra, al Sur con Juan Elizalde y al Este con Sucesión Eustaquio Pereyra. Estaba empadronada con el N.o 9977 y actualmente integra el padrón 1441. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $3.360.00 30|pub. 24571 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido JUAN CABARRO y los esposos JUAN P. ORTEGA y MARIA CONCEPCION CERCHIARO DE ORTEGA, iniciando acción de prescripción adquisitiva de exceso de área de los inmuebles empadronados con el N.o 81.917, sitos en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Ramón Márquez, entre Ramón de Santiago y Pedro Margat, consistentes en dos fracciones de terreno y sus mejoras, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 44.564, el 11 de Octubre de 1962, según el cual tienen, respectivamente, 523 metros 23 decímetros y 465 metros 37 decímetros. Comparadas las superficies resultantes del referido plano, con las expresadas en los antecedentes de los títulos de propiedad denuncian una diferencia en más de 321 metros 94 decímetros, para la fracción N.o 1 y 23 metros 58 decímetros, para la fracción N.o 2, sobrantes que son el objeto de esta acción.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los excesos de área indicados, para que comparezcan a deducirlos en los respectivos autos (1.o|606), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $4.320.00 30|pub. 24908 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección de Montevideo (L.o 6. F.o 358), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO ESCUTARY, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: inmueble situado en la 22 Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.945, superficie según plano 450 mts. 5696 cmts. con 14 mts. 35 cmts. de frente al N.O. a calle Zapucay entre las de Coruña e Himalaya puerta de entrada Nos. 3676 bis, 3678 y 3678 A; al N.E. en línea quebrada linda con padrones 72.862 y 72.946; al S.E. con padrones 104.252 y 104.253 y al S.O. con padrones 104.255 y 104.254.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zoraida Albizzatti o Albizatti de Moalli y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
16) $ 3.360.00 30|pub. 22136 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da. SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Canelones, dictado en autos caratulados: "BUGANI, PASCUAL. Prescripción treintenaria. L.o 12. F.o 448. N.o 260" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, sita en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, Planta Urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 1663 —antes 324, manzana N.o 62— compuesta de una superficie de 1871 metros, con frente a calle Sarandí esquina Ecuador. — Santa Lucía, 27 de Setiembre de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $2.400.00 30|pub. 23201 Oct.19-v.nov.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva, (L.o 29, F.o 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a José Silveira y sus sucesores para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un inmueble empadronado con el N.o 2.169, siendo su anterior padrón el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados ubicada en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales son los siguientes: por el Este con frente a la calle Aparicio Saravia, metros 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Coralisa Silveira, metros 21.43; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de metros 42.95 y por el Sur con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de metros 42.95.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1966. — Eduardo Lay Alves. Actuario.
16) $3.840.00 30|pub. 23533 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: Modesta Muñoz de Villamil, Blanca Muñoz de Villamil y Alarico Muñoz. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 555), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Modesta Muñoz de Villamil, Blanca Muñoz de Villamil y Alarico Muñoz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección de Cerro Largo, un solar de terreno empadronado con el N.o 1.800, manzana N.o 142 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 809 metros cuadrados, 34 decímetros; y otro solar de terreno empadronado con el número 2.019, manzana N.o 90 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 1.056 metros cuadrados.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a Juan Gadea y a Villamil, Olmos y Cía., para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
16) $4.320.00 30|pub. 23898 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "IGLESIA EVANGELICA VALDENSE DE COLONIA VALDENSE: PRESCRIPCION", Libro de Conocimientos, Fs. 122, N.o 128, es cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la cuarta sección de Colonia padrón 1000, rural, lindando al N.O., ruta 65; al N.E., camino vecinal; al S.E. con Ernesto Gonnet y al S.O., con Dante Geymonat y Bartolomé Boudrandi, con un área, en la actualidad, de trece hectáreas, mil doscientos noventa y seis metros, cincuenta y tres decímetros — La Paz, C. P., Octubre 11 de 1966. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la cuarta sección de Colonia.
16) $ 2.880.00 30|pub. 25392 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Libro 1, F.o 264), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA DEL URUGUAY, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1.o) Fracción de terreno con construcciones y anexos, ubicada en la ciudad de Carmelo, 6.a sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1290 con una superf. de 1824 mts con 92 dms., con el siguiente deslinde: Sur, en 43 mts. 37 dms. y Oeste, en 42 mst. 70 dms., calle Ignacio Barrios y Juncal, respectivamente: Norte, en 42 mts. 87 dms., padrones 1289 y 1298 y Este, en 41 mts 95 dms., con Concejo Local. 2.o) Fracción de terreno con construcción y demás anexos ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.o sección judicial del Departamento de Colonia, padrón 1397, con una superficie de 1834 mts., con 31 decímetros y el siguiente deslinde: Este, en 44 mts. 95 dms. y Sur, en 41 mts. 25 dms. calles José P. Varela y Gral. Lavalleja, respectivamente. Oeste, en 44 mts. C. Santi y N: en 41 mts. 50 dms. con V. N. Marzilak, P. Montes de Oca y Suc. Barrios. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de doña Nicasia de León y Presbítero Antonio Ferrari, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 29 de Setiembre de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.600.00 30|pub. 22976 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber que se ha presentado el señor Orlando Alonso Pérez, iniciando juicio de Prescripción Treintañal Adquisitiva respecto del inmueble padrón 1094 situado en esta ciudad de San Carlos, manzana 90 con frente al este a la calle Melchor Maurente, en metros 26.40 por metros 33.30 de fondo, encerrando un área de 875 metros cuadrados según plano de mensura del Agr. Hebel Barrios.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título respecto al solar descripto y especialmente a los sucesores de Pedro P. Paez para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San Carlos, Setiembre 26 de 1966. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez de Paz.
16) $ 2.880.00 30|pub. 25033 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que ha comparecido don REMIGIO GARCIA iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, en cuanto a una fracción de campo padrones 1608 y 5851, ubicada en San Gregorio, 3.a sección de San José, compuesta de 19 hectáreas 9986 metros, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 1.920.00 30|pub. 25014 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ MELIAN, MARCOS ISABELINO. Prescripción". (Lo. 18, Fo. 323) se hace saber que ha comparecido el gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria, en cuanto a los siguientes bienes:

A) Dos solares de terreno ubicados en el huerto N.o 58 de la ciudad de Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronados con el N.o 623 ex padrón 960; y

B) Dos solares contiguos a los anteriores, empadronados con el N.o 629, señalados con los N.os 46 y 47 los dos primeros y 19 y 20 los dos restantes, todos del referido huerto N.o 58, los que constan de un área total de 1.844 metros 50 decímetros que tienen al Suroeste sobre la calle Colón un frente de 21 metros 475 milímetros y por el Noreste con frente a la calle 18 de Julio; y

C) Dos fracciones de campo divididas por área cedida para calle, ubicadas en "Puntas de Flores", inmediaciones de la referida ciudad de Libertad, empadronadas con el N.o 132 con un área de 7 hectáreas. 1370 metros 80 decímetros y 905 metros 70 centímetros respectivamente, limitando la primera: Por el Este en dos rectas de 111 metros 55 centímetros y 46 metros 80 centímetros con la nombrada calle de 10 metros 56 centímetros, 10 metros y 10 milímetros 25 centímetros de ancho y al Noroeste de frente a serv. de 6 metros por medio con el gestionante y la segunda al Oeste en 108 metros 70 centímetros con dicha calle, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Act. Adj.
16) $5.760.00 30|pub. 24640 Nov.3-v|dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que se ha presentado don MAXIMIANO GERMAN TORRES, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble empadronado a nombre de Enrique Monichón con el N.o 394, con un área de mil ciento setenta y un metros, noventa decímetros, ubicado en la ciudad de San José, con un frente al Sur de treinta metros setenta y cinco centímetros sobre calle Dr. Julián Becerro de Bengoa y al Este, de treinta y dos metros ochenta centímetros, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400.00 30|pub. 24057 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado Da. SABINA QUEVEDO de VIOLA, iniciando juecio de prescripción treintenari en cuánto a la fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de San José, padrón 3.645, con 500 metros de superficie, lindando al Norte en 12 metros 50 centímetros con frente a la calle 25 de Agosto, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento nombrárseles defensor de oficio — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
16) $2.400.00 30|pub. 22242 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección judicial del departamento de San José, doctora Zulma Gurfinkel de Raddi, dictada en autos "Díaz BIDART MARIO DANIEL. Prescripción. N.o 156 L.o 18 F.o 368", se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble:

Padrón 1.508 de la primera sección judicial del departamento de San José. Fracción de terreno y mejoras parte del sitio "5" de la manzana "11" del tercer cuartel de la ciudad de San José, compuesta de 453 metros 33 decímetros cuadrados y linda: al Sur, en 20 metros 48 centímetros cuadrados, de frente a calle Asamblea y al Este, en 22 metros 96 centímetros de frente —es esquina— a calle Florida, y, en especial, a doña Rosa Sánchez de Rojas y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que les represente en este juicio. — San José, Junio 14 de 1966. — V. Olhagaray.
16) $ 3.840.00 30|pub. 25013 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLGUERA, JOSE RAMON — Trámite prescripción treintenaria" (L.o 2, F.o 372 N.o 279), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a —Décima— Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, padrón N.o 690, manzana N.o 78, en la intersección de las calles Durazno y Maruja de Yéregui de Laurenti que se deslinda de la siguiente manera: 22 metros 50 sobre la calle Durazno; 12 metros 50 sobre la calle Maruja de Yéregui; al Oeste 22 metros 50 con el padrón número 689 y al Sur 12 metros 50 con el padrón N.o 691, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2003 el día 12 de enero de 1966. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $3.360.00 30|pub. 22403 Oct.11-v.nov.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO FENOCCHI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Repique" (Candombe) de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24535 Nov.1.o-v.nov.15

MARIA ESPERANZA GUERRA, solicita la inscripción de la composesión musical titulada "Una tarde" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 24428 Nov.1.o-v.nov.15

HEBER ANTONIO FERRUA, solicita la inscripción de tres modelos de agarraderos artísticos para ataúdes, modelados en material sintético (modelos (A, B y C) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24383 Nov.1.o-v.nov.15.

JORGE GANDOS REILLY, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La mujer del año" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24375 Nov.1.o-v.nov.15.

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA CARUSO, solicita la inscripción de los modelos de alcancía "Réplica de la copa intercontinental" y "Réplica del Globo Terráqueo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24972 Nov.3-v.nov.16.

EL PALACIO S. A. solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Cinco largos de manga y cinco largos de pierna en el Palacio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24734 Nov.3-v.nov.16.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de dos modelos artísticos de carteras de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24733 Nov.3-v.nov.16.

EUGENIO PENELA SAMPAYO solicita la inscripción de los modelos de gorra "A y B" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 25099 Nov.4-v.nov.17.

AUGUSTO BONARDO solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "La campana de cristal" y "La Gente" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 25279 Nov.8.-v.nov.21.

JULIO CARDOZO: "Rosal de melodías N.o 3", álbum.
CECILIO EDUARTE y ALFREDO PAGLIARI: "Festival", candombe.
BERNARDO DERGERET: "Concierto-Beat", teatro.
MARINA PUIG de PRINCE: "Punta del Este... llama" y "Vacaciones", canciones y "Somar", seudónimo.
J. C. CROCCIA y M. J. FERNANDEZ: "Ninguno más que yo", tango.
MARIO LORENZO: "Siete letras", marcha.
CARLOS A. IRIGARAY: "Canción de cuna de la virgen", vidalita.
ESTEBAN MARTIN: "El harén está vacío", álbum.
ESTEBAN HIRSCHFELD: "Esteban", seudónimo.
JORGE ESCARDO: "Brazoduro el bandido", teatro.
ANTONIO CETI y ANTONIO PERNAS: "Jingle político", álbum.
JORGE SCLAVO: "Acto de humor", álbum.
DANTE MAGGI: "Que lindo sería", versos.
REINALDO ROSELLO: "La pitada", milonga.
GARABITO y OLGA CENTURION: "Para ti canto", zamba.
OLGA CENTURION de TORRES: "Olga de mar", seudónimo.
OTTO SCHELL: "Sabor", álbum.
ALFREDO PAGLIARI: "A una calandria", versos.
ROSA ROZEN: "Rosa N.o 2", álbum.
JULIAN PERERA: "Miguel", álbum.
NANCY SAN NICOLA: "Igual que ayer" (nuestro verano), canción y "Lejos de ti" (te recordaré), c. litoral.
JOSE REYES DIAZ: "Canto a la vida", álbum y "Se ha ido el varón del tango", verso.
CONRADO SILVA: "Temas para la obra Marat-Sade".
RAIMUNDO IBARRA: "Olvidando" (folgeting), shake.
WALKER VENTRELLA: "Ana-Isabel", álbum.
HECTOR CAPOBIANCO: "I wont't cry", shake.
EDUARDO MORRIS HAZAN: "El olvido", bolero.
ERNESTO SOCA: "Tu" (You), shake.
MARIA JULIA F. de REBORA: "Mosaico musical", álbum.
RUBEN VIERA: "Pienso en ti" (I think of you), shake y "Rubens", seudónimo.
ORLANDO TOCCE y MARIA GONZALEZ GONZALEZ: "Scarface tiene 12 años", teatro.
WALTER GOMEZ: "Un tango para Susy", tango.
DIOGENES CANO: "Nicasio Niebla", seudónimo; "Cabezas rojas en el Uruguay", libro y "Manolete", paso doble; y "Los gitanos", danza con Susana Martegani.
ALBERTO CARBONE y ROBERTO CORTESE: "Serenata a Nápoli", choro beguine.
ENRIQUE LORENZO: "Mate gaucho", álbum.
ANGEL PONTON: "Los nuevos saltimbanquis", Carnaval 1966.
DINO GALVEZ: "Coplitas pa' mi quebrada", canción serrana.
KURT PAHLEN: "Una grulla en el crepúsculo", música para teatro.
AMELIA OLGA FETTAS: "Suelo uruguayo", ranchera.
ROBERTO BLANCO: "Cariño de verdad", tango.
SANTIAGO ALONSO: "Carmencita", vals criolio.
ANDRES CASTILLO: "No somos nada", letras.
GARABITO: "Arrullo tanguero", tango.
DANTE PERATO: "Candombe para soñar", candombe.
HUMBERTO ANGELELLI: "Bossa en Carrasco", álbum.
JUAN ROBERTO TERNAVASIO: "Roberto Ternán", seudónimo.
CARLOS ALBERTO MODERNELL: "Milonga Nacional", Carnaval 1965-1966.
Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $3.000.00 10|pub. 25533 Nov.10-v.nov.23

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS OLIVEIRA POUSADAS y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Erenesto Carrau; y 4.o) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
18) $ 2.100.00 15|pub. 25702 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Quiebra, (L.o 35, F.o 447), se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente dictada en dichos autos se ordenó la ampliación del auto de declaración de quiebra dictados en fecha 8 de Marzo del corriente año, con la prohibición de hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes en favor de la masa y se mandó fijar un término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) (O.C.) 30|pub. 32690 Oct.21-v.dic.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS MARIA REGGIARDO. Rectificación de partida". (Ficha V-114. Año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis María Reggiardo Miguens, pues en la misma donde dice el día veintinueve del corriente a las 23 y 20 horas, debe decir: el día veintinueve de Junio próximo pasado a las 23 y 30 horas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
19) $960.00 15|pub. 24567 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FLORO SILVESTRE DIAZ MACHADO y DELIA O'DONELL, pues en la misma donde aparece la contrayente como "Celia" debe decir "Delia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32801 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de APOLONIA CORREA y MANUEL MARIA NUÑEZ, pues en la misma donde figura la contrayente con el nombre de "Polonia" debe decir: "Apolonia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32800 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 255), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GILDA HAYDEE LASCURAIN, donde dice: Gila Haydée, debe decir: Gilda Haydée. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 23848 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 66, Fo. 646), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de JULIO NELSON GADEA, donde dice como nombre de su madre Olga Yolanda Gadea, debe decir: Olga Francisca Gadea. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32872 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57 F.o 700), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Catalino Schonvandt y María Siria González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Eda Schonvandt González, en la siguiente forma: donde en ella y refiriéndose a la inscripta, dice que es hija natural de la declarante, debe decir, que es hija legítima de la declarante y de José Catalino Schonvandt. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res 20|4|55 15|pub. 32845 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 394), se hace saber que ante este Juzgado María Beylian Manukian solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Virginia Mancukian, en lugar de Verdjouhi Manukian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55. 15|pub. 32788 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "VIRGILINO M. GOMEZ. Rectificación de partida". (Ficha V-301, Año 1965) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Virgilino M. Gómez pues en la misma dónde figura el extinto como Virgilino Montenegro Gómez, debe decir: Virgilino M. Gómez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 2? de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32775 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MATIAS PAYRITS. Rect. de partida". L. 63, f.o 299, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde su padre figura como "Juan Payrich" debe decir: "Juan Payrits" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32735 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 669), se hace saber que solicitóse la rectificación de partida siguiente: Nacimiento de JULIO CESAR HERMIDA, donde dice que es hijo de José Ermida y nieto por línea paterna de José Ermida debe decir: José Hermida y José Hermida, respectivamente. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $720.00 15|pub. 24820 Nov.3-v nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NIEVES BURGUES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura como nacida el 30 de Abril de 1927, debe decir: nacida el 23 de Octubre de 1922, por así corresponder. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de probreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32777 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REYNA ISABEL LOPEZ LEGUIZAMO, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Coralia Leguizamo, debe decir: de Encarnación Benita Leguizamo. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 24534 Nov.1.ov.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que, ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) Las de matrimonio de Andrés Antonio Viotti con Ramona Aída González, de Oscar Rolando Viotti con María Nicoletta Greco, y de Francisco Morente con María Irma Viotti, pues donde en estas partidas dice: "Bagnuelo", debe decir Bagnuoli, y donde en la última de ellas dice: "Irma Viotti", debe decir: María Irma Viotti.

B) Las de nacimiento de Agustina René, María Irma, y Oscar Rolando Viotti, donde dice: "Bagñuelo", debe decir: Bagnuoli.

C) Las de nacimiento de Wáshington Walter, y Andrés Antonio Viotti, donde dice: "Bagnuelo" o "Bagñuelo", debe decir: Bagnuoli.

D) La de nacimiento de Blanca Nieve Viotti, donde dice: "Banuelo", debe decir: Bagnuoli.

E) La de matrimonio de Carlos Alberto Piffaretti con Agustina René Viotti, donde dice: "Bagnuolo", debe decir: Bagnuoli, y donde dice: "Renée Agustina Viotti", debe decir: Agustina René Viotti.

Y F) La de matrimonio de Wáshington Walter Viotti con Elida Irma Genovés, donde dice: "Bagnoli", debe decir: Bagnuoli, y donde dice: "Walter Viotti", debe decir: Wáshington Walter Viotti. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 25701 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha comparecido ESTHER ROMANA RODRIGUEZ FARIAS, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Evaristo Armando Yannotti, por aparecer en la misma la contrayente como Esther Romana Farías, hija de María Lila Farías de Acuña, en lugar de: Esther Romana Rodríguez, hija de Sandalio Rodríguez Peluffo y de María Lila Farías; y B) Las de nacimiento de sus hijos Freddy Ramón y Fernando Jorge, por aparecer la madre de los inscriptos como Esther Romana Farías, en lugar de: Esther Romana Rodríguez Farías, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32823 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Lo. 57, Fo. 542), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCIS CATALINA VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, con los nombres de Francisca Catalina, en lugar de Francis Catalina. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 24425 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MATILDE ELISA RHORER DE ROSLI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Pedro Rosli Gfeller, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus apellidos como Reluz y Falaz, en lugar de Rosli y Gfeller, que es lo que corresponde. — Colonia, 17 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $900.00 15|pub. 25157 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO JULIO REGGI ALBERA, estableciéndose que donde dice Eduardo Julio Reyes, hijo de Sabino Reyes, y nieto de Juan Reyes, debe decir Eduardo Julio Reggi, hijo de Luis Sabino Reggi y nieto de Juan Reggi. — Salto, 22 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $720.00 15|pub. 24224 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "LUIS FUMERO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 239). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Fumero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: femenino, debe decir: masculino y donde dice, hija legítima, debe decir: hijo legítimo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 10 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
19) $960.00 15|pub. 25118 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Basilio Sicalo y Galina Jomecha, en donde se menciona como "Catalina" debe decir "Galina"; de nacimiento de Mirta Inés, Elsa Raquel, Rosa Isabel y Luis Pedro Sicalo Jomecha, donde se estableció como nombre de la madre de los nombrados a "Catalina Jomecha", debe decir "Galina Jomecha". — Salto, 9 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 960.00 15|pub. 25673 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SUCESION DE MARIA LIEBANA SCIAINI DE SCHWEGLER". (Lo 36 Fo. 304), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Fermín Lorenzo, Ana María y Carolina Yolanda Schwegler Sciaini, solicitando rectificación de la partida de defunción de la madre de los mismos, pues en ella aparece como Ana María Claini de Schwegler en lugar de María Liebana Sciaini de Schwegler que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
19) $960.00 15pub. 24653 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de María Nelis Castillo Alves Núñez, en el sentido de que donde dice Alvez Nuñez, debe decir Alves Nunes, por ser los verdaderos. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Setiembre cinco de mil novecientos sesenta y seis. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32847 Nov.4-v.nov.24.

20—Remates

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en autos: "Carlos A. Raimondo Soto y otros c|NELLY HAYDEE MESSUTTI GARATE

Ejecución de hipoteca" (Ficha C-379 año 1966) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1966, a las 14 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote de veinte y tres (23) solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado, Balneario Sauce de Portezuelo, empadronado en mayor área con el N.o 7680 siendo la individualización y superficie de los solares la siguiente: Solares Nos 92, 93, 94 y 95 superficie total: 1 620 mts ubicados en la Manzana N.o 21; solares Nos. 86 y 87 superficie total: 810 mts. ubicados en la manzana N.o 22; solares Nos 1, 2 y 3 superficie total: 1.800 mts ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos 9 y 15 superficie total: 900 mts. ubicados en la mazana N.o 26; solares Nos. 7 y 17 superficie total 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26: solares Nos 5 y 19 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26: solares Nos 16 y 17 superficie total: 1.319 mts 64 dmts ubicados en la manzana N.o 50: solares Nos 1 y 2 superficie total: 1.607 mts 52 cmts ubicados en la manzana N.o 51: solares Nos 23 y 24 superficie total: 1.400 mts 68 dmts. ubicados en la manzana N.o 51; y solares Nos 15 y 16 superficie total: 1.853 mts. 97 dmts. ubicados en la manzana N.o 52

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo y que de dicha seña se abonarán los gastos del remate, estando los actores exonerados de la misma en caso de ser los mejores postores 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4 800 00 20 pub. 23226 Oct 24-v.nov 21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Francisco Skarakoda y otros contra MERLINO S. A. Indemnización por despido", (2' 314), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Formas para fabricación de baldosas, llaves, baldosas de varios tipos, hormigonera compresor y demás bienes embargados. A efectos se hacen publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966 — Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 600.00 10|pub. 25370 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO RAYMUNDO FUENTE", (B 62|64), el próximo 24 de Noviembre, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrinas, instalaciones, productos fármacéuticos y de perfumería. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.

20) $ 600.00 10 pub. 25368 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra WALTER OTERO. Juicio Ejecutivo", (969|64) el 24 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.

20) $ 600.00 10|pub. 25355 Nov.8.-v.nov.21.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: Cardozo Alejandro con ROSA CORREDERA de SERVETTI y otros. Cesación de condominio (Ficha 3 990|63), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1966, a la hora 16 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público, con la base de $80.340.34, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 177 996, con un área de 102 metros 03 decímetros con 5 metros de frente al Suroeste a la calle Lucas Piriz, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3.093.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; 3.o) El comprador deberá escriturar dentro de los sesenta días a contar de la fecha del remate; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 18 de 1966 — María A. Conas de Sammarco Actuaria.

20) $ 2 400 00 15|pub. 23531 Oct.25-v.nov.15.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gómes Berdía, Silverio contra LEBLANC SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (62|306), se hace público que el día 30 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15.30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y todas las mejoras que le acceden, incluso catorce piletas para vino existentes en el local construído, adheridas al suelo, con sus correspondientes tapas y puertas, ubicado en Barros Blancos, 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 645, compuesto de una superficie de 736 metros 45 decímetros, limitando en 32 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle N.o Tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cuenta del comprador: y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto p.so. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

20) $2.720.00 17|pub 24550 Nov.1.o-v nov.24.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra OKEN TORRES PEÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (62-661), se hace público que el día 30 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.022, compuesto de una superficie de 149 metros 3 290 centímetros, con frentes: al Suroeste, en 12 metros 30 centímetros a la calle Enrique Martínez y al Noroeste, en 12 metros 70 centímetros, a la calle José L. Terra, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca rbara N.o 257, Serie "B|59"), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

20) $2.400.00 15|pub. 24033 Oct 27-v nov.17.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Wilfredo Ferracans contra RAUL INFANTE y AGUSTIN CORDARA". Ejecución de Prenda (L. 58 F. 300), el día 22 de Noviembre, a las 15 horas, en 8 de Octubre 4599, se rematará por el martillero Arcadio A. Torres García, sin base y al mejor postor: un camión a gasoil, marca Fordson Thames, modelo 1951. Seña 20 o.o.

20) $ 600.00 10|pub. 24994 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Pérez Manuel contra AGUÑIN ADOLFO Juicio Ejecutivo" (1463|63), el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina Industrial de coser Singer y cueros de vaquetas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.

20) $ 600.00 10|pub. 25359 Nov 8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Novas Roberto contra JESUS RAUL FRIED Juicio Ejecutivo, (949|62), el próximo 24 de Noviembre, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Tapados y chaquetas de piel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.

20) $ 600 00 10|pub. 25356 Nov.8.-v.nov.21.

JULIO IRATA LAGISQUET
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Grafex S. A. contra JOSE KATS. Juicio ejecutivo". (1636|63), subastaré: maquinarias para imprentas, el próximo 22 de Noviembre a las 15 horas en 25 de Mayo 611. Base 2|3 de la tasación. Seña 30 o|o. Comisión 9 o|o. Informes: 9 34 46 de 11 a 13.

20) $600.00 10|pub 25147 Nov 7-v nov.18.

ALBERTO J. BOCKING

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Salomón José Korn c|STAUDT Y COMPAÑIA URUGUAYA S. A, Ejec. de hipoteca. Ficha C-538|66, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Rematador Alberto J. Bocking del siguiente bien: Seis fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la primera sección judicial de Montevideo que por ser contiguas forman un solo lote, empadronado actualmente con el N.o 5142, padrones anteriores números 5142 y 5147 inclusive, teniendo el conjunto una superficie total de mil ochocientos sesenta y nueve metros, tres mil trescientos cincuenta y siete centímetros, cincuenta milímetros con frente al Sur a la calle Paysandú y al Este a la calle Río Branco por ser esquina y que más ampliamente se describe en la cláusula segunda de la Escritura de Hipoteca.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que será de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador. 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $4.950.00 15|pub. 25484 Nov.10-v.nov.30

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Ascensores del Uruguay. Quiebra", (B 219|65), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas en Cerro Largo 1539, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquina para ascensor, tornos, taladros, motor, dobladora de chapas, guillotina y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966.

20) $ 600.00 10|pub 25093 Nov.4-v.nov.17.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Irola Demicheli, Mario Ricardo contra RAFAEL MORALES DELGADO y Otra Ejecución de hipoteca" (Ficha C-6702), se hace saber al público que el día 18 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 585, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 23296,

situada en la 16.a Sección Judicial de Canelones. Zona Rural, de 25328 metros 6645 cmts., de 95 mts. 67 cmts. de frente al Oeste a calle 17 metros. 258 mts. 70 cmts al Norte. 79 mts. al Este y 265 mts 20 cmts. al Sur.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura y certificados: B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Cerrito 586. 1er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo. 2 de Setiembre de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.176.00 17|pub. 23546 Oct.24-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Storer y Cía. S. A. U. contra RILLEN MARENALES. Cobro Ejecutivo de Pesos" (2156), el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer y 1 máquina Unión Special. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.

20) $ 600.00 10|pub. 25360 Nov.8.-v.nov.21.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani, dictada en autos: "María del Carmen Cándida Zeballos de Fidalfo con OMAR MANUEL y LEONEL MARIO ZEBALLOS y DELIA EMA OURRACARIET de ZEBALLOS. Partición" (L.o 61, F.o 298), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1966. a las 9 y 30 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Fray Bentos), a quien se le comisionó la diligencia del remate, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza y con las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles: a) Padrón N.o 2. Base $ 110.667.00. Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 628 mts. con frente a la calle 18 de Julio 1225 y 1227: y b) Padrón N.o 432. Base $ 98.450.00. Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. con una superficie de 344 mts. 311 cmts. con frente a la calle 25 de Mayo 3268 y 3272.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 19 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.752.00 27|pub. 23664 Oct.24-v.nov.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "Lydia Susana Berberián y otra contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA Y OTRA. Ejecución de prenda". (Lo. 64, Fo. 217), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 27 011 con frente a la calle Tiburcio Gómez, cuya puerta de entrada tiene el N.o 1781, compuesto de una superficie de 343 metros 76 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás gastos; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15|pub 23538 Oct.25-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: "Rodolfo Weng contra FORNA S. A. Ejecución de Prenda", (1|94), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematarán por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería inventariadas en autos de fs. 10 y vuelta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 600.00 10|pub. 25357 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Wáshington Ottonello c|ZULEMA SOSA. Juicio ejecutivo". (63'147), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil Hudson, Padrón 170.863, Matrícula 250.099. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $600.00 10|pub. 25525 Nov.10-v.nov.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Juan Alberto Castro contra CELIA FUGGIANI DE BORGES. Cobro Ejecutivo", (753'65), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Empire Nº 9973. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.

20) $ 600.00 10|pub. 25358 Nov.8.-v.nov.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Sucesión JOSE PEDRO ARIGONI, L.o 64, F.o 142, se hace saber al público, que el día 22 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 18.750.00 (aforo íntegro más el 25 o|o) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, manzana N.o 254, empadronado con el N.o 15.508 y según plano del Agr. Pascual Estevan, de Setiembre de 1966. se compone de una superficie de 162 mts. 98 dms cuadrados, con 9 mts. de frente al norte a la calle San Salvador Chico, denominada hoy Andresito Guacararí, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1836.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que serán de cargo de o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, y la comisión del rematador, y demás impuestos que grave la enajenación, incluso el impuesto o tasa municipal que grave los remates. 3) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.880.00 15|pub. 23750 Oct.25-v.nov.15

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Edison Conze c|ARTURO HAGOPIAN. Juicio ejecutivo"; (1|631), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un automóvil Hudson, Padrón número 140.810, Matrícula 283.446.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.

20) $600.00 10|pub. 25526 Nov.10-v.nov.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Reininger Kurt contra CARLOS J. ORTEGA. Ejecución de Prenda", (44|66), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una camioneta Gutbrod. Matrícula 406.172. Padrón 142.002. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.

20) $ 600.00 10|pub. 25369 Nov.8.-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Yolanda Iris Colman Martínez y otros contra WASHINGTON CONSTANCIO VALLE OTERO Y OTRA. Ejec. de hipoteca. Ficha C 4677, se hace saber que el día 16 de Diciembre a las 10 horas en el Juzgado calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Rematador Dante Iocco el siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones (Balneario Lagomar), zona rural; padrón 29 455 en m|a, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor José A. Richero de Agosto de 1953 é inscripto en Catastro con el N.o 7.995 el 9 de los mismos y se compone de una superficie de 1.184 metros 9 decímetros deslindados así: 19 metros 97 centímetros al O. a la Avenida Becú; 38 metros 39 centímeros al S. de ochava curva que las alineaciones de esta Avenida con la calle 21; al S. E. a la calle 21 en un línea quebrada de 2 tramos uno de 6 metros 21 centímetros y otro de 18 metros 7 centímetros. Diecinueve metros 76 centímetros al N. E. con solar 11 ambos al mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador. 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaira Adjunta.

20) $ 2.292.00 17|pub. 24122 Oct.28-v.nov.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Rosemblatt Friedel contra JAIME ALEMAN. Juicio Ejecutivo", (2|49), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Artículos sanitarios de diversos tipos y calidades. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. Renée Troncoso, Actuaria.

20 $480.00 10|pub. 24872 Nov.3-v.nov.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Rosemblatt Friedel contra JAIME ALEMAN. Juicio Ejecutivo", (2|49), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Artículos sanitarios de diversos tipos y calidades. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. Renée Troncoso, Actuaria.

20) $480.00 10|pub. 24873 Nov.3-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Séptima Sec. Jud. de Montevideo, en autos: "KURT REININGER contra CELINO ESCOTTO y otra. Ejecución de prenda", (16|689), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un televisor Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Emma Prestes, Actuaria.

20) $ 600.00 10|pub. 25367 Nov.8.-v.nov.21.

LUCIANO A. LANZARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Alfredo de Estevan Deneo Rossi contra JUAN ANTONIO DENEO ROSSI y otros. Partición" (LO 44. F.o 253), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presidido del señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos) del siguiente bien: la finca

urbana, situada en la Manzana Nº 5, 1.a Sección de Durazno, Padrón 1225.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados. etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 20 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 1.920 15|pub. 25460 Nov.10.-v.nov.30.

ROBERTO L. LLORENTE
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Benito Villar y otros con BERNARDO RIPOLL. Medidas preparatorias" (L.o 33. F.o 55), se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el local sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez N.o 632, con la intervención del martillero don Roberto L. Llorente, y por precio que exceda las dos terceras partes de la tasación que se mencionará, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

21 mesas de madera tasadas en $ 140.00 cada una; 25 mesas patas de hierro en $ 80.00 c|u.; 13 mesas de hierro en $ 80.00 c|u; 62 sillas de madera en $ 70.00 c|u.; 60 sillas de hierro en $ 100.00 c|u.; 47 sillas de hierro en $ 95.00 c|u.; 2 taqueras para tacos de billar en $ 100.00 c|u.; 3 mesas de billar varias marcas en $ 4.500.00 c|u.: 21 tacos de billar en $ 30.00 c|u.; 1 estufa Carú a kerosene en pesos 300.00; 1 mostrador, 2 puertas en $ 500.00; 1 máquina registradora National en pesos 30.000.00; 1 máquina cortadora de fiambre en $ 12.000.00; 2 hornos de sandwichs en pesos 500.00 c|u.; 1 licuadora "Meteor" c|vidrio en $ 700.00; 7 mesas tipo ferrocarril en $ 100.00 c|u.; 8 bancos tipo ferrocarril en $ 50.00 c|u.; 7 cortinas venecianas en $ 400.00 c|u.; 1 estantería con fondo de espejos y artefactos de tubo luz en $ 400.00; 6 estantes de acero inoxidable en $ 300.00; 1 mostrador con tapa de mármol en $ 500.00; 1 estantería con tres estantes en $ 100.00; 2 escurridores de aluminio en $ 200.00 c|u.; 3 ventiladores de cuatro paletas de colgar en $ 1.000.00 c|u.; 1 motor enfriador con grifos en $ 15.000.00; 1 mueble base máquina de café con tapa de mármol en $ 250.00; 1 máquina fabricadora de soda incompleta en $ 200.00; 1 caja fuerte de hierro en $ 4.000.00; 1 sifón para gas en $ 300.00; 1 vitrina sandwichera en $ 100.00; 1 heladera Siam de seis puertas en $ 30.000.00; y 1 heladera Siam de ocho puertas en $ 30.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Minas, Octubre 20 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $5.100.00 10|pub. 25480 Nov.10-v.nov.23

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De León, Isabelino y otra, contra MENDEZ, LEOPOLDINA S. Y OTROS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 14, Fo. 292), se hace saber que el próximo 9 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 28.645.82, dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 42.968.75), del siguiente bien inmueble: una finca ubicada en San Carlos, (Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado), Padrón N.o 2.015, manzana 22, de una superficie de 406 metros cuadrados con ocho metros de frente a calle Leonardo Olivxera.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y que será descontada de la suma consignada como seña. Que los gastos de escritura, tasa municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador. Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y pueden ser examinados por los interesados. — Maldonado, 27 de Octubre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 24880 Nov.3-v.nov.23.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los expedientes números 3350|66, 691|66. 1233|66, 1903|66, 1943|66, 1923|66, 638|66, 1639|66, 694|66, 2734|66, 2000|66, 1193|66, 876|66, 2023|66 y 2164|66; se hace saber al público que el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas en las puertas de la Oficina, se procederá por el Martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Adjunto Edo. de Contaduría don Joaquín Pedro Mendionado, a la venta en subasta pública y sobre la base de su valor comercial por así disponer el artículo 283 de la ley N.o 13.318 de 28|XII|964, de lo siguiente: (1) una máquina hiladora y cardadora completa marca P.I.V. base $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos); (1) un juego de paragolpes completo para automóvil Wolskvagen, base $ 3.000. (90) noventa kilos de café en grano crudo, base $ 4.050; (100) cien kilos de café en grano crudo, base $ 4.500; (180) ciento ochenta kilos de café en grano crudo base $ 8.100; (1) un juego de té con (11) once piezas de porcelana, base $ 300.00; (1) un juego de té con (9) nueve piezas de porcelana, base $ 300.00; (20) veinte piezas de porcelana para adorno, base $ 200.00; (2) dos planchas eléctricas, base $ 600.00: (1) un juego de cubiertos marca "Hércules" inoxidable con 65 piezas, base $ 2.500; (1) un juego de cubiertos para postre marca "Hércules" inoxidable de 65 piezas, base $ 2.300; (1) una caja con 6 cuchillos de cortar pan, base $ 300.00: (1) una caja con (7) siete cuchillos marca "Mundial", base $ 350.00; (2) dos máquinas de rallar queso, base $ 200.00; (1) una colcha de 2 metros con 20 centímetros x 1.80 centímetros sin flecos, base $ 100.00; (2) dos fundas de 66 centímetros x 66 centímetros base $ 40.00; (2) dos carpetas de 40 centímetros x 40 centímetros base $ 100.00; (48) cuarenta y ocho platos de loza, base pesos 480.00; (13) piezas de porcelana base pesos 130.00; (1) una llanta de hierro para automóvil N.o 16, base $ 300.00; (280) doscientos ochenta kilos de café en grano crudo, base $ 12.600; (20) veinte cajas con bulones para automóvil con 100 bulones c|u. base $ 10.000; (10) diez docenas de cuchillos marca "Mundial" base $ 3.600; (10) diez juegos de cubiertos marca "Hércules" inoxidable c|u con (48) cuarenta y ocho piezas, base $ 25.000; (1) un juego de metales para automóvil marca "M. L." con (8) ocho piezas, base $ 1.000; (1) un juego de aro completo para automóvil, base $ 1.800; (3) tres juegos de metales para biela de automóvil, base $ 2.500; (1) un juego de pistones completo para automóvil. base $ 12.000; (12) doce juegos de junta completas para automóvil. base $ 14.400; (68) sesenta y ocho metros de pana diversos colores, base $ 13.600; (27) veintisiete piezas de porcelana varios tamaños base $ 300.00; (75) setenta y cinco kilos de café en grano crudo, base $ 3.375; (400) cuatrocientas gruesas de botones de nácar, base $ 28.800; (1) un camión marca Chevrolet modelo 1946, base $ 30.000; (60) sesenta bolsas de café en grano crudo con 2.517 kilos base $ 113.265. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al Rematador. Por más datos y antecedentes, en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Noviembre 3 de 1966. — Receptor Interino, Juan Pío Silva.

20) $ 4.800 8|pub. 25623 Nov.11.-v.nov.22.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Bertat Bonti de Razquin y otra contra ERNESTO LUIS BONTI. Cesación de condominio. L.o 36 F.o 250, se hace saber: Que el día 30 del corriente a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación calle Casagrande número 624 de esta ciudad el martillero señor Raúl E. Castro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación que fue de $ 140.050.00 del siguiente bien:

Bien urbano con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 301 de esta ciudad padrón N.o 3096 compuesto según título de una superficie de 421 metros 10 decímetros cuadrados con nueve metros 19 centímetros de frente al Norte sobre calle Casagrande.

Se previene que al mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

20) $ 2.400.00 15|pub. 25423 Nov.9-v.nov.29.

MARIO SOTTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LEON EDUARDO ESTEVES contra RAUL JUAN AMAYA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación ($ 14.609.37), o sea $ 9.739.58, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 14.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 973, y compuesta de una superficie de 58 h. 3651 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos impuestos y honorarios de la Escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1966. — María S López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 24358 Oct.31-v.nov.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido GENARO HUGO y FRANCISCO CUOMO PEREZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada el día 12 de Junio de 1964 ante el escribano Juan Pedro Fernández Andrés, por los señores Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre y sus respectivas esposas, señoras Luisa María Vizziano, Estrella Prego y María Teresa Delprato, como deudores y los nombrados señores Cuomo Pérez, como acreedores, hipotecando los mutuarios un inmueble situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 43.351, con una superficie de 16 hectáreas 4597 metros 12 decímetros, dando frente a la avenida Gral. Simón Martínez. — Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante dicho Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|591), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 25156 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "MANUEL B. RODRIGUEZ LOPEZ. Segunda Copia de Escritura", (Ficha V-291, Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Manuel B. Rodríguez López, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto Real de Azúa, el 15 de Setiembre de 1953 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 740 al Fo. 535v. del Lo. 440 y que se refería al siguiente bien: Padrón N.o 60.663 (es más área), actualmente Padrón N.o 189.850, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 2.305 metros 19 decímetros teniendo una curva de 30 metros de frente al N. O. a la calle 15 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 24906 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANGEL RAFFO CERIANI. Segunda copia de escrituras", (Ficha V-304, Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó con Angel Raffo Ceriani solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Federico Prando, el día 29 de Marzo de 1930, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 405 al Fo. 251 del Lo. N.o 157 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno con su edificios y

demás mejoras, empadronado con el N.o 54.391, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 375 metros 40 centímetros con frente al Oeste a la calle Uruguayana entre las calles Olivos y General Faria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta..

21) $1.280.00 10|pub. 24904 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "VENANCIO DELLEPIANE GALLADOR. Segunda copia de escritura". (Lo. 1, Fo. 163), se hace saber que por escrito de fecha 6 de Octubre de 1966, se presentó Venancio Delleplane Gallador. solicitando segunda copia de la siguiente escritura:

Compraventa autorizada el 10 de Marzo de 1933, por el escribano J. A. Gastañaga y Gamio, según la cual doña Teodora Peluffo de Viera de Britos le vendió e hizo tradición de una fracción de campo situada en la Cañada de Carpintería, segunda sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o .251, compuesta de una superficie de 93 hectáreas con 9934 metros cuadrados. que según plano del agrimensor José Villamil y Leiras de Setiembre de 1921, linda al Norte, una recta con Ema Peluffo, por el Sur otra recta con Francisco Antonio Cuadrado, por el Este con el Bañado del Mangrullo separando del mismo señor Cuadrado y de Manuel Lino Cuadrado y por el Oeste una línea quebrada compuesta de dos rectas que constituyen el eje del Camino Departamental a Río Branco.

De acuerdo con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos a estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo. 24 de Octubre de 1966. — Mauro V. Ventimiglia, Actuario

21) $1.600.00 10|pub. 25258 Nov.7-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "FELICIANO PEREZ. Segundo copia de escritura". (Lo. 45, Fo. 234), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta, autorizada por el escribano don Juan Cardozo y Pena, el 31 de Mayo de 1926, por la cual don Feliciano Pérez adquirió de don Carlos Filippini una fracción de terreno de forma triangular ubicada a inmediaciones de las puntas del Arroyo Arena, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.623 y compues de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros con los siguientes límites: Norte y Este con Tomás Paraliada; Oeste, con Santos Pérez y al Sur, la Vía del Ferrocarril Central y el Camino Nacional y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1961. — Durazno, Octubre 11 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 25119 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL CURBELO. Segunda copia". (Lo. 45. Fo. 214), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Raúl Ferreira, el 30 de Diciembre de 1940 por la cual don Miguel Curbelo, hubo por compraventa a María Feliciana Rodríguez, el siguiente inmueble:

La mitad pro indivisa de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Durazno, manzana número 90. empadronado con números 1.496 y 3.607, que consta de una superficie de 956 metros y linda: Sur, 21 metros 475 milímetros de frente a calle Artigas; Norte, 42 metros 950 milímetros P. Sarviberry: Este. Juan Lucú y Oeste. José García Carril, según título y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Octubre 3 de 1966. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) $1.280.00 10|pub. 25120 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisca Ignacia Ferreira de Rosales. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rivera, el 10 de Enero de 1927, por el escribano Luis Seguí, por la cual Cerafina Pereira de Reyes, vendió a Aníbal Ferreira dos solares de terreno linderos, ubicados en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 1480 (antes padrón número 1166), y compuesto según título, de una superficie de 2459 metros, 5747 centímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $ 480.00 10|pub. 25041 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAETANO LIBORIO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 27, Fo. 369, N.o 615), se hace saber que, se presentó don Liborio Caetano, solicitando Segunda Copia de Escritura de su extinta esposa Leocadia Elvira Núñez, quien la heredó de su madre Joaquina Carolina Castro de Núñez. La hijuela que le correspondió es una fracción de campo, sita en la Cuarta Sección de Treinta y Tres, con una superficie de 26 hectáreas y 4.166 cás., lindando al N. con Guadalupe Núñez; al S. con Angelino Silvera; al E. Cuchilla Dionisio, al O. Sucesión Angeolina Núñez de Silva. Esta hijuela luce en el Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en el año 1912 De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $1.120.00 10|pub. 34899 Nov.3-v.nov.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROFARM LIMITADA

Por documento privado del 11 de Octubre de 1966, cuyas firmas certificó la escribana Stella Suárez Delgado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 17 de Octubre de 1966 con el N.o 368 a Fo. 1364 del Lo. 2 de Contratos; Socios: Grupo A) DOMINGO PEDRO ARDAO LAGAYETTE y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA; Grupo B): BERNARDO IGNACIO ARMENDARIZ RODRIGUEZ y WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI; Capital: $ 400.000.00 en sumas iguales de $ 100.000.00 cada socio; 50 o|o en el acto de la firma y el saldo antes del 30 de Diciembre de 1967; Objeto: Comercialización, distribución, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías, productos y materias primas en las ramas de química agropecuaria, farmacia y cosmética, a cuenta propia o de terceros; Domicilio: En esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el país y|o en el extranjero; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por dos años. Administración: Directorio; Representación: Dos socios conjuntamente, uno del grupo A y otro del grupo B.

22) $1.120.00 10|pub. 24572 Nov.1.o-v nov.15

ROLENA LIMITADA

Contrato: 4|X|1966 Registro Público de Comercio: 18|X|1966. Inscripción: N.o 375, Fo. 1389, Lo. 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años con prórroga automática; Dirección provisoria: General Luna 1371; Capital: $ 50.000.00 (integrado); Socios: LEVON MARTIN MINASIAN IMPREMIAN y NAZAR KETZOIAN CORREA; Administración: Conjunta; Objeto: Fabricación, armado, distribución de tacos para calzado o sus partes, hormas, metalúrgica, etc.

22) $480.00 10|pub. 24562 Nov.1.o-v.nov.15.

ARQUITECTURA INTERIORES LIMITADA

Por acta notarial de fecha 30 de Julio de 1966, autorizada y protocolizada por la escribana Hilda Bellino, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N. 351, F. 1312, Lo. 1 GERARDO PRESNO HARGAIN, GLADYS AMARILLA DE DILASCIO y MARIA CATALINA FELLNER DE POLLAK, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Arquitectura Interiores Limtiada" Razón social: Presno y Fel-ner de Pollak. Limitada; Plazo: 20 años; Domicilio: Montevideo; Objeto: Decoración de interiores y compraventa de inmuebles para decorar; Capital: pesos 50.000.00; Aportes: Presno Hargain: pesos 30.000.00: Fellner de Pollak: $ 14.000.00; Amarilla de Lilascio: $ 6.000.00; Ganancias y pérdidas: 20 o|o fondo de reserva; 40 o|o, Presno Hargain; 40 o|o Fellner de Pollak; 20 o|o Amarilla de Dilascio; Administración: Conjuntamente Amarilla de Dilascio y Fellner de Pollak.

22) $800.00 10|pub. 24401 Nov.1.o-v.nov.15.

TAMITA LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 1.o de Setiembre de 1966, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 52, del folio 203 al 208 del tomo N.o 7 de Contratos el 30 de Setiembre de 1966. Socios: ARIEL MASSUD JORGE, MIGUEL MASSUD JORGE y SALOMON MASSUD SALEM; Capital: $ 150.000.00 m|n. aportado por los socios por partes iguales y representado por 150 cuotas de un mil pesos cada una. perteneciendo a cada socio cincuenta cuotas, Plazo: 30 años; Objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de almacén, bazar, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, del cuero, caucho, madera, etc.; bebidas en general, tabaco, carne y derivados; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; Administración: A cargo de Salomón Massud Salen. pudiendo designarse nuevo administrador por unanimidad de los socios: Domicilio: Román Guerra 751 (Maldonado); Balances: Al 31 de Agosto.

22) $1.280.00 10|pub. 24395 Nov.1.o-v.nov.15.

ALISERIS Y GARRONE LIMITADA

Por documento privado otorgado el 22 de Marzo de 1966 ante escribano Alberto Herrera R. Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 83, al Fo. 295 Lo. 2 de Contratos, los señores JUAN CARLOS ALISERIS y JUAN CARLOS GARRONE. constituyeron la sociedad "Aliseris y Garrone Limitada"; Denominación (Ali-Car Ltda.); Capital: $ 20.000.00; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: Un año desde 1.o Diciembre 1965 prorrogable por períodos iguales: Objeto: Compra, venta, permuta y toda operación con vehículos en general. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

22) $640.00 10|pub. 24380 Nov.1.o-v.nov 15.

COTEM LIMITADA
SOSA, MARTINEZ y PEREZ LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 1.o de Setiembre de 1966, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 51 del folio 197 al 202 el tomo número 7 de Contratos el 30 de Setiembre de 1966. Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, JULIAN H. SOSA NUÑEZ y JORGE OVIDIO PEREZ MORENO; Capital: $ 150.000.00 m|n. aportado por los socios por partes iguales y representado por 150 cuotas de un mil pesos cada una perteneciendo a cada socio cincuenta cuotas; Plazo: 30 años; Objeto: realización del transporte de cosas y demás anexos que tengan relación con dicho ramo. Administración: A cargo de los tres socios, actuando dos de ellos conjuntamente; Domicilio: Dr. Román Bergalli, Barrio Icart (Maldonado); Balances: al 30 de Junio.

22) $960.00 10|pub. 24394 Nov.1.o-v.nov.15.

MAAC LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Setiembre de 1966; JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN CARLOS CAMBIASO ANTONIANI y EDUARDO CAMBIASO ANTONIANI, constituyeron la sociedad "Maac Limitada" con objeto de fabricación de artículos de caucho y afines, sede en Montevideo, plazo de dos años, prorrogable por períodos de dos años, administración por los tres socios debiendo actuar el

señor Rodríguez con uno cualquiera de los otros dos socios, capital de $ 300.000.00, dividido en 300 cuotas iglales. Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 282, Fo. 1060, Lo. 2 de Contratos.
22) $640.00 10|pub. 24368 Nov.1.o-v nov.15.

LONDON JOYAS LIMITADA

El 19 de Octubre de 1966, REBECA NATANSON de ASTMAN, ESTHER SZTAINBOK de BABCZYK e HINDE FURAS de ZELMANOVICH, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción: Registro de Comercio 27|10|966 número 401. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años prorrogables sucesivamente por períodos de dos años. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. Administración conjunta. Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
22) $320 00 10|pub. 24669 Nov.3-v.nov.16.

TRANSCARGA URUGUAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

El 18 de Octubre de 1966, RAUL AGUERREBERE GARCIA, CARLOS SINEIRO RODRIGUEZ y MARCOS FERNANDEZ, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción: Registro de Comercio 20|10|966, N.o 383. Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año Objeto: Cargas, despachos, embalajes, importaciones, exportaciones, etcétera. Administración: Raúl Aguerrebere y Carlos Sineiro conjuntamente. Capital: $ 20.000.00.
22) $320.00 10|pub. 24670 Nov.3-v.nov.16.

RIZZO Y PUÑALES LIMITADA

Por documento privado de 7|9|66 e inscripto en el Registro Público de Comercio con número 28, Fo. 132 al Fo. 139, del Lo. XXXVII se constituyó la sociedad Rizzo y Puñales Limitada; Socios: FRANCISCO W RIZZO y WASHINGTON PUÑALES OLAIZOLA; Objeto: Transportes de cargas y encomiendas en general por cuenta propia o de terceros, agencias, representaciones, comisiones, consignaciones, etc; Domicilio: Ciudad de Paysandú; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales; Plazo: Tres años prorrogables automáticamente hasta completar quince años; Administración: Francisco W. Rizzo. — Aldo Bulanti Ríos, Cr. P. Mercantil.
22) $640.00 10|pub. 25218 Nov.7-v.nov.18.

GUCA LIMITADA

Se constituyó por documento privado del 23 de Setiembre de 1966, cuyas firmas certificó el Escribano David Parnás Iacobazzo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 319 folio 1192 libro 2. Socios: Juan Carlos Colobbio y Delia Mercedes Mourin Rodríguez. Capital: $ 100.000, aportado por partes iguales. Objeto: explotación del ramo de gomería, recauchutaje, repuestos y accesorios para automóviles. Administración: ambos socios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 900 00 10|pub. 25275 Nov.8.-v.nov.21.

RECAM LIMITADA

En instrumento público autorizado por el Escribano Julio César Bellagamba Tolosa, el 10 de Junio de 1966, inscrito el 21 del mismo mes y año, en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 5. Folios 22 al 29 del libro de Contratos: Carlos Ferreira Riet, Antonio José Balbi Flores y Alejandrino Amado López Alvernaz, constituyeron una sociedad limitada, denominada "RECAM LIMITADA" (Reparaciones, Camiones, Automóviles, Maquinarias Limitada). Objeto principal: explotación del comercio de taller mecánico de reparaciones y|o venta de repuestos y accesorios para vehículos, maquinarias agrícolas y anexos y todas las operaciones que se refieran con el objeto social, pudiendo asimismo recibir representaciones y consignaciones de venta de productos de otras firmas. Capital $ 270.000. Aportados Carlos Ferreira y Antonio Balbi $ 105.000 cada uno y Alejandrino López $ 60.000; integrados en efectivo totalmente. Domicilio. Salto. Ocho de Octubre 1459, pudiendo variarlo de común acuerdo y establecer agencias y sucursales en el país y|o en el extranjero. Administración. Dos socios indistintos actuando en forma conjunta. Plazo 3 años con prórrogas automáticas por períodos de un año. Balances anuales. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes.
22) $ 2.400 10|pub. 25500 Nov.10.-v.nov.23.

JACQUES BARTH Y CIA. LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Junio de mil novecientos sesenta y seis el señor René Baumann ha cedido diez cuotas sociales de mil pesos cada una de JACQUES BARTH Y CIA. LTDA. al señor Roberto Binnes.

Se ratifica el contrato del 9 de Agosto de 1965: Administradores señor Erico Stern y señor Roberto Binnes Uso, de la firma. Los dos socios indistintamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Octubre de 1966 con el número 389 al folio 1451 del libro 2 de Contratos.
22) $ 1.200 10 pub. 25488 Nov.10.-v.nov.23.

OMAR CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA

En instrumento privado suscripto el 8 de Setiembre de 1966 cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Hugo D'Angelo Silva, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 14, al folio 53, el 20 de Setiembre de 1966, Omar Castro Riera y Pedro Francisco Belgeri Lamarque, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.

Razón social: "Omar Castro y Compañía Limitada".

Objeto: Explotación integral del ramo de exposición y venta de automóviles, camiones, máquinas agrícolas y todo otro tipo de vehículos terrestres, acuáticos o aéreos, sus repuestos o accesorios, pensionado, cuidado y mantenimiento de automotores, motos y similares, venta de combustibles, lubricantes y todo otro producto propio del ramo, representaciones en general, importación y|o exportación, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con lo enunciado.

Capital: $ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

Domicilio: Artigas y Rincón, Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país

Plazo: veinte años a partir del primero de Mayo de 1966.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Balances: Anualmente.

Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
22) $ 2.400.00 10|pub. 25670 Nov.14-v.nov.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.572. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días conecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25425 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.564. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por El Palacio S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

5 Cinco largos de manga
y Cinco largos de pierna
en EL PALACIO

para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24834 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.513. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SMOKE PUFF" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24501 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.658. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha Pedro Daniel Alcorta (Montevideo), solicita la marca "ELEVOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25626 Nov.14-v.nov.25

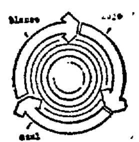
ACTA N.o 111.571. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por General Motors Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "TORONADO" para distinguir artículos de la clase 24 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25424 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.609. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. con esta fecha Rubens Alvaro Rizzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNCAS" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25417 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.585. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen. Alemania. solicita registrar la marca, "TERMINOX" para los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10 pub. 25130 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.562. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966, con esta fecha el señor Ruben Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERVIMAQ" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25046 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.537. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, Daniel Lasalle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 11, 12, 15 y 16 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24497 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.515. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "STRAWBERRY BLUSH" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24503 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.526. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Consorcio Naviero Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CONNAVI URUGUAYAN LINE" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 245 00 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.403. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIELARMINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24533 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.595. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Jacobo Gryngras Skunik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VEA VEA" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 600.00 10|pub. 25131 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.644. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Juan Carlos Casalla, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "EL LANDO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25644 Nov.14-v.nov 25

ACTA N.o 111.669. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha. José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PROFOMAR" para distinguir los artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25645 Nov.14-v.nov.25

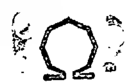
ACTA N.o 111.670. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha. José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "DIGISYNTH" para distinguir los artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25646 Nov.14-v.nov.25

ACTA Nº 111.659. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Ruben Tabárez Valles de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "R. T. V." para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25612 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.602. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BRONNLEY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25570 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.593. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ZODIACO", para distinguir artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25571 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.601. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Delfi Guzmán Casella, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para la clase 18 (esclavas). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 25585 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 111.581. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLYSOFT", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25572 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.582. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TEM MINI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25573 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.583. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DURANOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25574 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.603. — Montevideo, noviembre 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENCO", para distinguir artículos de las clases 9, 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25569 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.619. — Montevideo, noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "SAMOA", para la clase 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25546 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.620. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "YRYL" para las clases 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25547 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.618. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "EBONA", para las clases 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25548 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.638. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa El Hilado que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25580 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.639. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-La Fibra Natural que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25581 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.640. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-El Tejido que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25582 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.641. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-La Tela que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25583 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.621. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Popper Morson Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

THOMSON'S
CLAN
MAC GREGOR
FINE OLD SCOTCH WHISKY



para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 25474 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 111.622. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Landis Tool Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

LANDIS

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 25473 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 111.524. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, Consorcio Naviero Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



CONNAVI

para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24498 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.514. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TEMPTING TAFFY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24502 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.525. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Consorcio Naviero Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CONSORCIO NAVIERO" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24499 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.568. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JANE SEYMOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24816 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.569. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DEVATERN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24815 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.530. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PERFUMA LA PALABRA" para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24861 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.533. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "RUMIPREM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24859 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.567. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Periodical Publications Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 24817 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.516. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SUBTLE SLATE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24504 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.517. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SIZZLING SPICE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24505 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.580. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESPECIAL - CIPOL" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 25003 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.589. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Stevens y Co Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca, "ALTER EASE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25178 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.590. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VINIFLOCK" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25177 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.520. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BLUE MOOD" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24508 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.522. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "GENTLE DOE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24509 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.521. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "FRIVOLOUS FAWN", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24510 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.426. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca: "DOMBILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24472 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.427. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por The Universal Tobacco Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "TRIDENT" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24473 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.428. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IMPERIAL" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24474 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.429. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "CABIN" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24475 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.452. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "WHITE MINX" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24083 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.464. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "PLUSH BROWN", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24094 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.439. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

topps

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 24477 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.466. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IMPERIAL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24478 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.467. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: TRICPACA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24479 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.468. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltd. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SOPEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24480 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.471. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MIDAL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24481 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.472. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPRA" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24482 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.473. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TREFF" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24483 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.474. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUAVEX" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24484 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.475. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca: "TEÑA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24485 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.476. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Herix Sociedad Anónima" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "NURIBAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24486 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.477. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Cluett Peabody y Co. Inc. (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca: "PLANCHA-MATIC" para distinguir artículos de las clases 4 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24487 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.478. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por el señor Gregorio Poradosú (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CRONODOSE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24488 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.479. — Montevideo 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca: "WALKYRIA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24489 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.430. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HALINA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24476 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.503. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Monteshell Petrochimica Societá per Azioni (Italia), ha solicitado el registro de la marca "MOPLEN" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24491 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.504. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Monteshell Petrochimica Societá, por Azioni (Italia), ha solicitado el registro de la marca "DUTRAL" para distinguir artículos de las classs 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24492 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.500. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca: "TRENTO" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24385 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.499. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita el registro de la marca: "TENTO" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24386 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.437. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita el registro de la marca: "VIGNALE" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24387 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.438. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita el registro de la marca: "CISITALIA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24388 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.501. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabbrieken (Holanda), solicitan la marca: "PLUMBICON" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24384 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.505. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Agfa Gevaert Aktiengesellschaft de Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "AUTOLUX" para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24377 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.506. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca "STABAX" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24378 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.507. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Canadian Hoechst (1964) Litted de Montreal (Canadá) olicita renovar la marca "ILLOXOL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24376 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.465. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GLAMORENE" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24367 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.570. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "AZOBANE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24814 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.538. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INSIGNIS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24761 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 111.539. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUORISERIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24760 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.554. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "FOUNDATION" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24749 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111 553. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "MINTIP" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24748 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.552. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "MARION" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24747 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.551. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "LYNDON" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 24746 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.550. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WATSON" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24745 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.549 — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WEST PARK" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24744 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.548. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania solicita registrar la marca "KINGSMEN" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24743 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.547. — Montevideo. Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "DIXI" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24742 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111 545. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "FOUR SEASONS" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24740 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.576. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COBADAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24941 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.563. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Mirta S. de Pereira, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 24940 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.544. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H. de Alemania, solicita registrar la marca "DORSET" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24739 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.543. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H. de Alemania solicita registrar la marca "MAXIM" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24738 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.542. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m b. H. de Alemania, solicita registrar la marca "CAMPUS" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24737 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.541. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H. de Alemania, solicita registrar la marca "WALDORF CABINET" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 24736 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.540. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, R. K. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RELAMPAGUITO" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24735 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.536. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUANABARA" para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24619 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.444. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PRADERA" para distinguir artículos de las clases 3, 6, 8 y 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24618 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.443. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha. Jones y Cía S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELEGANCIA" para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24617 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 111.575. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DABAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24942 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 111.574. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "GASTROLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24943 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.532. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BLO-TROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24858 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.498. — Montevideo, Octubre 26 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast (Uruguay) S. A. C. I., solicita el registro de la marca



para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25002 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.579. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca,



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.950.00 10|pub. 25001 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.518. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BLACK RAGE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24506 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.502. — Montevideo 27 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por "La Plata Cereal Company Sociedad Anónima" (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

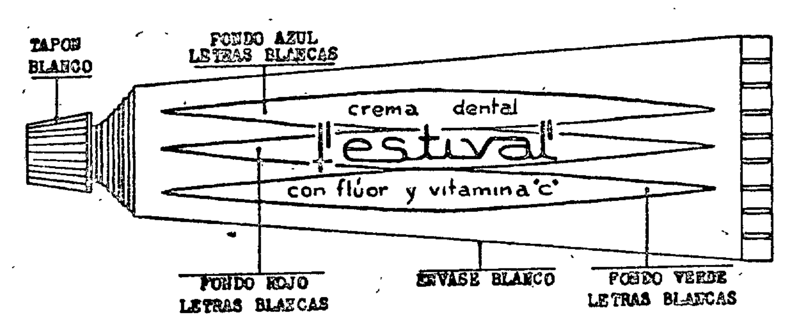


para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 24490 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.519. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BASHFUL BLONDE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24507 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 111.573. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CALCICOT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00. 10|pub. 24944 Nov.3-v.nov.16.

Acta N.o 111.556. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por ,gorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



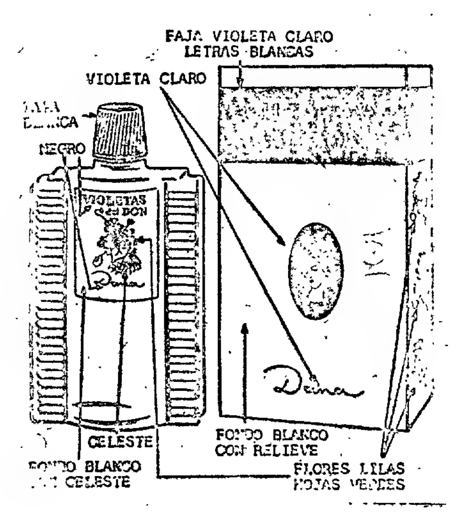
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pu. 24863 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.529. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca

TAPA BLANCA
LETRAS BLANCAS FONDO AZUL TURQUESA
FONDO BLANCO
EMIR
EMIR Dana
Dana
ETQ. FONDO BLANCO LETRAS NEGRAS
AZUL TURQUESA FONDO BLANCO CON RELIEVE

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24862 Nov.3-v.nov.16.

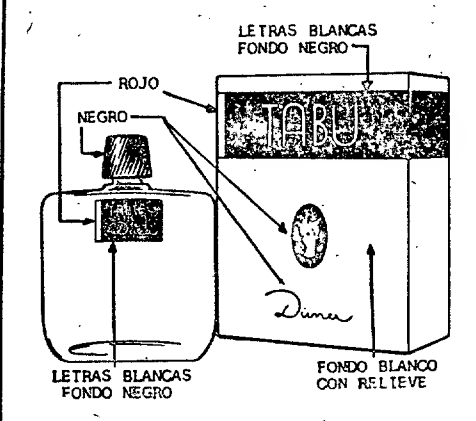
ACTA No 111.559. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00. 10|pub. 24867 Nov.3-v.nov.16.

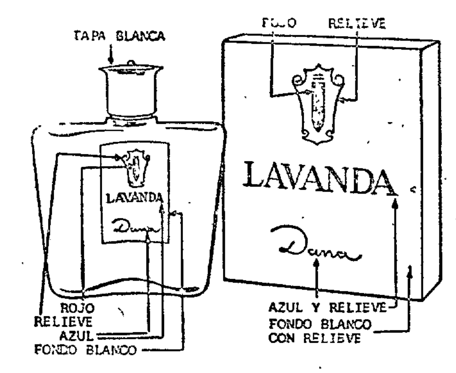
ACTA N.o 111.534. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PIPERASCARI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24860 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.558. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J Bacot, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00. 10|pub. 24865 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.557. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.280.00 10|pub. 24864 Nov.3-v.nov.16.

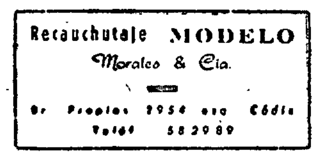
ACTA N.o 111.560 — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Monsanto Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

SANTICIZER

para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 24866 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.546. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "YARD" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24741 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 111.512. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha la firma Morales y Cía., de Montevideo, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 25353 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.598. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karlsruher Parfumerie-Und Toilettesetfenfabrik F. Wolff y Sohn Gmbh., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

EXCLUSIV



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800 10|pub. 25311 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.588. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SERSIX" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25303 Nov.8.-v nov.21.

ACTA Nº 111.587. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "TIRADOR", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25302 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.510. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. por José Luis Pinto y Adriano Luiz Pinto de San Paulo, Brasil, solicitan renovar la marca

PALHINHA

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 25301 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.584. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registra la marca "ISITAR", para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10|pub. 25297 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.511. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por José Luis Pinto y Adriano Luiz Pinto de San Paulo, Brasil, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650 10|pub. 25300 Nov.8.-v.nov.21.

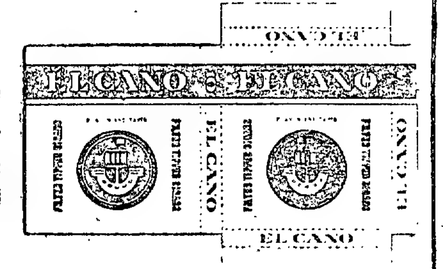
ACTA N.o 111.654. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monument Record Corp., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "MONUMENT" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25630 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.657. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CHANTILLY HOUBIGANT" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25627 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.656. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montague Burton Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURTON" para distinguir artículos de la clase 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25628 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.655. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ROYAL GRANT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25629 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.566. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 24818 Nov.7-v.nov.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16 105. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Gama 1,4-16 Alfa- Metilesteroides" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $320.00 10.pub. 24392 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 16.109. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de doctor César Melton Libenson y doctor Ignacio Pirosky, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quice años para "Proceso para obtener proteínas de pescado purificadas y concentradas para ser usadas como alimento y el producto resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24511 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 16.110. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24857 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.111. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Francisco Repetto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en escobas o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 24707 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.112. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Francisco Repettó (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva escoba o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Scretaria.
24) $320.00 10|pub. 24706 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.114. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Pieza de construcción de material sintético para cajas de construcciones" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24836 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.115. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Motor para cajas de construcciones" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24835 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.044. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Alfredo Norberto Sdrech, (Argentina), solicita patente de invención para: "Un tapón perfeccionado aplicable a válvulas de garrafas y|o cilindros para gas licuado" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24705 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.093. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Epstein y Cía., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo elemento protector de vidrios para vehículos automotores o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24704 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.043. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Alfredo Norberto Sdrech, (Argentina), solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de tapón a rosca, particularmente aplicable a válvulas de garrafas y|o cilindros para gas licuado" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24703 Nov.2-v.nov.16.

ACTA N.o 15.982. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, los señores Héctor Claudio Laborde y Juan Carlos Laborde, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva iluminación armónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 24616 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.107. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Uralita S A. de Madrid, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los moldes para la fabricación de artículos de amianto-cemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24615 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.113. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Fetok G.m.b.H, de Chur, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de placas cerámicas de gran superficie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24614 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.969. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Con esta fecha, Desmond Guillermo Antonio Fitz-Patrick, (Argentina), solicita patente de invención por 15 años para: "Una percha plegable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24584 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.992. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha, Celestino Díaz Calvin, (Argentina), solicita patente de invención por 15 años para: "Una nueva antena de televisión regulable para interiores" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24585 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas benzamidas básicamente substituídas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 800.00 10|pub. 25272 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 16.125. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Con ésta fecha, el señor Sabino Guida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en camas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 25472 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 16.124. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha, el señor Sabino Guida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sofá-cama o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 25471 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 16.126. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama retráctil o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25578 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 16.127. — Montevideo, Noviembre 8 de 196. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de fijación estructural de muebles o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25579 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o N.o 15.141. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de nuevos derivados de Tieno-Benzotiapirano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25566 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 15.753. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el tér-

mino de quince años para "Nuevos derivados de Dioxano, sus sales de adición de ácido y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $900.00 10|pub. 25568 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Fenotiazina y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25567 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 15.853. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de sintetizar ácidos alcanoicos Alfa (1-aroilo-3-indolil)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.080.00 10|pub. 25273 Nov.11v.nov.24.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro Lemos y Roberto Velay Leiras la Carnicería ubicada en General Luna N.o 1253 bis.
Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — ANGELA MARTHA LARROSA de PERDOMO. — JORGE y MARTHA PERDOMO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 25434 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mónica Henriette Leyser Lesshein, tienda y anexos "Casa Pretty", sito en la calle Juan Benito Blanco 925. Acreedores con justificativos, presentarse Misiones 1486, tercer piso. — ALBERT OTTO u OTTO o ALBERTO OTON HIRSCHFELD BRANDENBURGER. — ANNELIESE o ANA ISABEL REIFENBERG WEIL.
25) $ 800.00 20|pub. 25172 Nov.9-v.dic.6.

Hemos prometido vender a Estación Agraciada Sociedad en Comandita, la estación de servicio sita en Agraciada 2704.
Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERAJMIEL SKIDELSKY. — DINA LEVIN.
25) $320.00 20|pub. 23526 Oct.21-v.nov.18.

Prometimos vender a Synda Scasso de Ruiz la farmacia Panizzolo, calle Santiago de Chile N.o 1048, Montevideo. A efectos Ley 26|IX|1904. Acreedores en Constituyente 1698. — ANA MARIA REZZANO. — JOAQUIN ERNESTO ROYER.
25) $1.200.00 20|pub. 25286 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1382, prometimos vender a Perfecto Arnesto el bar sito en esta ciudad, Sierra 2249. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — PRUDENCIO CARBALLO. — CONSTANTINO GONZALEZ.
25) $600.00 20|pub. 25293 Nov.8-v.dic.5.

Prometí vender a Ricardo Noya y María Iglesias, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas, bebidas embotelladas, frutas, verduras, pan y leche, que gira en la calle 14 de Julio 1442, bis.
Acreedores en C. M. Ramírez 1035. — JOSE LUIS VIVERO DELFINO.
25) $640.00 20|pub. 23555 Oct.24-v.nov.21.

Prometimos vender a Francisco Díaz y Angel Camerosano la Sociedad Anónima Rogrenweiss con sede en Andes 1187. Acreedores: Ejido 1415, Esc. 101. — FERNANDO ROSEN. — RAQUEL PROWORSKY de ROSEN. — OSIAS WEISBRAUN. — Ley 27 de Setiembre de 1904.
25) $ 320.00 20|pub. 23081 Oct.18-v.nov.15.

Prometimos vender al señor Gonzalo Pérez González, la Carnicería ubicada en Taboada N.o 3904. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — AGOB KECHICHOGLONIAN. — ISGOUHI QUIRAGOSSIAN de KECHICHOGLONIAN.
25) $320.00 20|pub. 24292 Oct.31-v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ruber Santamaría Blanco, mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Gabriel A. Pereira 2854, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $640.00 20|pub. 23412 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor María Elbio Ortega, mi comercio de Almacén sito en la calle Avda. Rivera 3019, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — RAMON SIXTO PARDO.
25) $640.00 20|pub. 23413 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904. Prometimos transferir a ENRIQUE PLATZMAN y SARA BLOCH de PLATZMAN el total de la cuota de "Valmy Limitada" ubicada en 18 de Julio 923. Acreedores en la misma. — HENRI (o ENRI) NEFOUSSI. — RENEE SAIAS de NEFOUSSI.
25) $640.00 20|pub. 23393 Oct.20-v.nov.17.

Prometimos vender a MANUEL ALONSO y MANUEL RUMBO, la Panadería sita en Industria 2771. Acreedores: Ley 26|9|904, Rincón 433 escritorio 1, de 10 a 12 horas. — JESUS COLLAZO. — JOSE MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA. — CARMEN PELAEZ.
25) $320.00 20|pub. 23325 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, prometimos vender a WALTER NEME BELHOT y SONIA ETHEL NEME BELHOT, el comercio ubicado en 18 de Julio 2040 bis, acreedores, presentarse en comercio plazo legal. — Ley 26 Setiembre 1904. — MARCONI HEGUERTE y ELIZENDA RAMOS de HEGUERTE.
25) $640.00 20|pub. 23326 Oct.20-v.nov.17.

Pongo en conocimiento que he prometido vender el comercio que en el ramo de Café y Baar Solís, tengo instalado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Solís, en esta ciudad, al señor AMERICO ALEJANDRO CLARA. Acreedores presentarse en la Escribanía Menéndez calle Becerro de Bengoa N.o 575. — San José, 10 de Octubre de 1966. — RAMON WALTER RODRIGUEZ TRIAS. — AMERICO CLARA.
25) $960.00 20|pub. 23282 Oct.20-v.nov.17.

Prometimos vender a Ernesto Jesús Peland el bazar y ferretería Renovación, calle Guadalupe 2155. Montevideo. A efectos Ley 26|IX|904. Acreedores en Constituyente 1698. — JUAN NELSON MEDESANI. — MIRYAN MARTINO.
25) $1.200.00 20|pub. 25285 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Robinson Acosta Rodríguez y Juan P. Perdomo Rodríguez, el establecimiento de Café y Bar, que gira en Ameghino 4251 y 4253.
Acreedores en C. M. Ramírez 1035. — JORGE VASILJ.
25) $640.00 20|pub. 23554 Oct.24-v.nov.21.

CESION DE PROMESA

He cedido a Veneranda Rodríguez Núñez la promesa de compraventa otorgada por Héber Mario Rodríguez, de la casa de peinados sita en Río Franco 1239 de esta ciudad. Acreedores: 28 de Febrero 1128 bis.
25) $ 320.00 20|pub. 23140 Oct.19-v.nov.16

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señorita Inés Sánchez Expósito mi comercio de Almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1651, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — SANTIAGO VAZQUEZ PUJAN. — HORTENCIA CEA VAZQUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 23414 Oct.21-v.nov.18.

Prometimos vender a Leandro Leandri, la Fábrica de Pastas, sita en la calle Cooper Nos. 2105|2107. Acreedores: Ley 26|9|1904, en la misma. — MANUEL PIÑEIRO. — MARIA LUISA GAGO de PIÑEIRO.
25) $320.00 20|pub. 24267 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S. A., sito en Avda. 8 de Octubre 2702|04, Capital, que explota el comercio denominado Casa Mera. Acreedores, Paysandú 913. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA. — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO.
25) $ 1.200 00 20|pub. 25468 Nov.10.-v.dic.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Lyda Fall Lacuesta de De Andrea, mi comercio de Almacén, sito en la calle Santiago Labandera 823, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — NELSON RAMON PINTADO. — CLARA ARENAS VELLERO.
25) $640.00 20|pub. 23411 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Robustiano Vale Martínez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en Zabala 1315, capital, tomando posesión en Montevideo, a 18 de Octubre de 1966.
Acreedores al comercio, Ley 26|9|904. — VICENTE SAR BASANTE y FRANCISCO BUSTO SUAREZ.
25) $960.00 20|pub. 23624 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Jorge Sapriza Seré, prometió vender a Antonio Douglas Andrade Rey, la farmacia "Aglo", sita en Agraciada 1490.
Acreedores en el comercio
25) $320.00 20|pub. 23749 Oct.25-v.nov.22.

Por cambio de Directorio y transferencia de capital accionario de MOLREST S. A., (Restaurán el Malecón), el día 14 de Setiembre de 1966, se solicita a los acreedores comparezcan calle Pablo de María 1447, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $640.00 20|pub. 23826 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender mi comercio, sito en la calle Hocquart 2051, con fecha Setiembre 1 de 1966, ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pestalozzi 3939. — DOMINGO CAMAÑO.
25) $320.00 20|pub. 23827 Oct.26-v.nov.23.

OLGA DELGADO DE FERNANDEZ, DEWAR FERNANDEZ FRANCO y PERFECTO ARMESTO CIDRE, únicos integrantes de "Santucci Sociedad de Responsabilidad Limitada", hacen saber que se desvinculan de la misma con fecha 22 de Agosto próximo pasado, continuando como socios Julio Damián y Osvaldo Isidro López Rimbaud. Acreedores en José L. Terra 2401. — Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1966.
25) $960.00 20|pub. 24030 Oct.27-v.nov.24.

JUAN CARLOS GABARRIN GUISOLFO y ILDA RAH, prometen en venta a Silvestre Gabarrin Guisolfo y Jacinto Gabarrin Guisolfo, el comercio que gira en el ramo de barraca de materiales para la construcción y afines, sita en Camino Maldonado N.o 5795 Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $640.00 20|pub. 23993 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la avenida Gonzalo Ramírez 1251 a los señores José Mosquera Fernández y Celestino Duarte Carneiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — CARLOS CAMAÑO BAÑA. — CANDELARIA PIÑEIRO DE CAMAÑO.
25) $960.00 20|pub. 23973 Oct.27-v.nov.24.

Con fecha 24 de Octubre de 1966, clausuré el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar sito en la finca N.o 1403 de la calle Yí de esta ciudad, acreedores presentarse en el mismo. — FRANCISCO FERREIRO ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 23972 Oct.27-v.nov.24.

Ante la escribana María E. Mundín de Rocca el 22 de Febrero de 1964, prometí vender al señor Carlos Roberto Crapuchett o Crapuchetti el kiosko establecido en el salón del café y bar Casal, avenida Gral. Flores 2800 inscrito con el N.o 119.435 en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías y anexos. — Luis Alberto Ferreyra.
25) $640.00 20|pub. 23946 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Domínguez Castiñeira y Manuel Camaño Lado, el comercio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San José 848, Capital, tomando posesión en Montevideo, a 7 de Noviembre de 1966. — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE ALBINO SAN ESTEBAN FREIRE. — MARIA AURELIA BOUZA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 25469 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén y Bar", sito en República Dominicana 2950, Montevideo, al señor Manuel Pose Reino, que se hará cargo el 23 de Noviembre de 1966.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — JOSE LEIS GIRAUT y CARMEN CAMIÑO PIÑEIRO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 24995 Nov.4-v.dic.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antisonit S. A. Fábrica de bloques bovedillas y afines sita en calle Cambay 2826. — Montevideo. — Acreedores presentarse Camino Carrasco N.o 6948, Montevideo. — CHIVILCOY-INSONO LTDA.
25) $ 320.00 20|pub. 24717 Nov.3-v.nov.30.

Prometí vender a Carlos Caamaño Baña el Café y Bar "El Tesoro", Gonzalo Ramírez N.o 1251. Acreedores. Ley26|9|904. Escritorio 22, Zabala 1379. — Montevideo 29 de diciembre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ. — ELVIRA MOURE GONZALEZ.
25) 320.00 20|pub. 24753 Nov.3-v.nov.30.

Prometimos vender al Sr. Víctor Lax Gros el bar ubicado en Piedras N.o 500. Acreedores en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de octubre de 1966. — DANIEL BALDOMIR — EMILIA FERNANDEZ DE BALDOMIR — MANUEL TUSSET — MARIA LOUREIRO DE TUSSET.
25) $ 640.00 20|pub. 24708 Nov.3-v.nov.30.

En documento suscrito el 13 de Octubre de 1966, vendí el "Hotel Agraciada", de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula N.o 1113. — Rivera. — MARCOS AGUINSKY.
25) $320.00 20|pub. 25160 Nov.7-v.dic.2.

Prometí vender a Benedicto y José Tuñas Barbazán la panadería "La Floresta" sita en esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — (Fdo.): DELFINO DOMINGUEZ PEREZ.
25) $1.200.00 20|pub. 25154 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. ORLANDO MARQUEZ, vende carnicería sita en Canelones N.o 2179 a Alejandro Kuradlian. Acreedores en el comercio.
25) $600.00 20|pub. 25171 Nov.7-v.dic.2.

Prometí vender a Valeria Larraura de Rodríguez la peluquería para damas "Marichu" de Luis Lamas 3345. Ley 26|9|904: Acreedores: Esc. Nidia Nervi, Buenos Aires 582 (planta baja). — OLGA GABARAIN DE CHIMENEZ.
25) $600.00 20|pub. 25104 Nov.7-v.dic.2.

Por Ley 26|9|904, prometí vender a Ademar Gianelli, comercio; Hotel y Parrillada, sito en Colonia 1481.
Acreedores: Colonia 1481. — PALMIRA PIQUERO de MONTES.
25) $320.00 20pub 23666 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de venta proyectada entre Balbino García y María Platas de Asenjo, de fecha Febrero 10 de 1966 por el comercio de Comestibles, sito en Ejido 1148; quien ha cedido sus derechos de promitente comprador al señor Ubaldo Armand Pilón, con fecha Agosto 4 de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904)
Acreedores al comercio. — BALBINO GARCIA — MARIA SALVATORE de GARCIA. — MARIA PLATAS de ASENJO.
25) $960.00 20|pub. 23415 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Daniel Muñoz 2188 de esta ciudad con fecha 25 de Octubre de 1966 a la señora Marie Lucie M. de Mazurin. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUANA MAZZA GATTO. — TOMMASO CARPENTIERI MARIOSA.
25) $1.200.00 20|pub. 25347 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Rossell y Rius N.o 1553 de esta ciudad con fecha dieciséis de Octubre de 1966 a los señores José y Francisco Bouzas Fernández. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SALOMON BARILAS VEBER. — SEVA KAGANAITE YMEL.
25) $1.200.00 20|pub. 25348 Nov.8-v.dic.5.

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722. Empata S.A. promete vender a la señora Isabel Dellepere, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Av. Brasil 3052 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966 — EMPATA S.A.
25) $1.800.00 20|pub. 25685 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Manuel González Suárez mi comercio en el Ramo de Almacén, Frutas y Verduras c|Bebidas Fermentadas, sito en la calle Enrique Castro 3810 bis de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — HUMBERTO SOSA ISQUIERDO.
25) $1.800.00 20|pub. 25686 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Julio E. García mi comercio en el ramo de Café y Bar c|Alcohólicas denominado "Ciclón" sito en la Av. Gral. Flores 2931, de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo. Octubre 31 de 1966. — LAVALLEJA AREZO RADO. — ELIDA E. MACHADO AREZO.
25) $1.800.00 20|pub. 25687 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometemos vender al señor Manuel González Valverde nuestro comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas, denominado "La Castellana" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1523 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — MANUEL REIRO. — PRUDENCIO BUSTO. — MARIA FONTELA de BUSTO.
25) $1.800.00 20|pub. 25688 Nov.14-v.dic.12

Ley 26 de Setiembre de 1904. ENRIQUE RAMON FERREIRA y HECTOR RAMON LLAMA prometieron vender a Carlos Nieto y Celia María Barizano el comercio denominado "Café Central" que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín.
Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Joaquín Silva Nobre, Brasil 923, Salto.
25) $960.00 20|pub. 25672 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Alvarez y Bouzas el negocio de "Café y Bar", de Cerro Largo 1002.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ.
25) $600.00 20|pub. 25650 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Barros y Bresme el negocio de "Almacén y Bar", de Gral. Flores 4501.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $600.00 20|pub. 25647 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a Bousoño Hnos. nuestro negocio de Av. Agraciada 1961.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ y RICARDO CABEZA AMBROA.
25) $600.00 20|pub. 25648 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a María Canavesio nuestro negocio de Saldaña da Gama 3803.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS.
25) $600.00 20|pub. 25649 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Cno. Maldonado 7554, a mi socio Salvador Junco.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — ANTONIO GRANDA VILLAMEITIDE.
25) $640.00 20|pub. 23590 Oct.24-v.nov.21.

Rescindimos promesa de compra-venta a Rafael López y Víctor Sastre, cedida a Evencio Rodríguez Salgado y Silvestre Albite y prometimos vender a Héctor Zerpa nuestro comercio de Bar y alcohólicas sito en Santa Ana 3800. Acreedores, —según Ley 26|9|904—, presentarse en Escribanía Jawetz, Colonia 1209, ap. 101. — AMERICO BOLDRINI. — ERCILIA FERRO. — TABARE GIRONELLA. — MIRIAM GRAZIDE.
25) $640.00 20|pub. 24542 Nov.1.o-v.nov.29.

El 6 de octubre de 1966 prometimos vender a Mariano Naplas, el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas "Guaraní" ubicado en la calle Ramón Masini 3340, capital. Acreedores Ley 26|9|904, en el mismo. — GUILLERMO JORGE EVERS. — FIDELINA RUBIRA de EVERS.
25) $ 640.00 20|pub. 23099 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904 Prometimos ceder a Ruben Froilan Almirón nuestra cuota parte en la Carnicería Ruben sita en César Mayo Gutiérrez 91, de La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. — RUBEN OROSMAN GIMENEZ. — GLADYS GARCIA de GIMENEZ.
25) $ 640.00 20|pub 23210 Oct.19-v.nov.16.

Por Ley 26|9|904, prometimos vender a Pérgola S. A. (en trámite cambio de nombre a Derco S. A.), el establecimiento de Recauchutage y Afines, sito en Paraguay 2478|82. Acreedores en Sarandí 444, piso 1. — E. PERGOLA y CIA.
25) $640.00 20|pub. 24271 Oct.31-v.nov.28.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Por documento del 18 de Octubre de 1966, Arturo Olazarri prometió vender a Cayetano Alberto Camejo el comercio que en el ramo "Fábrica de Perfumes", tiene instalado en la casa N.o 1215 de la calle Colonia de esta ciudad.
Acreedores: presentarse en la Escribanía Capandeguy, calle Cuareim N.o 1664. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966.
25) $ 1.200.00 20|pub 25035 Nov.4-v.dic.1.o

Prometimos vender a Celso Leoncio Rubianes el 15|2|966, la Panadería "La Vienesa", de Avenida Rivera 2461 (Montevideo). A efectos de Ley 26|9|1904 Acreedores en 18 de Julio 1062, ap 305, piso 3. — JOSE CURRAIS GERPE. — MARIA MATOS LOPEZ.
25) $640.00 20|pub. 20852 Oct.31-v.nov.28.

De acuerdo a compromiso de 5 de Agosto de 1964, cedimos todos los derechos y obligaciones en la farmacia "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, a la Química Farmacéutica Renée O. de Roland. Acreedores al mismo comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ESTHER HARREGUY DE BERNAL. — RAUL SEBASTIAN BERNAL.
25) $640.00 20|pub. 24023 Oct.27-v.nov.24.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 3 de Noviembre de 1966, resolvió convocar a aspirantes para provisión interina hasta el 31|12|966, de un cargo de Ayudante de Física, 24 horas semanales.
Inscripciones: Las solicitudes de inscripción se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de 13 a 19 horas, hasta el Miércoles 16 de Noviembre a la hora 17. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32961 Nov.11-v.nov.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Pedro Tost de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de Octubre de 1966, que dice:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Profesor Adjunto de Ginecotocología (Plan 1953) y en consecuencia designar al doctor Pedro Tost como Profesor Adjunto de Ginecotocología, con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, Octubre 26 de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32798 Oct.31-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Juan [illegible] García contra sucesores de ISOLINA ZABALA de VIERA y herederos de CLAUDIO ANSELMO VIERA. Cesación de condominio, (L.o 68; F.o 137), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Isolina Zabala de Viera, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Elbio A. Pañario. Actua. , adjunto.
27) $1.920.00 30|pub. 21877 Oct.6-v nov.18.

CONCORDATO PRIVADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, doctor José Chavez Miranda, en autos "WEISSMAN. JACOBO Y OTRA. Concordato privado". (Ficha C. 75!65), se hace saber que por resolución N.o 5636 de fecha 15 de Octubre de 1965, se homologó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 6.o y 7.o) el concordato privado celebrado por Jacobo Weissman y Ana Ertel de Weissman con sus acreedores, cuyo texto luce de Fs. 4 a 16. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $640.00 10|pub. 24514 Nov.1.o-v.nov.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DE PEREYRA, JUSTINIANA contra TRIAS, BLANCA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 671), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Trías, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32889 Nov.8-v.dic.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña AURORA HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Corrales Julián Eusebio y Pampín Lucía Milagro contra HERNANDEZ AURORA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 970. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 de 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Setiembre 30 de 966 — Rafael Renau Actuario

27) Ley 13209 30|pub 32590 Oct 13-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Carlos Faveiro. se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Logarte y a doña María Esther Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Tolosa, Juan Enrique y Acevedo, Elvira contra LOGARTE BONIFACIO y MARTINEZ. MARIA E Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 925) dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo Setiembre 28 de 1966. — Rafael Renau, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub 32478 Oct.5 v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Campos Larriñaga que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA, MARIA JOSE contra HEREDEROS DE PEDRO CAMPOS. Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 517, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Rafael Renau, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32820 Nov.3-v dic.15

EXTRAVIO

Extravié Conforme a la Orden de Juegos de Camas Oasis, por la cantidad de $ 15.000 00 y venciendo dicho Documento el día 15|1 67 Firmado por el Sr Jacobo Barach — Montevideo, 7 de Octubre de 1966

27) $ 481 00 30|pub 22471 Oct.11-v.nov.23.

CLAUSURA

FRANCISCO TORRES, clausura carnicería LA CENTRAL, calle 11 entre 22 y 24, balneario Atlántida, acreedores en César Pioven 1028 (Pando).

27) $320.00 20|pub. 24408 Nov.1.o-v nov.29.

Interviniendo García y Docampo comunicamos que se ha clausurado el comercio de Café, Bar y despacho de Bebidas alcohólicas, sito en Paraguay N.o 1326, capital, con fecha 18 10 66. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904 — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.

27) $ 640.00 20pub. 23625 Oct.24-v.nov.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHEL ABI — RIZK o ABI RIZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 25777 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GUALBERTA MEZA de OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 25776 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MEDERO SOTELO (64-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25775 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL FERNANDA CRAVIOTTO de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 25778 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ROLANDA CURUCHET de CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatti, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25757 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO CELOY o SELHAY o CELHAY o CELAY o SELAY BIDEGAIN o BIDEGAYN o BIDIGAN o BIRIGAIN o VIRIGARAY o VIDEGARAY o VIRIGAY y BRULIA LOPEZ de SELHAY o CELAY o CELHAY o SELAY o CELOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatti, Actuaria.

1) $800.00 10|pub. 25758 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES QUARTIANI o CUARTIANI o QUARTINI BRIGNONE de RUBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatti, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25759 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO OTTON o ANACLETO CIRIACO OTON FERRER (L.o 8, F.o 542 N.o 786), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25765 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FAUSTINA CORINA VIERA de CORES, o CORINA VIERA de CORES y la sucesión de don RAMON CORES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Octubre 31 de 1966. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25709 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ROMUALDO FREITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Octubre 21 de 1966. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25710 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EUSEBIO HERNANDEZ o EUSEBIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25733 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FLORENCIO MARTINEZ o EVARISTO F. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1966 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25735 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LORENZO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25734 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PAULINO LOPEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1966. — Ireno Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 25736 Nov.15-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales

FRAGA Hnos. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fraga Hermanos S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Noviembre de 1966 a la hora 19.30 en su sede social de la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el Informe del Síndico.

Conforme al Art. N.o 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas. — Jesús Rodríguez, Presidente.

3) $ 360.00 3|pub. 25711 Nov.15-v.nov.17.

ECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 1966 a las 11.15 horas, en la sede social, calle Gral. Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución bancaria del país. — Montevideo, Noviembre de 1966.

3) $ 540.00 3|pub. 25787 Nov.15-v.nov.17.

ARSENAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 1966 a las 11.15 horas, en la sede social, calle Gral. Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución bancaria del país. — Montevideo, Noviembre de 1966.

3) $ 540.00 3|pub. 25788 Nov.15-v.nov.17.

LANARK S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Noviembre de 1966, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Ratificación de poderes, designación de apoderados y fijación de sus facultades; 3.o) Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio; 4.o) Fijación de número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 175.00 1|pub. 25782 Nov.15-v.nov.15.

FEUERSTEIN Hnos. S. A.

Conforme lo dispone el artículo 11 de los estatutos, convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Cerro Largo 799, el día 26 de Noviembre de 1966, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del estado de situación al 31|8|66 y balance de resultados correspondiente al período 1|9|65 — 31|8|66; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas, que deberán presentar en Secretaría, sus acciones o certificado bancario que acrediten su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — El Directorio.

3) $ 175.00 1|pub. 25764 Nov.15-v.nov.15.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.

DECIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 30 de Noviembre de 1966, a las 20.30 horas, en el local social de la Avda. Dr. Pouey s|n., Las Piedras, Depto. de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1966|1967 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de Agosto de 1966, (Art. 36); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas en el local social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 720.00 3|pub. 25769 Nov.15-v.nov.17.

MARIS STELLA INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local de las Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe s|n., Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para autorizar el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, se requiere el depósito de las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con 24 horas de anticipación por lo menos. — Maldonado, Noviembre 8 de 1966. — El Directorio.

3) $ 175.00 1|pub. 25748 Nov.15-v.nov.15.

LABORATORIOS DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1966, en sus Oficinas, Piedra Alta 1982. Primera convocatoria: Hora, 15; Segunda convocatoria: Hora, 15.30. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y afectación de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Aprobación de la memoria del ejercicio 1|1|1965 — 31|12|1965; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las normas legales vigentes, deberán depositar sus acciones o certificados, bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 245.00 1|pub. 25740 Nov.15-v.nov.15.

CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Cartago S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse en Chaparro, Novena Sección Judicial del Depto. de Florida, el día 23 de Noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, para tratarse la siguiente orden del día

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, cerrado al 30 de Junio de 1966; 2.o) Resolver sobre la distribución de utilidades, (Art. 29); 3.o) Informe del Síndico, (Art. 17); 4.o) Elección de Directores y elección de Síndico titular y suplente, (Art. 28; 5.o) Designar un accionista para que junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma, (Art. 23).

El registro de depósito de acciones o certificados bancarios de las mismas, podrá efectuarse hasta el día antes del fijado para la reunión, contra la entrega de la boleta a expedirse con la constancia a que se refiere el Art. 20 de los estatutos.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, en caso que no se lograra el número de asistentes requeridos, la asamblea queda citada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha, a las 17 horas y se realizará con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $ 280.00 1|pub. 25724 Nov.15-v.nov.15.

TA - TA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1593, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para presidir la asamblea en el caso de no concurrir el titular; 2.o) Designación de un accionista para suscribir el acta respectiva, (Art. 18); 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 30 de Junio de 1966; 4.o) Consideración del Informe del Síndico; 5.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, (Art. 22); 6.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el desempeño de sus tareas, (Art. 13); 7.o) Nombramiento de 4 (cuatro miembros titulares del Directorio, (Art. 6.o); 8.o) Designación del Síndico titular con su respectivo suplente, (Art. 13).

Nota. — Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el Art. 25 de los estatutos, (depositar con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, la memoria y balance correspondiente. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — El Directorio.

3) $ 315.00 1|pub. 25739 Nov.15-v.nov.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSIELLO ACEVEDO, JOSE CICERON y YARYURA MAJUL, SARA EMMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 604|966), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cicerón Rosiello Acevedo y Sara Emma Yaryura Majul.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25781 Nov.15-v dic.13

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente petición: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. RUBEN DARIO CORRALES, domiciliado en Manuel Lavalleja 234 a Ud. dice: Que viene a solicitar certificado de vida y costumbres. Ofreciendo la información de Isidro Alberti y Ramón Machado, quienes serán preguntados. 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si me conocen, desde cuando y que concepto tienen sobre mi vida y costumbres. 3.o) Por la razón. En virtud de ello, se sirva disponer se me expida el certificado respectivo. — Ruben D. Corrales.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 25737 Nov.15-v.nov.28

12—Licitaciones Públicas

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Lic. N.o 319. Impresos especiales.
Apertura: 30 de Noviembre de 1966. Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32986 Nov.15-v.nov.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI
Primer llamado

Se llama a licitación para proveer de leche, carne, pan y leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, durante el Ejercicio 1967.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del referido establecimiento.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 33001 Nov.15-v.nov.15

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CASTILLOS
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer a este Centro de leche, carne, pan y leña, durante el ejercicio 1967.
Por pliegos de condiciones dirijirse a las oficinas del Centro.
Las propuestas serán recibidas hasta la hora 11 del día 30 de Noviembre de 1966. — Castillos, Noviembre 9 de 1966.
12) (C.C.) 2|pub. 32994 Nov.15-v.nov.16

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA PALMIRA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión a este Centro, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, de los siguientes artículos y cantidades anuales aproximadas:
Leche, 9.000 litros.
Pan: 1.850 kilos.
Carne: 1.250 kilos.
Estos artículos deberán ser entregados en el Establecimiento, diariamente, antes de las 7.30 horas.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de este Centro Auxiliar.
La apertura de las propuestas se efectuarán en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Noviembre de 1966 a las 11 horas, en la mencionada Oficina. — Nueva Palmira. Noviembre 7 de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32993 Nov.15-v.nov.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 27|966
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 108 —Lavalleja— desde terminación tramo incluído en Plan 1961 hasta empalme con carretera construída próximo a San Gregorio. Tramo del 149K425 al 151K650 y 179K033 al 181K631.06 incluyendo Ptes. s|Aos. Casupá Chico, Polanco y Sangrador del Polanco. Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 14 de Noviembre de 1966 en primer llamado y 16 de Noviembre de 1966 en segundo llamado, fue postergada para el día 22 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en primer llamado y para el día 24 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en segundo llamado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33003 Nov.15-v.nov.21

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Vivero Nacional Dr. Alejandro Gallinal, Toledo, Canelones. Locales para concurso de ponedoras, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 9|pub. 32989 Nov.15-v.nov.25

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Provisión y colocación de un ascensor en el Edificio Ministerio de Relaciones Exteriores de esta Ciudad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de .... en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Montevideo. 10 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32988 Nov.15-v.nov.23

Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela N.o 5 de Isla Mala, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 250.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 15 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Montevideo. 11 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33006 Nov.15-v.nov.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de Noviembre de 1966. a las 10 horas.
Montevideo, 11 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 32992 Nov.15-v.nov.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el suministro de maquinaria agrícola, arado y rastra off-set.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela, en Ruta 31, Km. 21, en días hábiles de lunes a viernes.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 10 horas en el local de la Escuela
12) (C.C.) 3|pub. 32995 Nov.15-v.nov.17

FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de túnicas y trajes de faena de brin sanforizado para los funcionarios de la Facultad.
Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y el Pliego de Condiciones particulares, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad. calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Apertura de propuestas: Martes 29 de Noviembre de 1966, a la hora 11. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32987 Nov.15-v.nov.17

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 66. — 214.721. — Mapell Ltda. 18.000 m2. de suministro e instalación de baldosas, por valor de $ 1:800.000.00. (Licitación N.o 5707|65). — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 33005 Nov.15-v.nov.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 15 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9.906)

1.a Sección

MOISES ESKENAZI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1107 y ROSA PERERA, ( ) años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Uruguay 1107.

2.a Sección

WALTER WILSON MEDINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Real 4223 y MARTHA AIDA DEROSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 962.

3.a Sección

ELIO ANTONIO MARTUCCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 160 y ALICE MARTHA DANIELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 160.

5.a Sección

HECTOR SUAREZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Cuareim 1106 y VICTORIA SILVEIRA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuareim 1106 Apto. 6.

8.a Sección

CARLOS JULIO RICHARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Alta 1966 y ELSA BEATRIZ RECUERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2430.
SIMON ROLAND AZUBEL, 23 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 1808 e IRENE PATRICIA VAINESMAN, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Agraciada 1808.
ADALBERTO REBOLLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2083 y GLADYS EDITH RIVEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2083.
WARGNE SERGIO CUCURULLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2277 y JULIA HAYDEE CARABALLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2295.

9.a Sección

MARIO SPERDUTI, 23 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado G. Rodríguez 6526 y MARISA CERRONE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 1.o 8181.
RIPE BUGALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 3170 y GLADYS ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amandaú 5772.
WASHINGTON FREGOSSI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 20 mts. 5738 y ELSA MARIA BALOIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2218.
CARLOS ENRIQUE BASTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5418 y MARIA MARGARITA BOTTIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5557.

10.a Sección

JUAN ROQUE CIURATO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1619 y JOSEFINA TERESITA MARTINEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Colombes 1619.

ARNOLDO PROTO SATURNO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3697 Ap. 6 y ARGELINDA MUÑOZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3697 Ap. 6.

11.a Sección

JOSE ALBERTO SANTOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2756 y AIDA TENAGLIA, 39 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cno. Maldonado número 9903.

MIGUEL ANGEL RASPINO, 30 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado G. Piccioli 3512 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3157.

JUAN JOSE FULLENTISE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Módena 3780 y NILDA ESTHER CIGALE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3598.

14.a Sección

SALVADOR COSENTINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérez 3666 Ap. 7 e ISABEL VAZQUEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3666 Ap. 7.

15.a Sección

LUIS ALBERTO BONNET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1334 y MARISA PAULA CASELLA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Blanes 1334.

16.a Sección

WALTER ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 488 e IRENE MABEL PECOLLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 913.

FRANCISCO UBERFIL BIENVENIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 567 e IRACELI ARAUJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 567.

JORGE MARIO ALBE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 590 e IRENE HERMINIA BAYO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 590.

17.a Sección

ANTONIO SECCO, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Los Angeles 5241 y MARIA BLANCA OLIVERA, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Los Angeles 5241.

HECTOR RUFINO BRAVO, 39 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado San Martín 4415 Ap. 1 y DORA IRMA SANTARSIERO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Granaderos 4280.

WALTER PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2926 Ap. 2 y ANA TAPARAUSKAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2926 Ap. 2.

MARIO ALBERTO PERRACCINI, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4020 y GLADYS CAROLINA NALBORCZYK, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Wellington 4710.

JOSE MARIA BUDES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3518 y SUSANA ESTHER KIDD, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Robinson 3426 Ap. 13.

18.a Sección

ALBERTO FAIG ROVERANO, 29 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Pereyra 3046 y NANCY MAGDALENA TAMMARO RICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sánchez 2740.

OCTAVIANO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niza 1847 Ap. 2 y MARIA ROSA GALIETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niza 1845.

OSCAR ALBERTO PITTALUGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Mora 517 y LUNA BEATRIZ SALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Mora 517.

JULIO MARIANO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2411 y MILKA CATALINA AYALA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1228 bis.

EDOUARD CORNEILLE COLLETTE BOUTMY, 34 años, soltero bancario, holandés, domiciliado R. del Perú 825 y MATILDE MARGARITA ACHARD ALGORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1257.

DANIEL ODILON ARAUJO, 51 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Charrúa 2218 y ELZA GONCALVES VARELA, 52 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 2218.

19.a Sección

CARLOS ROMAN MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377 P. 6 y NANCY MABEL IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2194.

20.a Sección

WALTER TRINCABELLI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3942 y RAQUEL del CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3942.

JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 3917 Ap. 2 y MIHIRIA GLADIS LOMBARDO, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. Rivas 3917 Ap. 2.

21.a Sección

WILLIAM DOBSON SHAW GARLAND, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1098 y MARIA CLAVER IBAÑEZ LEMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1098.

ARNAUL LINO LARRAÑAGA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 912 y MARIA DEL PILAR ROSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 912.

DANIEL MANUEL HIPOLITO RISSOTTO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Petrarca 1669 y LILIAN TERESA CABEZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1669.

RAMON VELAZQUEZ, 36 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Nueva California 1318 y ROSA ELBA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1285.

VICTOR HECTOR QUARTIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5666 y MARIA LYLIAM FRAQUIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4413.

LUIS ALBERTO FORISCHI, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Capitán Basedas 492 y MIRTHA ESTHER GALIN CURTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 492.

HORACIO PEREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sargento Patricios 1331 y ANA MARIA ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1153

22.a Sección

JOSE WALTER TESORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4059 y MARIA LUISA VERGARA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4072 Ap. 2.

ROBERTO FLORES, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dupart 3602 y LUCIA CONTARTESE, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Dupart 3602.

23.a Sección

LUIS MARIA PAGANI, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 1769 y WALQUIRIA FUREST, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1769.

MANUEL VALENTIN SANTIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2563 y LINA CURCIO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. Italia 2563.

JUAN CARLOS SCANAGATTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2385 y DELIA ROSA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2385.

24.a Sección

HECTOR CAPUCHIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Vera 3676 y OFELIA RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1568.

MIGUEL OSCAR PERRY, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Duilio 1668 y ANA MARIA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J César 1584.

DAVID MILESI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 2377 y MARIA ELVA CONCHEIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Talcahuano 3377.

JOSE ELEODORO FERNANDEZ, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado R. y Rius 1559 y MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3239.

ROBERTO CESAR MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 3171 Ap. 11 y ALMA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada M. Núñez 3171.

CEFERINO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, peón, español, domiciliado Larrañaga 1725 y TERESITA MELIANDE, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Larrañaga 1725.

14) $ 30.00 3|pub. v.Nov.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Un libro para Cristina" y "Mi canción es para ti" de los cuales se declara autora — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 25767 Nov.15-v.nov.28.

PEDRO HUGO GONNET solicita la inscripción de la composicin musical titulada "La pena de un indio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 25714 Nov.15-v.nov.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68 F.o 197), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Nacimiento de MIRTA GLADYS SANTOS, donde dice "María Hortensia Curbelo" debe decir "María Hortensia Santos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 33004 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de HIPOLITO LUIS LERCHI FERNANDEZ, pues donde en la misma la persona fallecida figura como "Rogelio Lerch (o Lerchi) Massa", debe decir: Hipólito Luis Lerchi Fernández. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 25780 Nov.15-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PADUA BOBADILLA BORCHES en el sentido de que donde dice: Masculino, debe decir Femenino; donde dice Borche debe decir Borches, que es el verdadero. En la partida de matrimonio de los padres (acta N.o 11 de fs. 6 libro "B", año 1907, sexta sección de Rocha) donde dice Borche debe decir Borches que es el verdadero. En la partida de defunción de la madre (acta 259 de fs. 30 Libro "C" primera sección, año 1958) donde dice Serafina debe decir Juliana que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión — Treinta y Tres, primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 32996 Nov.15-v.dic.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.616. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha Laifa Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "MILAÑOS" para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 25706 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.597. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966, con esta fecha Laifa Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "IMPERIAL" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 25708 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.631. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PRENEOFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25731 Nov.13-v.nov.28.

ACTA N.o 111.612. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., de Montevideo, ha solicitado el rgistro de la marca "GRAFTON" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25727 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.511. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANTIBIOPTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25726 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.610. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "VEROPASIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25725 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.651. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha Sisex S. A. (Uruguay) solicita la marca "S"-LON para la clase 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25720 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.650. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita la marca "TABALALC" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25719 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.636. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha Isidoro Dachs S.A. (Uruguay) solicita la marca "HAWAI" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25718 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.634. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por la firma Daher-Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera de Argentina, solicita la marca "DAHER-BOGE" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25717 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.637. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha Metalock (Uruguay) S.A. (Montevideo) solicita la marca



para las clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 25716 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.617. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966 — Con esta fecha Laifa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "EUROFIL" para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25707 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.627. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966, con esta fecha Sidney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SOTIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25730 Nov.15v.nov.28.

ACTA N.o 111.615. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por El País S. A., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PAPARAZZI" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25729 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.613. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEMERY" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25728 Nov.15-v.nov.28.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería Modelo, Permiso 369, sita en esta Ciudad, calle Julián Laguna 5001.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 12 de Abril de 1965. — BRAULIO BARBOZA ARAUJO.
25) $800.00 20|pub. 25779 Nov.15-v.dic.13

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, informamos que el 6 de Setiembre de 1966 quedó sin efecto el compromiso de compra-venta que suscribimos referente a la "Boutique Rosandra" sita en la calle Río Negro 1323 (local 5), Montevideo.
Acreedores: Uruguay 912, escritorio 6. — ROSA JIMENEZ GALVEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO. — CARMELA GIORDANO RICCIO de CARUCCI.
25) $1.800.00 20|pub. 25722 Nov.15-v.dic.13

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, informamos que prometimos vender a Israel Schorr el salón de quinielas, arts. escolares, tabacos, revistas y confituras sito en Av. San Martín 2716, Montevideo.
Acreedores: Uruguay 912 escritorio 6. — SECUNDINO PARADA. — MARGOT HERNANDEZ de PARADA.
25) $1.200.00 20|pub. 25721 Nov.15-v.dic.13

27—Varios

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura, de su sesión ordinaria N.o 811, realizada el 9 de Noviembre de 1966:
4) Expte. 597. Ord. 21.556. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el Ing. Romualdo Trucillo, en razón de existir interés para la enseñanza.
7) Expte. 1125. Ord. 21.396. — Reelegir al señor Ing. Alfredo Benia en el cargo N.o 54 Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción 2.o por el término reglamentario de 5 años a partir del 21 de Noviembre de 1966.
—Remitir al señor Ing. Alfredo Benia las expresiones vertidas en Sala por los señores Consejeros, en oportunidad de la aprobación del acta correspondiente.
13) Expte. 772. Ord. 21.423. — Reelegir, por unanimidad de presentes —7 votos— a la señora Nelly Enriquez de Naguil en el cargo N.o 111, Asistente del IHA, por el término reglamentario de 2 años a partir del 18 de Diciembre de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32990 Nov.15-v.nov.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Luis A. Sotero y Luis A. Poch del fallo del Tribunal del Concurso 2 Jefes Médicos de Guardia de Clínica Ginecotocológica, (Ant. denom. Jefe Médico de Guardia): "El Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:
Dr. Moisés Rearden 25.00 puntos.
Dr. Deobaldo Fables 23.50 puntos.
Dr. Luis A Poch 9.25 puntos.
Dr. Luis A. Sotero 9.00 puntos.
En consecuencia, el Tribunal declara vencedores del Concurso a los Dres. Moisés Rearden y Deobaldo Fables, y propone al Consejo de la Facultad de Medicina, sus nombramientos para los cargos concursados". — Montevideo, Noviembre 9 de 1966
27) (C.C.) 1|pub. 32997 Nov.15-v.nov.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria para la Asamblea del Claustro

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 8|XI|966, se convoca a sus integrantes para el día jueves 17|XI|966 de acuerdo al siguiente detalle:
1.a Citación, 19 hs.
2.a Citación, 19,30 hs.
3.o Citación, 20 hs.
Orden del día:
1) Nombramiento de Autoridades; 2) Memoria de asuntos principales; 3) Designar funcionario al servicio del Claustro. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — Rodolfo V. Tálice, Decano. — J. A. Colistro. Enc. de Secretaría.
Importante: El Reglamento de la Asamblea General del Claustro y de los Claustros de las Facultades, establece en su Artículo 2.o: Sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en la Ley Orgánica, la Asamblea podrá deliberar y adoptar resolución con la presencia de por lo menos un tercio de los integrantes de cada orden o la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.
Luego de dos convocatorias ordinarias consecutivas frustradas por falta de quórum, la Asamblea podrá sesionar y resolver sobre el mismo orden del día, con la presencia de un tercio del total de sus integrantes. En la convocatoria que se haga para esta sesión que será personal, se hará constar que se aplicará este inciso. La obtención del quórum normal hará regir nuevamente lo dispuesto en el inciso 1.o — La Secretaría.
27) (Cte. Cte.) 3|pub. 32991 Nov.15-v.nov.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Juan A. De Boni, Edith Gerstie de Pasquet, José Alvarez Martínez y Alba Zunino, del siguiente fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente Clínico Médico del Depto de Emergencia. Prueba de Méritos:
Prof. Adj. Roberto Delbene: 36.80 (treinta y seis con ochenta) puntos.
Dr. Adolfo Fabius: 22.20 (veintidós con veinte) puntos.
Dra. Dora Carlotta: 21.30 (veintiuno con treinta) puntos.
Dr. Omar Etorena: 21.23 (veintiuno con veintitrés) puntos.
Dr. José P. Cirillo: 20.65 (veinte con sesenta y cinco) puntos.
Dr. Narciso Olarreaga: 19.05 (diecinueve con cinco) puntos.
Dr. Juan A. de Boni: 16.60 (dieciseis con sesenta) puntos.
Dr. Eduardo Navarrette: 12.86 (doce con ochenta y seis) puntos.
Dra. Edith G. de Pasquet: 11.00 (once) puntos.
Dra. Ruth Sánchez Cestau: 10.33 (diez con treinta y tres) puntos.
Dr. José Alvarez Martínez: 9.66 (nueve con sesenta y seis) puntos.
Dra. Alba Zunino: 9.65 (nueve con sesenta y cinco) puntos
Dra. Laura Rodríguez: 9.60 (nueve con sesenta) puntos.
Dra. Gloria L. de Pérez: 9.46 (nueve con cuarenta y seis) puntos.
Dr. Ricardo Elena: 8.15 (ocho con quince) puntos.
Dr. Luis Korytnicki: 7.00 (siete) puntos.
En consecuencia, el Tribunal por unanimidad, declara vencedor del Concurso al Prof. Adj. Dr. Roberto Delbene, y propone al Consejo de la Facultad de Medicina, su nombramiento para el cargo concursado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 33000 Nov.15-v.nov.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los doctores Héctor Tobler, Omar Barreneche, Federico Latourrette, Luis A. Gregorio y Juan C. Abó del fallo del Tribunal del concurso de méritos para la provisión titular de dos cargo de Jefes Cirujanos del Dpto. de Emergencia: El Tribunal reunido con fecha 26|10|66 resuelve por unanimidad otorgar el siguiente puntaje:
Prof. Adj. Alberto Barquet, 34.75.
Dr. Omar Barreneche 29.35.
Dr. Boris Asiner, 26.50.
Dr. Hernán Parodi. 22.30.
Dr. Luis A. Cazabán, 22.25.
Dr. Federico Latourrette, 21.75.
Dr. Luis A. Gregorio. 20.75.
Dr. Celso Silva, 20.25.
Dr. Eneas Terra, 19.50.
Dr. Frederic Glurio, 19.50.
Dr. Juan C. Abó, 19.10.
Dr. Javier Mendivil. 19.09.
Dr. Héctor Tobler. 17.75.
Dr. Adolfo Vacarezza, 17.70.
Dr. Evasio Quagliotto, 17.50.
En consecuencia el Tribunal por unanimidad declara vencedores del concurso a los doctores Alberto Barquet y Omar Barreneche y propone al Consejo de la Facultad sus nom-

bramientos para los cargos concursados. — Oscar Bermudez, Presidente. — Eduardo C. Palma y Walter García Fontes.
27) (C.C.) 1|pub. 32998 Nov.15-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los doctores Alberto del Campo, Gonzalo Maquieira, Ruben Gary, Manuel Albo, Héctor Tobler, Hernán Parodi, Federico Latourrette, C. Bercianos, Luis F. Díaz, Luis A. Gregorio y Juan C. Abó, del fallo del Tribunal del concurso de méritos para la provisión titular de dos cargos de Asistentes Clínicos Cirujanos del Dpto. de Emergencia: el Tribunal reunido el día 26|10|66 resuelve por unanimidad otorgar los siguientes puntajes:

Dr. Julio Mañana, 39.00.
Prof. Adj. Alberto Barquet, 34.75.
Dr. Boris Asiner, 26.50.
Dr. Nelson Varela, 25.00.
Dr. Carlos Bercianos, 23.00.
Dr. Hernán Parodi, 22.30.
Dr. Luis A. Cazaban, 22.25.
Dr. Federico Latourrette, 21.75.
Dr. Luis A. Gregorio, 20.75.
Dr. Manlio Chizzola, 20.45.
Dr. Celso Silva, 20.25.
Dr. Eneas Terra, 19.50.
Dr. Frederick Giuria, 19.50.
Dr. Juan C. Abó, 19.10.
Dr. Javier Mendivil, 19.09.
Dr. Héctor Tobler, 17.75.
Dr. Adolfo Vacarezza, 17.70.
Dr. Evasio Quagliotto, 17.50.
Dr. Manuel Albo, 10.25.
Dr. Pablo Matteucci, 10.25.
Dr. Gonzalo Maquieira, 9.50.
Dr. Luis F. Díaz, 9.50.
Dr. Valdo Gardiol, 9.25.
Dr. Alberto Del Campo, 9.00.
Dr. Ruben Gary, 6.75.

En consecuencia el Tribunal resuelve por unanimidad declarar vencedores del concurso a los Doctores Julio Mañana y Prof. Adj. Alberto Barquet, y proponer sus nombramientos al Consejo de la Facultad. Fdo. Prof. Dr. Oscar Bermúdez (pte.), Prof. Eduardo C. Palma y Prof. Adj. Walter García Fontes. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32999 Nov.15-v.nov.15.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CIA. BAO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo determinado por el art. 23 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo cita a los señores afiliados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1966 en el local de la Unión Obrera Bao, sito en la calle Laureles 528 a la hora 17 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual del ejercicio 1965|1966. 2) Elección de la Comisión Electoral. 3) Varios. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: La asamblea podrá sesionar con el número de socios que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $240.00 2|pub. 25768 Nov.15-v.nov.16

INSTITUTO CULTURAL ANGLO-URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea General Ordinaria del Instituto Cultural Anglo-Uruguayo tendrá lugar el martes 29 de Noviembre de 1966 a las 18.30 horas en el Instituto, San José 1426, Montevideo, para considerar la memoria y balance y elegir los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio 1966|1967.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el derecho de voto está reservado a los socios vitalicios y protectores. — El Consejo Directivo.
27) $105.00 1|pub. 25738 Nov.15-v.nov.15

EXTRAVIO

ANTONIO MANZIONE S.A. con domicilio en Río Negro 1520, comunica que ha extraviado una libreta de ventas al contado, con boletas numeradas del N.o 226.914 al 226.950, por consiguiente cualquier operación realizada con ella carece de todo valor.
27) $70.00 1|pub. 25723 Nov.15-v.nov.15

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta de constitución de:

RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA

Acta N.o 1 de constitución

En Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Abayubá Bermúdez Machado, Diego Cabrera Saraceno y Manuel Sánchez Souto, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma.

Estatutos de:

RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias, agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, artículos para el hogar y artículos alimenticios; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compra, venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; E) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100: tador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a la de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Fo-

drán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordnarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convacada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como los contadores Walter Nieto y César Civetta y la señorita Elvira Barta, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — (Fdo.): Abayubá Bermúdez Machado. — Diego Cabrera Saraceno. — Manuel Sánchez Souto.

Enrique Puig Aznarez, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Abayubá Bermúdez Machado, Diego Cabrera Saraceno y Manuel Sánchez Souto, personas de mi conocimiento. — En fe de ello, siento el presetne que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — (Fdo.): Enrique Puig Aznárez, Escribano.

Exp. 1258|65. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Señor Juez: El proyectado estatuto de RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones: 1) Es necesario suprimir el objeto social las operaciones prohibidas por los artículos 213 y 215 de la Ley N.o 13.318 y artículo 16 de la Ley N.o 13.330 (actividades agropecuarias y financieras); 2) Deberá justificarse el cumplimiento de los porcentajes de suscripción e integración previstos en el artículo 207 de la Ley N.o 13.318 de 28|12|64. — (Fdo.): Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Abayubá Bermúdez Machado, Diego Cabrera Saraceno y Manuel Sánchez Souto, por RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 512, primer piso, escritorio 1, ante la notificación efectuada el 2|9|965 de las observaciones que merece a la Inspección General de Hacienda el proyecto de estatutos de dicha sociedad, al señor Juez decimos: 1) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley 13.318 de 28|12|64, lo que se demuestra con la presentación del certificado de integración respectivo otorgado por la Inspección General de Hacienda el día once de Marzo del año mil novecientos sesenta y seis; 2) Que a los efectos de no contravenir lo dispuesto por los artículos 213 a 216 de la Ley N.o 13.318 (prohibición de explotaciones agropecuarias) y por el artículo 16 de la Ley 13.330 de 30|4|65 (prohibición de operaciones financieras), se ha decidido que el artículo 2.o de los estatutos sociales tenga la siguiente redacción: "Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, artículos para el hogar y artículos alimenticios; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A), con las limitaciones prescriptas por los artículos 213 y 214 de la Ley 13.318 de 28|12|64; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de didelcomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero"; 3) Se deja constancia que en lo que respecta al inciso A) transcripto anteriormente, no se configura la violación de lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la Ley 13.318, puesto que se trata solamente de la posibilidad de comercialización de los productos en los ramos de ganadería y agricultura, pero no se trata de la obtención directa de los mismos (explotación agropecuaria) que es lo que taxativamente prohíben las mencionadas disposiciones. — (Fdo.): Abayubá Bermúdez Machado. — Diego Cabrera Saraceno. — Manuel Sánchez Souto.

Roberto Cristobo Troncoso, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Abayubá Bermúdez Machado, Diego Cabrera Saraceno y Manuel Sánchez Souto, personas de mi conocimiento. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.): Roberto Cristobo Troncoso. Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 26 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede ústed autorizar el funcionamiento de RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA, disponiendo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — (Fdo.): Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2096 Entrada: 1.o Junio 1966. Salida: 7 Junio 1966. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 2633. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Autorizar la autorización para funcionar e inscripción en la Matrícula de Comerciantes de RIO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 60.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — (Fdo.): Dr. Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 202 al folio 830 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 161 al folio 74 vuelto del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnini.

Montevideo, Agosto 18 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Octubre 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$4.704.00 1|pub. 24985.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CODADESA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Modificación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A." (C.O.D.A.D.E.S.A.) solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 25

En la ciudad de San Carlos, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y seis, en el local calle 18 de Julio 884, siendo las 10 y 30 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. dejándose constancia que la convocatoria se realizó en tiempo y forma, comunicándose a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo ningún representante de la misma. Asistencia de accionistas: Orestes Camacho: capital $ 191.100; 6 votos. J. Antonio Marta: capital: $ 189.100; 6 votos José Ramón Rodríguez: capital $ 286.300; 6 votos Jovita R. Brito capital: $ 40.000; 6 votos. María E. Brito: capital: $ 40.000; 6 votos. Perla Brito de Dutra: capital: $ 40.000; 6 votos. Juan Dollar: capital: $ 95.000; 6 votos. Segundo Brito: $ 222.400; 6 votos. Hernán Marta: capital: $ 40.000; Jorge M. Marta: capital: $ 40.000. Jaime Marta; capital: $ 42.600; 6 votos. Nelson Almandos: capital: $ 100.000; 6 votos. Ambrosio Rodríguez: capital: $ 24.900; 4 votos; Mónica

C. de Suárez: capital: $ 150.000; 6 votos. Heriberto Suárez: capital: $ 50.000; 6 votos; Néstor Suárez: capital: $ 142.300; 6 votos. Ramón Rodríguez Britos: capital: $ 40.000; 6 votos; total capital asistente: $ 1.733.700; total de votos: 68. Total capital integrado a la fecha $ 2.498.300.

Orden del día

1) Modificación de los estatutos y ampliación de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración y orden del día, se resuelve:

1) Por unanimidad se resuelve aumentar el capital social a $ 10.000.000 (diez millones de pesos) y modificar los estatutos en la siguiente forma:

"Proyecto de modificación de estatutos

Artículo 5º El capital de la sociedad se fija en diez millones de pesos ($ 10.000.000) divididas en cien mil acciones al portador de cien pesos cada una; pudiéndose emitir en títulos de una a 250 acciones. La primera emisión de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000) tendrá carácter de capital fundador llevando insertas las acciones respectivas su calidad de "acciones fundadoras". Las acciones representativas del resto del capital llevarán insertas la denominación de "acciones ordinarias" y la indicación de que las mismas no darán derecho a elección de Directores hasta el 16 de Diciembre de 1969; y serán emitidas cuando el Directorio lo considere conveniente por el o los montos y en las condiciones de suscripción y pago que resuelva. En las futuras emisiones los accionistas tendrán derecho a suscribir acciones en proporción a la que posean en la forma y plazo que establece el Directorio".

"Artículo 29. El inciso B) quedará redactado así: B) Convocar al Directorio en los casos determinados en estos estatutos".

"Artículo 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco en las oficinas de la sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada". "Los certificados provisorios de integración de capital emitidos de conformidad con el artículo 6º de estos estatutos no dará derecho a asistir a las asambleas".

"Artículo 34. El primer inciso quedará redactado así: "La asamblea extraordinaria se realizará siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado expresando y fundamentando el objeto con que la piden".

"Artículo 37. Quedará redactado así: "Para la emisión de cada voto se requiere la posesión de 500 acciones, no pudiendo exceder de seis votos de cada asistente, aún en los casos de representar a otros. Los accionistas que tengan menor cantidad de acciones, tendrán derecho a reunirse para completar la suma de cincuenta mil pesos en acciones que representa un voto".

"Artículo 40. Se modificará el inciso B) que quedará redactado así: B) Hasta el 15 o|o para remuneraciones del Directorio. La asamblea de accionistas podrá fijar retribuciones al Síndico". 2) Se designa a los señores Heriberto Suárez y José Ma. Roca Sienra, para firmar la presente acta. La mesa dá cuenta que se ha cubierto el porcentaje de suscripción mínimas establecido por la ley. Se autoriza indistintamente a los señores J. Antonio Marta, Jorge Marta, Contador José María Roca Sienra y Wilmer Machado, para gestionar la aprobación de la reforma precedente, con facultad para modificar su texto e inscribir dicho aumento y modificaciones en las oficinas públicas correspondientes. No siendo para más, y siendo las 11 y 30 horas, se levanta la asamblea, labrándose la presente acta. — Heriberto Suárez. — José María Roca Sienra. C. M. A. 11.608.

Certifico: que lo testimoniado consta bien y fielmente del acta de la asamblea general extraordinaria celebrada por los accionistas de "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A." (CODADESA) el 25 de Junio de 1966 e inserta en el libro de Actas de Asambleas de dicha entidad con el número 25 del folio 85 al 86. Y para que así conste a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en San Carlos a los 20 días del mes de Julio de 1966. — Hay un signo. — Ariel Paolillo. — Hay un sello que dice: Ariel Paolillo, Escribano.

Nº 7.690. — Maldonado, Setiembre 23 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad del señor Fiscal Letrado, inscríbase en el Registro Público de Comercio la ampliación de capital y modificación de estatutos de "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A." Expídase los testimonios o certificados que se solicitaren, expidiéndose los edictos pertinentes; devuélvanse los recaudos correspondientes y repuestos los tributos archívese; autorizándose a presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — L. A. Maggio. — Alberto Márques Rimoldi.

Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado: Maldonado, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha y con el número 53 al folio 209 del Tomo Nº 7 de Contratos, se efectuó la inscripción ordenada. — Derechos pagados en recibo número 054748. — Conste. — Alberto Márques Rimoldi.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 3 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

$ 4.062. — 1|pub. — 25034.

CASA MOROSOLI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CASA MOROSOLI S. A." Aumento de capital (Libro 33. Folio 469) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CASA MOROSOLI S. A." solicitando el aumento de capital con arreglo a lo que se transcribo a continuación:

Testimonio:

Manuel Arrospide, Escribano. Certifica: Que he tenido a la vista el libro de actas de la entidad "CASA MOROSOLI S. A.", con sede en esta ciudad calles Sarandí esquina Dieciocho de Julio, el que a fojas noventa y ocho y noventa y nueve, luce el acta número setenta y dos de fecha treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, que transcripta literalmente dice así:

"Acta Nº 72

En Minas a los 30 días del mes de Enero de 1965 se reúne en sesión ordinaria el Directorio de CASA MOROSOLI S. A. con asistencia de sus miembros Mario Morosoli, Miguel Angel Morosoli, Raúl Morosoli, Douglas Elola y Julián Mazzoni, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y actuando como Secretario el Contador Douglas Elola. Abierta el acta se aprueba el acta anterior y el señor Presidente expresa que dado el movimiento del negocio y la evolución del establecimiento, resulta insuficiente el capital autorizado de $ 500.000 (quinientos mil peso), por lo que mociona para que de acuerdo con lo que establece el artículo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad anónima, el mismo se aumento a la suma de un millón bajo la forma de cinco mil acciones de cien pesos cada una. Por unanimidad se resuelve aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos solicitándose la debida autorización a los Poderes Públicos. Se resuelve además autorizar el señor Miguel Angel Valentini Guerra para que gestione ante los Poderes Públicos este aumento, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá aceptar o disentir las observaciones que le fueren formuladas por las autoridades administrativas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Douglas Elola, Secretario. — Mario Morosoli, Presidente.

En fe de ello y a solicitud del Directorio de 'CASA MOROSOLI S. A." expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Minas, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Manuel Arrospide, Escribano".

Minas, Mayo 8 de 1965. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, Sr. Juez: Miguel A. Valentini Guerra, en representación, de "CASA MOROSOLI S. A.", la que justifica con el acta notarial adjunta, viene por la presente de acuerdo a lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por la ley del 28 de Diciembre de 1964, a solicitar del señor Juez, previa opinión de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, autorice el aumento del capital social de dicha sociedad hasta la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Dicha autorización se solicita en un todo de acuerdo a lo que prescribe el estatuto social en su artículo 7.o, habiendo sido resuelto dicho aumento en sesión plena del Directorio de la entidad del 30 de Enero de 1965, según acta notarial que se acompaña. El aumento de $ 500.000 estará representado por cinco mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una o títulos representativos de las mismas. A los efectos de la autorización que se recaba, se acompañan los certificados de la Dirección General Impositiva y de la Caja de Compesación número 13, en cumplimento de disposiciones legales, estableciendo que la sociedad ha cumplido regularmente con sus obligaciones y no mantiene deuda pendiente. En razón a lo manifestado, al Sr. Juez solicito: 1.o. Se me tenga por presentado en la representación que invisto, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 708. 2.o. Que oída la Inspección G. de Hacienda y el Ministerio Público, se autorice el aumento del capital social de "CASA MOROSOLI S. A.", hasta la suma de un millón de pesos, expidiéndose el testimonio respectivo. 3.o. Que se ordene la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio. 4.o. Que se autorice la presentación de las publicaciones legales, sin necesidad de escrito. 5.o. Que se ordene el desglose de los recaudos presentados y su devolución al suscrito. Saluda al Sr. Juez muy atte. — Miguel A. Valentini Guerra. — Pedro Zabalza, Abogado-Escribano.

4030. — Minas, 25 de Mayo de 1965. Vista a la Srta. Fiscal, sin más trámite. — Brito del Pino, Marta Pirez Rangel. — Fiscalía Letrada Lavalleja. Entrada 2 Jun. 1965. Salida 17 Ago. 1965. Vista N.o 807. — Señor Juez: de conformidad con el Art. 208 de la ley de Ordenamiento Financiero (N.o 13.318), debe oírse previamente a la Inspección General de Hacienda. Minas, Agosto 17|965. Sara Bocanegra. Fiscal Letrada.

6309. — Minas, Agosto 19 de 1965. Procédase como indica la Srta. Fiscal. — José del Cueto. — Héctor Raúl Vernengo.

Inspección General de Hacienda — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Sr. Juez: El proyecto de reforma del capital social de CASA MOROSOLI S. A., merece a esta Inspección las siguientes consideraciones: A) Deberá acreditarse la vigencia del mandato del Directorio, que acordó la aludida reforma. B) Es necesario dar cumplimiento de las exigencias impuestas por las siguientes disposiciones legales: Art. 108 de la ley N.o 12.804 de 30|11|60, con el texto dado por el Art. 9.o de la ley N.o 13.032 de 7|12|61 y Art. 69 de la ley N.o 12.996 de 28|11|61 (Certificado de Vigencia Anual, Ex-Patente de Giro y Caja de Jubilaciones). Sub-Jefe Dra. María A. Guerra. — V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda. Int. Cr. Alfredo Fernández.

7956. — Minas, Setiembre 24 de 1965. — Agréguese, Pasan en vista a la Sta. Fiscal, sin más trámite. — Grille. — Manuela Fallache.

Fiscalía Letrada Lavalleja. Entrada 29 Set. 1965. Salida 24 Dic. 1965. Vista N.o 1640. Señor Juez: previamente, debe conferirse vista al interesado a los efectos de que dé cumplimiento a las exigencias formuladas por la Inspección General de Hacienda (Fs. 22). Minas, Diciembre 23|965. Sara Bocanegra. —Fiscal Letrada.

122. — Minas, 2 de Febrero de 1966. Vista a los interesados. — Grille. — Héctor Raúl Vernengo. — La Sucursal Lavalleja de la Dirección General Impositiva certifica: Que la empresa MOROSOLI S. A. inscripta con el número 38332, Caja de Jubilaciones 204310 que gira en el ramo de Bazar, Ferretería, Almacén y Barraca se encuentra al día en el pago del impuesto a la Renta Industria y Comercio habiéndosele entregado el certificado de vigencia anual N.o 75650 expedido el catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. A solicitud de la parte interesada se expide el presente a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis en la ciudad de Minas. — Isidoro Astariz. — Est. Universitario. — Luis Bonino Condesa —Jefe de Sucursal.

La Administración General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, hace constar: Que la Empresa: CASA MOROSOLI S. A. N.o 204.310, está habilitada por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha indicada más abajo, de acuerdo a lo previsto por el Art. 69 de la ley de 28|11|961, en mérito a que está cumpliendo regularmente con aportaciones jubilatorias. A solicitud de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a 3 Mayo 1966. — Hermelinda Ruiz. — Minas, Mayo 10 de 1966.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Señor Juez: Miguel A. Valentini Guerra, ejerciendo la representación de la sociedad anónima "CASA MOROSOLI", en relación a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en la solicitud de aumento de capital social de dicha sociedad manifiesta: 1º) El Directorio que acordó la reforma del capital social solicitado, fue designado por el período 1965|67, venciendo su mandato el 31|7|67. 2º) Se acompaña el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, exigido por el artículo 69 de la ley 12.996 del 28|11|61. 3º) Se acompaña testimonio de la Dirección General Impositiva, justificatorio de que se posee el

certificado de vigencia anual por el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio (artículo 108, ley 12.804 y artículo 9.o ley 13.032). Saluda al señor Juez Miguel A. Valentini Guerra. — Pedro Zabalza, Abogado-Escribano.

5181. — Minas, Junio 6 de 1966. — Vista a la señorita Fiscal, sin más trámite. — Grille. — Manuela Failache.

Fiscalía Letrada Lavalleja. — Entrada 9 de Junio 1966. — Salida: 22 de Junio 1966. — Vista Nº 812. — Señor Juez: Debe oírse nuevamente a la Inspección General de Hacienda, respecto a si se han satisfecho las exigencias formuladas por ella a fs. 22. — Minas, Junio 15 de 1966. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrada.

5970. — Minas, Junio 24 de 1966. — Vista a la Inspección General de Hacienda. — Grille. — Manuela Failache.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de Julio de 1966. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar el aumento de capital de CASA MOROSOLI S. A. resuelto en sesión del Directorio celebrada el 30|1'65, documentada en testimonio de fs. 18. — Ayudante de Asesor Eduardo Chavarría. — V.o B.o Asesor Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o Insp. General de Hacienda (I). — Contador Alfredo Fernández.

6855. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Vista a la señorita Fiscal, sin más trámite. — Grille. — Manuela Failache.

Fiscalía Letrada Lavalleja. — Entrada: 9 de Agosto de 1966 — Salida: 12 de Agosto de 1966. — Vista Nº 1115. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Minas, Agosto 12 de 1966. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrada.

8272. — Minas, 7 de Setiembre de 1966. — Vistos: Los dictámenes de la Inspección General de Hacienda (fs 29) y de la señorita Fiscal (fs. 31 vto.) practíquese la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado; Cumplido, expídanse los edictos y háganse las publicaciones correspondientes, pudiendo agregarse los ejemplares que las acrediten sin necesidad de presentar nuevo escrito: Fecho, expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren, háganse los desgloses que correspondan, pudiendo ser entregados a las personas autorizadas y oportunamente archívese. — Grille. — Héctor Raúl Vernengo.

Minas, Setiembre 27 de 1966. — En la fecha con el número 46 —el folio 249— tomo 10, del Registro Público de Comercio, se efectuó la inscripción pertinente. — Grille.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Octubre 20 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

$ 3.407. — 1|pub. — 25037.

GOMERIA TRELLES ISAIN S. A.

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GOMERIA TRELLES ISAIN SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital". (Lo. 33, Fo. 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GOMERIA TRELLES ISAIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando el aumento de capital, con arreglo a lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 4

En la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, calle 18 de Julio esquina Centenario, domicilio de la sociedad GOMERIA TRELLES ISAIN SOCIEDAD ANONIMA, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores accionistas de GOMERIA TRELLES ISAIN SOCIEDAD ANONIMA a los efectos de celebrar la asamblea general extraordinaria para la que han sido convocados. Los accionistas han sido reunidos a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales. Han inscripto acciones para concurrir a esta asamblea, según consta en el registro respectivo, las siguientes personas: M. Trelles Isaín, acciones del N.o 101-600 por $ 500.000.00 con derecho a seis votos; Raúl M. Trelles Basil, acciones del N.o 771-940 por $ 170.000.00 con derecho a seis votos; Elsa A. Trelles de Resk, acciones del N.o 1771-940 por $ 170.000.00 con derecho a seis votos y Waded T. Trelles de Fernández, acciones del N.o 941-1000 por pesos 60.000.00 y acciones del N.o 001-100 por $ 100.000.00 haciendo un total de $ 160.000.00 con derecho a seis votos. El registro de accionistas se cerró con fecha 28 de Febrero de 1965 cumpliéndose con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, habiéndose inscripto cuatro accionitsas representando un capital de $ 1:000.000.00 lo que constituye la totalidad del capital integrado con derecho a veinticuatro votos. Se comunicó a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mayor a las cuarenta y ocho horas, la realización de este acto.

Asistencia: Siendo las 19 y 30 horas del día 28 de Febrero de 1965, asisten por sí, la totalidad de los accionistas que han inscripto acciones. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el señor Marcelino Trelles Isaín. Actúa en la Vicepresidencia el señor Raúl M. Trelles Basil.

Punto A): Reforma de los estatutos sociales. Luego de un breve cambio de ideas, la asamblea resuelve; Primero: Aumentar el capital autorizado de la sociedad en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) m|n. Dicho aumento de capital estará constituído por dos mil (2.000) acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) m|n. cada una que podrán emitirse en títulos de una o más acciones. Por consiguiente el capital autorizado de la sociedad queda fijado en la cantidad de $ 3:000.000 00 (tres millones de pesos) m|n. dividido en tres mil (3.000) acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) m|n. cada una.

Segundo: Designar a los señores Marcelino Trelles Isaín, Raúl M. Trelles Basil y contador Luis Alberto Baráibar para que, actuando conjunta o indistintamente, realicen con las más amplias facultades todos los trámites necesarios para gestionar ante el Poder Ejecutivo el citado aumento de capital, así como la inscripción del mismo. Habiéndose agotado los puntos de la orden del día y siendo las 20 horas se levanta la reunión. — M. Trelles Isaín. — R. Marcelino Trelles.

Concuerda, bien y fielmente con el original que he tenido a la vista, el que luce de fojas trece a fojas catorce del libro de actas de asambleas de GOMERIA TRELLES ISAIN SOCIEDAD ANONIMA, cuyas fojas rubrico. — En fe de ello y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo: Alberto Cruce Roel, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Luis A. Baráibar por GOMERIA TRELLES ISAIN SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en 18 de Julio y Centenario de esta ciudad, al señor Juez digo: Como surge de la documentación adjunta, la asamblea general extraordinaria de la sociedad resolvió con fecha 28 de Febrero próximo pasado la reforma de sus estatutos aumentando el capital a la suma de tres millones de pesos, el que se dividirá en 3.000 acciones al portador de mil pesos m|n. cada una.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado con la documentación acompañada y constituído el domicilio; 2) Previa conformidad del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda (artículo 208 de la Ley N.o 13.318), se decrete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio que lleva ese Juzgado y se expidan los correspondientes edictos para su publicación, los que podrán ser entregados al señor Nelson Castaño. Será justicia. — Luis A. Baráibar, Credencial Cívica SBA 12308. — Saúl Mazzera(h.), Abogado.

5666. — Minas, 5 de Agosto de 1965. Por presentado y constituído domicilio. Vista a la señorita Fiscal. — José del Cueto Narbondo. — Héctor Raúl Vernengo.

Minas, Agosto 11 de 1965. Al señor Fiscal en vista bajo conocimiento. — Vernengo.

Fiscalía Letrada Lavalleja. Entrada 11 de Agosto de 1965. Salida 26 de Agosto de 1965. Vista N.o 847. Señor Juez: previamente debe oírse a la Inspección General de Hacienda, de conformidad con el art. 208 de la Ley de Ordenamiento Financiero (N.o 13.318). — Minas, Agosto 24 de 1965. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrada.

6675. — Minas, Agosto 30 de 1965. Con la señorita Fiscal, vista a la Inspección General de Hacienda. — A. Grille. — Héctor Raúl Vernengo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. Señor Juez: Acreditado por los interesados, el haber dado cumplimiento a la exigencia impuesta por el art. 108 de la Ley N.o 12.804 de 30|11|60, en el texto dado por el art. 9.o de la Ley N.o 13.032 de 7|11|61 (Certificado del Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio) puede Ud. aprobar el proyecto de reforma del art. 3.o de los estatutos de Gomería Trelles Isaín S. A., resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 28|2|65 y consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de pesos 3:000.000.00. Sub Jefe Dra. María A. Guerra.

V.o B.o Insp. General de Hacienda. — Int. Cr. Alfredo Fernández.

8417. — Minas, Octubre 5 de 1965. Vista a la señorita Fiscal. — Grille. — Manuela Failache.

Fiscalía Letrada Lavalleja. Entrada 15 de Octubre de 1965. Salida 24 de Diciembre de 1965. Vista N.o 1641. Señor Juez: Puede Vd. aprobar la reforma de estatutos solicitada. — Minas, Diciembre 23 de 1965. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrada.

2751. — Minas, 1.o de Abril de 1966. Vistos: Con la señorita Fiscal, practíquese la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio. Cumplido, expídanse los edictos correspondientes cuya justificación podrá hacerse sin necesidad de escrito. Fecho, expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren, háganse los desgloses correspondientes los que se entregarán a las personas autorizadas y oportunamente archívese. Previamente, liquídense y satisfáganse los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en $ 10.000.00 (diez mil pesos) los honorarios profesionales. — José del Cueto Narbondo. — Héctor Raúl Vernengo.

Minas, Setiembre 2 de 1966. En la fecha con el N.o 44 del folio 245 al 246 —tomo 10 del Registro Público de Comercio— se hizo la inscripción dispuesta. — Grille.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

$3.025.00 1|pub. 25094

HARISPORT S. A. DE FINANZAS

25 de Mayo 444 P. 2

Balance General al 31 de enero de 1966

Activo —		
Banco do Brasil ...	U$S	106.327.74
Préstamos en el exterior	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	800.00
	U$S	207.127.74
Pasivo —		
Cuentas Corrientes .	U$S	53.745.56
Capital Integrado ..	"	120.000.00
Resultados	"	33.382.18
	U$S	207.127.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Febrero 1965 al 31 de Enero de 1966

Ganancias —		
Intereses	U$S	34.809.68
Servicios Prestados .	"	1.430.50
	U$S	36.240.18
Pérdidas —		
Amortización Gastos de Constitución ..	U$S	400.00
Gastos de Representación	"	2.000.00
Impuestos	"	408.00
Gastos de Administración	"	50.00
Utilidad del Ejercicio	"	33.382.18
	U$S	36.240.18

Las Utilidades han ido a Fondo de Reservas.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 8 de Agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del Libro Copiador de Balances Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el No. 10.993 a Folio 652 del Libro 10.

$ 640.00. — 1|pub. 16186.

PIPA S. A

25 de Mayo 477 Esc. 86

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	580.152.30
Gastos de constitución	"	13.400.00
Caja	"	405.55
Mejoras de inmuebles	"	60.585.96
Banco Comercial ...	"	12.473.75
	$	657.017.56

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	22.521.74
Capital integrado ..	"	600.000.00
Amortización gastos de constitcción	"	— 0 —
Pérdidas y ganancias	"	24.741.97
Utilidades a distribuir (Ej. ant.)	"	9.753.85
	$	657.017.56

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	53.435.33
	$	53.435.33

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	2.755.00
Amortización gastos de constitución	"	3.400.00
Impuestos	"	22.538.36
	$	28.693.36
Utilidades del ejercicio	"	24.741.97
	$	53.435.33

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 10 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a folios 8 y 9 del libro Inventario, certificado en el Registro Público N.o 3884 al folio 37, del libro 15.

$ 656.00. — 1|pub. — 16173

EFEBO S. A.

Avenida San Martín 2696

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	116.376.08
Inmueble	"	176.385.21
Gastos de constitución	"	4.020.00
	$	296.781.29

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	96.781.29
	$	296.781.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1966

Alquileres	$	84.000.00
Menos:		
Gastos generales e impuestos y contribuc.	"	14.803.88
Ganancias del ejercicio	$	69.196.12

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancia comercial ..	$	69.196.12
A Imp. sustitutivo del de Herencia	"	2.644.00
A fondo de reserva ..	$	66.552.12

La presente distribución de utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 13 de mayo de 1963.

$ 656.00. — 1|pub. — 16175.

ATAHONA S. A.

18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	5.094.64
Cuentas y documentos a cobrar	"	342.00
Inmuebles	"	119.094.75
Resultados al 31 de marzo de 1965	"	6.899.28
	$	131.430.67

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	44.547.00
Banco Hipotecario ...	"	36.233.04
Capital integrado ...	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	650.63
	$	131.430.67

Balance de Resultados - 1.o de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966

Debe —

Gastos generales	$	2.537.00
Gravámenes legales ...	"	4.165.25
Intereses	"	7.125.22
	$	13.827.47
Utilidad líquida	"	650.63
	$	14.478.10

Haber —

Resultados brutos ...	$	14.478.10
	$	14.478.10

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de junio de 1958

$ 624.00. — 1|pub. — 16190.

SYOR S.A.

Rambla Roosevelt 450

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1964

Activo —

Caja	$	22.308.00
Gastos de Formación .	"	7.692.00
Suscriptores de Acciones	"	90.000.00
Acciones a Emitir ..	"	480.000.00
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	480.000.00
Capital Suscripto ...	"	90.000.00
Capital Integrado ..	"	30.000.00
	$	600.000.00

No hay Estado de Resultados al 31 de Agosto de 1964.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 1966.

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan transcriptos a fojas 3 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1963, anotado con el No. 6804 al folio 36 del libro No. 14.

$ 528.00. — 1|pub. — 16234.

EVARISTO NEGREIRA S.A.

Uruguay 1199

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	32.119.84
Deudores Varios	"	714.757.47
Mercaderías	"	1:938.321.38
Proveedores Varios .	"	184.808.26
Muebles y Utiles, etc.	"	81.169.88
Inmuebles	"	375.181.72
Total del Activo	$	3:326.358.55

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	174.817.14
Bancos	"	30.304.30
Caja de Jubilaciones .	"	28.307.37
Efectos a Pagar	"	100.000.00
Evaristo Negreira (C|Part.)	"	99.652.60
Francisco Negreira C|Part.)	"	332.301.71
Carlos Doria (C|Part.)	"	483.057.73
Reserva para Aguinaldos	"	14.837.87
Total del Pasivo	$	1:263.278.72
Capital Realizado ...	"	2:000.000.00
Reservas Estatutarias	"	13.215.34
Utilidades a Distribuir	"	49.864.49
	$	3:326.358.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1966

Debe —

Amortización de Activo Fijo	$	9.018.87
Sueldos y Cargas Sociales	"	556.793.81
Impuestos	"	104.938.79
Deudores Incobrables .	"	16.888.99
Intereses Pagados ..	"	65.358.36
Locomoción y Transporte	"	141.005.05
Seguros	"	5.116.52
Luz, teléfono y agua .	"	7.884.73
Propaganda	"	135.868.92
Papelería y Utiles de Escritorio	"	37.035.25
Gastos Generales ...	"	123.761.84
Gastos Bancarios	"	30.996.96
Diferencias de Caja .	"	362.90
Total de Pérdidas ..	$	1:235.131.05
Ganancias Líquidas .	"	49.864.49
	$	1:284.995.54

Haber —

Mercaderías	$	1:284.995.54
	$	1:284.995.54

Distribución de utilidades para el Duodécimo Ejercicio de la empresa, clausurado el 30 de Abril de 1966.

Utilidades del Ejercicio	$	49.864.49
5 % de Reservas Estatutarias	"	2.493.22
Dividendo	"	47.371.27
	$	49.864.49

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 11 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a folios 52, 53 y 54 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de Julio de 1965.

$ 1.728.00. — 1|pub. — 16213.

SYOR S. A.

Rambla Roosevelt 450.

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	22.308.00
Suscriptores de acciones	"	90.000.00
Gastos de organización	"	7.692.00
Acciones a emitir	"	480.000.00
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	90.000.00
Capital integrado ..	"	30.000.00
Capital autorizado ..	"	480.000.00
	$	600.000.00

No hay estado de resultados al 31|8|65.

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1963, anotado con el N.o 6804 al folio 36 del libro N.o 14.

$ 528.00. — 1|pub. — 16235.

ARSENAL S. A.

Jaime Zudáñez 2625.

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	2:672.359.91
Deudores varios	"	102.265.46
Mercaderías	"	2:912.637.40
Edificios (menos amortización)	"	3:375.000.00
Muebles, equipos e inst. (menos amort.) ..	"	1:792.100.28
Gastos de constitución (menos amort.) ..	"	37.000.00
Partidas a liquidar ..	"	410.17
Depósito en garantía .	"	18.352.62
Acciones y valores	"	10.000.00
Acciones recibidas en garantía	"	50.000.00
	$	10:970.125.84

Pasivo —

Capital integrado ..	$	2:174.000.00
Fondos de reserva ...	"	314.077.33
Acreedores varios ...	"	6:812.785.85
Pérdidas y ganancias..	"	1:619.262.66
Depositantes de valores	"	50.000.00
	$	10:970.125.84

Cuentas de Ganancias y Pérdidas del 1.o de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	10:228.091.10
	$	10:228.091.10

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	2:823.588.07
Gastos de administración y ventas	"	4:082.492.18
Impuestos	"	1:433.918.94
Amortizaciones	"	271.811.71
Utilidad líquida	"	1:616.280.20
	$	10:228.091.10

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio (deducido los porcentajes estatutarios) .	$	1.276.861.36
Saldo del ejercicio anterior	"	2.982.46
	$	1.279.843.82
Dividendo	$	4340.000.00
Fondo de reserva especial	"	840.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	5.043.82
	$	1.279.843.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 24 de noviembre de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nos. 464 y 465, del libro Copiador de Cartas N.o 4847 al folio N.o 254 del libro N.o 14, certificado el 4 de agosto de 1964.

$ 2.112.00. — 1|pub — 16214.

MORAÑA S. A.

Rambla Roosevelt N.o 450

Estado de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	2.882.00
Inmuebles	"	45.000.00
Material rodante	"	115.000.00
Muebles y útiles	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias	"	118.00
	$	198.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	148.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	198.000.00

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Gravámenes fiscales ..	$	118.00
	$	118.00

Ganancias —

Défict del ejercicio ..	$	118.00
	$	118.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a foja 7 del libro "Inventario", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1964, anotado con el N.o 3407 al folio 216 del libro N.o 14.

$ 672.00. — 1|pub. — 16236.

OMAR S. A.

12 de Diciembre 789

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo —

Bancos	$	291.12
Cuentas corrientes ...	"	78.200.63
Valores en cartera ..	"	629.056.13
Acciones a emitir ...	"	4.000.000.00
Acciones rescatadas ..	"	4.000.000.00
Deudores varios	"	2.268.180.33
	$	10.975.728.21

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	8.900.48
Capital autorizado ..	"	4.000.000.00
Capital integrado ...	"	6.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	647.605.50
Reserva general ...	"	319.222.23
	$	10.975.728.21

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1966

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	122.511.88
Ganancias	"	10.664.847.69
	$	10.787.359.57

Ganancias —

Ajuste de cambios ..	$	9.633.291.46
Intereses	"	1.087.453.83
Resultados valores en cartera	"	66.614.28
	$	10.787.359.57

Distribución de la Ganancia

Dividendo provisorio resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 10 de marzo de 1966	$	10.345.625.46
Saldo a reserva general	"	319.222.23
	$	10.664.847.69

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 2989 al folio 195 el 23 de junio de 1950 - Folios 310 y 311.

$ 976.00. — 1|pub. — 16204.

MODART S A.

Treinta y Tres 1426

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	28.874.45
Obligaciones a cobrar	"	105.746.28
Deudores varios ...	"	442.489.97
Mercaderías generales	"	302.704.31
Bancos	"	1.859.40
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
	$	931.674.41

Pasivo —

Ac. varios	$	692.287.43
Ac. fiscales	"	21.338.42
Conf. descontados ...	"	40.881.60
Capital integrado ...	"	50.000.00
Capital autorizado ..	"	50.000.00
Ut. del ej. anterior ..	"	34.166.00
Ut. del ejercicio	"	37.210.50
Cuenta nueva	"	5.790.46
	$	931.674.41

Cuenta de Pérdiads y Ganancias

Pérdidas —

Asignaciones familiares	$	3.098.05
Aportes jubilatorios .	"	12.834.84
Sueldos y jornales ...	"	54.116.91
Intereses	"	22.495.41
Gravámenes legales ...	"	3.389.78
Descuentos	"	6.907.38
Gastos generales	"	1.225.65
Seguros	"	887.50
Alquileres	"	12.000.00
Deudores varios	"	156.00
Utilidades a cta. nueva	"	37.210.50
	$	154.322.02

Ganancias —

Mercaderías gles. ...	$	154.322.02
	$	154.322.02

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1963 y anotado con el número 1315 a folio 30 del libro 15.

$ 800.00. — 1|pub. — 16232.

MODART S. A.

Treinta y Tres 1426

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	122.082.07
Obligaciones a cobrar	"	128.115.01
Deudores varios ...	"	480.196.87
Mercaderías gles.	"	299.475.09
Bancos	"	9.283.21
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
	$	1.089.152.25

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	50.000.00
Ac. varios	"	804.864.80
Ac. fiscales	"	9.117.49
Conf. descontados ...	"	29.563.90
Obligaciones a pagar .	"	37.884.44
Cuenta nueva	"	5.790.46
Ut. del ej. anterior ..	"	71.376.50
Ut. del ejercicio	"	30.554.66
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	1.089.152.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gravámenes legales ..	$	14.826.02
Sueldos	"	34.225.56
Intereses	"	22.444.46
Descuentos	"	14.120.44
Gastos generales ...	"	26.978.00
Utilidad a cta nueva .	"	30.554.66
Deudores varios	"	3.780.00
	$	146.929.14

Ganancias —

Mercaderías	$	146.929.14
	$	146.929.14

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 7315 a folio 30 del libro 15.

$ 736.00. — 1|pub. — 16233.

TUPLAN S. A.

Veracierto 3206

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 362.466.29
Clientes	" 5.111.697.44
Accionistas	" 57.200.00
Deudores varios	" 4.866.43
Títulos y acciones ..	" 74.257.00
Inventarios	" 3.219.845.20
Inmuebles	" 1.878.835.30
Maquinarias y equipos	" 3.898.796.93
Muebles y útiles	" 92.332.40
Documentos descontados	" 2.136.791.91
Documentos transferidos	" 419.032.87
Gastos de organización	" 6.000.00
Marcas y patentes ...	" 1.00
Cargos diferidos	" 16.932.32
Acciones a emitir ...	" 57.200.00
Acciones emitidas ...	" 1.942.800.00
Acciones integradas ..	" 1.942.800.00
Cuentas de orden ...	" 5.00
	$ 21.221.860.09

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 5.233.861.47
Acreedores a largo plazo	" 6.040.743.45
Descuento de documentos	" 2.136.791.91
Transferencia de documentos	" 419.032.87
Fondo de amortizaciones	" 260.046.97
Capital autorizado ..	" 2.000.000.00
Capital suscrito	" 2.000.000.00
Capital integrado ...	" 1.942.800.00
Fondo de provisiones	" 68.032.31
Reserva ley 12.595 ..	" 401.244.40
Pérdidas y ganancias	" 719.301.71
Cuentas de orden ...	" 5.00
	$ 21.221.860.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Inventarios	$ 8.124.711.48
Ingresos varios	" 686.15
	$ 8.125.397.63

Pérdidas —

Trabajos por terceros	$ 11.959.55
Retribuciones	" 3.183.779.37
Cargas sociales	" 1.464.423.62
Impuestos, tasas y contribuciones	" 35.649.03
Seguros	" 19.463.38
Amortizaciones	" 263'046.97
Consumos	" 1.792.26
Gastos	" 953.655.39
Intereses y comisiones	" 1.305.669.52
Utilidades del ejercicio	" 385.958.54
	$ 8.125.397.63

Las utilidades no serán distribuídas, quedarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 432 del libro Copiador de Cartas N.o 4.

$ 1.152.00. — 1|pub. — 16230.

ARDUINO HNOS. S. A.

18 de Julio 1369 Esc. 5

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$ 21.331.23
Banco de San José — Arrendamientos N.o 2	" 4.360.83
Banco de San José — cta. cte.	" 6.565.11
Deudores hipotecarios .	" 330.000.00
Deudores varios	" 225.204.20
Deudores p. inmuebles promet. en vta. G. Ramírez	" 1:162.450.00
Deudores p. inmuebles promet. en vta. San José	" 170.000.00
Adelanto sueldos ...	" 300.00
Inmueble Glo. Ramírez	" 21.090.96
Inmueble M. C. Martínez	" 13.373.06
Inmueble Río Branco..	" 1:926.264.27
Inmueble promet. en vta. G. Ramírez ..	" 1:933.450.00
Inmueble promet. en vta. San José	" 170.000.00
Inmueble promet. en vta. Mercedes	" 233.440.34
Acciones en garantía .	" 9.000.00
	$ 6:226.829.94

Pasivo —

Bco. de San José — Arrendamientos ...	$ 71.940.67
Bco. de San José — Vales	" 868.200.00
Bco. Hipotecario del Uruguay	" 49.693.82
Acreedores varios ..	" 877.336.01
Caja de Jubilaciones .	" 1.614.20
Caja de Asignaciones..	" 681.34
Portero Glo. Ramírez.	" 35.58
Honorarios profesionales a pagar	" 102.800.00
Utilidad vta. inmuebles fut. ejerc. G. Ramírez	" 1:120.274.64
Utilidad vta. inmuebles fut. ejerc. Yaguarón	" 38.312.52
Utilidad vta. inmuebles fut. ejercicios San José	" 55.000.00
Utilidad ejerc. anteriores	" 2.742.37
Cuenta nueva	" 3.098.07
Promesas de ventas Glo. Ramírez	" 1:933.450.00
Promesas de ventas San José	" 170.000.00
Promesas de ventas Mercedes	" 233.440.34
Depositantes de acciones	" 9.000.00
Capital	" 400.000.00
Fondo de reserva	" 51.910.73
Utilidades del ejercicio	" 237.299.65
	$ 6:226.829.94

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o enero 1965 al 31 diciembre 1965

Pérdidas —

Gastos explotación Glo. Ramírez	$ 66.264.86
Gastos explotación Mercedes	" 14.706.29
Gastos explotación Martín C. Martínez ..	" 46.88
Gastos explotación Yaguarón	" 2.104.00
Reparaciones y reposiciones G. Ramírez..	" 266.744.32
Reparaciones y reposiciones Mercedes ..	" 63.957.82
Reparaciones y reposiciones M. C. Martínez	" 65.651.36
Reparaciones y reposiciones Yaguarón ..	" 32.000.00
Reparaciones y reposiciones Río Branco .	" 405.363.96
Gastos explotación Río Branco	" 6.579.53
Impuestos Glo. Ramírez	" 71.428.74
Impuestos Mercedes .	" 43.101.96
Impuestos M. C. Martínez	" 1.626.36
Impuestos Yaguarón .	" 9.683.46
Impuestos	" 17.859.08
Aportes jubilatorios .	" 8 381.25
Asignaciones Familiares	" 2.327.89
Sueldos Glo. Ramírez.	" 21.876.01
Sueldos Mercedes ..	" 13.604.17
Sueldos Río Branco ..	" 6.426.08
Gastos generales	" 115.150.17
Intereses y descuentos.	" 124.724.81
Comisiones bancarias .	" 90.790.95
Honorarios profesionales	" 112.860.00
Seguros Glo. Ramírez.	" 359.60
Seguros Mercedes ..	" 146.00
Pérdida venta inmueble M. C. Martínez ...	" 18.379.03
	$ 1:582.144.58
Utilidad del ejercicio.	" 237.299.65
	$ 1:819.444.23

Ganancias —

Entradas p. explotación G. Ramírez	$ 36.264.01
Entradas p. explotación Mercedes	" 49.559.06
Entradas p. explotación M. C. Martínez ...	" 1.044.08
Entradas p. explotación Yaguarón	" 1.237.10
Entradas p. explotación Río Branco	" 19.172.55
Reintegros agua	" 7.425.80
Intereses	" 219.012.58
Utilidad vta. inmuebles G. Ramírez	" 1:232.247.60
Utilidad vta. inmuebles Mercedes	" 219.000.00
Utilidad vta. inmuebles Yaguarón	" 34.481.25
	$ 1:819.444.23

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 8 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a fs. 157 y 158.

$ 3.792.00. — 1|pub. — 16169.

INVESTMENT BRANFORD S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Grace National Bank..	U$S	481.05
Cuentas corrientes ..	"	7.545.12
Resultados	"	1.997.83
	U$S	10.024.00

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	U$S	24.00
Capital integrado ...	"	10.000.00
	U$S	10.024.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o abril 1965 al 31 marzo 1966

Pérdidas del ejercicio:

Impuestos	U$S	24.00
Gastos de administración	"	55.15
	U$S	79.15

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|5|59 y anotado con el N.o 2308 a f.o 70 del L.o 9.

$ 564.00. — 1|pub. — 16162.

LUCIERNAGA S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2.

Balance general al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	$	3.116.50
Caja chica	"	800.00
Inmuebles	"	335.047.25
Muebles apartamentos.	"	14.077.35
Gastos de constitución.	"	1.860.00
Resultados	"	54.730.96
	$	409.632.06

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	39.632.06
Capital integrado	"	370.000.00
	$	409.632.06

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o marzo 1965 al 28 de febrero de 1966

Pérdidas del ejercicio:

Gastos de administración	$	3.421.00
Intereses	"	3.645.65
Impuestos	"	11.635.62
Gastos edificio	"	2.045.00
Amort. gastos de constitución	"	1.860.00
	$	22.607.27

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador. Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el N.o 4474 a f.o 478 del L.o 10.

$ 656.00. — 1|pub. — 16161.

QUINVI S. A.

Rambla Roosevelt 450

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Bco. Aldave y Martínez	$	4.988.50
Promitentes vendedores	"	10.000.00
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Gastos de formación .	"	11.50
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	80.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	15.000.00
	$	100.000.00

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

No hay Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de cotubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de situación se halla transcripto en el libro Inventario a fojas 3, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1963 anotado con el N.o 1466 al folio 298 del Libro N.o 12.

$ 480.00. — 1|pub. — 16238.

TAJAMAR DE CARRASCO S. A.

Piedras 441

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	11.818.00
Deudores diversos ..	"	223.814.10
Mercaderías	"	177.906.60
Títulos valores	"	24.187.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	7.850.00
	$	445.576.20

Pasivo —

Acreedores diversos .	$	408.016.07
Capital integrado ...	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16.660.13
	$	445.576.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales ...	$	276.957.80
Costo ventas	"	58.424.07
Pérdidas y ganancias	"	16.660.13
	$	352.042.00

Haber —

Ventas	$	352.042.00
	$	352.042.00

Las utilidades se conservan en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 29 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados están registrados a folios 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1510 al folio 398 del libro 14 con fecha 1.o de abril de 1965.

$ 624.00. — 1|pub. — 16237.

MIGUELETE S. A.
Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16/Jun./64

ACTIVO

Activo disponible:				
Fondo fijo de caja			$	6.600.00
Activo exigible:				
Deudores por mercaderías	$	3:554.703.47		
Deudores varios	”	2.100.00		
Dólares depositados en Bancos	”	305.54	”	3:557.109.01
Activo circulante:				
Mercaderías en elaboración	$	99.153.00		
Repuestos	”	190.399.03	”	289.552.03
Activo fijo:				
Maquinarias	$	5:010.668.68		
Instalaciones	”	40.290.13		
Muebles y útiles	”	19.492.18		
Material rodante	”	45.145.50		
Terrenos	”	490.392.45		
Construcciones	”	3:231.783.48	”	8:837.772.42
Activo transitorio:				
Oficina Imp. a las rentas	$	40.481.00		
Depósitos en consignación	”	7.786.61	”	48.267.61
			$	12:739.301.07
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			”	15.000.00
			$	12:754.301.07

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 68 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de junio de 1949

PASIVO

Pasivo patrimonial:				
Capital autorizado	$	4:000.000.00		
Menos:				
Acciones a emitir	”	560.000.00		
Capital integrado	$	3:440.000.00		
Más:				
Reservas	”	5:922.186.84	$	9:362.186.84
Pasivo exigible:				
Acreedores cuenta dólares	$	757.109.15		
Cuentas a pagar	”	449.586.37		
Acreedores varios	”	387.392.45		
Sueldos y salarios a pagar	”	59.852.18		
Cargos sociales	”	45.454.17		
Bancos en descubierto	”	12.206.86	”	1:711.601.18
Pasivo transitorio:				
Previsión nuevos equipos	$	305.657.58		
Previsión leyes sociales	”	7.500.00		
Previsión varias cuentas	”	32.500.00		
Previsión impuestos	”	65.893.83		
Previsión licencias	”	168.972.25		
Previsión aguinaldos	”	119.147.90		
Previsión Imp. gans. elevadas	”	1.735.27		
Previsión Imp. sust. herencias	”	56.846.00		
Previsión Imp. sobre rentas	”	91.895.00	”	850.147.83
Beneficio del ejercicio			”	815.365.22
			$	12:739.301.07
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			”	15.000.00
			$	12:754.301.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 69 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de junio de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 16/Jun./64

DEBE		
Gastos bancarios	$	3.753.52
Gastos generales	"	54.777.22
Intereses deudores	"	67.225.38
Patentes e impuestos	"	67.330.71
Seguros varios	"	77.104.16
Gastos importación	"	115.475.12
Beneficio del ejercicio	"	815.365.22
	$	1:201.031.33
HABER		
Beneficio de explotación	$	1:195.031.33
Beneficios varios	"	6.000.00
	$	1:201.031.33

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 70 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de junio de 1949.

$ 4.032.00 1|pub. — 17495

E. R. SQUIBB & SONS
Inter-American Corporation
Sucursal Uruguay

Avda. Italia 2599

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Maquinaria, muebles y útiles	$	865.006.24	Capital asignado	$	223.125.00
Mejoras en propiedades arrendadas	"	100.759.08	Aportes a cta. aumentos futuros de capital	"	222.304.24
Automóviles y camiones	"	406.551.52	Previsiones	"	674.354.59
Inventarios avaluados al costo	"	12:760.407.70	Reserva amortización	"	723.719.20
Caja y bancos	"	596.128.16	Acreedores varios	"	10:494.523 04
Deudores en cuenta corriente	"	9:556.823.41	Casa Matriz	"	12:623.605.52
Varias cuentas deudoras	"	418.084.20			
Gastos varios pagados por adelantado	"	257.871.28			
	$	24:961.631.59		$	24:961.631.59

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el País.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en Libro Inventario a folios 67.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/NOVIEM./1964

DEBE

Amortizaciones			$	102.682.57
Remuneraciones y cargas sociales			"	5:727.988.96
Propaganda			"	1:685.470.19
Viajes, viáticos y atenciones			"	196.237.76
Reparaciones y otros servicios			"	196.010.62
Alquileres			"	95.218.20
Materiales varios de laboratorio, análisis, etc.			"	480.274.19
Electricidad, agua y gas			"	96.820.02
Corretaje, gastos bancarios y de cobranza			"	373.374.16
Seguros			"	249.559.75
Honorarios, fletes y cargos varios			"	283.869.33
Teléfono, cables y franqueo			"	98.461.60
Gastos generales varios			"	124.903.82
Impuestos y patentes			"	1:448.855.90
Intereses pagados			"	1:308.238.19
Previsiones			"	116.364.22
Pérdida de cambio realizada sobre remesas			"	2:045.061.59
Pérdida del ejercicio:				
Neta de operaciones	$	(5:324.086.34)		
Previsión pérdida de cambio	"	999.475.77	"	(4:324.610.57)
			$	10:304.780.50

HABER

Mercaderías	$	9:647.710.81
Servicios a terceros	"	311.082.83
Entradas varias	"	345.986.86
	$	10:304.780.50

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el País.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en Libro Inventario a folios 68.

$ 2.688.00 1|pub. — 18861

MIGUELETE S. A.
Sierra 2442

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25/Mayo/65

ACTIVO

Activo fijo:		
Maquinarias	$ 4:726.512.59	
Instalaciones	" 16.730.78	
Muebles y útiles	" 17.030.18	
Material rodante	" 30.874.50	
Construcciones	" 3:510.627.46	
Terrenos	" 490.392.45	$ 8:792.167.96
Activo disponible:		
Fondo fijo de caja	$ 6.600.00	
Bancos	" 318.517.99	
Dólares depositados en Bancos	" 421.44	" 325.539.43
Activo exigible:		
Deudores por mercaderías		" 4:279.452.53
Activo circulante:		
Mercaderías en elaboración	$ 129.153.00	
Repuestos	" 285.161.01	" 414.314.01
Activo transitorio:		
Oficina Imp. rentas	$ 9.072.00	" 9.072.00
		$ 13:820.545.93
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 18.000.00
		$ 13:838.545.93

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 71 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 14 de junio de 1949.

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 10:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 5:950.000.00	
Capital integrado	$ 4:050.000.00	
Más:		
Reservas	" 6:677.552.06	$ 10:727.552.06
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 758.505.39	
Acreedores varios	" 91.997.12	
Sueldos y sal. a pagar	" 86.277.23	
Cargos sociales	" 92.957.45	" 1:029.737.19
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias		" 789.923.85
Beneficio del ejercicio		" 1:273.332.83
		$ 13:820.545.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en gtía.		" 18.000.00
		$ 13:838.545.93

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 72 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 14 de junio de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25/Mayo/65

D E B E		
Gastos bancarios		$ 8.678.71
Gastos generales		" 103.747.52
Intereses deudores		" 481.07
Patentes e impuestos		" 306.584.49
Seguros varios		" 29.608.92
Gastos importación		" 174.903.12
Beneficio del ejercicio		" 1:273.332.83
		$ 1:897.336.66
H A B E R		
Emisión de acciones		$ 579.500.00
Menos:		
Intereses deudores	$ 96.426.40	
Diferencia de cambio	" 246.083.81	" 342.510.21
Pérdida recuperada, ejercicio 1962 que aparece como beneficio de 1964		" 236.989.79
Beneficio de explotación		" 1:660.346.87
		$ 1:897.336.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador en el folio Nº 73 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 14 de junio de 1949.
$ 3.984.00 1|pub. — 17496

E. R. SQUIBB & SONS
Inter-American Corporation
Sucursal Uruguay
Avda. Italia 2599

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

A C T I V O		P A S I V O	
Maquinaria, muebles y útiles	$ 918.680.62	Capital asignado	$ 223.125.00
Mejoras en propiedades arrendadas	" 100.759.08	Aportes a cta. aumentos futuros de capital	" 222.304.24
Automóviles y camiones	" 837.168.63	Previsiones	" 1:012.751.57
Inventarios avaluados al costo	" 17:509.510.42	Reserva amortización	" 846.015.08
Caja y bancos	" 6:628.829.50	Acreedores varios	" 25:541.790.16
Deudores en cuenta corriente	" 14:480.009.13	Casa Matriz	" 13:411.560.88
Varias cuentas deudoras	" 468.702.63		
Gastos varios pagados por adelantado	" 313.886.92		
	$ 41:257.546.93		$ 41:257.546.93

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el País.
Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en Libro Inventario a folios 71.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/NOVIEM./1965

D E B E

Amortizaciones		$ 262.849.78
Remuneraciones y cargas sociales		" 9:452.082.33
Propaganda		" 2:178.830.94
Viajes, viáticos y atenciones		" 273.656.17
Reparaciones y otros servicios		" 251.350.40
Alquileres		" 120.512.20
Materiales varios de laboratorio, análisis, etc.		" 641.596.33
Electricidad, agua y gas		" 104.121.91
Corretaje y gastos bancarios		" 646.174.69
Seguros		" 221.603.37
Honorarios, fletes y cargos varios		" 428.303.34
Teléfono, cables y franqueo		" 169.293.05
Gastos generales varios		" 216.504.87
Impuestos y patentes		" 3:248.139.36
Intereses pagados		" 2:126.714.17
Pérdida cambio realizada o/remesas		" 3:238.866.82
Previsiones		" 172.045.26
Pérdida del ejercicio:		
Neta de operaciones	$ (34:796.508.41)	
Previsión pérdida de cambio	" 28:150.543.42	" (6:645.864.99)
		$ 17:106.779.40

H A B E R

Mercaderías	$	16:078.710.56
Servicios a terceros	"	347.157.30
Entradas varias	"	680.911.54
	$	17:106.779.40

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el País.
Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en Libro Inventario a folios 72.

$ 2.688.00 1|pub. — 18862

E. R. SQUIBB & SONS
Inter-American Corporation
Sucursal Uruguay

Avda. Italia 2599

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Maquinaria, muebles y útiles	$	803.930.06
Mejoras en propiedades arrendadas	"	100.759.08
Automóviles y camiones	"	278.081.95
Inventarios avaluados al costo	"	6:803.468.04
Caja y bancos	"	721.738.78
Deudores en cuenta corriente	"	3:761.155.68
Varias cuentas deudoras	"	202.115.70
Gastos varios pagados por adelantado	"	303.347.46
	$	12:974.596.75

P A S I V O

Capital asignado	$	223.125.00
Aportes a cta. aumentos futuros de capital	"	222.304.24
Previsiones	"	493.001.17
Reserva amortización	"	639.211.63
Acreedores varios	"	4:693.527.50
Casa Matriz	"	6:703.427.71
	$	12:974.596.75

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el País.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/NOVIEM./1963

D E B E

Amortizaciones			$	122.570.09
Remuneraciones y cargas sociales			"	4:440.380.07
Propaganda			"	1:078.428.52
Viajes, viáticos y atenciones			"	197.635.20
Reparaciones y otros servicios			"	161.943.01
Alquileres			"	92.018.20
Materiales varios de laboratorio, análisis, etc.			"	368.796.64
Electricidad, agua y gas			"	64.952.94
Corretaje, gastos bancarios de cobranza			"	134.371.27
Seguros			"	97.927.84
Honorarios, fletes y cargos varios			"	176.239.19
Teléfono, cables y franqueo			"	73.396.41
Gastos generales varios			"	125.363.62
Impuestos y patentes			"	974.628.95
Intereses pagados			"	866.680.04
Previsiones			"	70.390.07
Pérdida de cambio realizada sobre remesas			"	622.631.16
Pérdida del ejercicio:				
Neta de operaciones	$	(2:394.101.19)		
Previsión pérdida de cambio	"	(3:909.797.38)	"	(6:303.898.57)
			$	7:274.252.12

H A B E R

Mercaderías	$	6:937.083.25
Servicios a terceros	"	251.916.00
Entradas varias	"	85.252.87
	$	7:274.252.12

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el País.

$ 1.104.00 1|pub. — 18869

Estancia La Magnolia S. A.

Avda. Agraciada 3597 Ap. 3

Balance al 30 de junio de 1966.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 11 de agosto de 1966.

Balance General

Activo

Acciones a emitir	325.000.00
Hacienda vacuna	108.000.00
Hacienda lanar	76.050.00
Hac. yeguariza	800.00
Inmuebles	161.944.38
	671.794.38

Pasivo

Capital autorizado	325.000.00
Capital integrado	175.000.00
Fondo de reserva	9.729.53
Acreedores varios	156.263.06
Utilidades	5.801.79
	671.794.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravámenes fiscales ..	56.088.16
Gastos generales	45.681.40
Amortizaciones	6.229.20
Mortandad	63.750.00
Utilidad	4.475.24
	176.224.00

Haber

Hacienda vacuna	55.200.00
Hacienda lanar	53.680.00
Lanas	67.344.00
	176.224.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el Nº 900 a fs. 244 del L. 6.

$ 704.00 1|pub. — 16582

Horacio Falconi S.A.C.I.F.I.

Franklin Delano Roosevelt 969 (Pando)

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	79.501.63
Cuentas a cobrar	159.436.79
Mercaderías	249.012.06
Fijo	42.366.98
Gtos. de constitución .	13.180.00
Pérdidas del ejercicio .	29.443.49
	572.940.95

Pasivo

Varios acreedores	166.278.30
Capital integrado	319.000.00
Utilidades ej. 9|64	87.662.65
	572.940.95

Estado de Pérdidas y Ganancias
1º/Oct./64 — 30/Setiem./65

Pérdidas

Costo de ventas	1:771.409.82
Amortizaciones	6.063.21
Gastos generales	110.440.31
Gravámenes fiscales ..	28.467.38
Sueldos y leyes sociales	159.730.21
Alquileres	30.000.00
Intereses y descuentos	3.687.03
	2:109.797.96

Ganancias

Ventas	2:080.354.47
Pérdidas del ejercicio .	29.443.49
	2:109.797.96

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1964.

$ 688.00 1|pub. — 16586

Pavia S. A.

Yaguarón 1332

Balance de Situación al 30 de junio de 1965

(No aprobado por Asamblea de Accionistas).

Activo

Caja	$	6.686.83
Alquileres a cobrar ...	"	3.171.70
Inmuebles	"	216.683.03
Gtos. de constitución .	"	6.834.00
Ganancias y pérdidas .	"	11.778.60
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	545.154.16

Pasivo

Bco. Popular Administ.	$	6.503.28
Banco Hipotecario	"	38.650.88
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	545.154.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en Libro Inventario rubricado con el Nº 8747 a Fº 67 del Libro Nº 15 en Noviembre de 1963 a fojas Nº 4.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1965

(No aprobado por Asamblea de Accionistas).

Debe

Comisiones bancarias .	$	817.41
Gtos. de conservac. y limpieza	"	6.850.00
Imptos. y patentes	"	19.145.05
Intereses y descuentos .	"	3.229.52
Gtos. de constitución .	"	2.000.00
Inmuebles	"	4.147.37
Saldo cuenta vieja	"	2.355.15
	$	38.544.50

Haber

Alquileres	$	26.765.90
Pérdida del ejercicio ..	"	11.778.60
	$	38.544.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Inventario rubricado con el Nº 8747 a Fº 67 del Libro Nº 15 en Noviembre de 1963, a fojas Nº 5.

$ 880.00 1|pub. — 16583

Horacio Falconi S.A.C.I.F.I.

Franklin Delano Roosevelt 969 (Pando)

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	110.671.20
Cuentas corrientes	121.291.95
Mercaderías	261.641.33
Fijo	26.131.99
Seguros a vencer	536.01
Gtos. de constitución .	16.475.00
	536.747.48

Pasivo

Varios acreedores	130.084.83
Capital integrado	319.000.00
Utilidades	87.662.65
	536.747.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/Oct./63 — 30/Setiem./64

Pérdidas

Costo de ventas	1:245.866.60
Amortizaciones	1.550.18
Gastos generales	64.861.15
Gravámenes fiscales ..	4.853.20
Sueldos y leyes sociales	63.718.69
Alquileres	24.000.00
Utilidad	87.662.65
	1:492.512.47

Ganancias

Ventas	1:490.598.00
Intereses y descuentos	1.914.47
	1:492.512.47

Proyecto de Distribución

Dividendo	87.000.00
A cuenta nueva	662.65
	87.662.65

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1964.

$ 768.00 1|pub. — 16587

Caxias — Caxias S. A.

Misiones 1371 E. 3

Estado de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo

Caja	$	10.340.34
Inmuebles promet. en compra	”	190.000.00
Solares promet. en compra	”	13.635.81
Gtos. de constitución	”	5.000.00
Acciones a emitir	”	140.000.00
Ganancias y pérdidas	”	755.86
Total del activo	$	359.732.01

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	808.81
Banco Hipotecario	”	38.578.49
Acreed. por inmuebles	”	8.000.00
Acreed. hipotecario	”	4.549.35
Directores	”	100.000.00
Intereses a pagar	”	2.293.61
Amort. gtos. de constit.	”	1.000.00
Amort. inmuebles	”	3.230.00
Fondo de reserva	”	1.271.75
Capital autorizado	”	140.000.00
Capital integrado	”	70.000.00
Total del pasivo	$	359.732.01

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1966

Ganancias

Pérdida del ejercicio	$	755.86
Alquileres	”	8.400.00
Total	$	9.155.86

Pérdidas

Amortizaciones	$	4.230.00
Intereses	”	2.353.46
Impuestos	”	2.572.40
Total	$	9.155.86

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 17 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Pco. de Comercio el 6 de marzo de 1964.

$ 768.00 1|pub. — 16590

Fornero Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	46.621.80
Bancos	”	18.037.83
Moneda extranjera	”	81.180.00
Existencias	”	1:948.268.96
Acciones y valores	”	14.580.30
Deudores por ventas	”	530.275.46
Otros deudores	”	389.651.78
Documentos a cobrar	”	45.111.54
Inmuebles	”	1:162.889.37
Máq. y equipo taller	”	264.536.69
Instalaciones	”	1.548.35
Muebles y útiles	”	30.185.77
Vehículos	”	81.169.00
Marcas y privilegios	”	2.000.00
Pagos anticipados	”	148.370.84
Deud. por garantías	”	8.950.00
Deud. por documentos en custodia	”	9.500.00
	$	4:782.877.69

Pasivo

Bancos	$	48.270.69
Acreed. varios	”	165.443.57
Documentos a pagar	”	309.098.90
Vales bancarios	”	344.340.00
Cuentas corrientes	”	309.962.13
Acreedores fiscales	”	1:019.101.89
Acreed. hipotecarios	”	162.356.03
Acreed. prendarios	”	242.000.00
Cuentas a pagar	”	32.000.00
Acreed. por balance	”	88.721.57
Capital integrado	”	500.000.00
Reservas	”	773.198.79
Fdo. de amortizaciones	”	183.628.62
Utilidades del ejercicio	”	66.305.50
Bco. República (cuenta custodia)	”	8.950.00
Futuras integraciones	”	520.000.00
Valores en custodia	”	9.500.00
	$	4:782.877.69

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 18 del Libro Copiador de Balances Nº 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4693 a fs. 51 del Lº Nº 8.

El mismo no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1964

Ganancias

Utilidades sobre vtas.	$	1:467.198.93
Descuentos obtenidos	”	2.005.27
	$	1:469.204.20

Pérdidas

Diferencia de cotización	$	2.716.65
Gastos de fabricación	”	767.156.90
Gtos. de adm. y ventas	”	158.891.80
Gtos. financieros	”	169.711.69
Tasas e impuestos	”	255.889.34
Amortizaciones	”	44.683.83
Gastos generales	”	3.848.49
Utilidades del ejerc.	”	66.305.50
	$	1:469.204.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reservas .. $ 66.305.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 19 del Libro Copiador de Balances Nº 1 certificado por el Registro Público General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4693 a fs. 51 del Lº Nº 8.

El mismo no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado.

$ 1.408.00 1|pub. — 16588

Fornero Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja	$	9.104.69
Bancos	”	520.245.19
Existencias	”	2:947.216.81
Acciones y valores	”	14.580.30
Deudores por ventas	”	102.584.67
Otros deudores	”	346.743.25
Documentos a cobrar	”	65.270.67
Inmuebles	”	1:155.552.97
Máquinas y eq. taller	”	264.536.69
Instalaciones	”	1.548.35
Muebles y útiles	”	38.339.77
Vehículos	”	81.169.00
Marcas y privilegios	”	2.000.00
Pagos anticipados	”	852.125.28
Acciones a emitir	”	890.000.00
Deudores por gtías.	”	5.400.00
Deud. por documentos en custodia	”	9.500.00
	$	7:305.917.64

Pasivo

Acreedores varios	$	614.005.00
Cuentas corrientes	"	19.366.08
Documentos a pagar ..	"	312.890.33
Vales bancarios	"	60.000.00
Acreed. fiscales	"	1:665.277.80
Acreed. hipotecarios ..	"	148.470.78
Acreed. prendarios ...	"	1:018.000.00
Cuentas a pagar	"	33.500.00
Acreed. por balance ..	"	133.548.69
Capital autorizado a integrar	"	890.000.00
Capital integrado	"	1:110.000.00
Reservas	"	773.198.79
Fdo. de amortizaciones	"	248.948.25
Utilidades a distribuir .	"	66.305.50
Utilidades del ejerc. ...	"	197.506.42
Bco. República (cuenta custodia)	"	5.400.00
Valores en custodia ..	"	9.500.00
	$	7:305.917.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 20 del libro Copiador de Balances Nº 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4693 a fs. 51 del Lº Nº 8.

El mismo no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Ganancias

Utilid. sobre ventas ..	$	2:291.929.70
Descuentos obtenidos .	"	14.382.10
Varios	"	75.810.97
	$	2:382.122.77

Pérdidas

Gtos. de fabricación ..	$	1:063.624.07
Gtos. de adm. y ventas	"	230.774.82
Gtos. financieros	"	301.031.36
Tasas e impuestos	"	417.772.72
Amortizaciones	"	65.319.63
Gastos generales	"	106.093.75
Utilidades del ejerc. ..	"	197.506.42
	$	2:382.122.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reservas .. $ 197.506.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 21 del Libro Copiador de Balances Nº 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4693 a fs. 51 del Lº Nº 8.

El mismo no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado.

$ 1.600.00 1|pub. — 16589

Selva S. A.

Colonia 1761 A piso 1º

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	6.277.19
Ctas. a cobrar	663.84
Máq. muebles y út. ...	107.830.00
Inmuebles y promesas .	168.390.23
Resultados	32.289.60
	315.440.86

Pasivo

Cuentas a pagar	198.539.24
Amort. y reservas	6.401.62
Capital integrado	110.500.00
	315.440.86

Balance de Resultados

1º/En./65 al 31/Diciem./65

Debe

Intereses	4.299.47
Gravámenes legales ...	11.191.58
Gastos	1.566.49
	17.057.54

Haber

Alquileres	16.264.31
Pérdida	793.23
	17.057.54

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos están copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1957 con el Nº 1897 al folio 83 del libro 5.

$ 624.00 1|pub. — 16591

Edificios Avenida Sociedad Anónima

Misiones 1408 P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Acciones en cartera ...	8.000.00
Propiedades	1:454.741.72
Activo exigible (saldo venta aptos.)	65.941.66
Pérdidas y ganancias .	495.311.84
	2:023.995.22

Pasivo

Capital realizado	992.000.00
Capital autorizado (saldo a suscribir)	8.000.00
Total acreed. varios ..	345.000.05
Banco Hipotecario	519.065.84
Pasivo condicional (señas aptos. prometidos en venta)	150.929.33
	2:023.995.22

Cuadro de Resultados

Debe

Gastos generales	221.787.80
Imptos. y contribuc. ..	73.885.97
Gastos edificio:	
Luz y teléfono	30.690.81
Gas oil y fuel oil ...	68.878.76
Sueldos personal ...	14.135.16
Cargas sociales	13.683.51
Gtos. menores y artículos limpieza ...	11.326.81
Otis. abono conservación ascensores	28.637.00
Pinturas y reparac. .	12.405.00
	475.430.82
A deducir:	
Abonado por los copropietarios	72.489.55
	402.941.27
Utilidad del ejercicio .	271.203.58
	674.144.85

Haber

Venta apartamentos ..	432.382.47
Alquileres	241.762.38
	674.144.85

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 27 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a los folios 101 a 103 del libro Inventario rubricado por el Juzgado de 6º turno el 15 de setiembre de 1949.

Con la utilidad de $ 271.203.58 se disminuye el déficit anterior de $ 766.515.42.

$ 880.00 1|pub. — 16593

Edificios Avenida Sociedad Anónima

Misiones 1408 P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Acciones en cartera ..	8.000.00
Propiedades	1:454.741.72
Activo exigible (saldo venta aptos.)	135.362.17
Pérdidas y ganancias .	240.279.46
	1:838.383.35

Pasivo

Capital realizado	992.000.00
Capital autorizado (saldo a suscribir)	8.000.00
Total acreedores varios	273.013.14
Banco Hipotecario	501.940.88
Pasivo condicional (señas aptos. prometidos en venta)	63.429.33
	1:838.383.35

Cuadro de Resultados

Debe

Gastos generales	98.672.54
Imptos. y contrib.	123.397.95
Gastos edificio:	
Luz y teléfono	47.532.73
Gas oil y fuel oil ...	124.296.76
Sueldos personal ...	21.431.82
Cargas sociales	11.741.38
Gastos menores y artículos limpieza	13.264.26
Conserv. ascensores .	42.169.00
Pinturas y reparac. .	8.220.00
O.S.E.	19.045.40
	509.771.84
A deducir:	
Abonado por los copropietarios	127.437.73
	382.334.11
Utilidades del ejercicio	255.032.38
	637.366.49

Haber

Alquileres	637.366.49

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 27 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a los folios 107 a 109 del libro Inventario rubricado por el Juzgado de 6º turno el 15 de setiembre de 1949.

Con la utilidad de $ 255.032.38 se disminuye el déficit anterior de $ 495.311.84.

$ 816.00 1|pub. — 16594

Colway Sociedad Anónima

18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	97.000.00
Ganancias y pérdidas .	4.350.00
	101.350.00

Pasivo

Capital integrado	100.000.00
Gastos a pagar	1.350.00
	101.350.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31/Diciem./1965

Debe

Gtos. de organización .	3.000.00
Gastos generales	1.350.00
	4.350.00

Haber

Pérdida del ejercicio .	4.350.00
	4.350.00

Estados aprobados por Asamblea del 29 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1º de febrero de 1965.

$ 528.00 1|pub. — 16604

Cía. Vogama S. A.

18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Aporte a sucursal República Argentina ..	1:511.385.00
Ganancias y pérdidas .	13.575.50
Caja	26.389.50
	1:551.350.00

Pasivo

Capital integrado	1:000.000.00
Acreedores varios	550.000.00
Gastos a pagar	1.350.00
	1:551.350.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas 1º/En./65 al 31/Dic./65

Debe

Gastos generales	4.350.00
	4.350.00

Haber

Pérdida del ejercicio ..	4.350.00
	4.350.00

Estados aprobados por la Asamblea del 30 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador Inventario rubricado el 18 de febrero de 1963.

$ 560.00 1|pub. — 16605

Financiera Berna S. A.

Sarandí 693 piso 4º

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Total activo	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Total pasivo	$	100.000.00

No hay resultados.

Este Balance fue aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 28 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance está transcripto al folio 2 del Libro Copiador de Cartas.

$ 496.00 1|pub. — 16621

Financiera Berna S. A.

Sarandí 693 piso 4º

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo

Caja	$	18.336.00
Moneda extranjera	"	99.540.00
Inversiones en el exter.	"	1:236.724.00
Pérdidas y ganancias .	"	400.00
Acciones a emitir		145.000.00
Total del activo	$	1:500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	1:355.000.00
Capital autorizado	"	145.000.00
Total del pasivo	$	1:500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	400.00
Total	$	400.00

Este Balance fue aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 28 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance está transcripto al folio 3 del Libro Copiador de Cartas.

$ 496.00 1|pub. — 16622

González Hnos. S. A.

25 de Mayo 477 — Esc. 79

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	22.370.77
Varios deudores	"	1:662.278.02
Mercaderías	"	1:270.004.84
Materia prima y mater.	"	505.157.00
Títulos y valores	"	3.564.80
Inmuebles	"	721.453.80
Maq. e instalaciones ..	"	143.400.17
Muebles y útiles	"	122.000.00
Vehículos	"	109.632.6
Gastos a vencer	"	10.783.04
Gtos. de constitución .	"	14.615.50
Cuentas de orden	"	685.390.82
	$	5:270.737.39

Pasivo

Varios acreedores	$	1:429.799.76
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondos de reserva	"	281.348.05
Amortizaciones	"	202.159.65
Utilidades a distribuir .	"	672.039.13
Cuentas de orden	"	685.390.82
	$	5:270.737.39

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 17 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 49 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 616 a fos. 9 del Libro 5.

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	6:523.094.67
Cupones	"	579.48
Diferencias de cambio .	"	148.19
	$	6:523.822.34

Pérdidas

Materia prima	$	4:165.663.56
Gastos generales	"	826.537.90
Sueldos y jornales	"	582.271.39
Combustibles	"	139.265.72
Intereses y descuentos .	"	138.044.64
Utilidad del ejercicio .	"	672.039.13
	$	6:523.822.34

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 17 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 51 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 616 a fº 9 del Libro 5.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1964

Utilidad del ejercicio .	$	672.039.13
Saldo ejercicio anter. .	"	1.526.96
	$	673.566.09
Fondo de reserva	$	33.601.96
Fondo de previsión ...	"	130.000.00
Directores y gratific. .	"	86.000.00
Reserva para imptos. .	"	103.000.00
Dividendo	"	320.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	964.13
	$	673.566.09

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 17 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 52 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 616 a fos. 9 del Lº 5.

$ 1.296.00 1|pub. — 16628

González Hnos. S. A.

25 de Mayo 477 — Esc. 79

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	11.251.47
Varios deudores	"	934.617.56
Mercaderías	"	675.353.92
Mat. primas y material.	"	654.974.40
Títulos y valores	"	7.800.00
Inmuebles	"	151.794.80
Vehículos	"	109.632.60
Muebles y útiles	"	93.636.45
Maquin. e instalaciones	"	133.754.17
Gastos a vencer	"	50.948.83
Gtos. de constitución .	"	14.615.50
Cuentas de orden	"	106.146.59
	$	2:944.526.29

Pasivo

Varios acreedores	$	676.935.08
Capital integrado	"	1:600.000.00
Fondos de reserva	"	137.545.90
Amortizaciones	"	123.810.11
Utilidades a distribuir	"	300.088.61
Cuentas de orden	"	106.146.59
	$	2:944.526.29

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División, Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 45 del Lº 616 Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 616 a Fº 9 del Lº 5.

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1962

Ganancias

Mercaderías	$	2:454.789.33

Pérdidas

Materia prima	$	1:040.227.21
Sueldos y jornales	"	451.188.79
Intereses y descuentos .	"	95.949.91
Combustibles	"	64.806.25
Gastos generales	"	502.528.56
Utilidad del ejercicio .	"	300.088.61
	$	2:454.789.33

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 47 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 616 a fº 9 del Lº 5.

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 30 de setiembre de 1962.

Utilidad del ejercicio ..	$	300.088.61
Saldo ejerc. anterior .	"	1.820.49
	$	301.909.10
Fondo de reserva	$	15.005.00
Fondo de previsión ...	"	25.000.00
Directorio y gratific. .	"	42.000.00
Reserva para imptos. .	"	18.100.00
Dividendo	"	200.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	1.804.10
	$	301.909.10

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 29 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 48 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 616 a fos. 9 del Lº 5.

$ 1.280.00 1|pub. — 16629

Blansor S. A.

18 de Julio 1082 Dep. 102

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmuebles de renta ...	795.741.25
Gtos. de constitución .	7.000.00
Pérdidas y ganancias .	13.765.53
	816.506.78

Pasivo

Capital autorizado	300.000.00
Menos capital a emitir	10.000.00
Capital integrado	290.000.00
Impuestos y gtos. a pagar	1.343.20
Acreedores	6.279.09
Hipotecas a pagar	37.384.49
Reservas facultativas .	466.000.00
Reservas especiales ...	15.500.00
	816.506.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/En./65 — 31/Diciem./65

Pérdidas

Gtos. por imptos y tasas	15.307.00
Intereses	3.106.81
Gastos generales	13.853.20
	32.267.01

Ganancias

Arrendamientos	30.000.00
Pérdidas del ejercicio .	2.267.01
	32.267.01

Las Pérdidas del ejercicio se activan.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 16 del libro Inventarios certificado con el Nº 424 al Fº 685 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

$ 672.00 1|pub. — 16630

Quibey S. A.

Agraciada 2315

Balance General al 31 de mayo de 1966

Los presentes estados se someterán a consideración de la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 27 de agosto de 1966.

Activo

Caja	$	193.254.11
Deudores varios	"	305.821.03
Muebles y útiles	"	167.900.00
Inmuebles comprados a plazos	"	16.000.00
Inversiones mobiliarias diversas	"	3.000.00
Gtos. de constitución .	"	1.662.50
Gtía. a favor de terceros	"	347.850.00
Inmueb. prometidos en compra	"	51.355.50
	$	1:086.843.14

Pasivo

Bancos	$	319.035.95
Acreedores varios	"	4.320.00
Caja de Jubilaciones ..	"	136.00
Documentos a pagar ..	"	19.200.00
Capital integrado	"	300.000.00
Reserv. futuros divid. .	"	157.82
Utilidad ej. 65|66	"	44.787.87
Garantías otorgadas ..	"	347.850.00
Promit. vendedores ...	"	51.355.50
	$	1:086.843.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Leyes sociales	$	1.631.24
Gtos. de administrac. .	"	6.120.00
Descuentos	"	15.679.20
Intereses y comisiones	"	75.265.94
Impuestos	"	97.163.49
Alquileres	"	60.000.00
Timbres y sellados	"	79.802.97
Varios	"	57.991.73
	$	393.654.57
Utilidad del ej. (1) ...	"	44.787.87
	$	438.442.44

Haber

Utilidad bruta del ej. .	$	438.442.44

Proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio: Pasarán integramente a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a folio 18 del libro Copiador de Inventario certificado anotado con el Nº 8465 Fº 565 Lº 11.

$ 1.120.00 1|pub. — 16626

Don Fernando Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	7.539.44
Inmuebles	"	344.864.39
Gtos. de constitución .	"	1.00
	$	352.404.83

Pasivo

Hipotecas a pagar	$	16.129.54
Alquil. adelantados ...	"	18.000.00
Capital integrado	"	272.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	45.475.29
	$	352.404.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	8.441.38
Gastos generales	"	2.699.07
Intereses pagados	"	3.723.27
Imptos. nacionales	"	7.307.00
Imptos. municipales ..	"	7.450.50
Seguros	"	4.230.00
Gtos. conserv. edificio	"	2.748.84
Ganancia del ejercicio	"	17.399.94
	$	54.000.00

Haber

Alquileres	$	54.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 9 (nueve) del libro rubricado "Copiador" certificado por el Reg. Público y General del Comercio el 22 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 406 al folio 159 del libro Nº 10.

$ 624.00 1|pub. — 16637

Columbia Pictures of Uruguay, Inc.

Canelones 1273

Balance General al 28 de mayo de 1966

Activo

Muebles y útiles menos depreciación	$	4.331.02
Inventario de propaganda y prólogos	"	7.513.44
Caja y Bancos	"	103.591.01
Deudores en ctas. ctes.	"	62.093.26
Casa matriz	"	270.576.69
Pagos adelantados ...	"	78.490.99
Depósitos en garantía .	"	90.72
	$	526.597.13

Pasivo

Capital asignado	$	3.785.00
Acreed. en ctas. ctes. .	"	105.227.69
Varios acreedores	"	362.148.00
Acumulado para imptos.	"	4.916.14
Saldo de ej. anteriores	"	22.516.40
Ganancia del ejercicio .	"	28.003.90
	$	526.597.13

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana, no se realizan asambleas en el país y las utilidades se giran a Casa Matriz.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 28 de mayo de 1966

Debe

Gtos. producido de películas 35 y 16 mm.	$	1:912.844.68
Costo de propaganda y prólogos	”	20.769.13
Sueldos	”	807.609.52
Aguinaldos	”	68.176.39
Gtos. de viaje y locom.	”	10.542.10
Publicidad y avisos	”	152.095.02
Patentes e imptos.	”	98.120.88
Caja de Jubilación, seg. paro, asig. familiar	”	225.724.34
Alquiler	”	33.450.55
Telegramas, teléfono y corresp.	”	46.953.96
Fletes, derechos, acarreos, etc.	”	955.20
Papelería e imprenta	”	14.245.95
Proyecciones	”	1.767.00
Depreciac. y amort. activo inmovilizado	”	1.294.44
Luz agua y calefacción	”	8.009.82
Gastos legales y de auditoría	”	271.330.17
Suscripciones	”	1.970.00
Controles y gastos	”	7.253.34
Reparac. y alteraciones	”	14.771.60
Seguros	”	4.548.41
Agasajos	”	1.047.50
Envases	”	1.500.00
Gastos generales	”	22.438.81
Indemniz. por despidos	”	14.542.58
	$	3:742.011.39
Ganancia del ejercicio	”	28.003.90
	$	3:770.015.29

Haber

Producido de películas 35 y 16 mm.	$	3:730.854.54
Producido de propag.	”	35.068.00
Ganancia y pérdida en el cambio	”	643.52
Entradas varias	”	2.075.30
Ganancia y pérdida en venta de m. y útiles	”	211.93
Prov. para deudores dudosos	”	1.162.00
	$	3:770.015.29

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana, no se realizan asambleas en el país y las utilidades se giran a Casa Matriz.

$ 3.120.00 1|pub. — 16627

Mapasu Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	741.60
Bancos	”	6.550.64
Inmuebles	”	138.916.00
Gtos. de constitución	”	1.669.72
Seguros a vencer	”	425.00
Pérdidas y ganancias	”	8.697.04
	$	157.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	154.000.00
Acreedores varios	”	3.000.00
	$	157.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	834.86
Gastos generales	”	3.846.22
Comisiones	”	162.00
Imptos. municipales	”	1.065.62
Gtos. de conserv. edific.	”	8.397.50
Imptos. nacionales	”	2.284.50
Seguros	”	1.418.80
	$	18.009.50

Haber

Alquileres	$	15.000.00
Pérdidas del ejercicio	”	3.009.50
	$	18.009.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 5 (cinco) del libro rubricado "Copiador de Balance" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3531 al folio 28 del libro Número 12.

$ 656.00 1|pub. — 16638

Tivisa

Santiago de Chile 919

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	26.198.49
Bancos	”	15.748.18
Deudores	”	347.111.21
Documentos a cobrar	”	636.137.83
Mercaderías	”	1:718.693.28
Muebles y útiles	”	7.628.00
Material rodante	”	7.500.00
Equipos y herram.	”	2.272.42
Instalaciones	”	16.557.00
Gtos. de constitución	”	11.285.75
Gtos. de instalación	”	60.612.23
Pérdidas anteriores	”	13.059.48
	$	2:862.803.87

Pasivo

Acreedores	$	1:997.024.04
Obligac. bancarias	”	188.885.39
Obligaciones legales	”	118.914.79
Cuentas a pagar	”	118.915.50
Amortización	”	32.919.08
Capital integrado	”	300.000.00
Utilidades del ejercicio	”	106.145.07
	$	2:862.803.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Ganancias

Ventas	$	1:982.633.07
Varios	”	33.980.00
	$	2:016.613.07

Pérdidas

Costo ventas	$	1:081.273.75
Comisiones	”	62.073.75
Remunerac. personales.	”	168.973.85
Leyes sociales	”	42.983.49
Impuestos	”	43.347.07
Amortizaciones	”	16.642.40
Gastos generales	”	311.180.59
Propaganda	”	3.094.23
Intereses	”	180.893.87
	$	1:910.468.00
Ganancia del ejerc.	$	106.145.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11, 12 y 13 del libro Inventario.

No han sido aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas por no haberse realizado la misma.

$ 864.00 1|pub. — 16632

Estancias La Nona Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	25.709.56
Banco	”	8.73
Inmuebles	”	426.849.13
Gtos. de constitución	”	1.00
	$	452.568.42

Pasivo

Acreedores varios	$	56.147.13
Cuentas a pagar	”	2.090.16
Hipotecas a pagar	”	5.661.81
Capital integrado	”	385.000.00
Pérdidas y ganancias	”	3.669.32
	$	452.568.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	8.805.92
Gastos generales	”	1.299.00
Imptos. nacionales	”	6.492.00
Imptos. municipales	”	624.60
Intereses pagados	”	8.276.03
Honorarios	”	5.000.00
Ganancia del ej. pasan a cta. nueva	”	14.502.45
	$	45.000.00

Haber

Arrendamientos	$	45.000.00

El presente estado no ha sido aprobado, pues aún no se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 11 (once) del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 7 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 3121 al folio 85 del libro Nº 7.

$ 640.00 1|pub. — 16639

Chubut Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	7.460.08
Inmuebles	"	104.324.20
Gtos. de constitución .	"	2.303.24
Alquileres a cobrar ...	"	1.500.00
	$	115.586.52

Pasivo

Capital integrado	$	115.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	587.52
	$	115.587.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.730.65
Gastos generales	"	48.00
Intereses pagados	"	5.266.66
Gtos. de conservación .	"	5.280.40
Imptos. nacionales	"	1.727.00
Imptos. municipales ..	"	1.341.00
Honorarios	"	4.070.00
	$	19.464.41

Haber

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.464.41
	$	19.464.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 8 (ocho) del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 14 de Noviembre de 1955 y anotado con el Nº 7269 al folio 14 del libro Nº 9.

$ 624.00 1|pub. — 16640

Chubut Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja	$	11.514.68
Inmuebles	"	102.051.79
Gtos. de constitución .	"	1.550.77
Alquileres a cobrar ...	"	1.500.00
	$	116.617.24

Pasivo

Capital integrado	$	115.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.617.24
	$	116.617.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	3.024.88
Gtos. de conservación .	"	10.000.00
Gastos generales	"	546.50
Imptos. nacionales	"	2.322.00
Imptos. municipales ..	"	1.076.90
Ganancia del ejercicio .	"	1.029.72
	$	18.000.00

Haber

Alquileres	$	18.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 9 (nueve) del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 7269 al folio 14 del libro Nº 9.

$ 576.00 1|pub. — 16641

Sirenetta Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 30 de marzo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	15.752.37
Inmuebles	"	50.915.00
Gtos. de constitución .	"	0.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.160.40
	$	67.827.77

Pasivo

Hipotecas a pagar ...	$	17.827.77
Capital integrado	"	50.000.00
	$	67.827.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gtos. conservac. edific.	$	4.125.00
Gastos generales	"	1.091.59
Comisiones	"	62.00
Imptos. municipales ..	"	881.81
	$	6.160.40

Haber

Alquileres	$	5.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.160.40
	$	6.160.40

El presente estado aún no se aprobó por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pues no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 2 (dos) del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 29 de Marzo de 1963 y anotado con el Nº 1693 al folio 214 del libro Nº 13.

$ 576.00 1|pub. — 16642

Molvar S. A.

Felipe Consutti 3879

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	17.458.97
Materiales	56.026.63
Deud. y doc. a cobrar .	293.427.00
Caja de Compensac. ..	30.55
Gtos. constitución	3.300.00
	370.243.15

Pasivo

Acreed. y doc. a pagar	265.457.26
Gastos a pagar	121.35
Acreedores fiscales ...	45.949.33
	311.527.94
Capital integrado	30.000.00
Utilid. a distribuir ...	27.175.21
	370.243.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos y leyes social.	53.693.89
Gastos generales	24.340.23
Gravámenes legales ..	40.996.00
Descuentos	418.00
Utilidades del ejerc. .	28.715.21
	148.163.33

Ganancias

Explotación	148.163.33

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc. ..	28.715.21
A accionistas	27.000.00
A cuenta nueva	1.715.21

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de mayo de 1963 con el Número 3031 al Fº 319 del libro 13.

$ 720.00 1|pub. — 16653

Sirenetta Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 30 de marzo de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	2.143.75
Inmuebles	"	50.915.00
Gtos. de constitución .	"	5.392.50
Pérdidas y ganancias . .	"	8.799.20
	$	67.250.45

Pasivo

Hipotecas a pagar	$	17.250.45
Capital integrado	"	50.000.00
	$	67.250.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gtos. conserv. edificio	$	11.336.47
Gastos generales	"	2.998.80
Imptos. municipales ...	"	464.95
Imptos. nacionales	"	531.00
Comisiones	"	129.00
Intereses pagados	"	2.178.58
	$	17.638.80

Haber

Alquileres	$	10.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	7.638.80
	$	17.638.80

El presente estado no se ha podido aprobar por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pues aún no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 3 (tres) del libro certificado "Copiador de Cartas" rubricado por el Registro Público y General del Comercio el 29 de Marzo de 1963 y anotado con el Nº 1693 al folio 214 del libro Nº 13.

$ 608.00 1|pub. — 16643

Sirenetta Sociedad Anónima

Paysandú 935 P. 3

Balance General al 30 de marzo de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	8.172.74
Inmuebles	"	50.915.00
Gtos. de constitución ..	"	4.384.65
Pérdidas y ganancias .	"	3.413.83
	$	66.886.22

Pasivo

Hipotecas a pagar	$	16.886.22
Capital integrado	"	50.000.00
	$	66.886.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.007.85
Imptos. nacionales	"	1.488.00
Gastos generales	"	3.300.88
Comisiones	"	192.50
Intereses pagados	"	1.210.59
Imptos. municipales ...	"	2.414.81
Ganancia del ejerc. pasan a cta. nueva	"	5.385.37
	$	15.000.00

Haber

Alquileres	$	15.000.00

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pues aún no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 4 (cuatro) del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 29 de Marzo de 1963 y anotado con el Nº 1693 al folio 214 del libro Nº 13.

$ 592.00 1|pub. — 16644

"Sparton S. A."

Rincón 723 Esc. 39

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja	$	23.708.00
Inmueble	"	50.000.00
Gtos. constitución	"	1.400.00
	$	75.108.00

Pasivo

Acreedores varios	$	10.000.00
Imp. a pagar	"	2.500.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	9.383.00
Utilidad	"	3.225.00
	$	75.108.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/Nov./64 al 31/Octubr./65

Pérdidas

Impuestos y leyes soc.	$	1.975.00
Gtos. constitución	"	1.400.00
Comisiones	"	1.200.00
Utilidad	"	3.225.00
	$	7.800.00

Ganancias

Alquiler	$	7.800.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario, debidamente certificado, a Fº 8/9.

Fueron aprobados por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1966.

Las Utilidades se pasarán a Fondo de Reserva.

$ 592.00 1|pub. — 16646

Angier S. A.

Justicia 2309

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja	$	38.770.23
Banco de San José ...	"	10.00
Banco Palestino	"	4.621.01
Deudores en cta. cte. .	"	38.621.86
Documentos a cobrar .	"	57.938.63
Mercaderías generales .	"	526.820.00
Muebles y útiles	"	4.554.00
Gtos. constitución	"	2.886.60
Acciones a emitir	"	292.000.00
Total del activo	$	966.222.33

Pasivo

Acreedores varios	$	124.086.91
Proveedores document.	"	260.498.07
Banco Comercial	"	513.00
Banco La Caja Obrera	"	5.640.00
Acreed. por préstamos	"	45.856.78
Caja de Jubilaciones ..	"	1.663.20
Caja de Asig. Famil. .	"	133.32
Capital autorizado	"	292.000.00
Capital integrado	"	208.000.00
Cuenta nueva	"	1.498.41
Resultado del ejerc. ..	"	26.332.64
Total del pasivo	$	996.222.33

Estado de Pérdidas y Ganancias
Por el período 1º/Dic./64 al 30/Nov./65

Debe

Consumo ventas	$	899.712.42
Depreciaciones	"	1.227.65
Impuesto al patrimonio	"	1.698.00
Impto. entradas brutas	"	684.00
Intereses y descuentos	"	4.436.64
Gastos generales	"	86.890.23
Resultado del ejercicio	"	26.332.64
	$	1:020.971.5[illegible]

Haber

Ventas	$ 1:020.971.58

Destino de las utilidades

A fondo de reservas ..	$ 26.332.64

Este estado será aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Estado se encuentra copiado a folios 15 al 17 del Libro Inventarios certificado en el Registro P. de Comercio el 18 de Marzo de 1965.

$ 864.00 1|pub. — 16654

Luse S. A.

Rondeau 1449

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja	1.680.05
Bancos	11.506.99
Deudores varios	50.256.84
Mercaderías	75.589.64
Muebles y útiles	71.242.86
Caja de Jubilaciones .	15.475.77
Llave	411.556.48
Amortiz. atrasadas ...	20.577.83
Acciones a emitir	110.000.00
	767.886.46

Pasivo

Acreedores varios	195.710.55
Capital integrado	190.000.00
Capital autorizado	110.000.00
Fondo de reservas	179.20
Amortiz. de muebles y útiles	20.455.89
Amort. de llave	246.933.90
Utilidades del ej. ant.	4.606.92
	767.886.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Junio de 1963 y anotado con el Nº 4702 al Fº 381 del libro Nº 13.

Estado de Pérdidas y Ganancias

(1º/Nov./64 — 31/Oct./65)

Cuentas que arrojaron ganancias:

Mercaderías	223.638.20
Pérdidas del ejercicio .	237.79
	223.875.99

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Impuestos	26.927.29
Alquiler	10.884.25
Gastos grales.	35.683.65
Amortizaciones	99.435.90
Seguros	754.85
Sueldos	27.362.26
Licencias	383.30
Aporte patronal	19.495.44
Asignaciones fliares. ..	1.633.39
Aguinaldos	1.315.66
	223.875.99

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 24 de Junio de 1963 y anotado con el Nº 4702 al Fº 381 del libro Nº 13.

Las utilidades no se distribuyen.

$ 992.00 1|pub. — 16657

Fábrica de Porcelana S. A.

Guaviyú 2880

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	17.733.37
Mercaderías	48.952.37
Deudores varios	103.964.45
Máquinas	100.100.00
Gtos. const. e inst.	9.000.00
	279.750.19

Pasivo

Capital int.	30.000.00
Caja de Jub.	3.194.80
Acreedores	154.663.76
Utilidades	91.891.63
	279.750.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gtos. gles.	53.939.08
Cargas sociales	14.900.03
Utilidades	53.830.55
	122.669.66

Ganancias

Mercaderías	122.669.66
	122.669.66

Las utilidades pasan a cta. nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 16 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a Fs. 4 del Lº Actas de Directorio y Copiador de Balances, certificado en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio al 8 de agosto de 1966 y anotado con el Nº 4197 al Fº 235 del Lº 17.

$ 640.00 1|pub. — 16656

Lumar S. A.

Mercedes 948

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja	937.78
Caja de Jubilaciones .	13.265.40
Bancos	36.586.36
Deudores varios	24.366.26
Mercaderías	121.822.04
Muebles y útiles	72.046.94
Acciones a emitir	190.000.00
	459.024.78

Pasivo

Acreedores varios	133.300.34
Capital autorizado ...	190.000.00
Capital integrado	110.000.00
Fondo de reservas	1.263.89
Amort. de muebles y út.	19.490.56
Utilidades de ej. anter.	663.39
Utilidades del ejercicio	4.306.60
	459.024.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 24 de Junio de 1963 y anotado con el Nº 4704 al folio 381 del libro Nº 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1965

Cuentas que arrojaron ganancias:

Mercaderías	204.618.20
	204.618.20

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Aguinaldos	3.427.60
Despidos	1.634.00
Gastos grales.	58.269.61
Sueldos	50.449.60
Alquiler	26.250.00
Asignaciones fliares. ..	2.995.10
Aportes jubilatorios ..	13.485.12
Impuestos	32.596.09
Amortizaciones	6.986.48
Rotura de muebles y út.	4.218.00
Utilidades del ejercicio	4.306.60
	204.618.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 24 de junio de 1963 y anotado con el Nº 4704 al folio 381 del libro Nº 12.

No se distribuyen las utilidades.

$ 976.00 1|pub. — 16658

Teyso S. A.

Sierra 1533

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja	1.502.02
Mercaderías	196.450.24
Muebles y útiles	117.271.01
Llave	400.000.00
Pérdidas de ejs. anter.	844.95
Gtos. de constitución .	2.392.80
Caja de Jubilaciones ..	1.494.36
Acciones a emitir	150.000.00
	869.955.38

Pasivo

Bancos	10.342.29
Acreed. a corto plazo .	125.496.90
Acreed. a largo plazo .	159.647.31
Capital integrado	150.000.00
Capital autorizado	150.000.00
Amort. de mueb. y út.	34.468.88
Amort. de llave	240.000.00
	869.955.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1963 y anotado con el Nº 10.124 al Fº 123 del libro Nº 14.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1965

Cuentas que arrojaron ganancias:

Mercaderías	273.113.73
	273.113.73

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Seguros	1.016.77
Asignaciones fliares. ..	1.969.81
Sueldos	31.805.60
Alquiler	24.816.00
Gastos grales.	33.728.87
Impuestos	14.986.29
Gtos. de constitución ..	1.196.40
Aporte patronal	6.672.42
Amortizaciones	91.590.60
Aguinaldos	1.556.50
Utilidades del ejerc. ..	63.774.47
	273.113.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1963 y anotado con el Nº 10.124 al Fº 123 del libro Nº 14.

Las utilidades no se distribuyen.

$ 992.00 1|pub. — 16659

I.A.B.E.S.A. (Inmobiliaria Adam Berenbau S. A.)

18 de Julio 1324 P. 7 Ap. 8

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	$	204.290.23
Cantegril S. A.	"	1.452.00
Muebles y útiles	"	201.595.00
Inmuebles	"	304.447.45
Gtos. de constitución .	"	18.888.00
Pérdidas ejercicio 63 .	"	3.199.61
Pérdidas ejercicio 64 .	"	4.182.19
Acciones a emitir	"	2:060.000.00
	$	2:798.054.48

Pasivo

Cuentas a pagar	$	5.917.00
Acreedores varios	"	38.189.70
Beneficios a distrib. ...	"	4.712.71
Amortiz. muebles y út.	"	99.087.56
Amort. inmuebles	"	29.702.20
Amort. gtos. de constit.	"	16.369.60
Capital integrado	"	440.000.00
Capital autorizado	"	2:060.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	104.075.71
	$	2:798.054.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/Jun./65 — 31/May./66

Pérdidas

Gastos generales	$	162.272.24
Amort. muebles y útil.	"	20.159.50
Amort. inmuebles	"	6.088.95
Amort. gtos. de constit.	"	3.777.60
Utilidad del ejercicio .	"	110.553.71
	$	266.852.00

Ganancias

Arrendamientos	$	266.852.00

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidades:		
Remanente ej. 61|62 .	$	4.712.71
Utilidad ej. 65|66 ..	"	104.075.71
	$	108.788.42
Pérdidas a absorver:		
Remanente ej. 62|63 .	" -	3.199.61
Pérdidas ej. 63|64 ..	" -	4.182.19
	$	101.406.62
Dividendo a abonar en efectivo	"	100.000.00
A cuenta nueva	$	1.406.62

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1962.

$ 976.00 1|pub. — 16663

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley número 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).